TOMO 199 Montevideo, Sábado 4 de Junio de 1955 Núm. 14534

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se declara cesante al Comisario de Ordenes de la Jefatura de Salto y se designa sustituto.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de mayo de 1955.

Vista la nota confidencial de la Jefatura de Policía de Salto solicitando la cesantía del Comisario de Ordenes José Elías López.

Resultando: 1) El ex Comisado José Elías López, al ser declarado jubilado optó por ese beneficio y se alejó del cargo con fecha 31 de diciembre ppdo.

2) Al ser notificado de su designación para Comisario de Ordenes efectada por resolución de 25 de febrero ppdo., rechazó ese nombramiento presentando renuncia y posteriormente gestionó el retiro de la misma, sin motivo especial alguno que destruya los invocados para la no aceptación del cargo y su anterior opción por el retiro.

Atento a la opinión contraria de la Jefatura de Policía de Salto en cuanto al retiro de la renuncia oportunamente presentada y a lo dispuesto en el artículo 168, inciso 14, de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Comisario de Ordenes de la Jefatura de Salto José Elías López, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2º) Nombrar Comisario de Ordenes de la mencionada Jefatura de Policía, al Comisario Ramón María Silva Portillo.

3º) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — FRANCISCO GAMARRA. — Carlos Fleitas, Secretario interino.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Ley. Se dan facultades a la Comisión Investigadora sobre ganancias de las casas importadoras de automóviles, tractores y artículos afines, para disponer peritajes, inspecciones, etc.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Facúltase a la Comisión Investigadora para entender en las denuncias sobre ganancias de las casas importadoras de automóviles, tractores, implementos agrícolas y artículos afines, para disponer los peritajes que estime convenientes a la consecución de sus fines.

Art. 2º Cuando sea necesario practicar inspecciones y|o examinar documentos y libros existentes en poder de particulares o de empresas que no les fueran facilitados a la Comisión o a los peritos por ella designados, por sus dueños o tenedores, la Comisión recurrirá al Juzgado competente a fin de que disponga, sin más trámite y dentro del término de veinticuatro horas, las medidas tendientes al logro de los fines indicados. Si el Juzgado, sin causa justificada, no se pronunciare dentro de dicho término o no diere curso a este pedido, la Comisión deberá informar de inmediato y circunstanciadamente a la Suprema Corte de Justicia, la que dentro de tercero día adoptará resolución.

Art. 3º Las oficinas públicas, tanto nacionales como municipales, pondrán a disposición de la Comisión Investigadora o de los peritos por ésta designados, todos los

El Diario Oficial aparece todos los días hábiles y se expende solamente en sus oficinas, Florida Nº 1178, y por suscripción

antecedentes documentales o expedientes que aquélla le requiera.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de mayo de 1955.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de mayo de 1955.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Decreto. Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a efectuar la retención de rentas del Gobierno Departamental de Cerro Largo para amortizar un préstamo concertado con la Caja de Ahorro Postal.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de mayo de 1955.

Visto el Oficio del Concejo Departamental de Cerro Largo, en el que se solicita que el Poder Ejecutivo disponga la retención de las rentas de dicho Gobierno Departamental, para destinarlas al pago de los servicios de interés y amortización correspondientes a la ampliación de préstamo que ha concertado con la Caja Nacional de Ahorro Postal, de acuerdo con la autorización legislativa de 16 de abril de 1952 y con lo establecido por la ley de 22 de abril del mismo año.

Atento a que la ampliación del préstamo referido alcanza a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), con un servicio de amortización acumulativa del 2 o|o (dos por ciento) anual y un interés del 7 1/2 o|o (siete y medio por ciento), también anual.

Resultando que en la escritura autorizada por el Escribano de Gobierno, con fecha 21 de setiembre de 1954, otorgada por el Presidente del Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal y la Intendencia Municipal de Cerro Largo, se especifican la forma y condiciones en que fue concedido el préstamo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Contaduría General de la Nación, hasta la total cancelación del préstamo aludido y en todo de acuerdo con el contrato a que se hace referencia, para efectuar la retención de las rentas del Gobierno Departamental de Cerro Largo, recaudadas por el Gobierno Nacional, para pagar a la Caja Nacional de Ahorro Postl, los servicios de interés y amortización del préstamo mencionado.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se dispone que un funcionario de la Administración Nacional de Puertos pase a prestar servicios al Consejo Nacional de Gobierno.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de abril de 1955.

Visto lo dispuesto en el artículo 3º de la ley Nº 11.824 de 13 de marzo de 1952.

Considerando que existe conveniencia por razones de servicio disponer el pase "en comisión" al Consejo Nacional de Gobierno del funcionario de la Administración Nacional de Puertos, don Leslie Crawford.

Atento a que se recabó la conformidad del Organismo a que pertenece el mencionado funcionario,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Pase a prestar servicios "en comisión", al Consejo Nacional de Gobierno, el funcionario de la Administración Nacional de Puertos, don Leslie Crawford.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se prorroga la autorización concedida al Banco de Pando para recibir depósitos hasta determinado monto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de abril de 1955.

Visto estos antecedentes por los que el Banco de Pando, solicita le sea renovada la autorización concedida para recibir depósito hasta un límite equivalente a siete veces su capital y fondo de reservas.

Considerando: I) Del estudio realizado surge que la solicitud procede tanto, bajo el régimen de la ley de 18 de setiembre de 1944, como el de la ley de 10 de enero de 1938.

II) Existe un estado de especial liquidez y no se superan los límites de depósitos.

Atento a lo establecido en la ley Nº 9.756 de 10 de enero de 1938, en su artículo 8º y con la información favorable del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y de la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Prorrogar la autorización concedida al Banco de Pando para recibir depósitos hasta un límite equivalente a siete veces su capital y fondo de reservas, hasta el 31 de diciembre de 1955.

Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se prorroga la autorización concedida al Banco Francés e Italiano para recibir depósitos hasta determinado monto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de abril de 1955.

Vistos estos antecedentes por los que el Banco Francés e Italiano para la América del Sud, solicita prórroga de la autorización concedida para recibir depósitos hasta un límite equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva.

Considerando: 1º Del estudio realizado surge que la solicitud procede tanto, bajo el régimen de la ley de 18 de setiembre de 1944, como el de la ley de 10 de enero de 1938.

2º) Existe un estado de especial liquidez y no se superan los límites de depósitos.

Atento a lo establecido por la ley Nº 9.756 de 10 de enero de 1938 su artículo 8º y con la información favorable del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Prorrogar la autorización concedida al Banco Francés e Italiano para la América del Sud, para recibir depósitos

hasta un límite equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva, hasta el 31 de diciembre de 1955.

Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.**

7

Resolución. Se prorroga la autorización concedida al Banco Mercantil del Río de la Plata para recibir depósitos hasta determinado monto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de abril de 1955.

Visto estos antecedentes por lo que el Banco Mercantil del Río de la Plata, solicita autorización para recibir depósitos hasta un límite equivalente a ocho veces su capital y fondo de reservas.

Considerando: 1º) Del estudio realizado surge que la solicitud procede tanto bajo el régimen de la ley de 18 de setiembre de 1944, como el de la ley de 10 de enero de 1938.

2º) Existe un estado de especial liquidez y no se superan los límites de depósitos.

Atento a lo establecido por la ley Nº 9.756 de 10 de enero de 1938, en su artículo 8º y con la información favorable del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y de la Inspección General de Hacienda;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Prorrogar la autorización concedida al Banco Mercantil del Río de la Plata, para recibir depósitos hasta un límite equivalente a ocho veces su capital y fondo de reservas, hasta el 31 de diciembre de 1955.

Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.**

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 24 de mayo de 1955.

Industria del Cuero, Grupo 8-U

Exímese de la obligatoriedad del desempeño de la función de Miembros de dicho Consejo de Salarios al ingeniero Cayetano Lemolle y Ottado y al señor Washington Hourcade. — Nómbrase Miembros del referido Consejo al doctor Romeo Sacchi y señor Luis J. Marques Castro. — Comuníquese y publíquese.

Depósitos y Almacenes de Forrajes, Cereales y Afines

Nómbrase delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores ingeniero agrimensor Carlos Jorge Berta, escribano Daniel Pérez del Castillo y Francisco Storace Arrosa. — Comuníquese y publíquese.

Músicos

Exímese de la obligatoriedad del desempeño de dicha función al señor Héctor Barbé Pérez y señor Carlos Fernando Laverle. — Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Benito Celeveiro Antón y Carlos Urioste Braga. — Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 31 de mayo de 1955.

388—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo los datos proporcionados por la Dirección G. de Aduanas, referente a los autos: "José Villar Novo, Homicidio Culpable".

389—Se autoriza al Contralor de Exportaciones e Inmportaciones para abonar al doctor José María Gimeno Sanz, a suma de $ 742.33, por concepto de diferencia de sueldos.

390—Se acepta la renuncia presentada por el contador Fernando Otero Mendoza, del cargo de Presidente de la Junta Asesora de Estadística y Censos.

931—Se acepta la renuncia presentada por el señor Higinio Rosas, del cargo de Guarda de Vigilancia de 2da. Clase de la Dirección General de Aduanas

392—Se designa para ocupar un cargo de Portero, Categoría III, grado 8, —en el Ministerio de Hacienda—, con una asignación mensual de $ 260.00, al señor Pablo Bachi.

393—Se confirma la resolución de la Dirección G. de Impuestos Internos, de fecha 31 de julio de 1954, que impone multas por defraudación a los impuestos sobre bebidas alcohólicas a la firma Juan Agazzi.

394—Se confirma la resolución de la Dirección G. de Impuestos Internos de fecha julio 22 de 1954, que le impone multas por infracción a las bebidas alcohólicas a la firma Francisco Estevez.

395—Se confirma la resolución de la Dirección G. de Impuestos Internos de fecha 26 de marzo de 1954, que le impone multas por defraudación de bebidas alcohólicas a la firma Manuel y Modesto Fernández.

396—Se autoriza a la Administración Nacional de Loterías y Quinielas para reparar y limpiar una máquina contabilizadora Burroughs, por la suma de pesos 501.76.

397—Se confirma la resolución de la Dirección G. de Impuestos Internos de fecha 6 de julio de 1954, que le impone multas por infracción a las bebidas alcohólicas, a la firma Arrico, Faggetti y Gorriarán.

398—Se confirma la resolución de la Dirección G. de Impuestos Internos de fecha 3 de junio de 1954, que se impone multas por infracción a las disposiciones reglamentarias sobre vinos, a la firma Domingo Rapetti.

399—Se autoriza a la Dirección G. del Impuesto de Faros, para ordenar la confección de 1 traje para portero a la firma "El Mago S. A.", por pesos 118.00.

400—Se confirma la resolución de fecha 12 de junio de 1954, que le impone multas por infracción a las bebidas alcohólicas a la firma Benicio Valdez.

¿irección -D eggl Mviin8ga, or0 mm

401—Se confirma la resolución recurrida de fecha 29 de mayo de 1954, que le impone multa de $ 171.00 y decomiso de la bebida en infracción a la firma Dirección G. de Impuestos Internos, de Justo García Lezcano.

402|03—Se confirma la resolución de la fecha 7 de octubre de 1954, que le impone al señor Ambrosio Garlos Mir, una multa de $ 3.000.00 por la infracción a la ley N.o 11.326 de 7 de setiembre de 1949 (artículos 12. y 13.) y el decomiso de los naipes en infracción.

404—Se prorroga hasta el 16 de setiembre del corriente año, el término de suspensión establecido por la resolución del Poder Ejecutivo, de 23 de febrero pasado, por la que se suspendían las resoluciones de la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones, que sancionaban a la firma Gonzalo Calzada S. A.

405—Se revoca la resolución de la Dirección G. de Impuestos Internos, de fecha 9 de enero de 1953, y se declara

que no corresponde el pago de impuesto a los pasajes que hayan expedidos en forma gratuita.

406—Nuria S. A. Aprobación de estatutos. Objeto: importación y exportación en general. Capital: $ 10.000.00.

407—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, relativo al otorgamiento de título en las ejecuciones por cobro de Contribución Inmobiliaria.

408—Carlos Sanguinetti y Cía. S. A. Reforma de estatutos; cambio de denominación por "Loalcare Importación Sociedad Anónima".

409|10—Estancias y Cabañas Santa María S. A., Reforma de estatuto.

411—Cooperativa Magisterial de Consumo, Reforma de estatuto.

412—Sun Valley S. A., Reforma de estatuto. (aumento de capital a la suma de $ 400.000.00).

413—Danubio Football Club. Se le exonera de impuestos nacionales.

414—Compañía de Representaciones e Importaciones Minuana S. A. (CORIMSA) Aprobación de estatuto: Objeto: realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: $ 200.000.00.

415—Nogar S. A. Reforma de estatutos. Aumento de capital a la suma de pesos 500.000.00.

416—Se autoriza a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas para ampliar hasta $ 15.000.00 y $ 700, las disponibilidades del "Fondo Permanente" con cargo a los rubros 2.02.02 "Locomoción y Viáticos" y 8.01 "Eventuales y Extraordinarios", respectivamente.

417—Se designa la Delegación que concurrirá a la Tercera Conferencia Internacional de Estadística (O E A.), a celebrarse en Río de Janeiro, del 9 al 22 de junio de 1955.

418—Se encomienda una misión oficial al Profesor M. Schellemberg Orloff, Vice Presidente de la Junta Asesora de Estadística y Censos, invitado por el Gobierno de los EE. UU. de América, para realizar una visita de observación y estudio en dicho país.

419—Se fija en $ 220.00 el precio de venta de las máquinas de escribir marca "Olivetti" de 105 espacios, adquiridas por resolución del 28 de setiembre de 1954.

La Secretaría

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Sucesiones y Testamentarias ...	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172
Ventas de Comercios	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801
Quiebras y Recursos	179	129	96	159	203	44	70	33	60	70	42
Privilegios y Marcas	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011
Estatutos	117	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269
Convocatorias Comerciales	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386
Edictos Matrimoniales	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610
Rectificación de Partidas	567	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927
Licitaciones Públicas	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225
Balances Particulares	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450
Balances Reparticiones del Estado	36	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44
Juicios Ejecutivos	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	24	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	69	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151
Edificación y Deslinde	64	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64
Oficina Jurídica Municipal	51	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46
Infracciones Aduaneras	18	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—
Divorcios	84	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37
Propiedad Literaria	170	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143
Gratis y Anulados	15	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18
Varios Particulares	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620
Varias Reparticiones del Estado .	148	136	274	317	980	146	134	207	124	159	342
	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

12ª SESION ORDINARIA

Mayo 3 de 1955

PRESIDEN EL ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)
Y EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

S U M A R I O

rrogue la sesión hasta terminar con el asunto en discusión.
—Así se resuelve.
(17) Prosigue su exposición el señor senador Ferrer Serra.
—Intervención del señor senador Echegoyen.
14—Solicitudes de venia de destitución.
—El señor senador Grauert solicita que las que figuran en el orden del día de hoy, se traten en primer término de la sesión de mañana.
—Así se resuelve.
16—El señor senador Haedo solicita que se extraiga del Archivo el proyecto de ley relacionado con un cuadro del General Fructuoso Rivera que existe en las Salas del Palacio Legislativo.
—Así se resuelve.
18—Se levanta la sesión por falta de quórum, a la hora 20 y 13 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley:

1º — Préstamo a los obreros gráficos, por jornales perdidos en reciente huelga. — (Carpeta 123|955. — Repartido 50. — Previo informe.
2º — Nuevo plazo a los funcionarios públicos, para ocupar más de un empleo con cargo a fondos del Estado. — Carpeta 116|955. — Repartido 49.
3 — Designación de miembros para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
4º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Jefe de los Servicios Agronómicos de San Ramón. — (El plazo constitucional vence el 17 de mayo de 1955). — Carpeta 38|955. — Repartido 46.
B) Lavandera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona. — (El plazo constitucional vence el 25 de mayo de 1955). — Carpeta 45|955. — Repartido 47.
C) Funcionario del Registro General de Traslaciones de Dominio. — (El plazo constitucional vence el 29 de mayo de 1955). — Carpeta 58|955. — Repartido 48.

1

A la hora 17 y 32 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores **Arrillaga Safons, Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Cardoso, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, González, Goyén, Grauert, Haedo, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Rostagnol Bein, Sancho Barceló, Silva y Vignale.**

Falta con aviso el señor senador Guimaraens.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
Hay número para sesionar.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes mensajes del Poder Ejecutivo:

Al que acompaña una copia de la nota enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores por el señor Secretario General de las Naciones Unidas relacionada con la resolución adoptada por dicha Organización con fecha 14 de diciembre de 1954. — Carpeta 138.
Al que acompaña la copia de la nota enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores por la Legación de la URSS relacionada con una Declaración adoptada por el Soviet Supremo el 9 de febrero de 1955. — Carpeta 139.
—Pasen a la Comisión de Asuntos Internacionales.
Y por el que da cuenta de haber dictado una resolución por la que se dispone la adquisición de muebles y enseres destinados al Registro de Hipoteca de la 2.a Sección. — Carpeta 134.
—Téngase presente y repártase.
La misma Presidencia remite la nota del Tribunal de Cuentas de la República, por la que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de la observación interpuesta a una orden de pago por $ 2.954.34 a favor de diversos funcionarios de la Oficina Nacional de Turismo. — Carpeta 135.
—Téngase presente y repártase.
El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que solicita las siguientes venias::

Para designar para un nuevo mandato ,como Ministro del Supremo Tribunal Militar, al General (R) don Manuel Carlos Tiscornia. — Carpeta 141.
—A la Comisión de Defensa Nacional.
Y para destituir de su cargo al Peón del Instituto Nacional de Alimentación, señora Flora Demestoy de Escudero. — Carpeta 140.
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.
La Cámara de Representantes devuelve aprobado en nueva forma el proyecto de ley, por lo que se extiende hasta el 30 de abril de 1956 el plazo establecido por el artículo 1.o de la Ley de 19 de octubre de 1954. — Carpeta 132.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

—La Comisión de Constitución y Legislación eleva con informe los siguientes proyectos de ley:

Por el que se otorgan facultades especiales a la Comisión Investigadora en las Casas Importadoras de Automóviles. — Carpeta 121.
Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para designar Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Maciel, al doctor Justo Alonso. — Carpeta 105.
Por el que se designa con el nombre de "Domingo Arce" a una Escuela Pública de la localidad de Young, Departamento de Río Negro. — Carpeta 65.
Y por el que se eleva a la categoría de Villa al Pueblo denominado "Guichón" del Departamento de Paysandú — Carpeta 88.
—Repártanse.
La Embajada Británica remite una nota agradeciendo el envío de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas en ocasión del homenaje que se rindió a Sir Winston Churchill. — Carpeta 125.

—Léase.

"Embajada Británica.

"Montevideo abril 22 de 1955.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

Es para mí un honor el acusar recibo de la atenta comunicación de abril 18, por la que usted tuvo la gentileza de imponerme de la resolución de la Cámara de Senadores de remitir a esta representación diplomática una copia legalizada de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por varios de los señores senadores en ocasión del homenaje que se rindió a Sir Winston Churchill, con motivo de su retiro del cargo de Primer Ministro de Gran Bretaña.
Puedo asegurar que he leído con honda emoción las manifestaciones con que los señores senadores, no sólo exaltaron la personalidad de Sir Winston, sino que pusieron de relieve los sentimientos de amistad y de admiración democrática hacia la persona del leader quien condujo al pueblo de mi patria durante los acervos años de lucha y quien tanto contribuyó hacia la victoria final.
Ruego a usted, señor Presidente, acepte las expresiones de reconocimiento que como Representante de Su Majestad Británica en el Uruguay deseo hacer llegar a los señores miembros de ese Alto Cuerpo del Gobierno de la República, expresiones que quisiera reiterar personalmente a cada uno de los señores senadores que hicieron uso de la palabra en esa oportunidad.
Además será para mí un honor el hacer llegar dicha versión taquigráfica a las autoridades competentes de Londres a los fines de que sea elevada al mismo Sir Winston Churchill como testimonio de la admiración y del afecto en que se le tiene en el Uruguay.
Me es muy grato valerme de ese motivo, señor Presidente, para saludar a usted con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Firmado:) Embajador de Gran Bretaña.

El señor doctor Ismael Feo Herrera remite una nota solicitando el levantamiento del secreto de lo actuado en la sesión del 6 de octubre de 1954, al ser denegado el pedido de venia formulado por el Poder Ejecutivo a su respectivo. — Carpeta 1769|954.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

3

—Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: me siento en la obligación de pronunciar unas palabras con motivo del fallecimiento de un distinguido profesor de Enseñanza Secundaria, el ciudadano Víctor Dotti, acaecido recientemente, en momentos en que el Senado estaba en receso.

La razón que me mueve a pronunciar estas palabras, señor Presidente, radica en los valores espirituales, morales y cívicos de este ciudadano. Confieso que si no lo hiciera no podría tener tranquilidad en mi conciencia, porque Víctor Dotti fué en su vida un ejemplar de hombre, de esos que se hacen presentes en circunstancias de apremio en las sociedades modernas, tan asediadas de conflictos, y perfilan su mentalidad, su espíritu y su actividad de una manera tal que se hacen necesariamente acreedores al respeto, a la admiración, de todos los hombres que cultivan las ideas y que luchan en el seno de la democracia por el perfeccionamiento de las instituciones y por la felicidad del hombre.

Este joven y talentoso hombre de nuestro pueblo, se levantó de su origen modesto, como tantos otros, y realizó en su corta vida una obra ejemplar por la calidad de sus actitudes y por la pureza de sus sentimientos.

Se puede estar de acuerdo o no, con sus construcciones; combatir o aceptar las orientaciones que él propugna pero de lo que no se puede tener duda es de la salud moral con que él procedía, del valor y el coraje que ponía cuando, en instantes de confusión y aún de peligro, él debía afrontar la lucha que para él era su religión, su fe, el designio de su vida maravillosa.

Fué, además, escritor y tenía mucho de poeta. Estuvo connaturalizado con los hombres que sufren en el campo y enseñó a pensar en los jóvenes que estudian en las aulas. Para él, no pidió nada más que las situaciones de riesgo. Sabía Víctor Dotti quedarse sólo sin hacer ningún cálculo...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ...de pérdidas ni de ganancias. Muchas veces lo hemos visto, con emoción erguirse sólo en una batalla de amor profundo por el prójimo. Este tipo de hombres que surgen así de una manera tan espontánea, constituyen, en realidad, un fruto magnífico de un género de convivencia que permite a cada uno luchar con todas sus fuerzas para ser lo que cree que debe ser: en primer término, ser sincero consigo mismo; y, luego, mantener una militancia ininterrumpida por el bien público.

Muchas veces he pensado que Víctor Dotti quería y amaba más a sus adversarios que a sus propios amigos de ideas, porque procedía con tal honestidad en sus juicios que ha constituído para mí, un ejemplo que creo puede esgrimirse como una esperanza.

Era apasionado, profundamente apasionado. Se caracterizaba por un género de pasión selecta, distinta a la pasión común del hombre, superior a ella, porque no le toleraba a su pasión el desvío buscando satisfacciones de revancha o tolerando en su alma la satisfacción del agravio en medio de la lucha, del fragor de la batalla. Poseía además el estilo de los que construyen ya en un plano de liberación moral seguros de que el instrumento con que trabajan y luchan es noble, porque ellos lo ennoblecieron con la pureza de su alma y entonces, lo que construyen con sus poderes morales tienen el sello de lo selecto.

Yo me proponía en el curso de la labor parlamentaria, actuar muchas veces asistido por la contribución de pensamiento y de acervo moral de este hombre. Si el Parlamento es algo más que un simple acontecimiento político de lucha partidaria tiene que ser, también, necesariamente, el lugar donde al final resplandezca el esfuerzo de aquellos que tienen mayor profundidad para cavar hondo en el sentido del porvenir de la República. Y este muchacho joven, este hombre de excepción que no perteneció a mi partido pero adornado de las mayores virtudes cívicas que pueda concebirse en esta época contemporánea...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Muy bien.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ...era indudablemente un colaborador permanente de todos los que deseen hacer, por grande que sea su modestia, el bien de la República.

Señor Presidente: ha desaparecido un valor de excepción un educador de los que mucho necesita el país y un punto de mira muy limpio para nuestros hijos para las generaciones que se están formando.

Yo con estas palabras cumplo con la imperiosa necesidad de expresar públicamente el profundo pesar de esta pérdida irreparable para la juventud estudiosa, al mismo tiempo que ante su recuerdo afirmo el propósito de seguir en el mismo rumbo en que tantas veces estuvimos juntos con Víctor Dotti, por hacer que de nuestras juventudes, de nuestro pueblo, desaparezca toda clase de prejuicios, toda clase de injusticias y todos los errores y pueda contribuirse por el esfuerzo común a formar eso que todos anhelamos: una generación de hombres de bien para regirse por las normas de justicia en un ambiente de libertad.

He terminado.

(Muy bien. — Muy bien).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Simplemente para adherir a las elocuentes palabras con que el señor senador López Toledo ha despedido a ese gran ciudadano que era Víctor Dotti.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: quiero dejar también, expresa constancia de que adhiero a los conceptos expresados por el señor senador López Toledo ante el fallecimiento de Víctor Dotti.

Lo conocí bastante de cerca y sentía verdadera admiración por sus altos valores intelectuales y morales.

Era la constancia que quería dejar.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Adhiero, señor Presidente, con emoción a las brillantes palabras pronunciadas por el señor senador López Toledo en homenaje a Víctor Dotti.

Víctor Dotti honró a la República y su muerte, a mi juicio, significa una gran pérdida nacional.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sin ninguna violencia y con honda emoción hago míos los elogios que acaban de formularse recordando las preclaras condiciones de este ciudadano.

Nada más, señor Presidente.

4

SEÑOR BARBIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARBIERI. — La Comisión de Hacienda, señor Presidente, se abocó al estudio del proyecto presentado con exposición de motivos por el señor senador Mattos, por el que se deroga el artículo 99 de la Ley 11.924, de 27 de marzo de 1953.

Asistió a la sesión el señor Ministro de Hacienda, doctor Malet, y aún cuando en el fondo —y esto lo expreso para satisfacción del señor senador Mattos, autor del proyecto,— hay uniformidad de pareceres en que debe ser informado y aprobado el proyecto en cuestión, se suscitó cierta duda de carácter constitucional. Al derogarse este artículo que corresponde al presupuesto de recursos del plan general de gastos, se entendió que pudiera desequilibrar las finanzas o la economía del expresado presupuesto. Por lo tanto, se resolvió pasar a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, que es la Comisión pertinente, la indicada para dar su punto de vista. Como la Comisión de Hacienda tiene su misión específica, una vez resuelto este punto planteado volvería a la Comisión, la que informaría en definitiva.

Por lo tanto, en nombre de la Comisión, voy a hacer moción para que el asunto pase a la Comisión de Constitución y Legislación.

Era lo que quería expresar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción formulada por el señor senador Barbieri, en nombre de la Comisión de Hacienda.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa.** — Unanimidad).

5

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bayley.

SEÑOR BAYLEY. — Señor Presidente: quiero distraer la atención del Senado unos pocos minutos para referirme a un hombre que no conozco ni de nombre— tal vez sea ésta una certificación de mi ignorancia, o una certificación más de mi ignorancia— ni de vista. No sé si es político, si tiene o no militancia política y, en caso afirmativo, en qué sector; pero se ha creado en mi espíritu la preocupación, hasta sentir como un deber propio de mi cargo, referirme a él, desde mi banca, de alguna manera.

He recibido hoy, como seguramente lo han recibido muchos señores senadores, un pequeño folleto que contiene una especie de "curriculum vitae", desarrollo o actuación docente y profesional de un médico del país.

Naturalmente que el Senado tiene por fortuna, entre

otros— no sé si omito alguno— valores de la medicina nacional, como los doctores Blanco Acevedo, Berro, Cardoso, Goyén y Fabini que podrán entrar sin audacia, como podría ser la mía, al fondo del asunto. Pero lo que me impresiona a través de ese pequeño folleto, es ver cómo en nuestro medio surgen, no muy rara vez, sino con frecuencia, incluso como en este caso del ambiente injustamente subestimado de la campaña, valores, espíritus, personalidades que hacen de la dedicación al estudio, de la investigación, del afán de superación espiritual, de la atención a la docencia, ejercicio tan abnegado y tan desinteresado y de sacrificio, casi la razón de ser o esencial de su vida.

A través de ese breve folleto, resulta que el doctor Juan T. Fischer —espero que no sea tan desconocido para los demás como lo era para mí— fué un estudiante de excepción. Ganó por mérito, becas, medallas, dintinciones desde el ambiente del Liceo de Tacuarembó. Luego, en la Facultad de Medicina, en ese ambiente universitario, de suyo tan puro, tan levantado, tan limpio, triunfó en dos concursos de oposición y en cinco concursos de méritos.

Tiene una larga actuación docente, ejercida dentro de lo que podríamos llamar una especie de segundo plano; no es un catedrático, no es un director de servicios especializados, sino que, simplemente, es jefe de la Policlínica Endocrinológica del Instituto de Neurología. Es autor de no menos de veinte trabajos y de otros tantos informes o trabajos de investigación, presentados en conferencias médicas del país y del extranjero. Sus opiniones aparecen citadas con consideración y respeto, y son objeto de examen crítico en tratados de autores de prestigio universal.

En suma, estamos ante la evidencia de un hombre presumiblemente joven —por los datos que se pueden extraer de esa misma publicación—, que aparece como un estudioso de primer agua, como un permanente investigador, como un hombre consagrado casi totalmente al estudio, a la investigación y a impartir y expandir fuera de sí mismo, con generoso altruismo, el tesoro de sus conocimientos.

No me parece que en este Senado —y acabamos de tener de ello un emocionado ejemplo— sea menester siempre esperar a que se produzca la muerte de los grandes valores del espíritu para hacerles justicia.

Yo, que he pasado la mitad o algo más de la mitad de mi vida, entre libros y cátedras, tratando más que de enseñar, de aprender incesantemente, rindo mi homenaje a este hombre, a quien no conozco; y me parece bien, me parece justo— sin perjuicio de que quienes entienden del fondo del tema lo abonen o lo ratifiquen con sus puntos de vista—, me parece bien, repito, señalar en vida de este hombre, como aleccionante para las generaciones estudiosas, su ejemplo de abnegación y dedicación a los libros, su afán de investigador y su preocupación por los problemas del pensamiento y la cultura.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: a mí me comprenden un poco las generales de la ley, porque, a la inversa del señor senador Bayley, tengo el honor de ser el amigo y al mismo tiempo soy el cliente, porque es mi médico el doctor Fischer, de modo que estoy en condiciones de ratificar las manifestaciones que ha formulado el señor senador Bayley.

El doctor Fischer es un hombre todavía joven, pero dado a un verdadero apostolado de la enseñanza y de la medicina, con un desinterés extraordinario. Si su gran capacidad y su eficiencia le han deparado una posición de hombre pudiente, no ha sido porque la haya perseguido, porque vive haciendo actos de generosidad y desprendimiento. Pero ya que parece innecesario repetir los conceptos emitidos, me parece oportuno utilizar estas circunstancias para informar al Senado que existe un proyecto que a él le interesa, que fué sancionado por la Cámara de Representantes y que se encuentra, si no me equivoco, en el Senado.

En dicho proyecto el Servicio de Endocrinología del Hospital Maciel se transforma en un Centro, con más volumen, más autoridad y más difusión y, asómbrense los señores senadores, todo prosigue honorario, tanto el Director doctor Fischer como sus colaboradores. En estos tiempos, en que sabemos lo que ocurre casi siempre que se crean servicios, es de destacar este desprendimiento de verdaderos y auténticos sabios, dedicados a la investigación.

(Ocupa la Presidencia el señor senador, Grauert).

—Me parece que sería oportuno que el Senado fijara la fecha para considerar este proyecto. No sé si la Secretaría podría informarnos si ya está en el Senado; pero estoy seguro que fué aprobado en la Cámara de Diputados sin ninguna dificultad. Si el proyecto estuviera en el Senado, haría moción en el sentido de que fijáramos para considerarlo, la sesión del próximo lunes. Agrego que no causa ninguna erogación al Estado, absolutamente ninguna, lo que es una cosa realmente asombrosa, diría, en esta época.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Yo también, señor Presidente, por la doble razón de amigo y de cliente del doctor Fischer, adhiero complacido a las expresiones justicieras que se han emitido sobre su personalidad. No sé si el profesional es superior al hombre, pero, sí sé que uno y otro actúan en integral armonía. De él puede decirse que sólo quienes no lo conozcan pueden no admirarlo.

Interesado por el proyecto que alude el señor senador Rodríguez Larreta hice la averiguación correspondiente en Secretaría. Existe un mensaje del Poder Ejecutivo de febrero del corriente, transformando la Policlínica de Endocrinología y Medicina Psico-somática del Hospital Maciel en un centro de investigación. Se encuentra en la Cámara de Diputados.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿No ha sido aprobado todavía?

SEÑOR HAEDO. — No ha venido al Senado. Sé que hay ambiente en la Cámara de Representantes para aprobarlo y eso habrá de ocurrir de un momento a otro.

Tengo la seguridad de que en el Senado obtendrá rápida aprobación. Se concretaría así la mejora de un servicio esencial y tendríamos ocasión de reconocer públicamente la personalidad de este joven investigador, hombre de ciencia, humano, poseedor de altas virtudes, cuyos servicios y aportes a la cultura merecen ser destacados como corresponde y señalados como alto ejemplo de una vida consagrada al bien de sus semejantes.

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — No podría seguir escuchando en silencio esta serie de elogios coincidentes en torno a la personalidad del doctor Fischer, sin declarar que ignoraba en absoluto la existencia de ninguna iniciativa, sea del Poder Ejecutivo o de origen parlamentario, relacionada con este profesor.

Cuando le preguntaba, pocos minutos después de comenzar la sesión, al doctor Blanco Acevedo quién era el doctor Fischer, adelantádole que me proponía decir algo sobre el libro que acababa de recibir, él me dijo: "Se trata de un gran valor, un hombre muy estudioso, y creo que hay un mensaje del Poder Ejecutivo para crearle un centro o una cátedra".

Esa información no pudo detener lo que para mí fué pura explosión, digamos, de la alegría o del júbilo íntimo que sentí al advertir, a través de esa publicación, que no eran tan contados o tan pocos los valores científicos, los estudiosos, los investigadores, en nuestro medio; pero, desconectándolo totalmente de la idea de que pudieran mis palabras contribuir a acelerar o agilitar la sanción de ningún proyecto de ley.

Quiero hacer esta aclaración, porque de no hacerla, restaría intensidad, por lo menos, a mi emoción, y a la espontaneidad de mi homenaje a este hombre, a quien no conozco.

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — Adhiero con satisfacción a las expresiones vertidas por los señores senadores en Sala y debo declarar que era mi propósito solicitar del Senado que considerara este proyecto de ley que, tenía entendido, había sido aprobado en la Cámara de Representantes, según las informaciones que poseía.

El Servicio Policlínico de Endocrinología y Medicina Psicosomática, funciona como una policlínica en el Hospital Maciel desde el año 1943. Este Servicio Policlínico, en realidad, desempeña una labor de gran jerarquía; puesto que en él se realiza asistencia, docencia e investigación científica. Según mis informes, el proyecto en cuestión tiene la finalidad de elevar esa policlínica a la categoría de Centro de Endocrinología, pues ya ha superado la etapa de policlínica para ser un verdadero centro de docencia e investigación.

De modo, pues, que considero que es de estricta justicia la aprobación de este proyecto de ley que yo tenía entendido que había sido aprobado en la Cámara de Representantes.

Deseo además, dejar constancia de mi total apoyo a las expresiones vertidas recientemente sobre la personalidad científica del doctor Juan Fischer y deseo señalar que este distinguido colega en su Servicio Policlínico, después

de 11 años de trabajo ininterrumpido, ha dado oportunidad a un grupo de jóvenes trabajadores de realizar una obra científica de alta jerarquía que ha tenido resonancia internacional.

Es por eso, señor Presidente, que voy a mocionar, si este proyecto ha sido aprobado en la Cámara de Representantes, para que se trate sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. — No ha sido aprobado por la Cámara de Representantes, señor senador.

SEÑOR FABINI. — Entonces, en su oportunidad, haré la moción correspondiente.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Quiero manifestar mi adhesión a las expresiones vertidas en Sala respecto a la personalidad del doctor Fischer. No voy a agregar una palabra más, puesto que el elogio ha sido amplio y realizado por personas que, o lo conocen más que yo o que, por ser técnicos, pueden apreciar en debida forma sus condiciones. Pero me interesa destacar, simplemente —y creo que alguna vez ya lo he dicho,— que hacen bien los Cuerpos Parlamentarios en señalar a la consideración pública a hombres que, como el doctor Fischer, se dedican por entero a la docencia o a la investigación, contribuyendo con su aporte, de una manera muy estimable, a acrecentar el acervo científico y cultural de la República y, en definitiva, favorecen al país, de una manera muy sensible.

Al proceder, con la espontaneidad con que lo hizo el señor senador Bayley— al referirse al doctor Fischer,— manifestando, con plena sinceridad, que no lo conocía, indica claramente la necesidad que tienen los Cuerpos Legislativos en dedicar parte de su tiempo, sin temor de perderlo, a hacer la exaltación de estos hombres que son auténticos valores y que permanecen, a veces, poco menos que desconocidos, aún para un nivel superior de ciudadanos que actúan en la vida pública o en las altas esferas.

Es por eso que adhiero a las manifestaciones vertidas y espero que llegue este proyecto de ley a consideración del Senado para apoyarlo con mi voto.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — En este asunto que ha respondido a la iniciativa del señor senador Bayley, encuentro dos problemas o dos temas que es interesante abordar.

El doctor Fischer, es, desde luego un técnico de efectivos valores, un espíritu generoso. Pertenece a una escuela a la que el profesor Mussio Fournier ha orientado con su talento, con su iniciativa, y en la que él mismo ha trabajado larga y pacientemente.

Creo que el proyecto que está a consideración de la Cámara de Representantes deberá ser estudiado con atención y con todos los requerimientos formulados en el mensaje del Poder Ejecutivo, cuando llegue al Senado.

Considero, además, que es una feliz circunstancia la que propicia el señor senador Bayley, para que el Senado aborde temas de esta alta y trascendente importancia.

Sabemos bien que la medicina nacional está canalizada, desde hace años, por dos grandes sendas: la de una tradición admirable e ininterrumpida de la Facultad de Medicina, tradición de inteligencia y sacrificio siempre mantenida, y la trazada por los esforzados trabajadores de la ciudad y del campo en el ambiente médico de la salud pública. Aún cuando de tiempo en tiempo puedan surgir hechos que den lugar a críticas, hay muchos, más numerosos y acaso mucho menos conocidos, relacionados con modestos y esforzados trabajadores de la ciencia y la asistencia, que debían despertar profunda admiración.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Arroyo Torres).

—Yo creo, señor Presidente, que si se quisiera definir qué es la cultura, entre otras expresiones, podría decirse que la cultura es la capacidad de admirar.

Los pueblos no solamente deben tener la capacidad de atacar con virulencia, sino de inclinarse ante los esfuerzos cuanto más modestos, cuanto más silenciosos sean, porque nuestro país está en una evolución rápida, pero no puede adelantarse al ritmo del tiempo; nuestro país, en el orden científico, está todavía en lo que podría llamarse la etapa del cimiento; todavía no ha salido gloriosa y vencedora la producción que dé a Sudamérica lo que Sudamérica debe como contribución a los adelantos científicos mundiales. Y es esa producción la que nosotros tenemos que prohijar y propulsar desde los altos Cuerpos Directivos del Estado.

Hay en la carrera de la medicina una serie de graduaciones. Primero, están los estudiantes que llegan a las aulas llenos de amor, de esperanza y de avidez; luego están los docentes, todo ese magnífico cuerpo de jóvenes que a través de concursos agobiantes llegan, legítimamente por su esfuerzo, a la agregación, y luego, a la dignidad de la Cátedra. Pero esa etapa no es todo.

Profesor puede ser aquél que llega por la vía del concurso a ocupar legítimamente, una cátedra y que imparte su docencia con dignidad y efectividad. Pero hay una gradación más, y esa gradación es el Maestro. El Maestro es aquél que lleva, traído por su experiencia y por sus conocimientos, algo que es como un mensaje, que es como una verdad, a veces, consagrada en palabras lapidarias capaces de durar 30 años.

Nuestro país ha tenido, por suerte, magníficos estudiantes, vigorosas juventudes, excelentes profesores, grandes maestros; pero falta, todavía, la cumbre de toda esa gran escala, larga y penosa de la ciencia, que es la cumbre de los investigadores.

Un estudioso inglés —creo yo que perteneciente a la Universidad de Cambridge— ha establecido una curiosa pauta numérica de las posibilidades de investigadores que puede tener un país, y sostiene que la Gran Bretaña, con sus 51 millones de habitantes, no puede producir más de mil investigadores. Nosotros podríamos tener —no, desde luego, para la medicina, sino para todas las ramas del conocimiento— cien hombres —mil puede tener Inglaterra;— que seguramente los hay en nuestro país, en las distintas ciencias, en la ciencia de la medicina, o en la del agro, o en la de la ingeniería o en la de la matemática pura o en la de las investigaciones astronómicas si se les prepara el terreno, si se les estimulara y se les buscara una manera de facilitar las investigaciones científicas, que casi siempre fracasan porque, ahora, por ejemplo, cuando se honra a grandes investigadores, como Salk, en realidad, como lo dijo un gran orador francés, cuando se honra a un gran hombre triunfante, se honra a todos aquellos que trabajaron y no llegaron al triunfo, pero ese trabajo ignorado, ese trabajo no culminado sirve para que otros, sobre los hombros de los que no triunfaron, triunfen y marquen su nombre en el destino de la humanidad, y esa gloria no puede pertenecer a un solo hombre, sino a todos los que trabajaron y quisieron vencer en la lucha científica y no vencieron, a aquellos hombres que tuvieron el ánimo de perseguir la gloria sabiendo que no la iban a alcanzar.

De modo pues, que creo que nuestro país —y aprovecho esta circunstancia favorable que ha presentado mi distinguido amigo el señor senador Bayley— necesitaría crear un fondo permanente destinado a investigaciones científicas, cuya administración debería ser cuidadosamente regida por órganos imparciales que llegaran a manejar ese fondo de acuerdo con normas que ya existen en los grandes centros, como puede ser, a mi modo de ver, uno de los centros modulares, la Fundación Rockefeller en Nueva York.

Era lo que quería decir.

SEÑOR BERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Berro.

SEÑOR BERRO. — Señor Presidente: después de lo que se ha dicho aquí, con tanta justicia, con especial galanura y, sobre todo, luego de las palabras pronunciadas por el señor senador Blanco Acevedo que con especial galanura ha llegado a establecer una real gradación de aspiraciones dentro de la Facultad de Medicina, se refería él a la ambición legítima llegar a obtener el título superior, el de Maestro, con mayúscula, que ha alcanzado nuestro distinguido compañero de Senado no cabe otra cosa que abrir cauce a todos los valores de excepción, estimulándolos siempre. Conozco al doctor Fischer, sé de sus laboriosos trabajos, sus esfuerzos tesoneros, metódicos, disciplinados, para tratar de llegar, como en realidad ha llegado, en el concepto público a una cumbre médica, por consiguiente no puedo menos que adherir a todo lo que aquí se ha dicho y dispuesto estoy, cuando venga el proyecto, a sancionarlo y a destacar a este valor joven de la medicina nacional que se hizo conocer muy de muchacho.

No recuerdo ahora con precisión quién fué, ni los detalles, pero sé que uno de los inspectores de Enseñanza Secundaria o Preparatoria, cuando fué al Liceo de Tacuarembó de donde es oriundo el doctor Fischer, y tomó examen y trabajos de este alumno, manifestó que, a su juicio, era una de las inteligencias más claras que él había conocido entre los alumnos de todos los liceos en los últimos años.

El doctor Fischer hizo su carrera a base de concursos de méritos y concursos de oposición; a base de su trabajo eficaz en el consultorio, con una clientela numerosa que lo aprecia, estima y distingue. Y ahora, en realidad, lo que se pide para él, es lo que se ha hecho con muchos otros valores de la ciencia médica, otorgándole, sin haber llegado al Profesorado de la Universidad, un centro de docencia en el cual pueda destacarse, si cabe, más de lo que lo ha hecho hasta ahora.

Por esa razón, señor Presidente, creo que la Mesa puede estar atenta para que cuando llegue el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, lo envíe a la Comisión

correspondiente que es la de Instrucción Pública y, como el concepto del Senado ya es conocido, pueda producir un pronto despacho del asunto para que el Senado lo pueda sancionar cuanto antes.

Quiero cumplir mi deber con este brillante colega expresando mi adhesión a todo lo que aquí se ha manifestado.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo referirme a otro asunto. Por coincidencia, para recordar a otro eminente hombre de ciencia y a su obra, objeto en estos últimos días de una resonante consagración internacional. Hace una semana se ha realizado en Montevideo un Congreso de Neurocirugía.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor senador? ¿El señor senador va a referirse a otro asunto?

SEÑOR HAEDO. — Sí, señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Entonces, permítame una interrupción.

SEÑOR HAEDO. — Con mucho gusto.

SEÑOR MATTOS. — Esperaba que después de las palabras pronunciadas por los señores senadores, iba a surgir una moción que diera satisfacción al doctor Fischer, al recibir de parte del Senado la versión de lo que aquí se ha dicho.

En esta Sala se han expresado cosas muy hermosas y, desde luego, muy justas. Espero que el Senado dé satisfacción a ese investigador, cuya labor aquí se ha exaltado, enviándole la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los señores senadores.

Formulo moción en ese sentido, señor Presidente, y pido disculpas al señor senador Haedo por la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado la moción presentada por el señor senador Mattos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar constancia de que he votado con gran placer la moción del señor senador Mattos.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Me estaba refiriendo a la coincidencia de rendir justicia a otro hombre de ciencia, con la tremenda diferencia de que nuestro querido amigo Fischer vive, le deseamos vida por muchos años, y el otro a que me iba a referir, el doctor Alejandro Schroeder, ya no existe.

Las sesiones del Congreso de Neuro-Cirugía por la jerarquía de las delegaciones que concurrieron y por la calidad de los trabajos presentados tuvieron pleno éxito, lo cual debe llenar de orgullo a nuestro país, que fué el organizador. En torno a este hecho que enaltece a la ciencia nacional, quiero destacar un detalle: el homenaje realmente extraordinario que todas las delegaciones rindieron a la memoria y a la obra del doctor Alejandro Schroeder. En su honor fué que el Congreso se reunió en Montevideo, actos especiales del Congreso fueron dedicados a exaltar su obra y la del Instituto de Neurología que dirigió hasta su muerte.

Cuando desde el extranjero nos llegan voces autorizadas que vienen a poner de manifiesto los valores de la ciencia nacional, debemos ser sensibles a estas palabras y darles a las mismas un sentido fecundo y perdurable. El doctor Schroeder realizó en la cátedra y en el Instituto de Neurología —que es considerado como uno de los mejores del mundo— una enorme labor dispersa en trabajos y comunicaciones, que acreditan el alto valimento de su persona y la consagración indeclinable a una gran vocación. Toda esa labor científica no debe quedar dispersa en trabajos aislados y en comunicaciones. Tiene una unidad. Debe agrupársele en un volumen, tanto más cuanto que algunos de esos trabajos versan sobre temas que serán motivo especial del próximo congreso. Además, en la misma forma que vamos publicando nuestros "Clásicos literarios", debemos procurar que no se disperse nuestra tradición científica, reuniendo la obra de los grandes maestros de la ciencia y de la medicina nacional. De acuerdo a estas ideas sugiero que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social formule un proyecto de ley disponiendo la publicación de la obra científica del doctor Alejandro Schroeder, a cuyo efecto podría designarse una Comisión de expertos que tuviera a su cargo la tarea de compilación y cuidado de la edición.

Recuerdo, simplemente, como hombre del pueblo, los magistrales discursos de Ricaldoni que he leído, publicados en la [illegible] los de Soca [illegible] ejemp[illegible] alguna vez [illegible] tenido necesidad de hacer incursiones en la historia parlamentario, en el Senado, sus discursos son piezas oratorias de extraordinaria elocuencia verdaderos modelos de sabiduría y de elegancia. Leídas hoy puede notarse el sentido permanente y magistral, lo mismo digo de los discursos de Navarro, y podría decirlo de muchos otros. Se me ha informado que hay trabajos del doctor Schroeder publicados en idioma alemán, que no han sido traducidos; algunos de ellos serían objeto de análisis en próximos congresos. El mejor homenaje que se puede tributar a estos hombre que han servido en forma tan silenciosa, pero tan profunda la causa de la cultura nacional, es recoger su labor y entregarla a la posteridad.

Alguna vez he dicho que nuestro país es un país de pompas fúnebres, es decir, que trata maravillosamente a sus grandes e ilustres hijos después que mueren, mientras que en vida, muchas veces se les retacea hasta el prestigio, bien ganado. Ni siquera se les permite disfrutar del fausto. Decía Bolívar "yo amo más el fausto que la gloria", El fausto lo podía disfrutar y la gloria no la iba a conocer".

Hay que estimular, la difusión en el libro no solo de nuestra producción literaria, sino también, de nuestra producción científica.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada por el señor senador Haedo que consiste en el envío de la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

Como es natural sin autoridad científica para emitir mi juicio sobre la obra de ese magnífico hombre de ciencia desaparecido, cuando mucho. todavía, se podía esperar de su noble afán de investigación, que fué el doctor Schroeder, adhiero a las manifestaciones del colega señor senador Haedo; pero voy a ampliar esa moción, porque creo que también es justo, al rendir homenaje a esos hombres que han dedicado lo mejor de sus esfuerzos, de su tiempo y su vida a la ciencia, no olvidarse de sus familiares, de sus deudos.

El Poder Ejecutivo, hace unos meses —creo recordarlo— envió un mensaje al Parlamento con el propósito de contemplar la situación de la viuda y creo que de una hija menor, por medio de una pensión, porque estos hombres de ciencia, generalmente no han tenido tiempo de vigilar sus intereses particulares y dejan a sus familiares, muchas veces, en situación penosa o incómoda.

Creo que sería, también, ésta, la oportunidad, y es lo que me permito agregar a la moción del señor senador Haedo: que el Poder Ejecutivo reiterara el mensaje por el cual se buscaba contemplar la situación económica de los familiares del doctor Schroeder por una pensión especial.

Formulo moción, señor Presidente, en esos términos, ampliando la del señor senador Haedo.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Quiero, también, adherir, señor Presidente, a las expresiones formuladas respecto del doctor Schroeder, y especialmente a lo que acaba de señalar el señor senador Brause.

Es difícil, para una persona que no conozca la intimidad de la vida de un hombre que, como el doctor Schroeder se dedicó a la Neurocirugía, comprender la atroz vida moral que sufre un hombre que aborda la más difícil, la más aleatoria de las ramas de la cirugía moderna, en una lucha que es, podría decirse, citando frases de Maeterlink, "entre la vida invencida y la muerte invencible".

Encienden así esos hombres que un día y otro se acercan a esos territorios del organismo que son, como en el pasado, las tierras ignotas de los continentes para arrancarlos de su misterio y traerlos a la realidad del conocimiento, una hoguera en la cual se consumen, y así extinguió su vida de ejemplar labor, Alejandro Schroeder.

Por eso, lo menos que puede hacer un país ante esos hombres admirables y ejemplares es, de un lado, honrarlos, y de otro, poner a sus familiares, que también participaron en sus angustias y de sus afanes —porque esa también es una de las tragedias del médico, que arrastra a su familia en las ardientes preocupaciones de su alma— poner a esa familia a cubierto de la necesidad.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Es para manifestar mi adhesión a las expresiones vertidas en torno a la iniciativa que concierne al profesor Schroeder, desgraciadamente fallecido en una hora temprana todavía, y para asistir a su familia.

Cuando tuvimos en el Senado oportunidad de comentar lo que significaba la muerte del doctor Schroeder, yo dije entonces, desde mi ángulo, naturalmente, no abarcando su enorme labor científica, lo que entendía que significaba para el país la pérdida de ese gran valor de la cirugía. En esos instantes, recuerdo como si fuera hoy, que vi turbar mi

espíritu porque sentía la impresión acongojada de la pérdida de un verdadero amigo. Por eso repito mi adhesión a las palabras vertidas y en especial a las dos iniciativas presentadas al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta de que ha terminado la hora previa. Sería necesario declarar grave y urgente este asunto para continuar considerándolo.

SEÑOR BAYLEY. — Hago moción para que se continúe hasta su terminación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada de que se declare grave y urgente este asunto.

(Se vota: Afirmativa. — Unanimidad).

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — Respecto al homenaje al doctor Schroeder, recuerdo que el día de su lamentado fallecimiento tuvimos oportunidad de mencionar lo que significaba para la medicina nacional este distinguido hombre de ciencia y esforzado médico. Voy a recordar que el Congreso de Neurocirugía al cual hacía alusión el señor senador Haedo, fué realizado en Montevideo en homenaje al doctor Schroeder. Ese ha sido un homenaje internacional, que en una ceremonia realmente emocionante, pudimos asistir en la Facultad de Medicina y comprender el merecido prestigio de este eminente neurólogo, en todo el Continente. Por eso, voy a adherir a las manifestaciones de los señores senadores y a las mociones hechas en su homenaje.

Respecto a la iniciativa del señor senador Haedo en cuanto a la Colección de Clásicos que edita el Ministerio de Instrucción Pública, la considero muy interesante. Existen numerosas obras de científicos uruguayos que están agotadas actualmente y que no hay posibilidades de que puedan estar al alcance, hoy día, de los lectores. De manera que creo muy interesante lo propuesto, pues de ese modo la Colección de Clásicos será la expresión de todos los valores culturales, científicos y literarios del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción formulada a fin de remitir la versión taquigráfica de lo actuado al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota: Afirmativa. — Unanimidad).

SEÑOR BRAUSE. — ¿Está comprendida mi moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

7

Tiene la palabra el señor senador Cutinella.

SEÑOR CUTINELLA. — En el Senado se recordó la figura de un gran luchador por la causa de la libertad y la democracia, recientemente desaparecido, de Víctor Dotti. Adhiero a los conceptos vertidos y me permito formular la esperanza de que el ejemplo de lucha desinteresada y siempre idealista que nos brindó Víctor Dotti, sirva de estímulo a las jóvenes generaciones del presente y del futuro, y a la vez hago moción para que la versión de las palabras pronunciadas a su respecto, sean remitidas a sus deudos

SEÑOR PRESIDENTE. — Primeramente, se va a votar si se declara grave y urgente este asunto.

(Se vota: Afirmativa. — Unanimidad).

Está a consideración si se remite la versión taquigráfica de lo actuado a los deudos del señor Víctor Dotti.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — Unanimidad).

8

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — En la sesión realizada el día jueves por la Comisión de Presupuesto, se resolvió solicitar del Poder Ejecutivo la reiteración del mensaje para contribuir con la suma de $ 50.000.00 a los actos conmemorativos de la fundación de la ciudad de Trinidad.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿Me permite?

Respecto al asunto que acaba de promover la señora Presidente de la Comisión de Presupuesto, entiendo que debía de votarse el pase de sus palabras al Poder Ejecutivo para que se dé por enterado el deseo de dicha Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador Arrillaga Safons.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — Unanimidad).

9

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

En la sesión anterior, el Senado aprobó un proyecto por el cual se establecía la extensión del plazo de afiliación para los trabajadores rurales.

Este asunto fué tratado en la Cámara de Diputados en el día de ayer, y ha vuelto al Senado con una pequeña modificación. Como es un asunto conocido y de urgencia, me permito solicitar al Senado que lo declare grave y urgente y lo trate sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada por el señor senador Silva.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 23 en 24).

10

SEÑOR TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: la Mesa dió cuenta de una nota presentada por el doctor Ismael Feo Herrera, por la que solicita se levante el secreto de un asunto relacionado con su persona. Se refiere a la venia que se denegó al Poder Ejecutivo, durante el ejercicio anterior, a fin de poder hacer uso de la discusión parlamentaria en la solicitud que elevará a los Poderes Públicos.

Deseo, señor Presidente, que el Senado considere mi pedido en el sentido de que se acceda a la solicitud del doctor Feo Herrera. La Mesa le dió el trámite que corresponde, que es pasarlo a la Comisión respectiva, pero como es un asunto que atañe exclusivamente a su persona y él solicita que se levante el secreto, considero que no habría inconveniente.

Además, en este asunto, como se puso de manifiesto, hay interés en que la solicitud que piensa formular el doctor Feo esté abonada, como él lo desea, con los fundamentos de la discusión parlamentaria, considero que no habrá inconveniente en levantar el secreto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa dió el trámite de pase a la Comisión de Asuntos Administrativos, porque es tradición del Senado que cuando un asunto se trata en secreto éste no puede ser levantado sin que se estudie que es lo que se manifestó, y si hay algún senador que no desee que se levante el secreto. De manera que la Comisión examina siempre la versión taquigráfica y, según la naturaleza de las expresiones vertidas en Sala, levanta el secreto.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo iba a defender el trámite porque me tocó actuar en ese asunto y recuerdo que estaban involucrados en él otros ciudadanos. El Poder Ejecutivo pedía venia para destituir a tres funcionarios del Consejo del Niño —según mis recuerdos— y el Senado acordó la venia para destituir a dos de ellos y no se concedió para el caso del doctor Feo.

Creo de todas maneras necesario el filtro de la Comisión, porque sobre alguna parte de la versión taquigráfica, por lo menos la referente a aquéllos a los que se acordó venia para destituirlos, podría no ser discreto divulgarla.

De manera que creo que si no hay una urgencia inaplazable, no se perdería nada resolviendo que, previo pasaje por la Comisión de Asuntos Administrativos, este asunto se tratara la semana próxima.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — La sola enunciación de los fundamentos y de los procedimientos del Senado, me inhiben de insistir en la moción. Me parece que es totalmente procedente y en tal caso no tengo inconveniente en retirar la moción que había presentado.

SEÑOR BAYLEY. — Lo que se podía hacer es exhortar a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que traiga el asunto, si es posible, la semana próxima. No es mi ánimo incomodar o trabar la moción del señor senador, pero es con el propósito de evitar que una votación un poco ligera pueda causar un perjuicio mayor del beneficio que se acordaría a quien solicita la versión.

(Apoyados).

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo desistido de su moción el señor senador López Toledo, entraremos al orden del día con la consideración del primer asunto que, de acuerdo con la resolución del Senado, es el referente a la extensión hasta el 30 de abril de 1956, del plazo para la afiliación a la Caja de Trabajadores Rurales, establecido por la Ley de 19 de octubre de 1954, proyecto de ley que viene con modificación de la Cámara de Representantes.

Léase el artículo 1.o del proyecto sancionado por el Senado.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Extiéndese hasta el 30 de abril de 1956 el plazo establecido por el artículo 1.o de la Ley de 19 de octubre de 1954, para la afiliación de las personas com-

prendidas en la Ley N.o 11.617 de 20 de octubre de 1950".

—Léase el artículo 1.o modificado por la Cámara de Representantes:

(Se lee:)

"Artículo 1.o Extiéndese hasta el 30 de abril de 1956 el plazo establecido por el artículo 1.o y los beneficios del artículo 2.o de la Ley N.o 12.142 de 19 de octubre de 1954, para la afiliación de las personas comprendidas en la Ley N.o 11.617 de 20 de octubre de 1950".

—En discusión particular.

SEÑOR BAYLEY. — ¿En qué consiste la diferencia?

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

De los antecedentes que hemos tenido a la vista, rápidamente, surge que la modificación que ha introducido la Cámara de Representantes al proyecto que estamos considerando, fué la de agregar "y los beneficios del artículo 2.o". El artículo 2.o es el que establece la forma de pago de aquellos que se hubiesen afiliado hasta la fecha de esa ley o hasta el momento que se fija en el artículo 1.o a los cuales se les podrá descontar el aporte, sin intereses, de la pasividad que perciban. Este sistema rige tanto para los patrones como para los obreros, de acuerdo con los dos incisos del artículo 2.o.

Tengo para mí que la Cámara de Diputados ha cometido un error al agregar la referencia a este artículo 2.o, porque el mismo es de carácter permanente, ya que se refiere a la manera en que pueden hacer efectivos sus aportes, los trabajadores rurales, ya sean patronos u obreros. Es una disposición permanente, por lo que no necesitaría prórroga de ninguna naturaleza. Pero si nosotros resolvemos no aceptar la modificación hecha por la Cámara de Representantes, vamos a enviar este proyecto a la Asamblea General, y un proyecto que es de urgencia, pues por él se amplía el plazo para la afiliación de los trabajadores rurales, correría el riesgo de quedar retenido en la Asamblea General.

El error no es, en mi concepto, fundamental, sino de poca monta. Lo que interesa salvar en la historia de la ley es que la disposición del artículo 2.o sigue siendo una disposición de carácter permanente y no de carácter accidental.

Podría abonar mis palabras que, en materia jubilatoria, no tienen valor ninguno porque no sé nada de jubilaciones y declaro expresamente que no quiero saber nada hasta el día en que se haga un código en forma que nos permita compaginar y manejar las distintas leyes jubilatorias, con las manifestaciones que en forma particular me hizo el administrador de la Caja de Trabajadores Rurales, quien mantiene el mismo criterio que acabo de enunciar en Sala, en el sentido de que el agregado de la Cámara de Representantes no tiene valor, puesto que el artículo 2.o es una disposición de carácter permanente.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, que participo de la misma opinión, —aunque no sentí bien todo lo que dijo— del señor senador Ferrer Serra en cuanto a que el agregado introducido por la Cámara de Representantes al proyecto de prórroga votado por el Senado sobre afiliación a la Caja de Trabajadores Rurales, debe entederse que no ha sido feliz y más bien es inocuo, porque él consiste en establecer que también se extienden hasta el 30 de abril de 1956 los beneficios del artículo 2.o de la Ley 12.142 de 19 de octubre de 1954, que estableció el régimen permanente para el pago de los aportes jubilatorios de las personas que con posterioridad denuncien servicios, amparados por esa ley.

Por suerte, señor Presidente, el Directorio de la Caja de Trabajadores Rurales, que ha estudiado el texto de la Ley de 19 de octubre de 1954, y lo establecido en el proyecto votado en el día de ayer por la Cámara de Representantes, considera que no puede interpretarse que este proyecto significa la derogación de aquélla, pero, de cualquier manera, ha creado una especie de intríngulis de interpretación legal en este aspecto y creo que es beneficioso dejar constancia, por parte de los que van a votar este proyecto modificado, que el mismo, por la forma de redacción que tiene, no debe interpretarse como derogando el régimen permanente establecido para el pago de los aportes jubilatorios a la Caja de Trabajadores Rurales, en la ley a que he hecho referencia.

Quería dejar esta constancia en este momento, expresando que, para abreviar el trámite parlamentario y evitar el pase a la Asamblea General, voy a votar este proyecto, que hubiera deseado que no se le introdujeran esa infeliz modificación.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — También he tomado conocimiento de este problema hace un instante y, como el señor senador Ferrer Serra, declaro que en materia jubilatoria conozco muy poco y me parece muy difícil llegar a tener cierto dominio de este tema. Pero frente a las manifestaciones que se han hecho, me permito sugerir la posibilidad de que no exista el error que se atribuye en el texto sancionado por la Cámara de Representantes. Me parece que algún sentido tiene, y, por lo menos, éste: con el texto aprobado por el Senado se prorrogaba exclusivamente el plazo para que pudieran afiliarse a la Caja Rural. Con el texto sancionado por la Cámara de Representantes, se mantiene la prórroga del plazo pero a su vez se da nuevo plazo para que pueda pagarse los aportes sin recargo. Si no se sancionara el texto de la Cámara de Representantes, los nuevos afiliados y aquéllos que regularizaran su situación tendrían que pagar con recargos, los aportes jubilatorios. Como la circunstancia de atraso en los pagos a dicha Caja es sin duda alguna, un hecho inimputable a los afiliados, porque el organismo ha estado hasta ahora con una existencia más nominal que real y recién se ha organizado, parece de evidente injusticia que en este caso se haga pagar a los afiliados actuales y a los nuevos, con recargo, tal como tendrían que hacerlo, de acuerdo con el texto aprobado por el Senado. No estoy muy seguro de que sea ésta la interpretación, pero por lo menos le encuentro esta significación al texto sancionado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite?

Precisamente cuando se votó la Ley el 19 de octubre de 1954, previendo de que el plazo no iba a alcanzar para que pudieran afiliarse todos los trabajadores rurales comprendidos en la ley y además de que iban a aparecer sucesivamente, a través del tiempo, como ha ocurrido con muchas otras leyes jubilatorias, se estableció una escala para el pago de los aportes jubilatorios sin recargos, y se estableció, con carácter permanente. De modo que aquella Ley de 19 de octubre de 1954 que al mismo tiempo cambió el plazo para afiliarse estableció con carácter permanente ese sistema.

El problema que se crea ahora es si aquel régimen de 1954 establecido con carácter permanente, al vincularlo a un plazo de vigencia para la filiación queda o no subsistente.

Pero el régimen contempla la situación de todos los que se vayan afiliando actualmente y en lo sucesivo.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Si me permite?

Tengo el texto del artículo 2.o que ha sido incluído en el texto por la Cámara de Representantes y que votaremos ahora y me parece que dicho texto decide el problema en el sentido que yo creo interpretarlo. Dice así: los ya afiliados y los que se afilien dentro del plazo establecido en el artículo anterior podrán pagar los aportes patronales y obreros que adeuden hasta el 30 de abril de 1954 en la siguiente forma: A) los patronos podrán pagar los aportes que les corresponda como tales y como afiliados por su propia afiliación, en forma de reintegros, sin recargos, al percibir su jubilación...; B) los obreros podrán abonar su montepío del mismo modo previsto en el apartado anterior.

El artículo 2º de esta ley autoriza a pagar sin recargos y no estaba incluído en el texto que aprobó la Cámara de Senadores en la última sesión. Si no incluímos el artículo 2º tendrán patronos y obreros que pagar con recargo, los aportes jubilatorios.

SEÑOR CUTINELLA. — No estaba incluído, no sé si estaba en el propósito del señor senador Silva, porque ese es el régimen permanente que existe actualmente en la Caja de Jubilaciones Rurales.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — No señor; el artículo 2º da cierta fecha para pagar sin recargo y lo que hacemos ahora es dar un nuevo plazo para pagar sin recargo.

SEÑOR FERRER SERRA. — Lo que pasa es que en este instante la mayoría de nosotros estamos trabajando sin tener un texto a la vista; en esas condiciones se hace difícil compaginar con claridad la expresión de nuestras ideas, pues la falta de los textos hace que improvisemos un poco y el recuerdo no es lo suficientemente fiel.

El texto del proyecto sancionado por la Cámara de Senadores dice lo siguiente: Extiéndese hasta el 30 de abril de 1956, el plazo establecido por el artículo 1.o de la Ley de 19 de octubre de 1954, para la afiliación de las personas comprendidas en la Ley N.o 11.617, de 20 de octubre de 1950. Es decir que daba una extensión jurídica a ese plazo hasta el 20 de octubre de 1950 y todas las personas que se afiliaran dentro de ese plazo estaban comprendidas dentro del artículo 1º y gozaban de los beneficios que acuerda el artículo 2º.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — No señor; el artículo 1º habla de la afiliación y el artículo 2.o del pago de los aportes.

SEÑOR FERRER SERRA. — Si extiende el plazo y la facultad de la afiliación dentro de ese plazo que le acuerda el artículo 1º están acordando todos los beneficios que da la ley.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — No señor; para afiliarse nada más.

SEÑOR FERRER SERRA. — Voy a leer lo que establece el artículo 2º: "Los ya afiliados y los que se afilien dentro del plazo establecido en el artículo anterior", es lo que establece el artículo 2º.

Ahora bien, este artículo que se incorpora por la Cámara de Representantes a este proyecto dice así: "y los beneficios del artículo 2º".

Ahora se va a plantear el siguiente problema de interpretación, para los que se jubilen después del 19 de octubre de 1954, si pueden o no pagar sus reintegros porque con la redacción de la Cámara de Representantes los beneficios del artículo 2º terminan el 30 de abril de 1956.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Terminaban con la ley anterior.

SEÑOR FERRER SERRA. — No, y el señor senador recuerde que estamos en una materia que no conozco. Yo me afilio pero no cobro la jubilación, ni siquiera gestiono la jubilación; cumplo con el requisito de afiliarme, de llenar mi ficha, para el reconocimiento de mis servicios pero eso no quiere significar que vaya inmediatamente a gozar de la pasividad. La podré tener en el 65 y cuando tenga la pasividad en el 65, en ese instante yo gozo del beneficio de pagar los reintegros que debo a la Caja sin recargos de ninguna naturaleza y que esos reintegros se me descuenten de la propia pasividad. Ese es el mecanismo, en mi concepto, de la ley, y al ampliarse el plazo de la ley sancionada por el Senado me acojo y me dan todos los beneficios. Pero la inserción en el artículo, de la Cámara de Representantes, a este régimen que es permanente, que va a ser para el jubilado afiliado antes del 54, jubílese en la fecha en que se jubile, podría considerar que no lo comprende.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — El régimen no es permanente en cuanto al pago de los recargos.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor, es permanente.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — No señor.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor, es permanente para los afiliados antes de determinada fecha.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Venció en el 55.

SEÑOR FERRER SERRA. — Vamos a leer el artículo 2.o. Estamos discutiendo un problema que todos estamos dispuestos a votar. Pero conviene discutirlo para la historia de la ley y la interpretación futura.

El artículo 2.o dice: "Los ya afiliados y los que se afilien dentro del plazo establecido en el artículo anterior, podrán pagar los aportes patronales y obreros que adeuden hasta el 30 de abril de 1954 en la siguiente forma". Los que adeuden hasta esa fecha no tienen porque irlo a pagar de golpe sino que los que adeuden hasta el 30 de abril de 1954 lo pagarán en la siguiente forma: los patronos en la forma que dice el inciso A y los obreros, en la forma que indica el inciso B que es exactamente la misma que la del inciso A, lo que demuestra que el inciso B) estaría demás. Es decir, que a todos aquellos atrasados hasta el 54 se facilita que paguen en el momento en que se decreta la jubilación del afiliado.

Ese es el problema y lo va a tener siempre. Ahora con la sanción de la inclusión del artículo 2.o de la Cámara de Representantes, donde este artículo 2.o caducaría el 30 de abril de 1956, podría interpretarse que los que se jubilen después...

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Y para los que se afilien después?

SEÑOR FERRER SERRA. — ... no tienen derecho.

El texto dice: extiéndese hasta el 30 de abril de 1956 el plazo establecido por el artículo 1.o y los beneficios del artículo 2.o., etc. ¿cuáles son los beneficios del artículo 2.o? Para los reintegros que se adeudan sin recargos de ninguna naturaleza y por cuotas con la pasividad. Si se jubilan después del 30 de abril del 56 podría interpretarse jurídicamente que no tienen derecho a acojerse a esos beneficios porque le damos a este artículo 2.o, que es de carácter permanente, una vigencia determinada hasta el 30 de abril y, entonces, el beneficio que quiso acordar la Cámara de Representantes se extinguiría de hecho y de derecho el 30 de abril. Yo interpreto esto así. Si estamos todos de acuerdo en votar parece inútil seguir descutiendo pero me interesa salvar mi posición a los efectos de la historia de la ley y de facilitar a la Caja de Trabajadores Rurales una interpretación liberal en este sentido que es la que ha querido dar la Cámara de Representantes y tienen el proyecto presentado por el señor senador Silva. La otra interpretación, sería restrictiva de los beneficios que se pretende acordar con esta ley.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Comprendo, que si estamos todos dispuestos a votar el problema se simplifica en ese sentido, pero de acuerdo al texto aprobado por la Cámara de Representantes, la situación creada por el artículo 1.o de la Ley de octubre del 54, se prorrogaría hasta abril del 56.

Y la situación creada por el artículo 2º de la Ley de octubre de 1954, había vencido en abril de 1955. El proyecto de la Cámara de Representantes tiende a establecer que tanto lo dispuesto por el artículo 1.o como lo dispuesto por el artículo 2.o de la Ley de octubre de 1954, se extiende en sus efectos hasta el 30 de abril de 1956. Esta parece la interpretación letrista a que aludía el señor senador Ferrer Serra, que se deduce, y yo declaro que a pesar del esfuerzo que ha hecho el señor senador Ferrer Serra para decir que sería inconveniente la modificación hecha por la Cámara de Representantes, mantengo el convencimiento —claro que repito no estoy muy seguro,— de que si no incluímos los beneficios del artículo 2.o, esta ley no consagrará para los afiliados y que se afiliaran, no concederá, digo, otro beneficio, que el del nuevo plazo para afiliarse, pero de ninguna manera para estar exento de los recargos.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente

Voy a votar el proyecto de la Cámara de Representantes. Creo útil este debate, pero mi opinión es coincidente con la del señor senador Barrios Amorín. Creo que el texto de la Cámara de Representantes, es más amplio que el texto de la Cámara de Senadores. Este amplía el plazo para afiliarse, sin decir nada acerca de si podían o no pagar los aportes en cuotas, etc. El texto de la Cámara de Representantes hace marchar parejo o unido con la afiliación hasta cierta fecha, el beneficio del artículo 2.o. No se afecta en nada el régimen permanente, sino que en este régimen de prórroga o extensión de plazo se le dice, a los que pueden afiliarse o a los que tienen vocación para afiliarse, que si se afilian hasta dentro de un año, no sólo pueden hacerlo, pues sigue abierto el registro, sino que tienen también los mismos beneficios que aquéllos que se afiliaron anteriormente, hasta el 30 de abril del 54.

SEÑOR FERRER SERRA. — Si nos ponemos todos de acuerdo en que el artículo 2º es permanente, hay menos problema.

SEÑOR BAYLEY. — Es que me parece que no hay ninguna duda, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

—El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión particular.

SEÑOR CUTINELLA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto sancionado):

Artículo 1º Extiéndense hasta el 30 de abril de 1956 el plazo establecido por el artículo 1º y los beneficios del artículo 2º de la Ley número 12.142, de 19 de octubre de 1954, para la afiliación de las personas comprendidas en la Ley número 11.617, de 20 de octubre de 1950.

Art. 2º Comuníquese, etc.

12

—Se entra a la consideración del proyecto de ley que concede préstamos a los obreros gráficos por jornales perdidos en reciente huelga.

SEÑOR ROSTAGNOL BEIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ROSTAGNOL BEIN. — La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales resolvió ayer realizar una nueva sesión el jueves próximo, con asistencia de algunos de los que intervinieron en el acuerdo pactado el 2 de diciembre de 1954. De manera que yo creo que es oportuno demorar la consideración de este asunto hasta que la Comisión pueda producir un informe perfectamente documentado.

De acuerdo con datos proporcionados en la sesión anterior, hay algunos equivocados, por parte de quien los había aportado, el doctor Grauert, y tenía interés en rectificarlos en la sesión de esta noche.

Por lo tanto, creo que este asunto debería dejarse hasta que la Comisión produzca su informe y el doctor Grauert tenga oportunidad de rectificar los datos, ahora convencido de que eran erróneos.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado había resuelto tratar el asunto previo informe. Por lo que acaba de expre-

sar el señor senador, miembro de la Comisión, el mismo no se ha producido; de manera que el asunto desaparece del orden del día y se incorporará inmediatamente que sea informado.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente? Si no he oído mal, la Comisión se reunirá antes de fin de semana. Siendo así, hago moción para que el asunto se incluya en el orden del día de la sesión del martes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto por el Senado, la Mesa debe incluirlo en el orden del día, inmediatamente de producido el informe.

13

Se entra a considerar el segundo asunto del orden del día: Nuevo plazo a los funcionarios públicos, para ocupar más de un empleo con cargo a fondos del Estado.

Léase.

(Se lee:)

Carpeta 116|955. — Repartido N.o 49.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Artículo 32. Ninguna persona podrá ocupar a la vez dos empleos públicos rentados ni percibir más de una remuneración con cargo a fondos públicos ya dependan de la Administración Nacional, ya de la Municipal, ya de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados u otros servicios de naturaleza estatal creados por ley, ya de una y otros, quedando en consecuencia prohibida la acumulación de sueldos en una misma persona sea con este título o con el de dieta, gratificación, pensión, emolumento u honorarios o cualquier otro título o concepto.

Los que se hallaren actualmente en esta situación, dentro de los trescientos sesenta días de la promulgación de esta ley deberán optar por uno de esos empleos. El que omitiera denunciar dicha situación incurrirá en la pena prevista por el artículo 164 del Código Penal.

Vencido el plazo precedentemente establecido, el Tribunal de Cuentas dará cuenta a la Asamblea General sobre la forma en que se ha cumplido esta disposición y remitirá la nómina de las opciones ocurridas y de los funcionarios que se encuentren en las condiciones legales.

Ley. Se prorroga el plazo concedido por la ley 11.923 para ocupar más de un empleo público y|o percibir simultáneamente remuneraciones con cargo a fondos públicos y se autoriza el reingreso por el mismo lapso a funcionarios que renunciaron a acumulaciones.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase por ciento veinte días y a partir de la promulgación de la presente ley, el plazo establecido en el apartado 2.o del artículo 32 de la Ley N.o 11.923 de marzo 27 de 1953.

Art. 2.o Los empleados que ya hubieran renunciado a sus cargos en cumplimiento del apartado 2.o del artículo 32 de la Ley Nº 11.923, de marzo 27 de 1953, podrán reingresar a los mismos por el término establecido en la presente ley. No es de aplicación al caso lo dispuesto por el artículo 1º de aquella ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de junio de 1954.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ley. Se prorroga la vigencia de la ley 12 110, otorgándose nuevo plazo a todos los funcionarios públicos, para ocupar más de un empleo y o percibir simultáneamente remuneraciones con cargo a fondos del Estado y se autoriza el reingreso por el mismo lapso, de los que renunciaron a acumulaciones.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Prorrógase por ciento ochenta días y a partir de la promulgación de la presente ley, la vigencia de la Ley Nº 12.110, de 16 de junio de 1954.

Art. 2º Quedan comprendidos en dichas disposiciones todos los funcionarios de la Administración Central, Entes Autónomos, Organismos Descentralizados, Gobiernos Departamentales u otros servicios de naturaleza estatal, creados por ley, sin excepción alguna.

Art. 3º Durante el plazo de la prórroga que se establece por el artículo 1º, podrán acumularse —por concurso o por contratación— funciones públicas rentadas en todos los Organismos comprendidos en el artículo anterior.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de octubre de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

ACUMULACION DE CARGOS PUBLICOS

Proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes y proyecto de ley del senador Fabini, por los que se prorroga hasta el nuevo Presupuesto General de Gastos, la Ley Nº 12.152, de 22 de octubre de 1954.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Prorrógase hasta la sanción del nuevo Presupuesto General de Gastos, la vigencia de la Ley Nº 12.152, de 22 de octubre de 1954.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de abril de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Prorrógase hasta la sanción del nuevo Presupuesto General de Gastos, y a partir de la promulgación de la presente ley, la vigencia de la Ley Nº 12.152, de octubre 22 de 1954.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Camilo Fabini, Senador.

Cámara de Senadores.

Comisión de Presupuesto.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º Decláranse vigentes a partir del día 22 de abril del presente año, las disposiciones de las leyes número 12.110, de 16 de junio de 1954, y Nº 12.152, de 22 de octubre de 1954, hasta la sanción del nuevo Presupuesto General de Gastos.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 28 de abril de 1955.

Francisca Sancho Barceló. — Atilio Arrillaga Safons. — Silvio H. Silva (Con salvedades). — Bautista López Toledo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Señor Presidente: la Comisión de Presupuesto presenta un proyecto sustitutivo. Sería pertinente, por lo tanto, que la Comisión informara acerca de la razón del proyecto sustitutivo que se presenta.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión, en realidad, no ha hecho más que recoger las observaciones formuladas en Sala. Entre éstas, estaba la de que no se podían prorrogar leyes anteriores, ya vencidas, y esa fué una de las razones por la cual se estructuró

este proyecto sustitutivo. Ahora, el interés de estas prórrogas, todos los señores senadores lo conocen. El señor senador Cutinella observaba que durante el plazo para optar, algunas de las personas que habían renunciado, cuando quisieron otra vez ocupar sus cargos, los encontraron ocupados. Extraoficialmente, la Comisión recabó datos de la Contaduría General de la Nación. Como se trataba de más de doscientas mil fichas, era un poco difícil proporcionar datos exactos, pero la impresión de la Contaduría es que no serían más de diez los funcionarios que habían renunciado, porque una vez sancionada la primera prórroga, la mayoría se reintegró a sus cargos.

Estos son los datos que tiene la Comisión.

SEÑOR CUTINELLA. — El artículo 32 de la Ley de Presupuesto, que ahora se prorroga, establecía al final: "Vencido el plazo precedentemente establecido —es decir los primitivos ciento ochenta días— el Tribunal de Cuentas dará cuenta a la Asamblea General sobre la forma en que se ha cumplido esta disposición y remitirá la nómina de las opciones ocurridas y de los funcionarios que se encuentren en las condiciones legales". Yo desearía saber si la Comisión tuvo a la vista el informe del Tribunal de Cuentas, en lo que tiene que ver con este aspecto.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — No, señor senador; no lo tuvo a la vista. Se trata de leyes prorrogadas en dos oportunidades y, por otra parte, creo, señor Presidente, que no debemos insistir en este problema. Muchos de los señores senadores conocen las situaciones que se han creado y lo que les está ocurriendo a los funcionarios que se encuentran en ellas. He recibido, incluso, un recorte de un periódico de Paysandú, "El Telégrafo", donde para abundar más todavía en los datos que todos conocemos, nos encontramos con el caso de los médicos en los Departamentos del interior, con la situación que se les crearía si nosotros no sancionáramos este pequeño proyecto, que deja en vigencia esas dos leyes anteriores que en realidad no fueron más que una prórroga de la otra. Dice este diario de Paysandú, que en los Departamentos del interior, por ejemplo el Banco de Seguros, tiene a su servicio, para la atención de sus accidentados, médicos a los que paga por cada caso que atienden. Se trata de una actividad profesional bastante intensa. Todos estos médicos también cobran sueldos de Salud Pública, por lo que entonces no podrían asistir a los accidentados. Los asistirán igualmente, porque conocemos perfectamente el espíritu de sacrificio de los médicos, pero desde el punto de vista de la remuneración que deben percibir y si tienen otros enfermos que atender, atenderán a los suyos. Están los médicos en las localidades del interior, pequeñas localidades, donde hay casi siempre un solo médico, cuando lo hay, que hace policlínica, y que además atiende en carácter de servicio contratado, los pacientes de los Ferrocarriles del Estado y del Banco de Seguros.

Además, están las Cajas de Jubilaciones que recaban informes médicos para determinados casos de incapacidad; está, también, el caso de los médicos, porque tengo entendido que la ANCAP y la UTE por ejemplo, contratan los servicios de médicos especializados. Está, también, —y cito otro ejemplo— el caso de los funcionarios municipales que tocan en la Banda. Se trata de funcionarios municipales que, en ciertos días, actúan en la Banda Municipal y lo hacen en calidad de contratados.

Conozco, también, ejemplos relacionados con obreros portuarios, de la Administración de Puertos, etc., que venden entradas en las boleterías del Sodre, o son acomodadores en ese mismo instituto los días de concierto.

Quiere decir que todas estas personas tampoco podrían continuar en esos trabajos. Entonces, hay que llegar a la conclusión de que el Estado es un pésimo patrón, porque si a la industria privada no le importa que sus empleados los sábados de noche o los domingos desempeñen esas ocupaciones, y el Estado les impide que las realicen, no cabe otra opinión.

Todas estas razones, señor Presidente, son las que movieron a la Comisión a estructurar este proyecto, que no tienen el defecto de redacción del anterior o el alcance que tenía el otro, que decía "prorrógose", sino que dice "decláranse en vigencia estas disposiciones".

Creo que es suficiente y bastante ilustrativo lo que modestamente acabo de decir, para comprender que debemos aprobar este proyecto de ley y esperar el estudio del nuevo presupuesto para que, con más detención se estudie el espíritu de ese artículo 32 y se trate de hacer las cosas equitativamente y con justicia.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador Cutinella había preguntado si se había cumplido un requisito formal. Yo pregunto al señor senador Cutinella si ese requisito es considerado imprescindible, ya que la señora senadora no se ha concretado a responder la pregunta.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor senador?

Creo que el Tribunal de Cuentas —me animo a afirmarlo— no ha producido este informe porque no ha tenido oportunidad legal o cronológica de hacerlo. Si tenía que hacerlo al vencer el plazo de 180 días y, antes de vencer ese plazo, dicta una ley el Parlamento prorrogándolo, y luego otra ley de prórroga, y cuando está por llegar el 22 de abril que es el último plazo, el 18 de abril aprueba la Cámara de Representantes otro proyecto de prórroga que entra al Senado, me parece reñido con el celo habitual de las oficinas públicas, —considerado así, en general,— que, antes de vencer un plazo y ante la seguridad de que está por sancionarse una nueva ley de prórroga, se apresure el Tribunal de Cuentas a producir un informe.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No sé si el señor senador Bayley recibió poder del señor senador Cutinella para responder.

SEÑOR BAYLEY. — No recibí poder del señor senador Cutinella. Pedí permiso al señor senador Cutinella y a la Mesa para contestar. Por otra parte, señor senador, siempre hablamos aquí sin recibir poderes de los colegas, que nunca pedimos, ni necesitamos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — He hecho una pregunta al señor senador Cutinella y espero su respuesta. Me pareció conducente la observación al señor senador Bayley y no veo porque se ha molestado por ella.

SEÑOR BAYLEY. — Me molesté con razón, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El Senado juzgará si el señor senador Bayley tiene razón o no, desde que yo he formulado la pregunta al señor senador Cutinella.

SEÑOR BAYLEY. — Si el señor senador no hubiera escuchado toda la disertación y me hubiera atajado a las primeras palabras diciendo que no se dirigía a mí, hubiéramos ahorrado el tiempo que ha perdido el Senado.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Hice esa pregunta, señor Presidente, porque esperaba que el Tribunal de Cuentas suministrara algunos antecedentes de acuerdo con el propósito del legislador al establecer esta disposición legal, que permitiera no ir, simplemente, a una prórroga lisa y llana de las situaciones que están comprendidas en estas disposiciones del artículo 32 de la Ley de Presupuesto, sino que, si hay motivo suficiente y fundado para hacer excepciones, la Comisión de Presupuesto trajera un proyecto en ese sentido.

Comprendo que hay situaciones, como algunas a las que se ha referido la señora senadora en las que quizás haya plena justificación para excepcionarlas de la disposición del artículo 32, pero, en cambio, no me convencen las razones de carácter general que se esgrimen, por ejemplo en el caso de los médicos.

Se puede advertir que en nuestro país, la insuficiencia de muchos servicios públicos se debe fundamentalmente, no a que el Poder Legislativo sea remiso o poco generoso en proporcionar recursos para mejorarlos, sino que la multiplicación de servicios es un motivo por el cual la mayoría de las veces no se pueden habilitar mucho de ellos en la forma y con la eficiencia que sería exigible. Por ejemplo, en el caso de los servicios de Salud Pública, se aduce que el Ferrocarril, que el Banco de Seguros, que la Ute, y que otros organismos del Estado, necesitan recurrir a servicios de médicos que, a su vez, desempeñan otras funciones públicas y que, por lo tanto, tienen derecho a recibir una remuneración de cada uno de esos organismos que los ocupan ya sea transitoria o permanentemente.

En la Ley de Presupuesto se previó esta situación, estableciéndose una norma de carácter general por la cual los servicios de Salud Pública están obligados a prestar los que les requieran los otros organismos del Estado. Estaba justificado hace un tiempo, cuando en general los funcionarios estaban mal remunerados, que un técnico que recibía una remuneración no adecuada a la naturaleza e importancia de la función que desempeñaba, cuando fuera requerido para prestar esos mismos servicios a esos otros organismos, cobrara o percibiera un honorario. Pero después de haber realizado un importante esfuerzo el Estado para remunerar a los técnicos en mejor forma, ya no se justifica que para prestar a otros organismos públicos el mismo servicio que está obligado a prestar por la ley de Salud Pública, tenga que cobrar o percibir otros honorarios. De ahí que se sancionó otra norma y se facultó al Ministerio de Salud Pública para poder cobrar esos servicios cobrando la tarifa de asistencia que corresponda, porque, de esa manera se le daba recursos a Salud Pública y se permitía darle la mayor extensión posible.

Entiendo, señor Presidente, que si seguimos por la senda anterior, un buen día la Caja de Trabajadores Rurales necesitará crear servicios médicos en todas las secciones judiciales de la República para revisar a los trabajadores rurales que tienen que ser sometidos a examen médico, de acuerdo con las leyes para gozar de los beneficios jubilatorios; que los afiliados a la Caja de la Industria y Comercio, en toda la República, también para los mismos servicios necesitará otros médicos, y así seguiría la secuela con la Caja de Compensación, la de Asignaciones Familiares, etc. De esta manera estaríamos trabajando en desmedro de la

eficiencia y de la mejor organización de los servicios de Salud Pública.

El legislador ha facultado al Ministerio de Salud Pública para que preste la asistencia que le requiera cualquier or-ganismo, aún un particular, cuando se encuentre en deter-minadas condiciones pagándose las tarifas de asistencia que corresponde. Lamentablemente, las autoridades no le han prestado a esa norma la atención debida pues de lo contra-rio hubiera tenido Salud Pública importantes recursos, por-que no se justifica que el Banco de Seguros, por ejemplo, cuando tiene que hacer examinar a un asegurado, tenga que contratar los servicios de un médico, cuando en esa lo-calidad hay servicios asistenciales de Salud Pública que cuentan con todos los medios para hacer los informes ade-cuados y a los que, incluso, hay que recurrir para poder hacer el dictamen en la forma solicitada por el Banco.

No se justifica que cada organismo de previsión social tenga que tener montado un gran servicio médico con la misma finalidad, porque se van dispersando recursos sin que ellos redunden en beneficio de la eficiencia de servicios en los cuales está interesada toda la población del país.

Estas fueron las razones fundamentales que determinaron la estructuración del artículo 32 de la Ley de Presupuesto, que, con estas prórrogas que se han ido haciendo, en los hechos va a quedar completamente frustrada.

Lamento que el Ministerio de Salud Pública no haya teni-do tiempo para propiciar la colaboración con los distintos organismos e ir sustituyendo poco a poco toda esa organi-zación que hay.

Actualmente con los Ferrocarriles del Estado y las Cajas que también están organizadas bajo el patrocinio del Estado y otros organismos públicos, no se les confía a los médicos de Salud Pública el desempeño de los cometidos de asesora-miento que las leyes establecen para esos organismos, porque, incluso, esto permitiría financiar los servicios de Salud Pú-blica, y algún día si esto se organiza debidamente, se vigila bien, permitirá a Salud Pública contar con recursos adicio-nales, que, incluso, podrían servir para mejorar la situación económica de los técnicos que le prestan sus servicios.

Por eso, señor Presidente, creo que todos los propósitos constructivos y de organización administrativa que se propi-ciaban a través del artículo 32, de la Ley de Presupuesto, que preocupó fundamentalmente, a todos los que intervinie-ron en la estructuración de aquel presupuesto, van a re-sultar frustrados con todas estas prórrogas que se van otor-gando y esperaba que la Comisión de Presupuesto, con los antecedentes que pudiera solicitar y que veo que ha soli-citado a la Contaduría General de la Nación, y con las informaciones que pudo haber requerido también del Tri-bunal de Cuentas, podía habernos traído un proyecto susti-tutivo en que se contemplaran esas situaciones que merecen ser contempladas de modestos funcionarios que desempeñan otras tareas auxiliares, funciones transitorias que les per-mite aumentar sus ingresos mensuales; pero, no un proyecto con esta latitud que hará que cuando venga el próximo Presupuesto General de Gastos, que ya de por sí tiene in-mensos problemas que resolver en cada etapa, esta situación quede lo mismo que tiempre.

De modo, señor Presidente, que lamento que el resultado del pase a Comisión no haya sido el traernos un proyecto que realmente pudiera contemplar lo que era digno de contem-plarse y que la Comisión considerara adecuado, y que, en cambio, se frustren todas las esperanzas que se habían pues-to en una reorganización de los servicios administrativos, mejorando la eficiencia de otros organismos, evitando la duplicación innecesaria de servicios, cosa que no se logra con este proyecto que se trae a nuestra consideración.

Ese es el fundamento que quería dejar.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indi-carlo.

(Se vota: **Afirmativa 13 en 22**).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Pre-sidente?

Yo no he hecho uso de la palabra en la discusión general porque tendría que haber repetido gran parte de todos los argumentos realizados por el señor senador Cutinella.

Ahora, al considerar esta fórmula sustitutiva presentada por la Comisión de Presupuesto, en su discusión particular, me veo en la obligación de hacer algunas salvedades respec-to a la propia redacción del texto.

Esta redacción donde se somete a una condición, hasta la sanción del nuevo Presupuesto General de Gastos, yo no sé si será un plazo; yo creo que pasada la categoría de plazo para ser sometido a la condición de la consideración del Presupuesto sobre todo cuando he oído que el Poder Eje-cutivo está hablando no de un nuevo presupuesto, sino de la prórroga del mismo.

SEÑOR BERRO. — Sería un error y todos tenemos el derecho a esperar que no lo haga. Volveríamos a los tiem-pos antiguos de las invariables prórrogas. Sobre todo ahora que es cuatrienal en vez de anual. Debemos tratar el Pre-supuesto. Dará mucho trabajo al Ejecutivo, pero tiene la obligación de proponernos un nuevo Presupuesto.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo comparto la idea del se-ñor senador Berro, porque si la Constitución se ha apartado de aquel criterio rígido del presupuesto anual para ir al presupuesto cuatrienal, lo lógico es que el Gobierno haga un esfuerzo serio cada cuatro años para tratar de ordenar por vía de la Ley Presupuestal todos los servicios que pres-ta a la población.

La realidad es que en estos momentos más se habla en las esferas de Gobierno de una prórroga de presupuesto que de la sanción de uno nuevo.

Entonces este plazo tendría una latitud extraordinaria. Nadie sabría qué interpretación se le podría dar a este pla-zo, y entonces habría que saber si la prórroga es un nuevo presupuesto o no; si las modificaciones que vienen, —y las autoriza la Constitución— del Poder Ejecutivo con la ren-dición de cuentas, significan un nuevo presupuesto o son simples modificaciones, y entonces, nunca podríamos deter-minar en qué fecha cesa esta prórroga que propicia la Co-misión de Presupuesto.

Creo que la redacción en este aspecto resulta infeliz, o, si no infeliz, —retiro el término— no resulta adecuada a lo que realmente puede haber sido el espíritu de quienes redactaron este proyecto.

Además, señor Presidente —he escuchado con mucha aten-ción a la señora senadora Sancho Barceló— que ha producido un alegato en contra del mantenimiento del artículo 32, y si el espíritu de la Comisión, es, realmente, que dicho artículo debe ser derogado, no tenemos que ir por el camino de la simple prórroga para el cumplimiento de disposiciones esta-blecidas en el mismo, que sólo van diluyendo y haciendo perder prestigio a la legislación, porque vamos haciendo prórrogas de vez en vez, hasta que dentro de tres o cuatro años, quede perdida esta disposición del artículo 32, y su-ceda la que se hizo con una ley anterior y si mis recuerdos no están errados creo que del 1832 o 33, hace más de un siglo, una disposición similar a ésta del artículo 32, estable-cía la prohibición de acumular distintos puestos públicos.

Hace más de un siglo, señor Presidente, y sin embargo, en un momento determinado esa disposición se perdió y nos encontramos con funcionarios públicos que desempeñaban cargos bajo distintas esferas ya con autonomía horizontal o vertical, amparándose en ella, y aún dentro de la propia administración central, tenían cargos en distintas dependen-cias.

Comprendo que hay casos especiales. En aquella Comi-sión que los adversarios a "autrance" de esta ley Presu-puestal llamaban "Comisión Antiparlamentaria" cuando dis-cutimos mucho el alcance de este artículo 32, yo planteaba algunos casos excepcionales y se salvaron a texto expreso en el artículo 33 del proyecto. Por ejemplo, el problema de los médicos del Ferrocarril, que se salvó permitiendo mantener la acumulación para todas las situaciones legales vigentes al momento de la sanción del presupuesto; pero, las situa-ciones de hecho, no, porque han sido violando una clara disposición de la ley, y entonces, no podría permitirse que la violación de una ley se convirtiera en derecho.

Todas las otras situaciones que estaban permitidas por la ley, por ejemplo, el caso de los Ferrocarriles que eran de una empresa británica, era lógico que a la vez de ser funcio-narios del Ferrocarril se pudiera ser funcionario de la Asis-tencia Pública, o del Ministerio del Interior, como médico de la Policía en el Interior de la República. Esa situación de hecho estaba contemplada.

Recuerdo, también, que a pedido expreso y en una lucha denodada del señor senador Echegoyen, cuando se sancionó la ley que presupuestaba los Juzgados de Paz, se contem-pló la situación de los funcionarios de dichos Juzgados que a la vez tenían otro cargo público, pero se contempló a sa-biendas.

Sin embargo, lo que el legislador no puede, en mi con-cepto, es legalizar a sabiendas, situaciones que están en contra de la ley.

Creo que esa Ley de Presupuesto, cuya primera etapa de sanción en la Cámara de Representantes acompañé con mu-cho ardor, ardor que después se fué desvaneciendo por cir-cunstancias que no son del caso especificar en este debate, tiene muchos defectos, pero también tiene algunas virtudes que han sido o pretenden ser ignoradas.

Uno no alcanza a comprender esa duplicación de servicios a que se refería el señor senador Cutinella. Médicos de Ser-vicios Asistenciales en el interior de la República a quienes casi duplicábamos el sueldo. Con esto no quiero decir que el sueldo que ganan los profesionales médicos de los servicios del Ministerio de Salud Pública en el interior sean total-mente justos. Pero quiero, sí, significar, que les hemos tri-

plicado el sueldo que ganaban, y a la vez el pedirles que atiendan, en los casos excepcionales los servicios del Banco de Seguros, de la Caja de Jubilaciones del Ferrocarril, de la Ancap o de alguna otra institución ¿puede ser una carga? Creo que plantear el problema es resolverlo. No se puede considerar una carga, y la Ley de Presupuesto lo preveía de una manera expresa, haciendo que el Ministerio de Salud Pública, por intermedio de sus funcionarios, estuviera obligado a prestar todos esos servicios. Pero esta duplicación de servicios, a veces extraordinarios nos rompe un poco los ojos y nos obliga a meditar sobre el problema.

No creo hacer una infidencia si relato, aún sin nombres y sin precisar entidades, algo que conversábamos los otros días en el seno de la Comisión de Hacienda del Senado, con el señor Ministro de Hacienda.

Se planteaba el problema de los servicios médicos de una institución bancaria y nos encontramos con que el médico jefe de esos servicios gana un sueldo o viene proyectado con un sueldo de $ 1.200.00; que el Segundo Jefe viene con un sueldo de $ 900; que un médico viene con un sueldo de $ 800 y que un médico adjunto ganará $ 700. Y entonces, uno, se pregunta ¿a qué vienen todos estos servicios asistenciales? Uno los ve funcionar en estos servicios, pura y exclusivamente como médicos de certificaciones, y entonces se encuentra con sueldos fabulosos que superan los que ganan directores de hospitales a quienes se exige una dedicación total, es decir, lo que se llama "full time". Están ganando $ 1.200 o $ 1.300 mensuales.

Se produce, entonces, una desconexión total. Estos ciudadanos médicos de esa institución bancaria, para atender no sé si a los deudores hipotecarios o a los funcionarios —porque a veces uno no sabe si van a atender a los deudores de la institución bancaria o a los funcionarios— van a ganar $ 1.200 mensuales, y con toda seguridad vamos a ver que en algunos otros servicios, en algunas otras planillas del Ministerio de Salud Pública aparecen ocupando puestos a los que deben dedicarle mayor atención y ganando mucho menos.

Entonces, se va produciendo un desequilibrio en todas las funciones, en perjuicio de la buena marcha de la institución.

Pero me estoy saliendo del tema. Me estoy refiriendo a cosas que debía haber dicho en la discusión general; pero le quisimos ahorrar al Senado la repetición de conceptos que pudiéramos haber emitido. Sin embargo, a veces a uno se le calienta el pico, y sigue adelante con estas cosas.

Vuelvo a lo que estimo pertinente observar en este caso: que la reducción no parece ajustarse a lo que ha querido ser, supongo yo, la intención de la Comisión que ha proyectado este nuevo texto, porque si no viene un nuevo mensaje con un nuevo proyecto, esto durará quién sabe cuántos años y entonces, de hecho, a pesar de que todos los argumentos del señor miembro informante tienden a la derogación proyectada, sin querer, y sin decir que lo derogamos, vamos a la derogación de este artículo, lo que me parece que es un procedimiento inadecuado.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: he firmado con salvedades el proyecto que estamos considerando.

En realidad, comparto muchas de las apreciaciones que ha hecho el señor senador Ferrer Serra, en lo que tiene relación con la última parte de la disposición que refiere al Presupuesto General de Gastos.

No voy a reiterar lo que él ha dicho en la materia.

Fundamentalmente, he dado mi voto afirmativo a este proyecto con esa salvedad, porque hay situaciones creadas que no se han tenido en cuenta y que habrán de incidir en forma tremenda en los hogares modestos, hogares que tienen su situación ya equilibrada en función de las entradas que tienen, lo que habría de tornar grave el problema, si no se sancionara está ley.

Además, lo que me ha decidido en forma rotunda a votar el proyecto de ley, es la situación que se crea en campaña, al revés de lo que expresa mi estimado amigo, colega y correligionario señor senador Ferrer Serra, respecto de la situación de los médicos en campaña que tienen la obligación de prestar sus servicios asistenciales. En este aspecto estamos todos de acuerdo. Pero en lo que no vamos a estar de acuerdo o posiblemente estaremos de acuerdo pero el señor senador como algún otro señor senador no habrá tenido en cuenta, es en que los médicos del interior de la República no pueden vivir con un solo cargo.

Hay médicos cuyos sueldos son de tal manera bajos que si no acumulan dos o tres cargos no puede vivir.

Hace unos instantes recordaba que en alguna localidad importante de un departamento del interior —me parece que en Tomás Gomensoro— no había médico, porque lo que Salud Pública podía pagar era tan poco, que nadie se animaba a ir a aquel lugar, por temor a no poder subvenir a sus necesidades. De manera que la lógica del caso era permitir que mucha gente pudiera vivir acumulando varios cargos.

Esa era la razón fundamental que me llevó a votar este proyecto, a pesar de las salvedades que he dejado expuestas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

He votado afirmativamente este proyecto, pero deseo decir algunas palabras para justificar mi actitud, y, a la vez, hacer un breve planteo, que me sugiere el artículo 32 referido.

Lo que resultaría de dicho artículo, parecería ser que, por vía de red de arrastre, comprendiera casos en los que, lícitamente, se ha podido acumular; casos en los que se acumulaba ilícitamente, y otros que podrían ser dudosos.

En ésta, como en tantas otras ocasiones, el legislador optó por lo más cómodo: poner el conjunto en una bolsa, y decir que todo quedaba prohibido.

Si se dice que quedan prohibidas todas las acumulaciones, y yo sé, como saben los señores senadores, que hay acumulaciones previstas por leyes especiales y autorizadas como tales, concluiríamos que el legislador ha dado al artículo 32 un efecto retroactivo que convertiría esta norma en una regla injusta.

Si está gozando de una situación económica lícita, al amparo de un régimen legal, es del caso preguntar cómo contra toda equidad, el legislador puede desposeer, así, de improviso, a un funcionario que sigue su carrera administrativa al amparo de un régimen legal determinado, de ingresos legítimos dentro del mismo. Sería una retroactividad contraindicada, contraria a nuestras tradiciones, porque siempre ha existido la preocupación plausible de respetar las situaciones legítimas creadas, de los funcionarios públicos.

Se podría decir que la ley rige desde el momento de su vigencia, y que es de ahí en adelante que esas normas se aplican, por lo que no podría decirse que hay propiamente, retroactividad. Creo que, en sustancia, la hay, porque si el funcionario ha organizado su vida bajo determinado régimen económico, todo lo que lo altere o lo mutile en la forma indicada, significa, evidentemente, proyectar hacia una situación de origen anterior, disposiciones que si bien van a regir para el futuro, arrasan con un conjunto de previsiones legítimas, con la consiguiente perturbación familiar

Si la acumulación fuera ilícita, lo que correspondería no es agregar, a las prohibiciones que ya existen, otras que prohiben también, porque no es el medio más conducente, para conseguir que una prohibición adquiera eficacia, añadir otra que la confirme. Si se tiene conciencia de que hay servicios donde los funcionarios cobran indebidamente, por vía de acumulación, lo que procede es que se excite el celo de quienes tienen a su cargo la corrección de esas anormalidades, a fin de que no sigan ocurriendo; pero para éso no es necesario repetir los textos. En cuanto a los casos dudosos, existen las competencias legales, o los organismos habilitados para dilucidarlos.

No conozco el ambiente en que se gestó el artículo 32, porque no estaba aquí cuando se dictó la Ley de Presupuesto, de modo que corro el riesgo de equivocarme, y por éso oiría con gusto cualquier observación.

Me he encontrado en verdad, frente a una disposición, sin saber con precisión su contenido. Y como el legislador tiene que tener la obsesión de la justicia, no he querido concurrir a que se realice la injusticia de sacrificar a funcionarios que tenían situaciones constituídas lícitamente, en homenaje a un propósito correctivo, respecto de los que estuvieran en situación antagónica.

En consecuencia, señor Presidente, me explico que se hayan dictado estas prórrogas, una vez establecida una disposición tan draconiana.

Empieza a ocurrir con esta ley, lo que ha sucedido con otras leyes de la misma severidad, que no se han aplicado nunca, por ejemplo, las leyes que sancionan delitos electorales sin dolo.

Se ha incluído en el caso, nada menos que una disposición del Código Penal, quebrantando el orden natural en la materia.

Esto es, en forma un poco desordenada, lo que me conduce a dar mi voto afirmativo al proyecto de prórroga.

14

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: figuran en cuarto término del orden del día, varias venias solicitadas por el Poder Ejecutivo, para destituir a funcionarios públicos. Como el vencimiento de los plazos constitucionales se cumplirá en el correr de esta semana, solicitaría que

esas tres solicitudes de venia figuraran en primer término del oden del día de la sesión de mañana.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 20**).

15

—Tiene la palabra el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Manifiesto que no pensaba hacer uso de la palabra más en este debate, sobre el cual no quise intervenir, exprofeso, en la discusión general, e hice algunas referencias en la discusión particular, porque consideraba adecuada hacerlas para salvar algunos conceptos.

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Como está por sonar la hora reglamentaria, señor Presidente, hago moción para que se prorrogue la misma hasta que se termine este asunto, sin perjuicio de que tenga el debate la extensión que se considere necesario.

(Apoyados).

SEÑOR FERRER SERRA. — Voy a ser muy breve.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa.** — 16 en 21).

16

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Pido que se extraiga del archivo un proyecto de ley presentado en 1953, relacionado con un cuadro del General Rivera, obra del pintor Manuel Rosé, que existe en una Sala del Palacio Legislativo.

Considero que de alguna forma hay que terminar con este expediente, porque no se concibe que el Palacio Legislativo tenga la obra de un artista sin tener legalizada su propiedad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, ya que es reglamentario: basta que un señor senador lo solicite para que se retire del archivo.

17

Puede continuar el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Decía, señor Presidente, que no pensaba hacer uso de la palabra, pero me obliga a hacerlo el hecho de realizar una defensa un tanto tangencial sobre la cuestión planteada.

Tengo muy poco responsabilidad en este texto que ha merecido de mi estimado amigo, el señor senador Echegoyen, la calificación de draconiano. Tengo para mí que tal texto no es draconiano, y no se ha metido en una bolsa todas las situaciones lícitas e ilícitas. Se ha dado una definición de concepto y las situaciones lícitas están salvadas en la ley, también con gran generalidad, porque el artículo 33 de la Ley de marzo de 1953, dice: "La prohibición establecida en la primera parte del artículo precedente no alcanza al personal que ejerza efectivamente funciones docentes siempre que no exista coincidencia total o parcial de los horarios establecidos para el cumplimiento de sus funciones y en iguales condiciones a las situaciones legalmente autorizadas a la fecha de promulgación de esta ley. Es decir, que el legislador, a texto expreso, en la ley, se remitió a cuando consiente como en el caso de los ferrocarriles británicos, como en el caso de los juzgados de paz aceptó, la acumulación; pero el legislador no aceptó legalizar las situaciones ilícitas, cuando la acumulación se había hecho violando una vieja disposición legal, que por ser demasiado vieja había caído en desuso. Entonces no están todas las situaciones metidas en la bolsa. Si bien en el artículo 32 aparentemente se han colocado todas en la bolsa, inmediatamente, en el siguiente, el legislador separa y hace la discriminación claramente. Dice: todos aquellos que tienen autorizaciones por las leyes vigentes podrán seguir acumulando, pero aquellas que no han sido autorizadas no. Y agregaba una simple cosa, que es una modificación un poco sustancial. Lástima que, en mi concepto, no ha sido cumplida lo suficientemente alguna ley en la materia. Nosotros sabemos que se permite acumular la función docente con una función administrativa, pero que esa acumulación se puede hacer en razón del interés de la enseñanza, y aquí, en nuestro país, digámoslo un poco recordando aquel escrito de Lara, la acumulación se hace no en beneficio de la enseñanza, sino en beneficio de aquellos que acumulan, porque en la inmensa mayoría de los casos no se hace para retener un catedrático o un profesor que por su sapiencia es necesario para la enseñanza; sino que se hace para servir la situación personal, muy respetable, pero que no creo sea el camino lógico. Y es por eso que este artículo 33, al comenzar, hace una diferenciación y dice: "La prohibición establecida en la primera parte del artículo precedente no alcanza al personal que ejerce funciones docentes, siempre que no exista coincidencia total o parcial de los horarios establecidos para el cumplimiento de la función".

El legislador no puede colocarse nunca en la situación del administrador; el administrador puede y debe conocer cuál es la situación de sus funcionarios. Debe saber cuáles son los que acumulan o los que desempeñan otra función. El legislador tiene que dar normas generales que comprendan a todos los casos y no puede ir haciendo deslindes entre una y otra situación; dar normas generales a quién corresponde aplicar las disposiciones que es el que tiene que hacer los distingos.

Esta disposición pretende ser de justicia —y así la entendí cuando colateralmente la apoyé en el seno de la Comisión a que he hecho referencia—, y pretende ser de buen orden administrativo, porque no se concibe el buen orden administrativo cuando un mismo funcionario desempeña en el mismo horario dos funciones distintas o en horarios o en función que distraen el tiempo precioso para la otra función, y cuando no ha sido autorizada en virtud de una disposición legal preexistente, como lo dice el artículo 33.

En mi concepto no debe ser una ley draconiana sino que debe ser una ley de justicia y de buen orden administrativo. Podrá ser defectuosa por ser obra del hombre, porque toda obra del hombre es defectuosa generalmente, pero es una ley inspirada en el buen sentido y están salvadas, expresamente, todas las situaciones legales. En cuanto a las situaciones dudosas, el intérprete, no el legislador tiene que tener la latitud suficiente para poder considerar una u otra situación.

Se advierte esta remisión al artículo 164 del Código Penal al que se refirió con justeza el señor senador Echegoyen. Si nosotros miramos exactamente la disposición de la ley que obliga al funcionario a hacer una declaración y lo miramos en la figura delictiva del artículo 164 del Código Penal, donde el funcionario omite cumplir lo que debe cumplir, no cumple con las obligaciones de su cargo, no recuerdo exactamente cuál es la pena que está tipificada en el Código Penal. Aquí la ley le manda hacer una cosa y si el funcionario es omiso en el cumplimiento de esa disposición legal cae en la misma disposición. No creo, aunque del concepto puede decirse una penalidad de otra naturaleza o haberse creado otra figura delictiva que hayamos podido incurrir en una herejía jurídica en este caso cuando estamos repitiendo el mismo concepto del Código Penal en una misma figura delictiva.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que me ha llevado a decir lo que expresé es lo siguiente: este artículo se dirige a prohibir lo que está indicado en la primera parte. El texto, evidentemente, sobraría, porque las leyes que prohiben esas situaciones ya estarían escritas, y, entonces, sería contraindicado repetirlas. La ley empieza diciendo: ninguna persona podrá ocupar a la vez dos empleos públicos, etc.

Esta es la fuente de una prohibición. El artículo 33 dice que, para determinadas situaciones, no se aplicará.

Puede pensarse razonablemente que al prohibir en términos tan categóricos y universales, quedan comprendidas situaciones que antes no lo estaban, o que se consideraban sin malicia amparadas por el régimen legal anterior.

Es verdad que el artículo 33 dice lo que se acaba de expresar; pero no tengo la certeza de hasta qué límite alcanza y frente a los términos tan rigoristas del artículo 32.

¿Se puede decir que permanecen intactas todas las situaciones legales existentes anteriormente? Esto me parece fundamental. Esta ley ¿no se propuso modificar ninguna de las situaciones anteriores?

Si llegáramos a la conclusión de que todas las situaciones legales legítimas anteriores permanecen intactas, sería otra cosa.

Perdone señor senador, y muchas gracias.

SEÑOR FERRER SERRA. — Con muchísimo gusto escucho al señor senador Echegoyen aunque a veces, como en el caso en particular, no marchemos en el mismo camino de la interpretación.

Entiendo que el artículo 33 cuando se remite a las situaciones legalmente autorizadas, a las situaciones anteriores a la fecha de la promulgación de esta ley, dejaba vigentes todas las situaciones legales que existían hasta este momento. Quiere decir que aquel régimen de acumulación

autorizado por vía de la ley, quedaba. Lo que atacaba eran las acumulaciones de hecho, a las acumulaciones —si se me permite la expresión— fraudulentas.

Cuando nosotros consideramos en esa Comisión —para mí de triste recuerdo —este problema trabajábamos con muchos casos concretos a la vista. Encontrábamos abogados a sueldo de algún instituto del Estado, de alguna dependencia del Estado, y contratado en otra.

Hombres que desempeñaban cuatro cargos diferentes, usando todas las formas: el contrato, honorarios, el empleo presupuestado, recurriendo a la gama, que ni siquiera algún profesor avezado, de derecho administrativo, pudiera encontrar para poder acumular distintas clases de sueldos o formas de sueldos, para poder redondear una buena mesada y, entonces, el camino fué tajante. Pero eso sí, no darle efecto retroactivo ni quitarle a quien con derecho y de acuerdo a la ley había acumulado. Para esos es la razón de este artículo 33.

Se entendió sí, modificar en parte el régimen de acumulación docente. Está dicho de una manera clara y precisa. Hay un sentido, un acto de buena administración. Hay un sentido de justicia; no se atropella ningún derecho legítimamente adquirido. Ahora sí, también, no se reconoce las situaciones de hecho adquiridas, debiéndose estar a la ley.

Yo le recordaba, hace unos instantes, al señor senador una ley, cuya fecha, en estos momentos no recuerdo con precisión, pero creo que es de la presidencia de Oribe —no lo digo para provocar un debate—, y desde esa fecha existe en nuestro derecho positivo una disposición que impide acumular cargos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERRER SERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero decirle al señor senador...

18

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha quedado sin número.

Queda terminada la sesión.

(Es la hora 20 y 13 minutos).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente.

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés
Secretarios.

Plinio V. Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 199 — Montevideo, Sábado 4 de Junio de 1955 — Núm. 14534

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	8.00	el tomo
1930 a 1932	"	8.00	" "
1934 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1943	"	20.00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 a 1950	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
De más de un año	"	1.00
De más de tres años	"	2.00
De más de cinco años ...	"	5.00
De más de diez años	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 237, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO WHIPPLE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.— Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$108.00 90|pub. 7107 Jn.2-v.set.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 347, Año 1947, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALFREDO ANTONIO ATIENSA, FELIPE QUATROCHI MARIETTA y LUIS MARIA HERNANDEZ MORON, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos cincuenta y cinco.

$36.00 30|pub. 7032 Jn.1º-v.jl.5.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 307, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al presunto dueño o conductor de la mercadería, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo doce de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$48.00 30|pub. 6561 My.24-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 28, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al remitente de las piezas postales recomendadas Nos. 317.797, 301 142, 93.728 dirigidas a Universal Import Export, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo dieciocho de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$48.00 30|pub. 5281 My 2-v.jn.6.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario Nº 411, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FEDERICO OEZTMAN BONGAENTZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo seis de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 5598 My.13-v.jn.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 67
Tercer llamado

Artículos: Ollaos; Hilo; Cera; Cuerda; Broches; Argollas; Lona marrón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Junio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 1º de 1955.

(Cta. corriente) 5|pub. 31390 Jn.3-v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 70
Tercer llamado

Artículos: Hebillas; Lienzo; Cordones; Charol negro; Elástico negro; Semillas; Clavos; Cera marrón; Tortas; Cemento; Cera negra; Lija de ½; Harina mandioca.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 10 de 1955, a las 16 horas.— Montevideo, Junio 1º de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub 31391 Jn.3-v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 78
Tercer llamado

Artículos: Paño negro azulado; Brin azul; Tartán; Percalina; Cinta de lana negra; Vaqueta vichy; Suela de 1.a; Badanas cromo; Cordones negros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 10 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 1º de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31392 Jn.3-v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 77
Tercer llamado

Artículos: Forro; Satinet; Percalina; Acolchado; Cretona; Entretela; Trencilla; Ancla; Botones; Hebillas broches.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 9 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31375 Jn.2-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 72
Tercer llamado

Artículos: Hierro planchuela; Bulones; Chapa negra; Hierro fundido; Serpentines; Chapas negras; Chapas galvanizadas; Canillas; Varillas; Codos; Flotadores; Niples; Llaves; Tapones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 8 de Junio de 1955, a las 16 horas.— Montevideo, Mayo 31 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31376 Jn.2-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 92
Tercer llamado

Artículos: Grupones de suela; Suela; Clavos; Semillas; Hilo lustre negro; Cuchillos; Fresas; Piedras; Hoja de lija; Cera.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 8 de Junio de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 31 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31374 Jn.2-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 95
Primer llamado

Artículos: Cretona, botones, argollitas, tela, gabardina, gorras.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599); sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 13 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31351 My.31.-v.jn.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 103
Primer llamado

Artículos: Un equipo de soldar, eléctrico.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599); sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 13 de Junio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31352 My.31.-v.jn.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 100
Primer llamado

Artículos: Pantalones blancos; Buzos azules; Zapatillas blancas; Pantalones de baño.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599): Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 7 de Junio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31318 My.27-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 102
Primer llamado

Artículos: Suela; Vaqueta impermeable.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 7 de Junio de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 24 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31319 My.27-v.jn.7.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 8|55
Amplia — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Pernos G", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Junio de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente). 8|pub. 31326 My.28-v.jn.6.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 11|55
Amplia — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Artículos de Gomería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Junio de 1955, a la hora quince, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31327 My.28-v.jn.6.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 10|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Válvulas para Trasmisores y Receptores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Julio de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31282 My.25-v.jn.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para la venta de hasta 2:400.000 bolsas de arpillera, tipo trigueras, de primer y segundo uso, y rotas o deterioradas.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular, respectivos, a disposición de los interesados en la Casa Central —Sector Comercial— en las horas hábiles de oficina, y en las Sucursales: Colonia, Salto, Young, Mercedes, Carmelo, Quebracho, Trinidad, Paysandú, O de Lavalle, Cardona, F. Bentos, S. José, Sarandí, J. Suárez, Florida, Tala, N. Palmira, T. y Tres, Dolores, Rosario y Melo.
Las propuestas se recibirán en las Sucursales referidas hasta el 11 de Junio próximo, y en la Casa Central hasta el 14 de Junio de 1955, a la hora 16, donde serán abiertas en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31304 My.27-v.jn 7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 522
Defensas metálicas en las claraboyas del edificio en Luis Piera 1807-41

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de las defensas de la referencia de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, casa Central sexto piso.
La recepción y apertura de propuestas se realizará en la Gerencia (cuarto piso) el día 16 de Junio próximo a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31353 My.31.-v.jn.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 521
Construcción de un galpón

Se llama a licitación pública para la construcción de un galpón a efectuarse en el predio del Hotel Fray Bentos, situado en la ciudad de Fray Bentos.
Los recaudos podrán ser retirados por los interesados en la Sucursal del Banco de la mencionada ciudad de Fray Bentos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Junio de 1955, a las 16 horas en el Despacho de la referida Sucursal. — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31307 My.27-v.jn.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 520
Compresor destinado al Lavadero de la Central de Servicios Médicos

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de un compresor de aire destinado al Lavadero de la Central de Servicios Médicos.
La apertura de las propuestas se efectuará el 22 de Junio de 1955, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 1º de Junio de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31359 Jn.1º-v.jn.6.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina eléctrica calculadora e impresora (que efectúe las cuatro operaciones).
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado en la Sección Proveeduría de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1205, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
La apertura de las mismas se llevará a cabo el próximo sábado 4 de Junio, reservándose el Ministerio de Relaciones Exteriores el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1955. — Luis Guillot, Director General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31336 My.28-v.jn.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública por el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 13 de Junio de 1955:
Hora 17. — Lic. Nº 692. — Dulce de membrillo y almidón canutillo. — Plaza. Segundo llamado.
Hora 17 y 30. — Lic. Nº 693. — Papelería (Almacén). — Plaza. Segundo llamado
Lunes 27 de Junio de 1955:
Hora 14 y 15. — Lic. Nº 667. — Cueros suela, vaquetas y artículos de zapatería. — Cif y o Plaza. Tercer llamado.
Hora 14 y 45. — Lic. Nº 670. — Pinturas, barnices, etc. — Cif y|o Plaza. Tercer llamado.
Hora 15 y 15. — Lic. Nº 661. — Aparatos y material para fotografía y cine. — Cif y|o Plaza. Tercer llamado.
Hora 15 y 45. — Lic. Nº 567. — Aceite de hulla. — Cif y|o Plaza. Tercer llamado.
Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 1º de Junio de 1955. — Aviso Nº 227.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892, 3er. piso.
(Cuenta corriente) 2|pub. 31382 Jn.3-v.jn.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 12|955. Asunto Nº 568 C|21
Amplia. — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la Primera Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la Construcción de servicios higiénicos, quioscos y servicios higiénicos en el pabellón principal, a ejecutarse en el predio de la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Junio de 1955 a la hora 17 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 30 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31372 Jn.2-v.jn.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitaciones Nos. 6, 8, 9, 10 y 11 de 1955
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la adquisición, confección, impresión y suministro de los siguientes materiales: Papel y cartulina; banderines; affiches; prospectos y carnets en un todo de acuerdo a las bases que exigen los pliegos de condiciones particular y general que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría).

Los presupuestos se recibirán hasta: A) Papel y cartulina: 6 de Junio. Hora 15; B) Banderines: 6 de Junio. Hora 17 y 30; C) Affiches (Primer premio): 7 de Junio. Hora 15; D) Prospectos: 7 de Junio. Hora 17 y 30; E) Carnets: 9 de Junio. Hora 15, en la sede de la Comisaría General sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31315 My.27-v.jn.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —pimer llamado— para la adquisición de útiles y materiales de oficina para el servicio del corriente año, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la Secretaría del Organismo el día 20 de Junio a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 23 pub. 31281 My.25-v.jn.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de mobiliario destinado a las escuelas primarias públicas de todo el país, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 6 de Junio próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 22|pub. 31156 My.11-v.jn.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición e instalación de Aulas desmontables, destinado a las escuelas primarias públicas de todo el país, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 13 de Junio a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21 pub. 31231 My.20-v.jn.13.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales destinados a alambrar el predio del aeródromo de Melo, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269 (Montevideo), de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12), y en el Comando de la Brigada de Caballería Nº 2 (Melo).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Junio de 1955 a la hora 16.
(Cuenta corriente) 10 pub. 31343 My.30-v.jn.9.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA

La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Jueves 16 de Junio de 1955. — Hora 16. — Cif. Montevideo. — Segundo llamado.

1º 2.025 placas de película radiográfica medida 24 x 30.

2º 20.250 placas de película radiográfica medida 35 x 43.

3º 1.650 rollos de película fluorográfica de 70 mm., sensible al azul, para aparato de rayos X.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 26 de Mayo de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31329 My.28-v.jn.6.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA
Reforma de los locales del Laboratorio Bacteriológico de la Colonia Saint Bois

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de reforma de los locales del Laboratorio Bacteriológico de la Colonia Saint Bois.

Los interesados pueden retirar los recaudos en las Oficinas de la Sección Arquitectura, calle Treinta y Tres Nº 1512, escritorio 3, de 9 a 12 horas y de 15 a 19 horas.

Precio de los recaudos: $ 8.00 (son ocho pesos m|n), que serán abonados en el Departamento Contable, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 14 de Junio de 1955, a las 10 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda 18 de Julio Nº 2187. — Montevideo, Mayo de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31309 My.27-v.jn 4.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 23

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección e impresión de 150.000 juegos "Autorización de Cambio", Fórmula Nº 156, plegados en fanfold, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 7 de Junio a la hora 16.

Esta licitación debió haber sido realizada el día 25 del cte. mes de Mayo a la misma hora, y por no haberse efectuado las publicaciones no se llevó a cabo. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — La Contaduría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31303 My.26-v.jn.6.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1955, del artículo que se detalla a continuación:

Lic. Nº 331. — Renglón: Artículo de Menage. — Día: 9|6. — Hora: 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31380 Jn.3-v.jn.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1955, del artículo que se detalla a continuación:

Lic. Nº 327. — Renglón: Hielo. — Día: 9|6. — Hora: 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31381 Jn.3-v.jn.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados (Libertad-San José) dependiente de estos Institutos, durante el ejercicio 1955, de los artículos y mercaderías que se detallan a continuación:

Lic. Nº 319. — Renglón: 10.500 kilos de Pan especial; 7.500 kilos de Galleta. — Día: 8. — Hora: 10 y 30.

Lic. Nº 321. — Renglón: 21.000 kilos de carne. — Día: 8. — Hora: 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Escuela Correctiva de Inadaptados (Libertad-San José) en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados en la mencionada Escuela y en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518, Montevideo. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31370 Jn.1º-v.jn.6.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
PEDIDO DE PRECIO

Llámase a cotización de precios para el suministro de un Reloj-Control firmas entrada y salida. Ofertas, con características, etc. del aparato, en División Administrativa: Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, Mayo de 1955. — Julio B. Raineri, Jefe Administrativo.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31354 My.31-v.jn.4.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase a aspirantes para la provisión definitiva de:

Cargos de Auxiliares 2dos. de Enfermería. — Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. — Sueldo: $ 220.00. Sin aplicación artículo 23 ley 27|III|53. Partida 67. Categoría 3. Grado 6. — Vencimiento: 11 de Junio de 1955, a las 17 horas.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Sección Personal, todos los días de 8 a 17 horas donde podrán retirar las bases respectivas.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31387 Jn.3-v.jn.6.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitaciones públicas

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. Nº 218. — Frascos de vidrio. — Cif o Plaza. Tercer llamado. — Apertura: 23 de Junio de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 220. — Papel y Cartón. — Plaza. Segundo llamado. — Apertura: 15 de Junio de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 221. — Gasa y algodón. — Cif o Plaza. Primer llamado. — Apertura: 22 de Junio de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 222. — Blusas y pantalones.—Plaza. Segundo llamado. — Apertura: 15 de Junio de 1955, a las 10 horas.

H. C. Nº 226. — Frascos goteros de 5cc. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 7 de Junio de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 227. — Muebles y cortinas de oscurecimiento. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 7 de Junio de 1955, a las 10 horas.

H. C. Nº 228. — Galpón pre-fabricado. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 7 de Junio de 1955, a las 11 horas.

H. C. Nº 229. — Caja fuerte. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 22 de Junio de 1955, a las 9 y 30 horas.

H. C. Nº 230. — Venta de máquinas de lavadero — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 22 de Junio de 1955, a las 10 horas.

H. C. Nº 231. — Puertas colizas. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 22 de Junio de 1955, a las 11 horas.

H. C. Nº 232. — Reparación de una camioneta. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 24 de Junio de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 233. — Limpieza máquinas de escribir. — Primer llamado. — Apertura: 24 de Junio de 1955, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Llamados de personal

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión definitiva de:

3 (tres) cargos de Auxiliares 2dos. de Fisioterapia. — Corresponde a los cargos Nos. 575 al 577. — Sueldo: $ 220.00. — No es de aplicación artículo 23 ley 27|III|953. — Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. — Vencimiento: 1º de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

2 (dos) cargos de Auxiliares Transfusionistas 2dos. del Servicio Central de Sangre y Plasma. — Corresponde a los Nos. 572 y 583.—Sueldo: $ 220.00, sin aplicación artículo 23 ley 27|III|953. — Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. — Vencimiento: 1º de Setiembre de 1955, a las 16 y 30 horas.

1 (un) cargo de Auxiliar Técnico 2º del Servicio Central de Sangre y Plasma. — Corresponde al cargo Nº 604. — Sueldo: $ 220.00, sin aplicación artículo 23 ley 27|III|953. — Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. — Vencimiento: 1º de Setiembre de 1955, a las 17 horas.

Llámase a aspirantes para la provisión interina de:

2 (dos) cargos de Auxiliares Transfusionistas 2dos. del Servicio Central de Sangre y Plasma. — Corresponde a los cargos Nos. 578 y 583. — Sueldo: $ 220.00, sin aplicación artículo 23 ley 27|III|953. — Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. — Vencimiento: 10 de Junio de 1955, a las 16 y 30 horas.

1 (un) cargo de Auxiliar Técnico 2º del Servicio Central de Sangre y Plasma. — Corresponde al cargo Nº 604. — Sueldo: $ 220.00, sin aplicación artículo 23 ley 27|III|953. — Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. — Vencimiento: 10 de Junio de 1955, a las 17 horas.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Sección Personal, todos los días de 8 a 17 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31377 Jn.2-v.jn.4.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 3|955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la impresión de la obra "Leonardo Da Vinci en el Arte y en la Ciencia del Ingeniero", del Ing. Enrique Chiancone, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Junio próximo a la hora [illegible] en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 24 de Mayo de 1955. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 16|pub. 31296 My.26-v.jn.13.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta del estiércol producido por la dotación de equinos de este Instituto.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Junio próximo a las 15 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Escuela Militar, Avenida Garibaldi 2313, todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 7226 Jn.3-v.jn.14.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 92
Segundo llamado

Llámase a Licitación para adquirir: Botellas y Damajuanas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 7 de Junio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31347 My.31.-v.jn.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón "a término" de la Gerencia de Vía y Obras, don JULIO CESAR BARBATO SANTORO, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 1º de Junio de 1955. — La Gerencia General.
$3.60 3|pub. 7230 Jn.3-v.jn.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 151
Explotación de los servicios de Restaurant, Bar y venta de Caramelos, Cigarrillos y afines en la Estación Central, trenes y coches motores.

Llámase a licitación pública para la contratación de la explotación de los servicios de restaurant, bar y venta de caramelos, cigarrillos y afines en la Estación Central, trenes y coches motores de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede obtenerse entre las 14 y 18 horas en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos). — Apertura: Junio 13, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31383 Jn.3-v.jn.11.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 93
Segundo llamado

Llámase a Licitación para adquirir: Tapones de corcho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 9 de Junio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 9|pub. 31348 My.31.-v.jn.9.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 127
Caños de mortero comprimido
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de mortero comprimido, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.20.

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Av. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 15 de Junio de 1955, a la hora 15 y 30 minutos.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31333 My.28-v.jn.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 145|55. — Suministro de Lonas, Loneta y Brin. — Apertura: Junio 30. Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31225 My.19-v.jn.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

TARIFAS ORDINARIAS DE CARGAS

A regir desde el día 1 de Julio de 1955 hasta nuevo aviso

Tarifa de CARGAS con base kilométrica directa de procedencia a destino, según Clasifica[illegible]ión

TARIFA CLASIFICADA POR TONELADA

Distancia Kms.	N.o 100 $	N.o 90 $	N.o 80 $	N.o 70 $	N.o 65 $	N.o 60 $	N.o 55 $	N.o 50 $	N.o 40 $
50	7.00	6.30	5.60	4.90	4.50	4.20	3.80	3.50	3.00
100	11.00	9.90	8.80	7.70	7.10	6.60	6.00	5.50	4.40
200	19.00	17.10	15.20	13.30	12.30	11.40	10.40	9.50	7.60
300	27.00	24.30	21.60	18.90	17.50	16.20	14.80	13.50	10.80
400	34.00	30.60	27.20	23.80	22.10	20.40	18.70	17.00	13.60
500	40.00	36.00	32.00	28.00	26.00	24.00	22.00	20.00	16.00
750	51.00	45.90	40.80	35.70	33.10	30.60	28.00	25.50	20.40
1.000	61.00	54.90	48.80	42.70	39.60	36.60	33.50	30.50	24.40

Las tarifas con distancias intermedias guardan relación con las de los ejemplos descriptos en el cuadro precedente.

CLASIFICACION DE CARGAS

Tarifa N.o	Descripción
100	De volumen o de manipulación especial (consignaciones en lotes)
80	De volumen o de manipulación especial (vagón completo)
70	Combustibles en vagones tanques
65	Pecuarios
55	Mercancías generales (en lotes)
50	Envases de retorno (en lotes)
40	Granos en vagón completo

Se mantendrán hasta nuevo aviso las tarifas especiales de carácter general vigentes hacia y desde Montevideo.

Así mismo continuarán en vigencia hasta nuevo aviso las tarifas especiales cotizadas con mínimo de tonelaje y condiciones preestablecidas.

Mínimos por consignación y demás detalles, recurrir a la División Comercial (U.T.E. 9 27 43) y a los señores jefes de estación. — Montevideo, 1.o de Junio de 1955. — Gerencia General.
(Cta. corriente) 8|pub. 31369 Jn.4-vjn.13.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Montevideo
Segundo llamado a precios
Prestación del servicio de 2 camionetas (Tipo pick-up) para transporte

Llámase a precios, por segunda vez, para la prestación del servicio de 2 camionetas (Tipo pick-up) para transporte, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Gerencia.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 14 (catorce) de Junio de 1955, a las 15.30 horas en la Sección Compras, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31385 Jn.3-v.jn.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 126|55. — Suministro de ladrillos comunes o de prensa. — Apertura: Junio 17. Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31324 My.27-v.jn.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 146|55. — Suministro de llantas para locomotoras a vapor, Salones, Vagones, etc. — Apertura: Julio 7. Hora 15. — Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31226 My.19-v.jn.4.

A N C A P
LICITACION PUBLICA Nº 2.661

Se llama a licitación pública, por encargo del Poder Ejecutivo, para la venta de vinos de la cosecha del año 1953.

La apertura de las ofertas de este llamado se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 21 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas nombradas en el párrafo anterior.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31371 Jn.1º-v.jn.9.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Nº 2.639. (Segundo llamado). Tarifas para posibles transportes y combustibles a granel al interior del país. Apertura: 7 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2640. (Segundo llamado). Contratar al armado de cascos destinados a la conservación y añejamiento de bebidas alcohólicas. Apertura: 10 de Junio de 1955 a las 16 horas.

Nº 2.648. — Formularios y fichas impresas. Apertura: 8 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.649. — Bolsas de arpillera. Apertura: 9 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.650. — Construcción de calles interiores en el Departamento de Combustibles "La Teja". Apertura: 24 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.651. — Abonos fosfatados. Apertura: 13 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.652. — Columnas de hormigón armado. Apertura: 14 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.653. — Construcción de dos edificios destinados a Administración y Fiscalía en la Ciudad de Durazno. Apertura: 28 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.654. — Cinco Jeeps. Apertura: 15 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.655. — Lámparas de vapor de sodio y accesorios. Apertura: 20 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.656. — Cargador hidráulico (pala-tractor). Apertura: 21 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.657. — Cubiertas y cámaras. Apertura: 22 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.658. — Cables y accesorios para instalaciones eléctricas. Apertura: 26 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.659. — Cemento Portland. Apertura: 20 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.660. — Sobre-carpas. Apertura: 8 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 7|pub. 31350 My.31.-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JULIO T. FABREGAT, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro titulado: "Elecciones Uruguayas" (Noviembre 28 de 1954), del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 7197 Jn.3-v.jn.14.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 3.000 toneladas de sal marina, habiéndose fijado la fecha de apertura de las propuestas para el día 30 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras Nº 361. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3 pub. 31393 Jn.3-v.jn.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ENRIQUE P. LAZCANO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra (libreto radial) titulada: "Pase la Pelota", de la que se declara autor". — Montevideo, 21 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 7081 Jn.1º-v.jn.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

COSME ARTIGAS NAVARRO, oriental, domiciliado en esta ciudad. solicita la inscripción de la composición musical titulada "Adiós al amor" (vals canción), de cuya letra y música se declara autor. — Montevideo, 27 de Mayo de 1955 — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 6911 My.30-v.jn.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ARTURO MARTINEZ OLASCOAGA (h), oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra (pasatiempo) titulada "Atene· · ; de las reglas del mismo, de lo cual se declara editor". — Montevideo, 23 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 6720 My.27-v.jn 7.—

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"CEDAR VIGLIETTI, oriental, domiciliado en la ciudad de Minas, solicita la inscripción de la obra titulada "El Clinudo" (Un gaucho alzao. 188.-Minas 1955) de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director"

$4.00 10|pub. 6682 My.26-v.jn.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 64.153. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha: Antonio Dzamonja y Thomas Ostojich, Uruguay, solicitan registrar la marca "LORD'S" para distinguir las clases 1, 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6726 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73.966. — Montevideo, Mayo 28 de 1955 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca "MONASTRAL", para distinguir artículos de la clase 9 (Tinturas o tintes minerales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 7070 Jn.1º-v.jn.11.

ACTA Nº 73.960. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUPRASEPT SZABO", para distinguir artículos de la clase 9 (excepto anilinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 7067 Jn.1º-v.jn.11.

ACTA Nº 73.931. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "FIVITAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6708 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.932. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "RESORCILETAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6709 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.933. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "ARGOFAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6710 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.934. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "FILTROSOLAR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.

$4.00 10|pub. 6711 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.935. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "FRUTAMINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6712 My.26-v.jn.6.

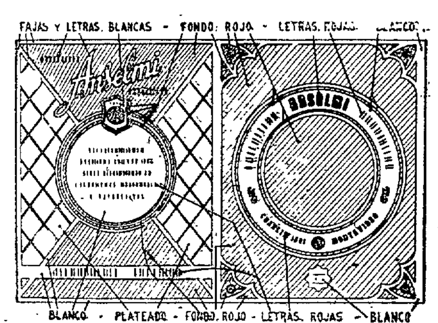
ACTA Nº 73.936. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "FUNGOFIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

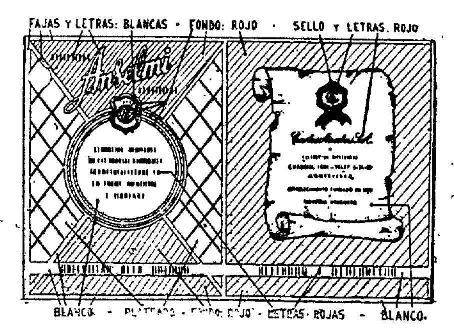
$4.00 10|pub. 6713 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.916. — Montevideo, Mayo 23 de 1955 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TODASORB" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6676 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.951. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

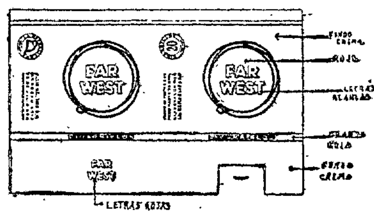




para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$48.00 10|pub. 6927 My.31.-v.jn.10.

ACTA Nº 73.958. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Julio Mailhos, S. C., solicita la marca



para artículos de la clase 22 (Cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirrección.

$20.00 10|pub. 6993 My.31.-v.jn.10.

ACTA Nº 69.172. — Montevideo, Agosto 15 de 1953. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Frank G. Hough Co., (E.U. de América), solicitan la marca "PAYLOADER" para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6746 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73955. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Con esta fecha, F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo), solicita la marca "BICHISIDE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6935 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 73957. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Con esta fecha, Maquinal Limitada (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 6 (cables de acero). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 6934 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 73956. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo), solicita la marca "LOMBRIFIL", para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 4.00 10|pub. 6936 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 73950. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delaie (Montevideo), solicita la marca "MERATRAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6928 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 73949. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramon y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEOESTREP" para distinguir artículos de la clase 9 (un antidiarreico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 6929 My.30.-v.jn 9.

ACTA Nº 73.907. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dual Parking Meter Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DUAL", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 6549 My.30-v.jn.9.

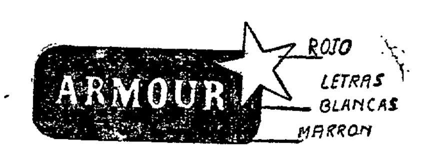
ACTA Nº 43.147. — Montevideo, Octubre 4 de 1944. — Con esta fecha: Cole of California Inc., E. U. de América, ha solicitado registrar la marca

MATLETEX

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$17.20 10|pub. 6624 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 73.948. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Con esta fecha: Armour del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 1, 3, 6, 9 y 13 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 6856 My.28-v.jn.8.

ACTA Nº 73.924. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Con esta fecha: Jacobo Blechman, de Montevideo, solicita registrar la marca "PINOCHO" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5729 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73.923. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Con esta fecha: Jacobo Blechman, de esta ciudad, solicita registrar la marca "PRODUCTOS TESORO Dr. MOOR" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6728 My.27-v.jn.7.

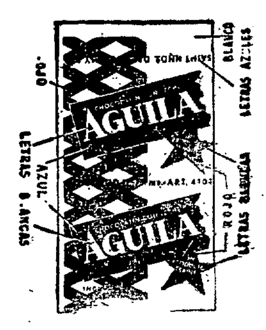
ACTA Nº 73.930. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. Galmisa, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 6727 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73.929. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 10|pub. 6770 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73.922. — Montevideo, Abril de 1955. — Con esta fecha: Antonio Vázquez Campelo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 7133 Jn.2-v.jn.13.

ACTA Nº 73.973. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Con esta fecha: Kemper Pruzansky Hnos., de Montevideo, solicitan la marca "KEMPLAST", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7145 Jn.2-v.jn.13.

ACTA Nº 73.969. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Con esta fecha: Carlos Bonito, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "POLIZON", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7122 Jn.2-v.jn.13.

ACTA Nº 73.972. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LONGEVIZADO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7159 Jn.2-v.jn.13.

ACTA Nº 73.971. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ETERNIZADO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7158 Jn.2-v.jn.13.

ACTA Nº 73.970. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SABRINA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7157 Jn.2-v.jn.13.

ACTA Nº 73.961. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cigarette Company S. A., Limited, de Union de Sud Africa, han solicitado el registro de la marca "PETER STUYVESANT", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7066 Jn.1º-v.jn.11.

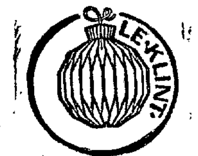
ACTA Nº 73.963. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Chadolon Inc., de Charlotte, Carolina del Norte, E. U. de América, solicitan la marca

CHADOLON

para artículos de la clase 4 (Hilados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 7057 Jn.1º-v.jn.11.

ACTA Nº 73.959. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Con esta fecha: Sucesores de don Mauricio Goldmon, de Montevideo, solicitan la marca "SOFIA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7056 Jn.1º-v.jn.11.

ACTA Nº 73.947. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Con esta fecha: E. E. Curt Berger (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 6865 My.28-v.jn.8.

ACTA Nº 73.928. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: José Luis Molina, de Montevideo, solicita la marca "EL MALECON" para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6771 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73.877. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Disu Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 6685 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.919. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Con esta fecha: F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo), solicitan la marca "GARRAPATEOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6670 My.26-v.jn.6

ACTA Nº 73.920. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "MIDOL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6671 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.927. — Montevideo, Mayo 24 de 1955.—Con esta fecha: Leonel Isabella, de Montevideo, solicita la marca "ABOPLANT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6772 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73.982. — Montevideo, Mayo 31 de 1955.—Con esta fecha Roberto Ullmann, de Montevideo, solicita la marca "HATTY O'HARA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7209 Jn.3-v.jn.14.

ACTA Nº 73.977. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RENUTRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7224 Jn.3-v.jn.14.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.703. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados de la fenoxacina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7152 Jn.2-v.jn.13.

ACTA Nº 10.689. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha, el señor Alberto Piñeyro, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6977 My.31-v.jn.10.

ACTA Nº 10700. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Con esta fecha señor Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Richar L. Hudson, de Worland, Estado de Wyeming, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en peines de esquiladoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6937 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 10.698. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Con esta fecha: Gregorio Martín Prieto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mecheros para combustibles gasificados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6855 My.28-v.jn.8.

ACTA Nº 10.696. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en una solución de grafito coloidal conductora de electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10 pub. 6867 My.28-v.jn.8.

ACTA Nº 10.695. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha los señores Miklos Tannenbaum y Ladislao Kun, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora introducida en los dispositivos portaovillos de lana para tejer" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6749 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 10.693. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bolsa de filtro para uso en máquinas aspiradoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6747 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 10.692. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Daniel Ramón Soriano Pérez (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mecheros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6748 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 1037. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: F. Y. M. O. S. A. (Financiera Industrial de Materiales de Obra S. A.), Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de acero Torstahl" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 6752 My.27-v.jn.18.

ACTA Nº 10.690. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Con esta fecha el señor Kive Rabinovich, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mueble plegadizo de usos múltiples" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6666 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 10.691. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Eternit V. H. Eerste Nederlandsche Fabriek Van Asbest-Cement-Platen "Martinit", de Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tobera para o provista sobre una caja distribuidora de aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6769 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 1036. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha Ramón Carli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de bloques y paneles modulados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 6331 My.20-v.jn.11.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 5-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Junio próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31290 My.26-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 5|955

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras de Ruta 10 tramo Punta Piedras-La Paloma de 0k.000 a 3k.000 en el Departamento de Maldonado. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Uruguay 1120) durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 28 de Junio a las 16 horas. — Montevideo, 26 de Mayo de 1955. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31349 My.31.-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la construcción de viviendas económicas en la ciudad de Tacuarembó (1.a Sección Judicial) Manzanas 127 y 186.

EDICTO. — De acuerdo con la ley Nº 3.958 de 28 de Marzo de 1912, el artículo 7º de la ley 9.723 de Noviembre 19 de 1937 y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 30 de Noviembre de 1954, se hace saber a los interesados, que han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, las fracciones de terreno ubicadas en la 1.a Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó, Manzanas 127 y 186, delineadas en los planos del agrimensor señor Pedro F. Vila Montero de Abril de 1955 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Propietarios: Sucesión de Alberto Barboza y Cecilia Zapata de Barboza. Padrón Nº 1485. Superficie: 7191 ms.2. 76 dms.2.

Expropiación Nº 2. — Empadronado a nombre de Ildefonso P. Esteves. Padrón Nº 1291. Superficie: 6583 ms.2. 09 dms.2.

Expropiación Nº 3. — Empadronado a nombre de Santiago Mederos. Padrón Nº 1202. Superficie: 600 ms.2. 00 dms.2.

Expropiación Nº 4. — Propietario: Mauricio Villa. Padrón Nº 1203. Superficie: 329 ms.2. 00 dms.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, piso 3º y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31388 Jn.3-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación de un predio ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, destinado a la Construcción de Viviendas para Jubilados y Pensionistas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

EDICTO. — De acuerdo con lo establecido en las leyes Nº 3.958 de 28 Marzo de 1912 y Nº 11.496 de 27 de Setiembre de 1950, y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 2 de Febrero de 1955, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado, declarándose de urgencia su ocupación, el terreno delineado en el plano del agrimensor Angel A. Giannoni, de fecha Mayo de 1955, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 60192, de una superficie de 29 hectáreas 8515 metros cuadrados, propiedad de la Sucesión de don Juan María Pérez.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, piso 3º y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31389 Jn.3-v.jn.11.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Ester Tejada, Juan José Miranda, Telésforo Vignoli, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López, Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas, Alcides Vignoli, María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.
$180.00 90|pub. 3633 Mz.30-v.jl.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta Oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romanini, Adela Mattos Alcira Ferreira de Sendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriant Francisco Ceriano, Walter Francisco Ceriant y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12
$158.40 90|pub. 2823 Mz.26-v.jl.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Límite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Límite, Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

PAVIMENTACION DE PIRIAPOLIS
EMPLAZAMIENTOS

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles que se indican a continuación, para que dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas que les corresponda abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las cuentas.

1.a recepción. — Fecha de las cuentas: 13 de Noviembre de 1954. — Calles: Misiones, entre Sanabria y Freire; Niza, desde Freire hasta el puente.

2.a recepción. — Fecha de las cuentas: 14 de Febrero de 1955. — Calles: Misiones, entre Avda. Artigas y Simón del Pino.

3.a recepción. — Fecha de las cuentas: Diciembre 11 de 1954. — Calles: Zabala, entre Avda. Artigas y Celedonio Rojas, y desde perfil 264.10 a Simón del Pino.

5.a recepción. — Fecha de las cuentas: Abril 2 de 1955. — Calles: Reconquista, entre Avda. Artigas y Simón del Pino. — Precio del mt.2 de hormigón $ 13.55974. — Cordón nuevo el mt. L. $ 8.096. Remoción el mt. L. $ 2.530. — Las cuentas se encuentran depositadas en la Caja Popular de Pan de Azúcar. — Maldonado, Mayo 23 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31367 Jn.1º-v.jn.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición del Concejo Departamental de Rocha, llámase a licitación pública por el término de quince días para el suministro de chapas de numeración de los edificios de las ciudades de Lascano y Castillos y de acuerdo con el pliego de condiciones y croquis que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secciones de este Instituto.

Las propuestas, en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en la Secretaría de este Concejo donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 8 de Junio próximo.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Mayo 21 de 1955. — Mario Rodríguez Vigliola, Secretario.
(Cuenta corriente) 12|pub. 31300 My.26-v.jn.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
LLAMADO A ACREEDORES

La Dirección de Contaduría y Contralor del Concejo Departamental de Tacuarembó llama a todos los acreedores de este Municipio para que dentro del plazo de treinta días a contar desde esta fecha, presenten los créditos que tengan a su favor por cualquier concepto hasta el 15 de Febrero del año en curso. Las cuentas respectivas deberán presentarse en la Secretaría del Concejo en los días y horas hábiles. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1955. — Rogelio Olivera, Encargado de Contaduría.
$12.00 10|pub. 7200 Jn.3-v.jn.14.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9 906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Junio 3 de 1955

4.a Sección

MANUEL ROSNER, 49 años, soltero, agente viajero, checoeslovaco (ciud. legal), domiciliado Florida 1234 y DORA ROSENGARTEN, 50 años, divorciada, agente viajera, polaca (ciud. natural norteamericana), domiciliada Florida 1234.

10.a Sección

LUIS ALBERTO MAURIZ, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Barrozo 3663 y OLINDA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barrozo 3663.

13.a Sección

JUAN BRUZIS, 50 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Japón 1663 y CECILIA ALVIKAITI, 46 años, soltera, lituana, domiciliada Japón 1663.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO FRASCOLLA, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Lugano 3552 y EMA CELESTE DE LUJAN FRASCOLLA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lugano 3552.

LUIS CESAR ROMAGNOLI FABBIANI, 44 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Tapes 924 y WALDIVIA JUANA RUFINA GRELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 924.

15.a Sección

HECTOR RUPERTO GARCIA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gaboto 1316 y GLADYS OFELIA LIMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1316.

16.a Sección

RUBEN CIDRAS, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Heredia 4339 y PILAR AURORA PICHERNO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4339.

20.a Sección

WASHINGTON FERREIRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Criollos 4241 bis y ELSA CAMPOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocay 3632.

22.a Sección

MANUEL RESQUIN, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Apóstoles 3548 y ESTHER GOMEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Apóstoles 3548.

HEBER TECHEIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Eguren 3440 y MARIA DEL CARMEN VILLALBA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3440.

NATALIO CURBELO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Palomas 4133 y ADELA RAMIREZ ERAZQUIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Palomas 4133.

JOVENAL ESCALANTE, 25 años, viudo, fundidor, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3492 y MARIA MABEL BAEZ, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3512.

HERCULES LUNGARO PEÑA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 3728 y ANITA GLADYS GARCIA OUTEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 3728.

MARIO JOSE AMILIVIA, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3873 y ANA MARIA MARTINEZ FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3873.

JUAN CARLOS FALLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3391 y ALBA ESTHER VERAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4072.

23.a Sección

JOSE CARLOS MATOSO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2889 bis, apto. 2 y NOVARA MARGARITA VIGORITO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2889 bis, apto. 2.

24.a Sección

ROGELIO EUSTAQUIO SOUZA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago

Gadea 3428 y BENJAMINA TEOFILA HERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3428.
$2.00 p.p. 3|pub. v.jn.6.

Montevideo, Junio 2 de 1955

2.a Sección

JUAN EUSEBIO FERNANDEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 561 y DELFINA VIDAL GONZALEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerrito 561.

3.a Sección

CARLOS TEHONG, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 315 y MIRTA SARA MIRALLES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 315.

10.a Sección

HORACIO DAVILA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3679 y MARIA ESTHER ORREGO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 4009.
ALBERTO DOMINGO URRUTIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2278 y OLGA ESTHER GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2306.
WALTER VILLAR, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nancy 4332 bis y ELIDA SUSANA PERDOMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4332.
LIBER ELBIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pérez 2013 y JUANA LUCIA MONTIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pérez 2031.

11.a Sección

SEBASTIAN LUCIO ROSSOTTI, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ombú 3145 y EDITH BEATRIZ ARISPE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada O. Martínez 3329.
RAMON CASTELO, 23 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Cochabamba 3113 y MARIA CELIA SCALONE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3675.
RAMON PERDOMO, 31 años, soltero, labrador, oriental, domiciliado Cno. Clla. Grande kmt. 19 e ISABEL ROSA FERRARO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Clla. Grande kmt. 19.
BLAS MENDEZ, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 1ra. 2775 y DELFINA HERNANDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ra. 2775.
JUAN RAMON TROTTA, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Servidumbre 4014 y SILVIA ANTONIA FABEIRO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre Particular 18.

13.a Sección

PEDRO CARMELO RENEE BLENGIO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5246 y JUANA GRILLO GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5246.

15.a Sección

MIGUEL SARDAS, 34 años, divorciado, empleado, turco, domiciliado Uruguay 1772 y MARGARITA FROCHT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1772.
NAPOLEON BARTOLO RIVOIR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1484 y BERTA LARGHERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1484.
SERGIO WINIARZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Müller 2045 e HILDA OLCHIK, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 2045.

18.a Sección

RAUL LANDEIRA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 1054 y MARGARITA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1054.
JESUS COBO, 53 años, viudo, comercio, español, domiciliado 21 de Setiembre 2367 y LOLA VIRGINIA IRIS MORALES, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2367.
JUAN CARLOS SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2269 y OLGA ROMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2263, ap. 6.
ALEJANDRO RIOS, 21 años, soltero, chapista, oriental, domciliado Timbó 2642 y LOLA PERNA MALLADA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Vargas 1138, ap. 1.
CELSO LEONCIO RUBIANES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2286 y MARIA OLGA COTELO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2286, ap. 6.
DALMIRO RUBEN GONZALEZ, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1020 y BLANCA MARIA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1020.
PORVENIR LIBERTARIO MATTEO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1274 e IGNACIA HORTENCIA CHAMADARI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1274.
ENRIQUE OKRET, 26 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Eufemio Masculino 2604 y MARIA ROSA REICHENFELD, 19 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Dr. Soca 1346.
AMERICO RAUL CASTRO, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Guaná 2244, ap. 4 y GLADYS MARIA ETCHEVERRY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2244, ap. 3.
ROMEO ANTONIO PEDRANA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Lavalleja 2215 y DELIA NIEVES SALORT, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2270.

20.a Sección

ALBERTO DOMINGO MEYER, 49 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Simón Martínez 4266 y ANA AMELIA TUYA SANZO, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4080.
JUAN LEANDRO CLAVIJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4289 y JOSEFINA VICENTA CORDOBA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4724.
PEDRO EBEIAN, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4602 y AGAONI OUTMAZIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 4602.
FRANCISCO ANGEL LLUCH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4462 y ALCIRA ELSA PODESTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Suárez 233 bis, apto. 1.
FRUCTUOSO VIDARTE, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José B. Freire 120, apto. 2 y VICENTA FAMOLARO, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Freire 120.

21.a Sección

RENE CANTERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4490 y DOLORES IRMA D'ALESIO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 1009.
FRANCISCO FACAL, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Lavalle 589, apto. 2 y GUIRNALDA IRIS QUINTANA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4319.
GRIBALDINO VIERA DE BRITOS, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Las Violetas 837 bis y MARIA CONCEPCION ZUBIETA CARVALLO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 837 bis.
RICARDO RUBEN PITTI, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Propios 5214 y GLADYS AGUSTINA PAN DE LEON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5214.
ANTONIO SUAREZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mazangano 520 y MERCEDES ROSA MORA DELGADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 524.
ELISELIO ALVAREZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial de 20 metros 5012 y CARMELA MONTENEGRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial de 20 metros 5012.
ROBERTO VALDIVIA, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Marconi 1387 y EVA ACEVEDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1387.
$2.00 p.p. 3|pub. v.jn.4.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MONICO CIRIACO HERNANDEZ DE LEON y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 201), se emplaza a Miguel de León y Damián de León Jorge o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número setenta y siete mil setecientos noventa y uno (77.791) ubicado en la calle Francisco Piá entre E. Rodríguez y Lancaster: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 15 de 1955.— Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31114 My.5-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos. "Fisco y De Vicente, Ramón contra PAPALE CICALIELLO, SALVADOR. Infracción aduanera" Lo. 6, Fo. 476, se cita, llama y emplaza a Salvador o Salvatore Papale Cicaliello, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Decreto 21|7|34) 30|pub. 31124 My.6-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR BENAVIDES o BENAVIDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 7221 Jn.3-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO SENATORE y doña LIDIA AGUSTINA VAZQUEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los mismos, pues en la misma donde figura el esposo como "Atileio o Atilio" debe decir "Antonio".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) Cta. Cte. 15|pub. 31378 Jn.3-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERRARI o FERRARI VIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 7065 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL PUGLIA o PUGLIA PIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 7132 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL JOSE SUAREZ SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 7061 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS YAÑES RIESTRA o YAÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 7062 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA VILAS DE LOUREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 7063 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión doña ANA PIERA DE VAZQUEZ VARELA o VASQUEZ VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10pub. 7064 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA BAUTISTA de ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1955.— Luis E. Fontana, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6952 My.30-v.jn.9.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL PEDRO SALVAT PRADEL y MARIA ROSA ALVAREZ GOLAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 50, F.o 428, se hace saber que por resolución del día 18 de abril de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Pedro Salvat Pradel y María Rosa Alvarez Golan, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 48.00 20|pub. 6938 My.30-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BRUNENGO y DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6953 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAX ROSENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1951.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 6837 My.28.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BADALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955.— Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 6764 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS PAN o PAN CENDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 6763 My.27-v.jn.7.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ ESTHER COHEN ENGELMAN, pues donde el nombre de la madre aparece como "Frinet" debe decir "Frimet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 6762 My.27-v.jn.13.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JOSE MARIA ALMADA y SERGIA MEDINA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ruben Omar Almada Medina, pues en la misma donde figura el apellido del padre como "Almado" debe decir "Almada".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6482 My.23-v.jn.8.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA D. SPINELLI de BIA, don MIGUEL DAMASIO, HERALDO ARMANDO, RODOLFO IJES, HUMBERTO MARIO, ALICIA HERMINIA y ESMERALDA IRIS BIA SPINELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de la compareciente María Dominga Spinelli con don Miguel Bia, pues en la misma en donde aparece el esposo de la compareciente como "Miguel Via" debe decir "Miguel Bia" y en donde aparece el padre del nombrado como "Rosario Via" debe decir "Rosario Bia"; y B) Las partidas de nacimiento de Miguel Damasio, Heraldo Armando, Rodolfo Ijes, Humberto Mario, Alicia Herminia y Esmeralda Iris Bia Spinelli, pues en las mismas donde dice "comparece don Miguel Via" debe decir "comparece don Miguel Bia" y donde expresa que "es nieto por la línea paterna de Rosario Via" debe decir "que es nieto por la línea paterna de Rosario Bia".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 15|pub. 6328 My.20-v.jn.6.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN KANIUGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Esther Anita Giubetich, pues donde dice "Cañuga" debe decir "Kaniuga"; donde dice "Juan Carlos" debe decir "Juan" y donde dice "oriental" debe decir "polaco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60. 15|pub. 6543 My.24-v.jn.9.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CLAVIJO de MOREIRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Américo Moreira, pues en la misma donde dice "Juana Clavijo" debe decir "María Clavijo".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 6456 My.21-v.jn.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "RUBEN F. MORENO y RENEE PERRIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 50 F.o 452) se hace saber que por resolución del día 20 de Abril de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ruben Fortunato Moreno y Renée Carmen Perrier, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 5919 My.12-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DEMETRIO PASSERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 5910 My.12-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL HENDEL o HENDEL HOROVITZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7017 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANGINO NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7121 Jn.2-v.jn.13.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se recibió el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: CARLOS DEL BARRIO, Canelones 1732, solicita: Deseando obtener el título de Escribano, se interroge a Wáshington Marroni, Guayabo 1532 y Raúl Camps, Garibaldi 2099, por mi honradez y moralidad, se publiquen edictos y se expida testimonio.—Carlos del Barrio.—A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1955.— Juángel L. Gianola, Actuario.
$20.00 10|pub. 7144 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO o DALMIRO ZACARIAS SANTA CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7016 Jn.1.o-v.jn.1..

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSAN LIN o SUSAN LIN DE LI YU YING o LI YU JING citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7018 Jn.1.o-v.jn.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LELIA MARIA ANTUNEZ PASCUAL en el sentido de sustituir donde dice: "nacida el 9 de Junio de 1938", debe decir: "nacida el 9 de Junio de 1939", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 7086 Jn.1.o-v.jn.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HORTENSIA PANDO o PANDO DE DE MAIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7015 My.31.-v.jn.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL ISMAEL SARRIES y MARIA BALBINA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 50, F.o 141", se hace saber que por resolución de fecha 8 de marzo de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Ismael Sarries y María Balbina Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de abril de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 48.00 20|pub. 6897 My.30-v.jn.21.

Segunda copia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos caratulados: "JULIAN VENTURI. Segunda copia." Libro 50 Folio 221, e iniciados por el señor Julián Venturi, quien se presenta iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta referente al siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98.721, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Casimiro Pfäffly, de 12 de Enero de 1915, con una superficie de 369 metros 90 decímetros, que linda: 9 metros de frente al Noroeste a la calle Nancy N.o 4264, distando su punto medio 42 metros 56 centímetros de la esquina con la calle Comercio, entre ésta y la de Lallemand; por 41 metros 10 centímetros de fondo, limitando al Noreste con el solar 5; al Sureste con sucesión Formento; y al Suroeste con los solares 1, 2 y 3. Dicha escritura fué autorizada ante el escribano Francisco E. Cordero el 27 de Noviembre de 1931. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los interesados, a título singular o particular, y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuar dichos procedimientos sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.
$44.00 10|pub. 6824 My.28-v.jn.8.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ERNA KAISER contra RICARDO MAPPES. Divorcio". Libro 49, Folio 535, se cita, llama y emplaza a don Ricardo Mappes, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 5848 My.11-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 5511 My.6-v.jn.16.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "GERMAN GUIGOU GONNET y otros. Prescripción" Lo. 50, Fo. 147, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julia Laguarda de Alvarez, Juan Perdomo Ramón Bentancur, y a todos los que se crean con derecho a oponerse a la acción prescriptiva del siguiente bien: el bien situado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, paraje conocido por "La Bolsa" o "Sauce Chico", padrón N.o 644, y que según plano del agrimensor Prudencio Montagne el 18 de Junio de 1916, presentado a la Inspección Técnica de San José, el 24 del mismo mes y año en el que le señala con el N.o 6, tiene una superficie de 118 hectáreas 4.330 metros, y linda: Por el Noroeste en línea de 677 ms. 30 cms., lindando con las fracciones números y 4 del misión pasto, hoy propiedad de don Juan Perdomo, servidumbre por medio; por el Noreste, en 1.394 ms. con la fracción 5, de doña Julia Laguarda de Alvarez; por el Sureste, con las cañadas Grande y Chica del Sauce; por el Suroeste en 1.710, con la fracción B 7 de Ramón Bentancor. La fracción deslindada está actualmente cruzada de Suroeste a Noreste por el Camino de San José, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio si no comparecieren con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 30 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$132 00 30|pub. 5893 My.9-v jn.13.

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "MARIO GUSSONI VENTURINI y OTROS. Cesación de condominio" Libro 50. Folio 161, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Mario Gussoni Venturini, Verónica Zanellato Bardini de Gussoni, Carmen Zanellato Bardini de Soligon, Antonio Zanellato Bardini y Pierina Estela Targhetta Stratta de Zanellato, solicitando la cesación de condominio referente al siguiente bien: Un solar con su construcción y demás mejoras, sito en la ex Cabaña de Anaya, 16.a sección judicial de Montevideo, padrón 116.443, solar 37 de la manzana "A" en el plano del ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), de abril de 1935, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de junio de ese año; con un área de 2.253 metros 25 decímetros que se deslindan: 25 metros al Este a calle Lomas de Zamora N.o 3180; 90 metros 10 centímetros al Sur lindando con solar 38 de Aníbal Carlos; 25 metros al Oeste con solar 14 de José Cuchi y 90 metros 16 centímetros al Norte con solar 36 de Luis Vidal Delfino. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ruggiero Soligon, sus herederos o causahabientes a cualquier título y demás interesados, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$132.00 30|pub. 4907 Ab.30-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 5183 Ab.30.-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO o HILARION ARNALDO VIVAS MAGLIANO o MALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6705 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JACQUES MONTOREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 6704 My.26-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTONIO MORONI y MARIA TERESA BANQUERO; de nacimiento de ALBERTINA ENRIQUETA, ZULEMA BERTA, BOLIVAR ANIBAL, OLGA AURELIA, ULISES RUBEN y MARIA TERESA MORONI BANQUERO; de matrimonio de Albertina Enriqueta Moroni con MARIANO DUNDICH, de Zulema Berta Moroni con JULIO MONTERO y de Olga Aurelia Moroni con ESTEBAN FERNANDEZ; de nacimiento de ANTONIO OMAR DUNDICH y JULIO MONTERO, en el sentido de que: donde el nombre del compareciente, padre de las contrayentes, y abuelo materno, respectivamente, aparece como "Andrés Moroni", debe decir "Antonio Moroni", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $21.00 15|pub. 6681 My.26-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN NICOLAS ROSELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6679 My.26-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTOLINA ABREU MEDINA con JOSE PABLO QUIÑONES, donde el nombre de la contrayente aparece como "Antonia" debiendo decir "Antolina"; y de nacimiento de JOSE LUIS QUIÑONES, donde el nombre de la madre aparece como "Antonia" debiendo decir "Antolina", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub' 6680 My.26-v.jn.11'

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Defunción de EDUARDO VIGNOLE ORMA, de 8 de Marzo 1954 en 2.a sección Montevideo, donde dice "Vignoli Armas", debe decir: Vignale Orma. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 7220 Jn.3-v.jn.2.

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "PALLAS DE PITA (ESTRELLA), solicita la declaración de ausencia de su hijo Emilio Pita Pallas, L.o 52, Folio 145", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don Emilio Pita Pallas, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

$32.00 20|pub. 7191 Jn.3-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADORA ALVAREZ ORDOÑEZ DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 7130 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA ANDRADA de LUJAMBIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7089 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON CASIO o PANTALEON ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 7003 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA o LEONCIA CATALINA TURENA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6981 My.31.-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de LAURO AGUSTIN PINTOS y APOLINAR BURGOS, de 6 de Mayo 1922 en 18.a sección de Montevideo, y nacimiento de su hijo Lauro, de 25 de junio de 1917 en 15.a sección de Montevideo; en ambas donde dice: "Zulema", debe decir: Apolinar. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6915 My.30.v-jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO ESTEBAN ODACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6847 My.28-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de OLGA LIU, de 20 Enero 1931, en 12.a sección Montevideo, donde dice: "Lin", debe decir: "Liu". — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $8.40 15|pub. 6842 My.28-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANASTASIA de BUCHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6826 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MANZI GIULIANO o GULIANI o GASILIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6773 My.27-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ISABEL GARCÉS y BERNABE FRECHERO, de 12 Junio 1915 en 5.a sección Montevideo, donde dice: "Flechero", "Puesteu", debe decir: "Frechero", "Puestero", respectivamente. Nacimiento de sus hijos: EMA, donde dice: "Flechero", "María Rodríguez" abuela paterna, debe decir: "Frechero", "Desideria Puestero", respectivamente; JULIO, donde dice: "Flechero", "Puesteu", debe decir: "Frechero", "Puestero", respectivamente; ALBERTO, donde dice: "Flechero", "Puestau", debe decir: "Frechero", "Puestero", respectivamente. Defunción de BERNABE FRECHERO, de 23 Junio 1946, donde dice: "Puestol", debe decir: "Puestero". — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 6743 My.27-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ADOLFO MAURIN VINAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6721 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAMELAS o MANUEL

LAMELA MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6722 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PONGIBOVE o PONGIBOBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6677 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANO ABELLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 Marzo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6625 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JUAN o JUAN JORGE o JORGE BOTTERO o BOTTERO BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 Abril 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6626 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LISARDO SUAREZ SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6571 My.25-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE EUGENIO de PAULA ALVAREZ, de 25 Marzo 1945 en 18.a sección Montevideo, donde dice: "hijo legítimo de Eugenio Campelo", debe decir: "hijo legítimo de Eugenio de Paula". — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6484 My.23-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió rectificación de partidas de nacimiento: de PATRICIO BENTANCOR, ocurrido 17 Marzo 1883, en 13.a sección Canelones; donde dice: "Bentancor", debe decir "Betancor"; de Elbio Alejo Betancor, ocurrido 18 Julio 1921 en 10.a sección Durazno; donde dice: "Bentancor" y "Elvio Alejos", debe decir, respectivamente, "Betancor" y "Elbio Alejo". — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6483 My.23-v.jn.8.

Segundas copias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "PIRELLI ANIBAL MAURO y OTROS. Segundas copias." L.o 52 F.o 446, se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco se presentaron ante este Juzgado los señores Aníbal Mauro, Alcides Abel Eugenio y Luis Alberto Pirelli solicitando segundas copias de las escrituras: A) Escritura de compra-venta otorgada por los señores Hildebrando A. Berenguer, Teodoro Tornaría y Carlos María Ruiz a favor de Leonardo Pirelli y autorizada por el escribano Ricardo Sesto Gilardoni el 14 de Julio de 1937, referente al bien inmueble situado en el Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1142 —antes parte del padrón 6703— señalado con el N.o 6 de la manzana 56 en el plano del agrimensor Luis María de Mula de Junio de 1937, que tiene una superficie de 472 metros 75 decímetros que se deslinda así: 20 metros de frente al Noroeste a la calle Cuatí entre las de Timbó y Sombra de Toro; 22 metros al Noreste, con el solar 7; 20 metros 27 centímetros al Sureste con el solar 6 bis y 25 metros 27 centímetros al Suroeste con el solar 5, todos del mismo plano; B) Escritura de compra-venta otorgada por Cornelio Pirelli, Leonidas Martina Pirelli de Silveira, Jorgelina Sixta Margarita Pirelli, Aurora Justa Pirelli de Lázaro, Mirtha Nelly Juana Pirelli, Rubén Elías Rafael Piazza Pirelli, Asdrúbal Arístides Nicolás Pirelli, Beatriz Teodora Pirelli de Cabrera y María Blanca Felicia Pirelli de Pereyra a favor de Aníbal Mauro, Alcides Abel Eugenio y Luis Alberto Pirelli, autorizada por el escribano Evaristo J. Badía el 17 de Mayo de 1950 por la cual los firmantes adquirieron por partes iguales y proindivisas la totalidad de la propiedad del bien descripto precedentemente; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$56.00 10|pub. 6619 My.25-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de Washington Silvera Muniz de 24 de Octubre de 1944 en 18.a sección, Montevideo; donde dice: "Agustín Silvera" debe decir "Augusto Silvera". — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Héctor Fernández, Actuario Adjunto.
$8.40 15|pub. 6323 My.20-v.jn.6.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "MARCHA LIMITADA. Quiebra." L.o 52 F.o 29, se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la sociedad Marcha Limitada y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Noe Pérez Gomar, domiciliado en 25 de Mayo número 531, con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Gestión Judicial) 15|pub. 31288 My.20-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE DANIEL VILLAR y AMELIA CONCEPCION CAROLINA CONSENTI, de 28 Setiembre 1942 en 3.a sección Montevideo, donde dice: "Amelia Concepción Consenti", debe decir: "Amelia Concepción Carolina Consenti. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6230 My.19-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954.— Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 6214 My.19-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINICA SORHOUET de BEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 6080 My.16-v.jn.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Rusiñol Werther Carlos contra TORRES SARAVIA ZULMA. Disolución de sociedad conyugal. L° 50. F° 500", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Werther Carlos Rusiñol Dos Santos y Zulma Torres Saravia y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7° de la ley N° 592|943 de Setiembre 18 de 1946).— Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 6164 My.17-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "RIZZO ANGEL ANTONIO y MANGINI ARINELLI JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal." Libro 52 Folio 385, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel Antonio Rizzo y Juana Mangini Arinelli, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 5947 My.12v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TENREIRO, ANTONIO y otros. Prescripción. Lo. 52, Fo. 300", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a María Arana, Máximo Arana, María Crogg de Durand y Manuel Pico, o a sus respectivos sucesores a título particular o universal, con respecto a la fracción N.o 3, dentro de la superficie C del plano del agrimensor Quintas Rossi, del inmueble ubicado en la décimasegunda sección judicial de Montevideo, inmediaciones de La Figurita, empadronado con el número 100805, cuya superficie es de 28 ms. 2,49 dcms.2 y que se deslinda así: 4 ms. 07 cms. al Norte lindando con la fracción 2 propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo, afectada al trazado de la calle Araycuá; 14 ms. 12 cms. al Sureste por donde linda con el padrón 96534 propiedad del señor Máximo Arana; 3 ms. 56 cms al Suroeste por donde linda con el padrón 96534 propiedad del señor Máximo Arana y con el padrón 158884 propiedad de Manuel Pico y 11 ms. al Noroeste con la fracción 4 de la superficie C; y con respecto a la fracción N.o 1 dentro de la superficie B del plano del agrimensor Quintas Rossi del inmueble relacionado precedentemente, cuya superficie es de 13 ms. 41 dcms. cuadrados y que se deslinda así: 1 ms. 94 cms. al Noreste lindando con calle Pasaje Bolívar; 5 ms 48 cms. al Sureste con Intendencia Municipal de Montevideo; 3 ms. 03 cms. al Sur con la fracción N.o 2 propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo, afectada al trazado de la calle Araycuá y 7 ms. 68 cms. al Suroeste con la fracción 6 de la superficie B; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$168.00 30.pub. 5571 My.6-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BELTRAN HARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 5765 My.10-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Bruel, Eugenio Raúl y otra contra PROCOPIU, TEODORO y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 52, Fo. 346", se cita, llama y emplaza a Tulache S. A.; a Tulache S. A. (en formación), a los socios fundadores de la misma; a los señores Oscar Levi y Charles Vernon, personalmente y como socios fundadores y a la señora Leonor Menéndez de Levi, por sí y a todos los demás interesados en el inmueble padrón N.o 111.317 ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, en la calle Costa Rica N.o 1979; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$84.00 30|pub. 5195 Ab.30-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de BLAS MONZILLO, estableciéndose que donde los padres del incripto aparecen con el apellido de "Monzilli", debe decir: Monzillo y b) En la de nacimiento de Vicente Monzillo, estableciéndose que donde los padres del incripto con el apellido de Moncil, debe decir: Monzillo. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. 7192 Jn.3-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de MARIA VIDAL DE OLIVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7117 Jn.2-v.jn.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados "REGHITTO JOSE y CLAUDIA LUNA ZUNIN. Disolución y liq. de la soc. conyugal". (L° 46, F° 263); se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Reghitto y Claudia Luna Zunin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4° piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1949 — Montevideo, Mayo 28 de 1955.— Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 7108 Jn.2-v.jn.24.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Diciembre 9 del año ppdo., se designó curadora legítima de la incapaz SERVANDO MIER o SERVANDO MIER MOREA, a su madre legítima Catalina Morea de Mier Velázquez. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. 7160 Jn.2-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a NIEVES PIÑEYRO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4° piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alfredo Balsa. — Montevideo, Mayo 31 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario. (L° 45, F° 538).
(Auxil.) $8.40 10|pub. 7151 Jn.2-v.jn.13.

Segunda copia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "OTERO de DIAZ JUANA LUISA. Segunda copia, L.o 46, F.o 70", se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada a favor de Juana Luisa Otero de Diaz por los esposos Miguel Debernardis y Josefina Biaggini el 15|5|951 en esta capital ante el escribano Eduardo Arocena Capurro relativa al siguiente bien: solar y sus mejoras, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 171.867, compuesto por una superficie de 137 metros 66 decímetros, teniendo 6 ms. 25 cms. de frente al N. O. a la calle Martín Fierro, con 6 ms. 28 cms. en la línea del fondo al S. E. por donde linda con Juan Musso; 22 ms. 30 cms. y 21 ms. 75 cms. en las laterales del N. E. y S. O. confinando respectivamente con E. Diaz de Bossio y Luis Gallo. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. 4.o piso, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 24 de 1955.— Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 10|pub. 7060 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. 7106 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EBERILDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7008 My.31.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. 6973 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRIO u ONOFRE VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7014 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA LUCRECIA CASTRO DE ANTOMIL o ANTUMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7013 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA VALENTIN DE ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7010 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VALENTINI GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7009 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO FIDEL GONZALEZ y de SOFIA RUFINA GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ y de ROSARIO GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7011 My.31.-v.jn.10

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de TOMAS CHIAPARRO y de RAFAELA ERBEJUSTA BILLAGRAN, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Petrona Villagrán", debe decir: "Rafaela Erbejista Billagrán" y B) En la de nacimiento de Laura Craparro, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Villagrán", debe decir: "Billagrán". — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 6988 My.31-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA MARTINEZ DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7012 My.31.-v.jn.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de EUSTAQUIO TEODORO VALENTON y de MARIA NATIVIDAD ETCHEGOYHEN, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Teodoro Willington", debe decir: "Eustaquio Teodoro Valentón" y B) En la de defunción de Eustaquio Teodoro Valentón, estableciéndose que donde el extinto aparece como: "Teodoro Willington", debe decir: "Eustaquio Teodoro Valentón". — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 7007 My.31-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO HECTOR BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6908 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BEMPOSTA o BENPOSTA de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6939 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES AFRAN o ULISES MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6933 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA ROSATI de CASTELL RAMOS o MARIA CLARA ROSATI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6891 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VAZQUEZ de MUNELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6959 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON y ANA CABRERA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6958 My.30-v.jn.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "Pratto Santiago con JOSE MARIA PERNAS PORTILLO y OTROS. Cesación de condominio" (L.o 46, F.o 21), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José María Pernas Portillo, Casiliano o Casiriano Pernas Portillo, Paulino Pernas Portillo, Juana Pernas Portillo; Alejandrina Pernas Portillo; Messino Longo; Angel Longo, Serafín Raspino, Leopoldo Platero, Manuel Enrique Raspino, Gabino Pereira Alfredo Hernández, Máxima Mendía e hijos, Benedecta M. de Saturno, Dolores Villarino Ares; hijos de Secundino Britos y Jesús Soto, herederos, sucesores a cualquier título, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: 4 solares situados en la Unión, décima sección judicial de Montevideo; empadronados con los N.os 60.509, 70.793, 70.828 y 70.836. El primero tiene una superficie de 1.291 metros 29 decímetros 17 centímetros 50 milímetros, con 30 metros 65 milímetros de frente al N.O. a la calle Avellaneda (antes Rondeau) y fué subdividido en los padrones 112.589 al 112.592. El segundo tiene 1.721 metros 71 decímetros 93 centímetros 73 milímetros, con 40 metros 86 milímetros de frente al S.E. a calle Fray Bentos. De él se segregaron los actuales padrones 115.238 al 115.242. El tercero compuesto por 1.365 metros 7 decímetros 98 centímetros 50 milímetros, tiene 31 metros 783 milímetros de frente al S.E. a la calle Joanicó y 42 metros 95 centímetros al N.E. por ser esquina a la calle Comercio. El cuarto consta de una superficie de 1.291 metros 7 decímetros 50 milímetros, con 30 metros 6 centímetros de frente al N.O. a la calle Juan Jacobo Rousseau (antes Monte Caseros). Al accionante le corresponden 44|99 en los referidos bienes. —Montevideo, Abril 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$108.00 30|pub. 6874 My.28.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SARA ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6957 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

sucesión de JOSE IGLESIAS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6956 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o MARIA ELISA GUILLERMINA HERRERO AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6955 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MINUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6954 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA CARRO o CLAUDINA LUISA JOSEFA CARRO CADEMARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6870 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 23 de 1955. — Raúl Calcagno. Actuario.
$12.00 10|pub. 6800 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA BENIGNA RAMIREZ de BADIA y de JACINTO BADIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6801 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA CARMEN SELASCO o SELASCO PIAZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6802 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN LOTITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6803 My.27-v.Jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MORALES de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6804 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE OLAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno. Actuario.
$12.00 10|pub. 6805 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO ZUBELDIA LISASA o LIZASA o SABINO ZUBELDIA LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6806 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ARBALLO de DI PACE DIPACE o DIPACCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
12.00 10|pub. 6807 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO COTO o COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6808 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6809 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO DARAGNES o DARAGNES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6810 My.27-v.jn.7.

Concordato preventivo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "D. y J. RARRAB. Concordato preventivo judicial", Libro 45 Folio 406, convócase a los acreedores de la firma deudora para la junta que tendrá lugar el 25 de Julio p.v. a las 15 horas, en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a objeto de tratar la propuesta de concordato preventivo, se previene: 1.o) Que la memoria, balance y demás documentos así como el informe del contador nombrado al efecto, podrán ser examinados en la oficina Actuaría. 2.o) Que las observaciones respectivas a la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados, podrán hacerse hasta el 26 del corriente mes; y 3.o) Que fué designado Contador Interventor el señor Carlos M. Corinas. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1532 del C. de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 10|pub. 6811 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CORTAZZO o CORTAZZO BALBI de SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6668 My.26-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de VIOLETA LILA y ELSA HILDA ALZUGARAY, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de las inscriptas aparecen con el apellido de "Alzugarroy" y "Alzagaray", debe decir "Alzugaray". — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6652 My.26-v.jn 11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMILIANO GARCIA y de PANTALEONA NATALIA SILVA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Ramona Silva" debe decir "Pantaleona Natalia Silva". — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6615 My.25-v.jn.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rodríguez Alberto con LIDIA M. ZAHARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alberto Rodríguez y Lidia M. Zahari. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6617 My.25-v.jn.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "DUCHINI OXALDO y MARIA ELISA LOGULLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha dos de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oxaldo Duchini y María Elisa Logullo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6019 My 14-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA LEMOS de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6614 My.25-v jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN FERRARI, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Francisco Eustaquio", debe decir "Agustín". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 6476 My.23-v.jn.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO CARLOS KUHN y de HILDA WETZLER, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Carlos Enrique Francisco Kuhn" debe decir "Francisco Carlos Kuhn". — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 6452 My.21-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 6445 My.21-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE BRUZZESE FERRARO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de cesación de condominio (L.o 45 F.o 526), iniciado por doña Ana Bruzzese de Moeller. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 6345 My.20-v.jn.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS EDGARDO MARTINEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Corina Laurides", debe decir "Corita Laurides". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $8.40 15|pub. 6267 My.19-v.jn.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PODESTA de SALSANO CLELIA y CARLOS ALBERTO SALSANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Alberto Salsano y Clelia Podestá. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 4.o piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6075 My.16-v.jn.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "SPALTER MAXIMO y SARA MEHR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 44 Folio 297), se hace público que por resolución de 2 Octubre 1954, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos que se había decretado con fecha 6 Abril 1954 y declarándose restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. Y en cumplimiento de la resolución referida se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 5971 My.13-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Concordato preventivo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, recaído en autos caratulados: "LA TEXTILIA S. A., Concordato Preventivo, L.o 49, F.o 552", se cita a los acreedores de la Sociedad Anónima "La Textilia" para la reunión que se celebrará el día veinte y seis de Julio próximo, a las 14 horas, en dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, a los fines dispuestos por el artículo 72 de la Ley 2230; y se hace saber que se encuentra a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, toda la documentación presentada por la misma, y que la reunión se deliberará cualquiera sea el número de acreedores asistentes. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 10|pub. 7236 Jn.-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PABLO POLICARPO o JOSE PABLO PELUFO o PELUFO DEVICENZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7193 Jn.3-v.jn.14.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de Mayo de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MELCHOR ANTONIO FRANCISCO SERRA y MATILDE IRENE BOVONE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 7178 Jn.2-v.jn.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ESTANISLAO VALDES OTERO domiciliado en Misiones 1475, p. 3º, digo: Que, a fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previas las publicaciones legales, se interrogue a los señores Héctor Amilivia y Filiberto Ginzo, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio. — Estanislao Valdez Otero". — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 7179 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN SOSA DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7175 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS REISIERI BARLETTA ZAPPA o NICOLAS RIZZIERI BARLETTA o NICOLAS REISIERI BARLETTA o NICOLAS R. BARLETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 717[illegible] Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PASSARO COSTA o PASSERO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7177 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7153 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL IGLESIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7109 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIA JOSEFA HERNANDEZ DE PAVACICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7110 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO LUQUETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7111 Jn.2-v.jn.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 17 de diciembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO PABLO LEMOINE y LUCIANA FERREIRA; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 7021 Jn.1.o-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "PEDRO CUNIETTI. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Teresa Cunietti, María, Giuseppe, Esteban Juan, Teresa, Emilio Esteban, Laura y Juana Feretta Cunietti, María Clara y Angela Luisa Vella Peretta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 7022 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno: Isaac Naum Bergstein, domiciliado en Andes 1237, al señor Juez me presento y digo: que optando al título de procurador, solicito se interrogue a los señores Eduardo Reisch Sintas y Oscar Olesker Chetiner, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buenas costumbres, expediéndome testimonio. I. N. Bergstein". — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 7020 Jn.1.o-v.jn.11.

Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "MAXIMO GUILLERMO DE LEON, Ausencia", se hace saber que por auto de fecha 26 de Marzo del corriente año se declaró ausente a don Máximo Guillermo de León. Y a los efectos del artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6980 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA ALAYON de TORRES y de GREGORIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10 pub. 6895 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFINA TESTA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6896 My.30-v.jn.9.

Título de Procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Ricardo T. Larraya Legarra, domiciliado en Soriano número 841, optando al título de Procurador, solicito: Se interrogue a los señores Pedro Regules Rücker y Carlos Bonavita Paez, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndome testimonio. Tabaré Larraya Legarra. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 6848 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA FARIAS de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6869 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA BERRUTTI de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6860 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MORAIMA REGINA BAUZÁ de QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6725 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO o LUIS CERÓN o CHERÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6724 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO OSCAR CAAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6723 My.27-v.jn.7.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 24 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELSON o NELSON DEL CARMEN CARPANESSI y BLANCA o BLANCA DORA RODRIGUEZ; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 6766 My.27-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CLAUDIA PIERINI DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6610 My.25-v.jn 4.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JUAN S. BARBÉ SUFFERN. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Juan S. Barbé Suffern, domiciliado en Madrid 1340, al señor Juez digo: Que, optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Jorge Freyre y Ricardo Larraya sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase acceder a lo pedido. Juan S. Barbé Suffern." — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$20.00 10|pub. 6765 My.27-v.jn 7.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de UBALDO SAN MARTIN, estableciéndose que donde el inscripto figura con el nombre de "Ubal" debe decir "Ubaldo"; 2.o) De matrimonio de UBALDO SAN MARTIN con ADELFA BUSQUET, estableciéndose que donde la madre del contrayente figura con el nombre de "Remigia" debe decir "Antonia"; y 3.o) De nacimiento de UBALDO SAN MARTIN BUSQUET, estableciéndose que donde dice, que es nieto de Remigia San Martín, debe decir nieto de Antonia San Martín. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$30.00 15|pub. 6618 My.25-v.jn'10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBORIA CARMEN o LIBORIA APOLINARIA ROSAS DE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6536 My.26-v.Jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO PAZ o PAZ LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6611 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA o TERESA REGUEIRO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6612 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6613 My.25-v.jn.4.

Escrituración de oficio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "ESTHER AMALIA MORATORIO DE VIVES y otra. Escrituración de oficio". (L.o 49 F.o 266), se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Angel Justo, Pedro Pablo, Julio Ricardo, Susana y Francisco Luis Moratorio Valdivieso; Juan Angel, Sara o Sara Elmira Rufina y Diego Guzmán Moratorio Rivera; María del Carmen, Alberto Gervasio, María Elmira y Diego Guzmán Moratorio Cardoso, Antonia Cardoso de Moratorio Eduardo D. Lanza Rubio, a los sucesores o causahabientes de los nombrados que hubieren fallecido o que hubieren transferido sus derechos y en general, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho en el dominio de los solares que se relacionarán a fin de que se presenten dentro del referido término a otorgar la escritura definitiva de compra-venta a favor de doña Esther Amalia Moratorio de Vives y María Martha Moratorio Coelho, con respecto a los mismos solares, cuyo precio ha sido totalmente pagado, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará dicha escrituración de oficio por el señor Juez, en representación de los emplazados. Los inmuebles son los siguientes: cuatro solares, ubicados en Maroñas, a inmediaciones del camino Cuchilla Grande 11.a sección judicial de Montevideo, señalados con los N.os 350, 355, 356 y 357 en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero-Febrero de 1910. Tales inmuebles están empadronados con los N.os 69.168, 69.167, 69.166, 69.165; se componen respectivamente de 400 ms. 570 ms. 85 dms., 512 ms. 60 dms. y 454 ms. 40 dms. cuadrados; tienen: el 1.o, 40 ms. al S.O. de frente a la calle Osvaldo Martínez; 10 ms. al S.E. de frente a la calle Enrique S. Aguiar, formando esquina; 40 ms. al N.E. con el padrón 69.169 y 10 ms. al N.O. con el padrón 69.167.
El 2.o, 11 ms. 57 cms. al N.O. de frente a la calle Sainz Rosas; 60 ms. al S.O. de frente a la calle Osvaldo Martínez, formando esquina; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.168 y 54 ms. 17 cms. al N.E con el padrón 69.166.
El 3.o, 11 ms. 57 cms. al N.O., de frente a la calle Sainz Rosas; 54 ms. 17 cms. al S.O. con el padrón 69.167; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.169 y 48 ms. 35 cms. al N.E. con el padrón N.o 69.165; y el 4.o, 11 ms. 57 cms. al N.O. de frente a la calle Sainz Rosas; 42 ms. 53 cms. al N.E. con el padrón 69.164; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.170 y 48 ms. 35 cms. al S.O. con el padrón 69.166.
Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$228.00 30|pub. 6467 My.23-v.jn.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "Edmundo S. Soria c|MARGARITA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal" L.o 49 F.o 511, se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Marzo de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Edmundo Santiago Soria y Margarita García, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. 6292 My.20-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE PIGNATARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 6441 My.21-v jn.24.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CASIMIRO WASILEWSKI y OTRA. Rectificación de partidas." L.o 49 F.o 513, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Casimiro Wasilewski y María Pilch y de nacimiento de Sofía Teresita Wasilewski, estableciéndose que donde en la primera el contrayente figura con el apellido Vasilewski y en la segunda el padre de la inscripta figura con el apellido Vasilewski, debe decir en ambas Wasilewski. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 6355 My.20-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA BEATRIZ TEMPLE DE INGOUVILLE o JULIETA BEATRIZ INGOUVILLE o JULIETTE INGOUVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30|pub. 5973 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cedrés de Lage, Rosa con MANUEL LAGE. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa Cedrés de Lage y Manuel Lage, y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 7116 Jn.2-v.jn.24.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MANUEL VARELA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Varela con Carmen Bentancor y la de nacimiento de Manuel Alberto Varela, pues donde en las referidas partidas dice: "Barela", debe decir: Varela. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$18.00 15|pub. 7115 Jn.2-v.jn.18.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "DUERA DE DIAZ, NUVIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Severino Díaz, pues donde en la misma y con referencia al nombre de la contrayente dice: "Nubia", debe decir: Nuvia. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$18.00 15|pub. 7114 Jn.2-v.jn.18.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña CONCEPCION DUPLATT CASTERIANO DE BALSA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Duplayd" o "Duplaid", debe decir: "Duplatt. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 7113 Jn.2-v|jn.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 7118 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jul.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PABLO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7120 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA o BARELA o VARELA o BARELA FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7119 Jn.2.v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7184 Jn.2-v.jn.13.

Segunda copia de escritura
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido MANUEL GREGORIO, HAYDEE LUCRECIA y JUANA AMANDA SILVA RAMOS; CARLOS, MARIA DEL CARMEN, FRANCISCA ADELAIDA y ALFREDO SILVA DE CLERK y JUAN SEVERINO SILVA, en su calidad de tutor de los menores Juan José Silva De Clerk y Juan Ramón, Raúl Antonio, Teresa Soledad y Gladys Norma Pérez Lemos, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura número treinta y nueve (Compra-Venta. Sucesión Antonio Piria a Manuel Silva) extendida en el Protocolo del escribano don Pedro G. Muñoz, con fecha siete de Marzo de mil novecientos dieciocho e inscripta con el número 258 del Libro 82, correspondiente al año expresado, del Registro de Traslaciones de Dominio y referente a una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con

el número sesenta y siete mil doscientos ochenta y uno, compuesta de trescientos metros cuadrados y que tiene el siguiente deslinde: 10 metros al O. a la calle Tabobá; 30 metros al E. con solar 244; al S. con solares 234, 235 y 236, y al N con el solar 232. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 25 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.

$44.00 10|pub. 7023 Jn.1º-v.jn.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "DOMINGUEZ GARCIA, ELSA. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 595), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Elsa Domínguez García, domiciliada en la casa Nº 2651 de la calle Gobernador Viana, solicito: Deseando obtener el título de Escribana, se interrogue a los testigos Escribana Iris P. Botta y don Raúl Castro que presentaré, por mi honradez y moralidad, publíquense edictos y expídase testimonio.—Elsa Domínguez García". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 7069 Jn.1º-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido GLADYS JOSEFINA ZUBILLAGA BREGONZI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Breganzi", debe decir: "Bregonzi". — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$18.00 15|pub. 6970 My.31.-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTEMIRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6894 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA o EMILIA MARIA FIANDRA DE MOGGIO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$ 16.00 10|pub. 6893 My.30-v.jn.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, RODOLFO. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 605), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Rodolfo Martínez, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Joaquín Ventura y Domingo Cabillon, con domicilio en las calles Uruguay 1181 y José B. Freire 157 respectivamente de esta ciudad Aprobada, se me expida testimonio. Rodolfo Martínez." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6875 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAIROLI, JUAN. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 627), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Cairoli, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Prego y Gerardo Augusto Zerpa, con domicilio en las calles Iris 2096 y Tangarupá 4984 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Juan Cairoli." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6876 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUSSO, ANTONIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 589), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Antonio Russo, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rafael Melgarejo y Esteban Aizpun, con domicilio ambos, en la calle Cerro Largo 1497 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Antonio Russo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6822 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZETUNE, EDUARDO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 589), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Eduardo Zetune, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Elbio Dodera Barlocco y Carlos A. Pérez Veiga, que fijan domicilio en la calle Nelson 3209 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Eduardo Zetune". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6823 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALVAREZ, RAMON. Información de vida y costumbres", (Lo. 45 Fo. 588), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Ramón Alvarez, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Pedronzo y Raúl Santiago Seijas, con domicilios en las calles Chiávari 3032 y Molinos de Raffo 432 de esta ciudad, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. — Ramón Alvarez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6877 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MOTTEK WALTER. Información de vida y costumbres", (Lo. 45 Fo. 588), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Walter Mottek, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Erwin Lauterstein y Kurt Kornblum, con domicilios en las calles Charrúa 2345 y José Ellauri 1066 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Walter Mottek". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6878 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ALTESOR o ALTEZOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6873 My.28-v.jn.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CASTRO, DAVID EMILIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 594), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: David Emilio Castro, domiciliado en la calle Sierra No. 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro Picasso y Hebert Fernández, con domicilios en las calles Domingo Torres 4263 y La Paz 1533 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio — David E. Castro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10 pub. 6879 My.28-v.jn 8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CABRERA, CARLOS MARIA. Información de vida y costumbres" (Lo 45 Fo. 588), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Carlos María Cabrera, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Emilio Riba (hijo) y Aurelio Alí Vázquez, domiciliados en las calles Tacuarembó 996 y Junta Económico Administrativa 2062 A., de esta ciudad, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. — Carlos María Cabrera". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6880 My.28-v jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FRADE, JESUS LUCIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 588), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Jesús Lucio Frade, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos A. Pagani y Luis Alberto Trianon, domiciliados en las calles Cebollatí 1320 ap. 2 y Caraguatay 2270 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Jesús L. Frade". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6881 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANJUAN, GUILLERMO. Información de vida y costumbres" Lo. 45 Fo. 590), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Guillermo Sanjuan, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Esperben y Rafael Cassaneo, con domicilio en la calle Cerrito 701. Aprobada, se me expida testimonio. — Guillermo Sanjuan". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6814 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PISSAROUK, CONSTANTINO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 595), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Constantino Pissarouk, domiciliado en la calle Sierra No. 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Wolff y Walter Gibernau, con domicilios en las calles Dr. Francisco Soca 1514 y Yí 1375 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Constantino Pissarouk". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6815 My.28v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PRIETO, RODOLFO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 595), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Rodolfo Prieto, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Re-

gistro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo W. Colrolo y Juan Carlos Rodríguez, con domicilios en las calles Luis de la Torre 842 y Luis de la Torre 839 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Rodolfo Prieto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6816 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "POGGIO, CARLOS. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 590), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Carlos Poggio, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Gallotta y Emilio Alberto Schüsselin, con domicilios en las calles Ejido 1529 y Propios 1916 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — C. Poggio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6817 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RIBA (hijo), EMILIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 590), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Emilio Riba (hijo), con domicilio en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos María Cabrera y Aurelio Alí Vázquez, domiciliados en las calles Uruguay 975 y Junta Económico Administrativa 2062 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Emilio Riba (hijo)". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6818 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA PORTOS, ESTEBAN. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 590), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Esteban Silva Portos, con domicilio en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio César Zito y Augusto Hoffmann, domiciliados en las calles Ejido 1364 y Mercedes 1177 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Esteban Silva". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6819 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ ANNOOT, LUIS WALTER. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 586), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Walter Pérez Annoot, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores, doctor Jaime Bech Morelli y Héctor Batlle Correa, con domicilios en B. Artigas 1571 y Carapé 2154, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Luis Pérez Annoot". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6820 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PESCE, EDUARDO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 589), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Eduardo Pesce, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajante y Vendedores de Plaza, ley No. 12.153, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Javier Antonio Quintana y Luis Alberto Gallipoli, con domicilios en las calles Ramón Estomba 3575 y Arroyo Grande 2768 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Eduardo Pesce". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6821 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARGOLIS, VICTOR. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 606), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Víctor Margolis, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ruben Valls y Otto Gunther Magnus, con domicilios en las calles Oficial 3322 y Ramón Anador 3497 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Víctor Margolis". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6882 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARAVRAN, VICTOR. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 605), se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Víctor Baravran, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Yamandú Antonio Mezzetta y Bautista Félix Teggiacchi, con domicilios en el Camino Maldonado 5117 y calle Sarandí 289 resectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Víctor Baravran". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6883 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIRENE, EMILIO FELIPE. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 605), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Emilio Felipe Martirené, domiciliado en la calle Sierra No. 1950 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Alberto Sollazzo y Luis Alberto Caunegre, con domicilios en Sierra 2032 y Avenida 18 de Julio 1433, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — E. Martirené". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6884 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GIANNANTONIO, EDISON. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 621), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 19 de Mayo de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Edison Giannantonio, domiciliado en Rincón 625, optando al título de Escribano, ofrece como testigos a Carlos Gaye y Francisco Arrospide, a fin de ser interrogados sobre su honradez y costumbres morales. Solicita se le expida testimonio. Edison Giannantonio." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20.00 10|pub. 6779 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA ESPIÑEIRA DE GASPARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6653 My.26-v.jn.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DE SOUZA, NEDY. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 621), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 19 de Mayo de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Nedy de Souza, domiciliado en Rincón 625, optando al título de Escribano, ofrece como testigos a Carlos Gaye y Francisco Arrospide a fin de ser interrogados sobre su honradez y costumbres morales. Solicita se le expida testimonio. Nedy de Souza." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$20.00 10|pub. 6778 My.27-v.jn 7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Mayo 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6654 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS CADEROSSO o CADEROSSO SERRA de GONZALEZ BOCAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6570 My.25-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUTIERREZ LOPEZ, ISABELINO Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo femenino en lugar de masculino y con el nombre de "Isabel" en vez de "Isabelino". — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

16.80 15|pub. 6623 My.25-v.jn.10.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BERARDI, ROQUE y MARRONE de BERARDI ANGELA. Prescripción treintañal" (45|93), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos a toda persona que por ser lindero o por cualquier otro concepto o título se considere asistido de algún derecho a las sobras consistentes en noventa y seis metros mil ochocientos setenta y cuatro centímetros (96 metros 1.874 centímetros) que existen dentro de los límites del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón N.o 1231, que según plano levantado por el agrimensor Miguel Angel Barcala el 29 de Setiembre de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 11 de Octubre de 1954, tiene una superficie total de 415 metros cuadrados con 5.374 centímetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros 61 de frente al Noroeste a la calle Lavalleja, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1780, entre las calles Magallanes y Gaboto, distando el punto medio 37 metros 95 de esta última: 20 metros 45 al Noreste, por donde linda con las propiedades de don Agustín Bordoni y don Ricardo García Lagos, padrones 1230 y 1226 respectivamente; la divisoria del fondo al Sureste está formada por una línea quebrada en tres tramos, el primero de los cuales mide 3 metros 53 a contar desde la divisoria Noreste citada y en la dirección Oeste, el segundo tramo en dirección Oeste-Sureste mide 4 metros 45 y el tercer y último tramo mide 20 metros 46 en dirección Noreste-Suroeste, siendo casi paralelo al eje de la calle Lavalleja, los dos primeros tramos citados dividen o lindan con las propiedades de don Telémaco Braida, padrón N.o 1225 y el últimamente citado con las propiedades de don Juan B. Morelli y de don R. García Lagos, padrones 1217 y 20479 respectivamente; la divisoria del Suroeste forma un martillo saliente de varios tramos que miden, el primero, a contar desde el frente, 22 metros 38 en dirección Sureste, el segundo tramo mide 18 metros 74 en dirección Suroeste y finalmente el tercero y último tramo de 8 metros 65 en dirección Noroeste-Sureste, hasta encontrar la divisoria del fondo descripto, los cuales lindan con las propiedades de don A. Cassamagnaghi, doña Teresa M. de Ricci y doña América Corbi, padrones números 1232 y 1234, respectivamente. (Según título). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$228.00 30|pub. 6414 My.21-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA BUTVINOVSKY de KRASNIANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 6400 My.21-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BÁRCENA BENITEZ, LINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Bálsamo" en lugar de "Bárcena". — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 6273 My.19-v.jn.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "MORALES DE ACOSTA, CELIA. Prescripción treintenaria" (Lº 42, Fº 130), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronado con el Nº 35.826, situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, el que según plano de mensura levantado por los agrimensores Walter De León Cáceres y Osvaldo D. Cock Crispo, en Marzo de 1954, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 16 de Noviembre del mismo año con el Nº 29.594, tiene una superficie de 917 metros 73 decímetros y se deslinda así: 31.99 en el Sureste dando frente a calle Antonio Zubillaga; en el Noreste de frente a calle Real, por ser esquina, tiene un tramo de 21.47; en el extremo de éste forma un codo entrante al Noroeste que confina con el padrón Nº 35.825 y mide 21.26, en cuyo punto terminal parte otro tramo de 21.47 al Noreste por donde linda también con padrón Nº 35.825, una línea de 10.74 al Noroeste confinando con el padrón Nº 35.824 y al Suroeste una recta de 42.95 que saliendo del extremo de la anterior y lindando con padrón Nº 35.827 cierra esta figura con la línea del frente a la calle Antonio Zubillaga. Es, pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho al terreno identificado y especialmente a los propietarios linderos con el mismo, señores: Luis Copla o Capla, y señoritas Hilda Risso e Hilda Corralejo, y a todos sus causahabientes a título universal o particular para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis y se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$180.00 30|pub. 6171 My.17-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: 'PIEDRAHITA. NORMA RENEE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma figura el apellido paterno de la inscripta como "Piedraita", debe decir "Piedrahita". — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.60 15|pub. 6274 My.19-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DUFFAU, WASHINGTON AMERICO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en la que figure con el nombre de Américo Washington, pues donde en la misma dice: "Duffour", debe decir "Duffau". — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.60 15|pub 6272 My.19-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IRAZOQUI, JOSE IGNACIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Yvazoqui"), debe decir "Irazoqui". — Montevideo. Abril 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.60 15|pub. 6271 My.19-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Liga de Defensa Comercial contra ESTHER ESCARIZ de FERNANDEZ. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Esther Escariz de Fernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a notificarse de las cesiones de créditos operadas a favor de la Liga de Defensa Comercial, a llenar la conciliación y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán dichas diligencias y demás trámites de este juicio. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 6038 My.14-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Campomar y Soulas S. A. contra ANIS FAYAD. Cobro ejecutivo de pesos" (44|497) se cita, llama y emplaza al señor Anis Fayad para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a practicar el reconocimiento de firma ordenado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y de dar por reconocida en su rebeldía la firma de que se trata. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$48.00 30|pub. 6037 My.14-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BOZZOLASCO o BOZZOLASCO de BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 5953 My.13-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN SAETTONE o SAETTONE OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 5879 My.12-v.jn.16.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Sales, Esther Ofelia con JUAN C. SILVA FERRER. Divorcio unilateral", (45|478), se cita y emplaza al nombrado Juan Carlos Silva Ferrer, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 5583 My.7-v.jn.11.

Escrituración

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Rodríguez, Antonio con OSCAR RAMON ARTEAGA y OTROS. Otorgamiento de escritura" (L.o 45 F.o 93), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el nombrado Antonio Rodríguez, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 115.125, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 39 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril del mismo año, compuesto de 701 ms. 10 dms. cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites y linderos: 10 ms. de frente al S.O. a la calle Arrayán; 70 ms. 22 cms. al N.O. con el solar 38; 10 ms. 01 cm. al N.E. con el solar 62; y 70 ms. al S.E. con el solar 40. Dicho solar fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, según Promesa N.o 14.808 otorgada el 13 de Enero de 1927 en representación de los promitentes vendedores y se halla inscripta con el N.o 113 al F.o 48 v. del L.o 59 con fechas 21 y 23 de Enero de 1954 en el correspondiente Registro. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Oscar Ramón Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti, Constantino Sanchez Mosquera, Angel Salvador Soto, Antonio Chechi y Alfredo Vázquez Varela o quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal, a fin de que comparezcan a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar en favor de su actual promitente comprador, bajo apercibimiento de que de no comparecer será otorgada de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$168.00 30|pub. 6085 My.16-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BOITAIRY o BORTAIRY ILSAUSPE o IBSAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 5272 My.2-v.jn.6.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ARTURO LORENZO LUCAS CALCRAFT, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto de los siguientes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en Progreso, señaladas con los números: 14, 15, 16, 17 y 18 del plano del Agrimensor Seuanes Olivera, de Abril de 1911, padrón urbano Nº 198, con un área de 1 Há. 8.279 metros 20 decímetros que se deslindan así: 150 metros por el Noreste, con frente a Camino Vecinal y distando su punto medio hacia el Noroeste 284 metros 60 centímetros del Camino Vecinal, por el Sureste 121 metros 70 centímetros lindando con la fracción 19, propiedad del compareciente, 150 metros por el Suroeste, lindando con las fracciones 31, 32, 33 y 34, y 122 metros por el Noroeste, lindando con la fracción 13. Es, pues, sobre los inmuebles descriptos que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se crean o tengan derecho a las fracciones identificadas y especialmente a los anteriores propietarios de predios linderos, señores Barry Fenton Thomas, Jessie Coldclough Thomas, Catalina Emilia Thomas y Jorge Lexhan Barry Thomas y a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario

$132.00 30|pub. 5351 My.3.-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FILIBERTO GINZO GIL, domiciliado en Misiones 1475, "expongo: que a fin de obtener el título de Escribano, solicito se interrogue a los testigos doctora Beatriz Rovira Otero y señor José Barbocco, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. Filiberto Ginzo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16.00 10|pub. 7235 Jn.3-v.jn.14.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUSTO BARRIOS OLIVERA. Incapacidad. Lº 39, Fº 309", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Marzo de 1939, se declaró a don Justo Barrios Olivera en estado de incapacidad mental, y se le designó en el carácter de curador dativo a don Dionisio Cucurullo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7019 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA AROSTEGUI URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7068 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6926 My.30-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CESAR ACUÑA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña CHELSA SEGRETO, y de nacimiento de su hijo JULIO ALFONSO, en la forma siguiente: en la de matrimonio, donde el contrayente figura con el nombre de César Abel, debe decir: "César"; donde dice nacido en 1919, debe decir: 1922; y donde dice que es hijo de Severiano Acuña y de Locasia Galiano, debe

decir únicamente, que es hijo de Gabriela Locasia Acuña. En la de nacimiento de Julio Alfonso, donde dice que es hijo de César Abel, debe decir de: César; y donde dice nieto de Severino Acuña y de Locasia Galeano, debe decir únicamente: Gabriela Locasia Acuña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $ 25.20 15|pub 6917 My.30-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don DAVID KRUGMAN y su esposa doña PAIA SCOLNIK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento d su hijo Abram, por figurar en ella el inscripto, con el apellido paterno "Prugman" y el materno "Scolmik"; en lugar de "Krugman" y "Scolnik", respectivamente. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 24.00 15|pub. 6925 My.30-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISAAC PRAXEDES DIAZ, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con doña LIRA LISBET SORIA, en la forma siguiente: en la de nacimiento, donde el inscripto figura con los nombres de "Isás Praxedes", debe decir: "Isaac Praxedes"; y en la de matrimonio, donde dice: "Praxedez", debe decir: "Praxedes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $ 16.80 15|pub. 6916 My.30-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE TESTASECCA DE GUERRA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 5764 My.10-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 5542 My.6-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "RAMONA FRANCO y otros. Escrituración judicial. Lo 39. Fo. 350", se cita, llama y emplaza a, Pedro P. o Pedro Pablo Moratorio, viudo de Domitila Fernández, sus sucesores a título singular o particular o universal; Angel Moratorio; Domitila Fernándze de Moratorio; María Cabris, viuda de Julio R. Moratorio; Conrado, María Susana, Julio César y Miguel Angel Moratorio Cabris; Ana Cohelo, viuda de Francisco L. Moratorio; Francisco Eulogio y Alfonso María Moratorio; Coralia Fernández Moratorio; Berta María Elena y Nicolás Fernández Moratorio; Francisco Luis Moratorio; Elodia Moratorio de Durán; Margarita Moratorio de Rodríguez Castro; María Inés Moratorio de García Otero, o quienes de los nombrados fueren su sucesores a título particular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de noventa días, a otorgar las escrituras definitivas de compra-venta de los bienes que se describirán, prometidos en venta a favor de las personas que se nombrarán, bajo apercibimiento que de no comparecer, se otorgarán de oficio por el señor Juez. 1.o) A favor de doña Ramona Franco: Una fracción de terreno, situada en Montevideo, "Maroñas", 11.a sección judicial, empadronada con el número 69.347, señalada con el N.o 301 en el plano respectivo que en Enero y Febrero de 1910 estructuró el agrimensor Guillermo P. Rodríguez cuya superficie de 445 ms. está circunscripta así: ms. 10 de frente al Noroeste sobre la calle Barros Arana N.o 5032; ms. 44.50 en sus límites Noreste y Suroeste, por donde respectivamente lindan con las fracciones 302, 290 y 300; ms. 10 en su fondo al Sureste, por donde confina con la fracción N.o 289. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta al señor Cristino Vicenzo el solar descripto, en base a la Promesa N.o 13.236, subscripta y expedida en Montevideo, el 30 de Marzo de 1925, certificada su existencia, ratificada y certificada en sus firmas el 6 de Junio de 1947, y luego inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos, archivo número 41.086, Fo. 173, Lo. 38. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de pesos 890.00. Y por escritura que en esta Capital, el 10 de Abril de 1948, autorizó el escribano José Antonio Bártolo, Cristino Vicenzo, la cedió y transfirió a doña Ramona Franco.

2.o) A favor de don Raúl Ryckeboer: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que la anterior, empadronada con el N.o 69.412, señalada con el N.o 268, en el citado plano del agrimensor Rodríguez, compuesta de una superficie de 345 ms., deslindados así: 10 ms. de frente al Sureste sobre la calle Osvaldo Cruz; 10 ms. en su fondo al Noroeste confina con parte del solar N.o 266; metros 34.50 en cada uno de sus costados, lindando por el Noreste con la fracción N.o 269; y por el Suroeste, con el solar N.o 267. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado, a Mauricio Ryckeboer, de acuerdo a la Promesa N.o 9.391, subscripta y expedida en Montevideo, el 7 de Enero de 1918. Mauricio Ryckeboer, cedió y transfirió dicha Promesa a Camilo León Ryckeboer el 22 de Enero de 1924. Camilo León Ryckeboer (hijo), con fecha 9 de Setiembre de 1949, la cedió y transfirió a Raúl Ryckeboer, instrumento que fué ratificado e inscripto en el Registro pertinente, con el N.o 1344, Fo. 540, del Lo. 16. Archivo N.o 62.146. El precio que se encuentra totalmente integrado, fué de $ 172.50.

3.o) A favor de don Leandro Eduardo Domínguez: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el N.o 69.245, señalada con el N.o 178 en el plano citado, con una superficie de 300 metros, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Suroeste sobre la calle Alberto Susviela Guarch; ms. 30 al Noroeste, con el solar N.o 177; ms. 10 en su fondo al Noreste, con el solar N.o 189; y ms. 30 en su costado Sureste, con las fracciones 190, 191 y 192. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Antonio Rodríguez Pérez, de acuerdo a la Promesa N.o 13.108, subscripta y expedida en Montevideo, el 5 de Marzo de 1925. Antonio Rodríguez Pérez, la cedió y transfirió a Lorenzo Rodríguez, el 8 de Abril de 1930; y el 26 de Marzo de 1946, Lorenzo Rodríguez, la cedió y transfirió a Leandro Eduardo Domínguez. En último término, y con fecha 25 de Mayo de 1948, se ratificó, certificó e inscribió dicho instrumento, en el Registro correspondiente, con el N.o 816, Fo. 201, Lo. 39, Archivo N.o 46.747. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 600.00.

4.o) A favor de los cónyuges don José Alvarez y doña María Luisa Ryckeboer de Alvarez: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.414, señalada con el N.o 270 en el plano citado, con una superficie de 445 metros, deslindada así: 10 ms. de frente al Sureste, sobre la calle Osvaldo Cruz; 10 ms. en su fondo al Noroeste, confinando con parte del solar número 265; ms. 44.50 en cada uno de sus costados, lindando al Noreste, con parte de la fracción N.o 271; y al Suroeste, con los solares 266 y 269. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado a Carolina Grimoldi, en base a la Promesa N.o 12.611, subscripta y expedida en Montevideo, el 21 de Julio de 1924. Carolina Grimoldi, cedió y transfirió dicha Promesa a Juan Campaña, el 12 de Marzo de 1926. Juan Campaña, a su vez, la cedió y transfirió a José Alvarez, casado con María Luisa Ryckeboer de Alvarez, el 28 de Abril de 1938. Dicha Promesa, fué ratificada y certificada el 15 de Agosto de 1951, e inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 1345, Fo. 540, Lo. 46, Archivo 62.147. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 934.50.

5.o) A favor de don Prudencio Alonso: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.307, señalada con el N.o 197 en el plano citado, y cuya superficie de 545 metros, está circunscripta así: 10 ms. de frente al Sureste sobre la calle Barros Arana; 10 ms. de fondo al Noroeste, con el lote N.o 215; ms. 54.50 en cada uno de los costados o vientos Noreste y Suroeste, limitantes respectivamente, con las fracciones 196 y 198. El Banco Popular del Uruguay en representación de la sucesión Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Francisco Rodríguez y Prudencio Alonso, en base a la Promesa N.o 13.961, subscripta y expedida en Montevideo el 10 de Febrero de 1926. Los nombrados Rodríguez y Alonso, la cedieron y transfirieron a Eugenio Cerutti, el 21 de Mayo de 1929 y Eugenio Cerutti, cedió y transfirió la preindicada promesa a favor de don Prudencio Alonso, con fecha 4 de Agosto de 1938. Dicho instrumento fué ratificado, certificado e inscripto en el Registro correspondiente con el N.o 333, Fo. 87, Lo. 19, Archivo 12.759. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 1.090.00.

6.o) A favor de doña Atiliana Etelvina Batalla de Pérez, viuda de sus únicas nupcias con el promitente comprador Francisco Pérez, y a María Alejandrina Pérez Batalla, (hija legítima de los nombrados): Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón N.o 69.238, señalada con el N.o 171 en el plano citado, cuya superficie de 445 metros, está circunscripta así: 10 ms. de frente al Noroeste, sobre la calle Enrique S. Aguiar; ms. 44.50 en su costado Noreste, con el solar N.o 170; igual extensión en su parte Suroeste, con las fracciones 172 y 175; y ms. 10 en su fondo al Sureste, con el solar N.o 176. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado a Guerino Caprio, en base a la Promesa N.o 13.131, subscripta y expedida en Montevideo el 19 de Marzo de 1925. Caprio, cedió y transfirió esa Promesa, el 28 de Abril de 1925 a favor de Angel Pérez. Este, a su vez, la cedió y transfirió el 30 de Agosto de 1926 a favor de Próspero Aguiar, y éste, el 19 de Marzo de 1928, la cedió y transfirió a Francisco Pérez González, casado con Atiliana Etelvina Batalla de Pérez. Fallecido Francisco Pérez, se declaró heredera del mismo a su hija legítima María Alejandrina Pérez Batalla, sin perjuicio de los derechos de la esposa Atiliana Etelvina Batalla de Pérez. La referida Promesa, fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 1596 al Folio 558, Lo. 59, Archivo N.o 81.863. El precio que se encuentra integrado fué el de pesos 934.50.

7.o) A favor de don Celestino Oribe: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el N.o 69.433, señalada con el N.o 250 en el plano citado, cuya superficie de 345 metros, está así deslindada: 10 ms. de frente al Noroeste sobre la calle Barros Arana; ms. 34.50 en su costado Noreste, limitando con la fracción empadronada con el N.o 69.432; ms. 34.50 en su parte Suroeste, lindando con el solar empadronado con el N.o 69.434; y ms. 10 en su fondo al Sureste, confinando con la fracción empadronada con el N.o 69.425. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Carlos Turiani, en base a la Promesa N.o 1527, subscripta y expedida en Montevideo, el 28 de Abril de 1910. Carlos Turiani, el 5 de Abril de 1916, transfirió y cedió la mitad de sus derechos a esa Promesa a Santiago Massera. La sucesión de éste, y Carlos Turiani, cedieron y transfirieron el total de los derechos a dicha Promesa, a favor de Francisco Pascale, el 19 de Mayo de 1932; y Francisco Pascale la cedió y transfirió a Celestino Oribe, el 22 de Diciembre de 1941. Con fecha 18 de Junio de 1954, dicho instrumento fué ratificado, certificado e inscripto en el Registro pertinente con el N.o 1395, Fo. 558, Lo. 59. Archivo número 81.862. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 175.95.

8.o) A favor de don Karlos Vucovik: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.332, señalada con el N.o 279, en el citado plano, con una superficie de 345 metros, deslindada así: 10 ms. de frente al Sureste, sobre la calle Osvaldo Cruz; ms. 34.50 al Noreste, con la fracción N.o 280; ms. 34.50 al Suroeste, con la fracción N.o 278; y ms. 10 en su fondo al Noroeste, con el solar N.o 291. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta dicho solar, a Clarindo Rocha, según Promesa N.o 12.651, subscripta y expedida en Montevideo, el 28 de Agosto de 1924. Clarindo Rocha, la cedió y transfirió a Roberto Bernstein, el 27 de Setiembre de 1924. Roberto Bernstein, la cedió y transfirió el 22 de Marzo de 1927 a Constantino Calandria; y éste, el 20 de Agosto de 1929, la cedió y transfirió a Amelia Cerrutti, el 26 de Enero de 1932. Amelia Cerrutti, la cedió y transfirió a Carlos o Karlos Vucovic, el 20 de Marzo de 1934. Dicha Promesa fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro pertinente con el N.o 126, Fo. 50, Libro 50, Archivo N.o 64.281. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de pesos 862.50; y

9.o) A favor de doña Lucía Jaureguy de Camino: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón N.o 69.423, señalada con el N.o 260 en el indicado plano, con una superficie de 400 metros, así deslindados: 10 ms. de frente al Noreste, sobre la calle Patricios; 40 ms. al Noroeste con las fracciones N.os 259 y 255; igual extensión al Sureste, con el solar N.o 261, y ms. 10 en su fondo al Suroeste, con la fracción número 254. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar referido a Lucía J. de Camino, según Promesa número 12.993, subscripta y expedida en Montevideo, el 29 de Enero de 1925, la que fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro correspondiente con el N.o 127, Fo. 50, Lo. 50, Archivo N.o 64.282. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 800.00 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$1.224.00 30|pub. 5365 My.4-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15ª sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIREZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.
$12.00 10|pub. 6849 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña CARMEN SILVA DE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González Cardozo Héctor contra Silva de González Carmen. Pérdida de la Patria Potestad. Lº 11, Fº 12", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 6558 My.24-v.jn.27.

Pérdida de patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Ubaldina Corbo de Ibáñez y a don Juan Ibáñez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Surraco, Enrique y Rossi de Surraco, Teresa c|IBAÑEZ, JUAN y CORBO de IBAÑEZ UBALDINA. Pérdida de patria potestad." L.o 9 F.o 572, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 6502 My.23-v.jn.25.

Pérdida de la patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a don Luis Chagas e Ignacia Techera para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Trias de Casas Rosa Renée c|CHAGAS LUIS e IGNACIA TECHERA. Pérdida de la patria potestad." L.o 9 F.o 204., dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, seis de Octubre de 1953.
En fe de ello siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.
$48.00 30|pub. 5993 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "JUAN BAUTISTA ABRAHAM. Rectificación de partida" (Lo. 15, Fo. 547), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Bautista Abraham solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Abran" debe decir "Abraham". — Artigas, 30 de Abril de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$18.00 15|pub. 6899 My.30-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1a. sección, se hace sber al público las aperturas de las sucesiones de don MIGUEL ALVAREZ y CLARA ALMEIDA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia, extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6907 My.30-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados "TORRES JOSE y otra. Rectificación de partida Lo. 40 Fo. 573)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: "Partida de matrimonio de José Torres y Berdías Marina. Acta No. 21, donde dice: "comparecen... y doña Marina Berdías", debe decir, "comparecen... y doña María Inés Berdías". Partida de nacimiento de Liana Marina Torres, Acta No. 9 donde dice "...y de su esposa doña Marina Berdías, debe decir: "y de su esposa, doña María Inés Berdías". Partida de nacimiento de Mirta Susana Torres. Acta No. 74, donde dice "...y de su esposa doña Marina Berdías, debe decir... y de su esposa doña María Inés Berdías". Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 26 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub. 7001 My.31-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don SATURNINO MARTINEZ y doña EULALIA MARIA CRUZ DE MARTINEZ solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: A) De matrimonio de Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz: donde dice "Enelio Martínez" y "Eulalia Cruz" debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz; B) De nacimiento de Edila Luisa Martínez Cruz: donde dice "Enelio Martínez" y "Eulalia Cruz" debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz; C) De nacimiento de Elida Irene Martínez Cruz: donde se expresa "Enelio Saturnino Martínez" y "Eulalia Cruz", debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz; D) De nacimiento de Gualberto Eulalio Martínez Cruz: donde se establece "Enelio Martínez" y "Eulalia Cruz" debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz, y E) De nacimiento de Alejandrina Enelia Martínez Cruz: donde dice "Enelio Saturnino Martínez" y "Eulalia Cruz" debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 23 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$48.00 15|pub. 7002 My.31-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEMETRIO ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 10 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6774 My.27-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PAPLAUSKAS o PAPLAUSKAS USMIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la forma dispuesta por el art. 1.125 del C. de P. Civil. — Canelones, Mayo 19 de 1955. — Hugo Alvez Actuario.
(Decreto 21-7-34) 20|pub. 31365 Jn.1º-v.jn.11.
Jl.22-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra VENTURA LORENZA PERCOVICH de PEREZ ALVAREZ y MARIA MARTA PEREZ PERCOVICH. Expropiación" (Lo. 30. Fo. 97), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al bien de que se trata, y especialmente por las sobras sin ubicar, no tituladas, que abajo se transcriben para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá este juicio hasta su terminación. El bien objeto del juicio, y las sobras precitadas, son los siguientes: 1o.) Tres parcelas de terreno, sitas en la 1a. sección judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el No. 7.236, con superficie en conjunto de 66 hás. 7765 ms. 5391, señaladas con los Nos 1, 2 y 3 en plano del agrimensor Rodolfo M Farro de Agosto 1951 y que se deslinda así: fracción No. 1. Por el Norte y Este, el Arroyo Canelón Grande, Sur recta de 125 ms. 90 cms. con campos de la Sucesión Izello Petronio; padrón No. 11.173 y Camino Vecinal por medio con campos de José y Pablo Petronio; padrón 7943 y con fracción No. 3 prop. de los expropiados y que también se expropia; y por el Oeste, poligonal de 3 lados de 659 ms. 85 cms.; 474 ms. 50 cms. y 355 ms. 15 cms., lindando con fracción 4 prop. de los expropiados y con terrenos de la señora María Scagni de Moreña, padrón No. 7233. Fracción No. 2, Norte y Este, Arroyo Canelón Grande; Sureste, recta de 271 ms. 88 cms. que linda con Damián Lalinde, padrón 7237; por el Suroeste línea quebrada 2 tramos de 131 ms 50 cms. y 129 ms. 36 cms. que linda con fracción No. 4 de los expropiados y por el Noroeste recta de 18 ms. 86 cms linda con propiedad de José y Pablo Petronio, padrón 7943. Las parcelas Nos. 1 y 2 comprenden en conjunto un área de 65 hás. 6301 ms. 4759. Fracción No. 3. Area de 1 há. 1464 metros 632; Norte, recta de 25 ms. frente a Camino Vecinal; Este, recta de 126 ms. 30 lindando con José y Pablo Petronio, padrón 7943; Sur, recta de 121 ms. 90 cms. linda con fracción 4 de los expropiados y Oeste, línea quebrada en 2 tramos de 68 ms. 70 cms. y 111 ms. 90 cms., que linda también con fracción No. 4 aludida; 2o.) El área sobrante sin ubicar, no titulada, es de 30 hás. 6775 ms. 90 cms.— Canelones, Mayo 6 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
(Decreto 21-7-34) 10|pub. 31366 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERRERI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 6996 My.31-v.jn.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: SEBASTIAN LUIS DELL'ACQUA, constituyendo domicilio en Del Pino 472, al señor Juez digo: Que, para inscribirme en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza (Art. 6o., ley 22|10|54) solicito se interroguen los testigos Arnaldo Fernández y Alberto Alberti, de esta ciudad, en la siguiente forma: 1o.) Generales; 2o.) Conceptos sobre honradez, vida y costumbres morales del firmante; 3o.) Razón. Y que, agregados dichos sin escrito, se me expida testimonio de lo actuado. — Sebastián Luis Dell'Acqua". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$20.00 10|pub. 6978 My.31-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CATALINA PENELA DE LANZAVECHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 6730 My.27-v.jn 7.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictada en autos: "SILVANA ISNALDI DE ISLAS Segunda copia de escritura" (Lo. 30. Fo. 169) se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado Silvana Isnaldi de Islas solicitando segunda copia de la escritura de partición autorizada por el Esc. Pedro F. Alburquerque el 22 de Junio de 1927, de los bienes quedados al fallecimiento de Petrona García de Isnaldi, y por la que se adjudicó a la presentante el siguiente bien: Una fracción de campo padrón No. 13.487 (en mayor área), sita en la 1a. sec. jud. de Canelones, zona rural, señalada con el No. 1 en plano del Agr. Joaquín F. Moré de Junio de 1927, inscripto en la Direc. de Topografía —Ministerio de Obras Públicas —el 6 del mismo mes y año y que consta de un área de 5 Hs. 8109 ms. 55 dms. que linda: Noroeste 212 ms. sobre senda de paso en medio con Suc. Manuel Abella; Noreste 217 ms. 40 cms. Pedro Islas; Sureste 278 ms 60 cms. con lote No. 2 de dicho plano y Suroeste 286 ms. 50 cms. sobre camino "Paso de las Toscas" en medio con Miguel Marino y Antonio Bazzino. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en legal forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, Mayo 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$56.00 10|pub. 6731 My.27-v.jn.7

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ABDUL HALIM CHAMSI BACHA, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con doña Jorgelina De León, pues donde el apellido del contrayente figura como "Pacha", debe decir Bacha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 2 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 15|pub. 6382 My.20-v.jn 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones: ANGELA MARTINEZ DE GOROSPE y JUAN JOSE GOROSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Mayo 16 de 1955. — Dra. Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6397 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5a. SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5a. sección de Canelones dictado en autos: "Carlos María Jerez contra JOSE LATEGUI. Indemnización por despido y licencias" (Lo. 5, Fo. 11), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los herederos de don José Lategui para que comparezcan a estar a derechos en los citados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — La Paz, 29 de Marzo de 1955. — Jaime M. de la María, Juez de Paz.
$16.00 10|pub. 7087 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CARLOS MARIA NUÑEZ. Rectificación de partidas", Lo. 26, Fó. 634, se hace saber que se ha presentado Carlos María Núñez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su casamiento con María Josefa Gularte y las de nacimiento de sus hijos Carlos Aníbal, Nivia Concepción, Ruben Héctor, Ademar, donde dice: comparece Carlos María Ferreira, debe decir: "Carlos María Núñez", que es el verdadero nombre. — Melo, Mayo 9 de 1955. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$24.00 15|pub. 7129 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINA BARROS DE DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 6890 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA MODERNELL DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 21 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 6825 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CARDOZO MATTOS DE NOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 13 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 6620 My.25-v.jn.4.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JULIO CHARLES PEREZ y DELBIA CHARLES DE DELGADO. Prescripción adquisitiva", Lo. 26. Fo. 621, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno empadronado con el No. 293 de la manzana 70 de la planta urbana de esta ciudad, con un área de 676 metros 775 centímetros, según plano del agrimensor José B. López, por donde linda: al Norte, calle Manuela Lestido; al Este, Francisco Feo: al Sur, Sucesión Delfino Moreira y al Oeste, calle Gral. Aparicio Saravia. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación. — Melo, Mayo 7 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$84.00 30|pub. 6343 My.20-v.jn.23.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LEOPOLDINA LUCAS de GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" Lo. 26, Fo. 608, se hace saber que se ha presentado Leopoldina Lucas de González, iniciando prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el N.o 1061, situado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, primera sección, compuesto de 335 metros 60 decímetros cuadrados y linda: al Norte, Jorge Manzur, Sur, calle Ituzaingó; Este y Oeste, Athos Viera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble especificado, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites del juicio. — Melo, Mayo 2 de 1955. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$72.00 30|pub. 6031 My.14-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Guzzo, Juan contra AMANDA BELTRAN. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza', se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Amanda Beltrán, a fin de que comarezcan a ejercer a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Mayo 13 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$25.20 30|pub. 6755 My.30-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Lesci, Aída Esther contra HUGO ORLANDO PAULO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Marzo en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hilario Hugo Orlando Paulo y Aída Esther Lesci Dufau, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 28 de Marzo de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 20|pub. 6831 My.28-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUSEBIA SALA MENDIBERRI de HITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 6833 My.28-v.jn 8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GEYMONAT CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 6834 My.28-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de JUAN CABALLERO, donde se establecen como apellidos "Bartoti" y "Bati", debe decir "Bertotto" y "Ratti", respectivamente; B) En la de nacimiento de DOMINGO FELIX CABALLERO, donde se consignan como apellidos "Bertotti", "Ratt" y "Fenollio", debe decir "Bertotto", "Ratti" y "Fenoglio"; C) En la de nacimiento de CATALINA CABALLERO, donde se asienta como apellido "Ratto", debe decir "Ratti"; D) En la de nacimiento de JOSE ANTONIO CABALLERO, donde se establecen como apellidos "Bertoti", "Rute" y "Finclila", debe decir "Bertotto", "Ratti" y "Fenoglio"; E) En la de nacimiento de TERESA MAGDALENA CABALLERO, donde se consigna como apellidos "Bartotte", "Fenollio", debe decir "Bertotto" y "Fenoglio"; F) En la de nacimiento de LUCIA CABALLERO, donde los apellidos figuran como "Cavalero", "Bartoto" y "Fenollo", debe decir "Caballero", "Bertotto" y "Fenoglio"; G) En la de nacimiento de ELVIRA CELEDONIA GIUSIANO, donde se asienta el apellido "Bertotta", debe decir "Bertotto"; H) En la de nacimiento de ISABEL CIRILA GIUSIANO, donde figura el apellido "Bertotte", debe decir "Bertotto"; en la de nacimiento de ADELINA MAXIMA GIUSIANO, donde se establece el apellido "Bertotte", debe decir "Bertotto"; e I) En las de nacimiento de ELIDIAS JUSTA, ISIDRO GREGORIO; ELISA AQUILINA y ASUNCION LUCIA GIUSIANO, donde figura el apellido "Bertotte", debe decir "Bertotto". — Colonia, 16 de Mayo de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$60.00 15|pub. 6830 My.28-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LUIS GUIDO DEANDREIS o JUAN BAUTISTA LUIS ANTONIO GUIDO DEANDREIS o DANDREIS o DEANDREIS o de ANDREIS, y de ZOILO JOSE ANTONIO GUIDO DEANDREIS o SOILO JOSE ANTONIO GUIDO DE ANDREIS o DEADREIS o DE ANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 28 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 5890 My.28-v.Jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de MARCELO LALANE, donde se ha establecido el apellido paterno como "Lalana", debe decir "Lalane"; y B) en la de matrimonio de MARCELO LALANE con María G. Barissone, donde figura el nombre del contrayente como "Marcelino" debe decir "Marcelo", por ser los verdaderos. — Colonia, Mayo 14 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 6760 My.27-v jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FONTES DE LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 6759 My.27-v.jn.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "BRITO ODRIOZOLA, JOSE EDMUNDO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. José Edmundo Brito Odriozola, constituyendo domicilio en la Avda. Gral. Flores 462, al señor Juez digo: Que a efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, de acuerdo con el artículo 6.o de la ley N.o 12'156, ofrezco el testimonio de los señores don Menotti B. Pisciottano y don Raúl Leguizamo Arce, domiciliados respectivamente en la calle Treinta y Tres 251 y Avda. Gral. Flores s|n. de esta ciudad, que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Diga el testigo qué concepto le merece la vida y costumbres del exponente. 3.o) Razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: I) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. II) Que, oído que sea el Ministerio Público, se reciba la información ofrecida y, en definitiva, con la conformidad del mismo, se sirva prestarle aprobación, expidiéndose testimonio. Otrosí digo: Que una vez expedido el testimonio, le sea entregado al letrado firmante, a quien faculto para recibirlo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. J. Edmundo Brito." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 17 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
$40.00 10|pub. 6658 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o JUANA NUNCIA SIRI DE MANITO o MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 6756 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO GUBLER MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 6757 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO GODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario
$8.00 10|pub. 6663 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAMIO de ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 14 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 6662 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA HERNANDEZ de GALETTO o AMANDA HERNANDEZ de GALLIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 14 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 6660 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ DE BERMUDEZ y DIONISIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 6673 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUAN KARLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6672 My.26-v.jn.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "PEGAZZANO, DANTE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Colonia, 15 de Abril de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. S|d. Dante Pegazzano, domiciliado en la calle Rivera 288 de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria, ley N.o 12.156 del 22 de Octubre de 1954, que creó dicho Registro, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Andrés Gatti y Juan Rocha, domiciliados en esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio y se devuelvan los recaudos. Será justicia. Dante Pegazzano." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 3 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

24.00 10|pub. 6657 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO GREEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 22 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6648 My25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO FORTS o MATEO FORTS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6649 My.25.-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BERAZA BIDONDO DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6581 My.25.-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFINA REY DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos por ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 16 de 1955. — Dr. Raúl Oliveri, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6758 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GONZALEZ DE LOMBARDO o MARIA JUANA GONZALEZ DE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 27 de Abril de 1955. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6661 My.26-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por mandato del Juzgado de la octava sección de Colonia, en autos: "PADIN, DIONISIO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes de esta ciudad: Solar uno, manzana 373 del plano oficial, padrón 1296, área 922 metros 351.250 milímetros, con 21 metros de frente al Noreste a la calle A por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Noroeste a la calle General Laguna, lindando al Suroeste y Sureste con los solares 8 y 2; Solar 7 manzana 373, padrón 1302, con igual área y 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la calle Ibicuy por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sureste, Noreste y Noroeste respectivamente con solares 6, 2 y 8. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Julio 28 de 1954. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. 5480 My.5-v.jn.9.

Emplazamiento

Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, en autos: "RAFFO ILDARA. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien situado en esta ciudad, padrón 667, solar 2 de la manzana 138, con 922 meros 751.250 milímetros con 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste a calle General Artigas por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando Noroeste, Suroeste y Sureste respectivamente con los solares 1, 9 y 3. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Abril 28 de 1955. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$60.00 30|pub. 5479 My.5-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Mayo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 7035 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Mayo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub 7034 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CORREA y CATALINA CORBO DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 17 de Mayo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 7036 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORALIA REMIGIA ASCUE o AZCUE DE PEDRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$36.00 30|pub. 5829 My.11-Jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PEREIRA o PEREYRA DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 16 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 6588 My.25-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 6 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7213 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREZ o PEREZ LEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7214 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO o MAMERTO GREGORIO PUENTES o PUENTES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 27 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7215 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO JOSE o PLACIDO J. GODAY o GODAY MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 27 de 1955. —Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7216 Jn.3-v.jn.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "SANTEUGINI ARIOSTO E. Información de vida y costumbres. Lo. 30 Fo. 2", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Ariosto E. Santeugini, con domicilio en la calle 25 de Mayo 489 de esta ciudad. digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Angel Buia y Carlos Macció, que presentaré al Juzgado. Aprobada, se me expida testimonio y se archiven los autos. — A. Santeugini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 26 de 1955. — [illegible] Fontes Trelles, Actuario.

$20.00 10 [illegible] Jn.3-v.jn.14.

Suspensión de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, y a los efectos de lo dispuesto por el art. 1.643 del Código de Comercio, se hace saber que en los autos: "IGOA DE NUÑEZ DELEAZIR. Suspensión de pagos. Lo. 29. Fo. 535", por resolución de fecha 12 de Marzo ppdo., se fijó el día 4 de Noviembre de 1953, como época de la efectiva cesación de pagos de la comerciante fallida. Dicha resolución así como el informe del señor Síndico se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los acreedores y del fallido. — Florida, Abril 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

(Gestión fiscal) 10|pub. 31386 Jn.3-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro-Oribe, dictado en autos: "DAMIANO ANGELA ROSA. Rectificación de partida. Lo. 28 Fo. 376", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura como Rosa Angela Bautista, cuando el verdadero es Angela Rosa Damiano, y el padre aparece como Damiano Bautista, en vez de Bautista Damiano, que era el verdadero. Y a los efectos del art. 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 8 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 15|pub. 6947 My.30-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "LOPEZ FERNANDEZ MANUEL. Información de vida y costumbres. Lo. 30. Fo. 7", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Manuel López Fernández, domicilio Ituzaingó 361, al señor Juez dice: Que a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156. solicita diligenciamiento de información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Andrés Otero y Manuel del Río, que presentaré en la Oficina. Aprobada, se expida testimonio. — Florida, Mayo 17 de 1955. — Manuel López Fernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — —Florida, Mayo 24 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$20.00 10|pub. 6943. M.30-v.jn.9.

Disolución y liquidación sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 29 de Abril ppdo. en autos: "ERAZU OSCAR - LLANES CHOCA ELODIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 29 Fo. 587" y cumpliendo lo dispuesto en el Art. 7o. ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Mayo 4 de 1955 [illegible] R. Fontes Trelles, Actuario.

$40 00 20|pub. [illegible] My.30-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la

apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREZ o PEREZ ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6918 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO PABLO DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6919 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MONICA CABO DE PICON y de MANUEL PICON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6920 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6921 My.30v.jn.9.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marischal en autos: "FERNANDEZ MARIO SERAFIN. Información de vida y costumbres. Lo. 29. Fo. 581", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Mario Serafín Fernández, domiciliado en Rodó 343, de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes, ley No. 12.156, solicita diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores José Veloz y Celestinc Torena, domiciliados en Flores y Gallinal, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Sírvase acceder a lo solicitado. — Florida, Mayo 12 de 1955. — Mario Serafín Fernández". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 19 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$24.00 10|pub. 6793 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LOPEPE DE ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6922 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAMBERTO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 9 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6923 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS BASILIO o BACILIO PIROTTO o PIROTO CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6924 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LARA ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6796 My.27-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSALIO CABRERA o CABRERA OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 11 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6784 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO MACARIO DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6785 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ISIDORO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 4 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6787 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA LOPEZ DE LORENZO, NIEVES LORENZO LOPEZ y NIEVES LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6786 My.27-v.jn.7.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AIDA RENEE RICCETTO HERNANDEZ. Rectificación de partida" (Lo. 27, Fo. 331), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada doña Aída Renée Riccetto Hernández, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el número trece a fojas siete del libro respectivo, llevado por la Oficina del Estado Civil de la 3a. sección de este Departamento en el año mil novecientos treinta y tres; en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura con el apellido Fernández, deberá establecerse Hernández, por ser el que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 21 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$30.00 15|pub. 6683 My.26-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONCIA FARCILLI DE NANTES o LEONCIA FARCILI o FARCILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 9 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario
$12.00 10|pub. 6788 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ASCENCIO o ASENCIO FERNANDEZ y ANGELA ECHEVARRIA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 19 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6557 My.24-v.jn.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN ESTEBAN ORTIZ y LUISA B. BAEZ DE ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 27, Fo. 265), se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril último, se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Esteban Ortiz Cedrés y Luisa R. Baez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. 6110 My.16-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FILOMENA GRIECO o GRIECO CHIAPPARA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Mayo de 1955. — J. Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 6832 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUISA ISNARDI CHAPARRO. Prescripción". (Lo. 21 Fo. 156 No. 159), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Pedro Casalá y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente: "una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana No. 332 empadronado con el No. 2358 y que consta según planilla que acompaña de una superficie de 1.561 metros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: Por el Norte una línea de 36 metros 60 cms. con el bien perteneciente a Felicia Centurión; al Sur una línea de 36 ms. 60 cms. con la calle Solís; por el Este en una línea de 43 ms. 50 cms. con el bien perteneciente a Genuario Pasarello y por el Oeste en una línea de 43 ms. con calle Misiones. — Paysandú, Mayo 6 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$84.00 30|pub. 7093 Jn.1º.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MIGUEL o EDUARDO PAULETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 30 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6656 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SUAREZ DE ALMACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 4 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6655 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA BESSONART DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 13 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6707 My.26-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Blanca Esther Arotce de Bartaburu contra AGUSTIN BARTABURU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 20 Fo. 238 No. 513), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Blanca Esther Arotce de Bartaburu con Agustín Bartaburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 4 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub 6575 My.25.-v.jn.16.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INES ESTRELLA BIANCHI STAGNO y de doña FELICIA o PELIPA BIANCHI STAGNO y de don HUGO GREGORIO BIANCHI STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, y especialmente a Raúl o Raúl Pedro Bianchi Stagno, a deducir en forma sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. — Paysandú, Abril 30 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 5903 My.12-v.jn.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: EMILIO NUDELMAN e IRMA MARIA MENAFRA DE NUDELMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 21. Fo. 161 N.o 179), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Emilio Nudelman e Irma María Menafra de Nudelman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibi-

miento de que si no comparecen solo tendrán ac-ión contra los bienes del cónyuge deudor. — Pay-sandú, Abril 30 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$ 32.00 20|pub. 5907 My.12-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal del Departamento contra PROPIETARIO PADRON No. 254. Denuncia de obra vieja o ruinosa" (Lo. 10, Fo. 363), se cita, llama y emplaza a los sucesores de César Panucci, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Art. 1.206 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario. (Cuenta corriente). 30 pub. 31364 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MANUEL HITTA, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

$12.00 10|pub. 6574 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIANA COCCARO, citándose a los interesados para que comparezcan con los justificativos del caso dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 6616 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GONZALEZ, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 6582 My.25-v.jn.4

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA u HORTENCIA u HORTENSIA PIA TODESCHINI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$36.00 30|pub. 6583 My.25-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON RUIZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 11 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 6573 My.25-v.jn.4.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "RUFINO COLLARES. Prescripción adquisitiva" (Lo. 10, Fo. 446), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, separadas entre sí por una calle, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, Pueblo Arbolito y compuestas de una superficie de dos hectáreas y mil ochocientos cincuenta metros cuadrados cuyos deslindes son: A) Al Noroeste con terreno a la Sucesión de don Elías García, con terreno de Francisca Curbelo y con terreno de la Sucesión de Robustiano Purón; por el Noreste con la calle que lo separa de la segunda fracción en una extensión de 133 metros; por el Sureste con una calle en una extensión de sesenta y cuatro metros; y por el Suroeste con una línea quebrada de treinta y un metros con noventa centímetros, treinta y cuatro metros con diez centímetros, treinta y siete metros y setenta metros sesenta centímetros que la separan de terrenos de Buenaventura Furtado y de Sucesión de Elías García; y B) Al Noroeste en una extensión de setenta y dos metros con terreno de la Sucesión de Robustiano Purón y con terreno de la Sucesión de Toribio Dávila; por el Este en una extensión de sesenta y nueve metros ochenta centímetros con terreno de Justa Moreira y por el Sureste una línea quebrada de treinta y cinco metros ochenta centímetros, veinte metros noventa centímetros y cincuenta y dos metros que la separan de terreno de María Flora González, de Isabel Martínez y de Sucesión de Robustiano Purón y por el Oeste una línea de ochenta y tres metros con diez centímetros con frente a la calle antes mencionada que lo separa del terreno descripto en el Apartado A), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 Código Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 15 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$168.00 30|pub. 5309 My.2-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO BITTENCOURT o BITANCOUR o BITANCOURT o BITTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 6 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 6906 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO ANTONIO SACCARDI o SACARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 6905 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE IBAÑEZ PINTOS o ENRIQUE IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 4 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 6903 My.30-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Isolina Grosi contra los sucesores o causahabientes de OXILIO SICHERO. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Lo. 37, Fo 373), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los demandados Juan Ignacio Sichero, Oxilio Sichero, Luis Alberto Sichero, Raúl Angel Sichero y la esposa de Oxilio Sichero, llamada Julieta Zás de Sichero, causahabientes y posibles interesados del causante Oxilio Sichero Beglieri, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y seguirá el juicio. — Rivera, Junio 23 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$60.00 30|pub. 5538 My.6-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. GALA NAVCEVICH, ADELIA NAVCEVICH, JUAN NAVSEVICH, ANTONIA NAVCEVICH, LEONTY NAVCEVICH, ELIDA NAUSEVICH, (nacimientos). SERGIO MAKSIMCHUK y BASILIA NAVSEVICH; BASILIO STOSKY y ANTONIA NAVCEVICH (matrimonio). Rectificación de sus partidas". (Lo. 19 No. 184 Fo. 82), se hace saber qué ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de partidas en la forma siguiente: 1o.) En la de nacimiento de Galá Navcevich Dzyngel donde figuran como abuelos maternos "Kerichk Dzyngel y de "se ignora, debe decid "Kerik Dzyngel y de Antonia Pilipchuk"; 2o.) En la partida de nacimiento de Adelia Navcevich Dzyngel donde dice "Milania Jarochuk", debe decir "Melania Yaroschuk". Donde figuran como abuelos maternos Kirik Dzyngel y de "se ignora", debe decir "Kerik Dzyngel y de Antonia Pilipchuk"; 3o.) En la partida de nacimiento de Juan Navcevich Dzyngel, donde dice "Navsevich" tanto al margen como en el cuerpo del acta, debe decir "Navcevich" y donde figuran como abuelos maternos "Kerike Deyngel" y "Antonia Dyngel", debe decir "Kerik Dzyngel y Antonia Pilipchuk"; 4o.) En la partida de nacimiento de Antonia Navcevich Dzyngel donde figura el nombre de la madre, "Julia Yaroschuk", debe decir "Juliana Dzyngel"; los abuelos paternos como "Juan Nevcevich y Melania Singel", debe decir Juan Navcevich y Melania Yaroschuk; los abuelos maternos como "Carlos Yaroschuk y Antonia Yaroschuk", debe decir "Kerik Dzyngel y Antonia Pilipchuk; 5o.) En la partida de nacimiento de Leonty Navcevich Dzyngel, donde dice "Ulania Zyngel", debe decir "Juliana Dzyngel"; donde dice: "Kirik Zyngel y Antonia apellido se ignora", debe decir "Kerik Dzyngel y Antonia Pilipchuk"; 6o.) En la partida de nacimiento de Elida Navcevich Dzyngel, donde dice: "Nausevich", tanto al margen como en el cuerpo del acta, debe decir "Navcevich"; donde dice "Alexis Nausevich", debe decir "Alejo Navcevich"; donde dice "Juliana Zingel', debe decir "Juliana Dzingel"; donde los abuelos paternos figuran como "Juan Nausevich y Melania Yoroschuk", debe decir "Juan Navcevich y Melania Yaroschuk" y donde los abuelos maternos figuran como "Tirique Zingel y Antonina Zingel", debe decir "Kerik Dzyngel y Antonia Pilipchuk"; 7o.) En la partida de matrimonio de Sergio Maksimchuk con Basilia Navcevich, donde figura "Navsevich", tanto al margen como en el cuerpo del acta debe decir "Navcevich", y donde dice "Dzingel", debe decir "Dzyngel"; 8o.) En la partida de matrimonio de Basilio Stosky con Antonia Navcevich donde dice "Julia Dzingel", debe decir "Juliana Dzyngel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 27 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$108.00 15|pub. 7218 Jn.3-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. Lo. 19 No 243 Fo. 98. VICENTA CELINA SALVATIERRA. Rectificación partida de nacimiento", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Vicenta Celina Salvatierra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Vicenta Cenene", tanto en el cuerpo como en el margen del acta debe decir: Celina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1955.

$24.00 15|pub. 6741 My 27-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caractulados "Año 1955. Lo. 19 No. 176 Fo. 80. HERMINIA TABORDA DE BARRANCO, EUGENIO BARRANCO TABORDA, FELIPE BARRANCO TABORDA, EMA BARRANCO DE PINTOS, ELOISA BARRANCO DE ANTUNEZ, FRANCISCO BARRANCO DE LARRAÑAGA y HAYDEE BARRANCO TABORDA. Prescripción A. Treintenaria. Padrones 117 y 118", se hace saber al público que han comparecido los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles Las fraciones de terrenos ubicadas en la 12ª sec. judicial de este Dpto. de Río Negro (antes 5a. sección), Pueblo Algorta, las que figuran en el Registro de la Propiedad Urbana y Suburbana empadronadas con los números 117 y 118 y tienen una superficie respectivamente de 2 Hás. 3.840 Mts.2. y de 1 Há. 9.800 Mts.2. cuyos deslindes son los siguientes según plano: A) La fracción padrón N.o 117 linda al Noreste en una línea de 100 metros; al Norte una línea de 185 metros 40 cms.; al Noroeste una línea de 60 metros 40 cms. y al Oeste dos líneas de 81 metros y otra de 67 metros 20 cms.2. formando límites todas ellas en la Cuchilla de Haedo; por el Sur, cuatro líneas de 158 metros, 55 metros, 50 metros y 150 metros, respectivamente, que lindan en toda su extensión con terreno y vía del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); B) La fracción padrón No. 118 linda por el Norte en tres líneas que tienen respectivamente 168 metros, 49 metros y 50 metros; por el Noroeste, también tres líneas de 50 metros, 50 metros y 220 metros, respectivamente que lindan con terreno y vía del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); al Oeste una línea de 12 metros 60 cms., que linda también con terreno del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); por el Sur una línea de 194 metros; por el Sureste una línea de 388 metros 50 cms., que linda en todo su frente con el Camino Nacional (hoy Ruta 25), y por el Oeste, una línea de 36 metros 60 cms. que linda con propiedad, según plano del Banco Italiano o José Zanoniani. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o particular del señor José Zanoniani, o a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Abril 27 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$228.00 30|pub. 5637 My.7-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA REBAGLIATTI DE SERRES o ANGE-

LA REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de Mayo de 1955. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7219 Jn.3-v.jn.14

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos "ANA FIGUEROA DE ANGEROSA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (padrones Nos. 1476 y 1477) (No. 431 Fo. 245 Lo. 10). se hace saber al público que se ha presentado la señora Ana Figueroa de Angerosa iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble urbano de esta ciudad: solar número seis de la manzana No. 117, constituído por los padrones números 1476 y 1477, que son dos terrenos indivisos que tienen un área total de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que se deslinda del siguiente modo: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste por donde linda con el solar número cinco; por el sudeste con el solar siete y por el noroeste con el solar número tres. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el raíz descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1955. — Dr. José P. Púrpura, Juez de Paz.
$132.00 30|pub. 7217 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ASCENSION o ASUNCION MARIA ZENONA BARRIOS DE SUSAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 19 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7127 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o FELIX ANTONIO BARRIOS SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 20 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7126 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN CECILIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 25 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario.
$12.00 10|pub. 7123 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CARAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Rocha, Mayo 26 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7124 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN o JOSE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 26 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6994 My.31.-v.jn.10.

Edicto judicial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "LUCAS MANUEL OSANO. Prescripción adquisitiva" (Lº 16, Fº 402), se cita, llama y emplaza a Santiago Valentín o Santiago Montero, Juana y Antonio Pereyra, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo de pastoreo, situada en Siete Cerros, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el Nº 477 (antes 487), compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 139 el 28 de Junio de 1949, de una superficie de cincuenta y tres hectáreas cinco mil ochocientos setenta y cinco metros, lindando: al Noreste, campo de la sucesión Ambrosio Arrarte; al Sureste, campo de Eugenio Pereyra; al Suroeste, campo de María Petrona de León (antes Juan Francisco de León); y al Noroeste, campo de Lucas Manuel Ossano. — Rocha, Mayo 3 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario
$108.00 30|pub. 5830 My.11-v.jn.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FLORES MENDEZ o MENDEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a don Venancio Flores Méndez por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Abril 21 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 5204 Ab.30-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Soria Benicia con LOPEZ RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Benicia Soria y Ramón López, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7o. de la ley 10.783. — Salto, 5 de Mayo de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
$32.00 20|pub. 7100 Jn.1º-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a doña MARIA IDALINA BAQUET, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Eugenio Ocampo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 24 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub. 7101 Jn.1º.-jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Salvador Chiara se cita y emplaza a don FELIPE CRUZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado doña Bárbara Ramos de Cruz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 25 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub. 7098 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.jl25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIGNORELLI DE MONTALDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 7095 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BOVE o ELVIRA GREGORIA BOVE o ELVIRA BOBÉ DE GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1955. — Dra. Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 6579 My.25-v.jn 4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN MELNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Abril de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$24.00 30|pub. 5630 My.7v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de TEOFILO AZAMBUJA, estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de Procorio, debe decir, Teófilo. — Salto, Mayo 7 de 1955. — Dra. Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
$12.00 15|pub. 6585 My.25-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor don Salvador Chiara, en autos: "Fisco, Luis P. Sarti y otros con LEANDRO CATALOGNE y otros. Infracción aduanera". Lo. 18. Fo. 73. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Angel Damacena, para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 5 de Marzo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
(Decreto 21-7-34) 30|pub. 31.244 My.20 -v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Subasta pública

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "CELERIN FURTADO. Incapaz", se hace saber que se decretó la venta en subasta pública que realizará el Aguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, el día 20 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), de los derechos sucesorios que corresponden al incapaz Celerin Furtado en la sucesión de María Josefa de Mora de Furtado, con la base de $ 869.87 (ochocientos sesenta y nueve pesos con ochenta y siete centésimos).

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2o.) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3o.) Que los gastos de certificados y de escritura son de cargo del comprador. — Salto, Mayo 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$42.00 15|pub. 7099 Jn.1º-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIA GUTIERREZ DE ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 7096 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PEREZ COCERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 7097 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARBATO ANDRIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 6576 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TULA GONZALEZ DE LURASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 7 de 1955. —Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 6577 My.25-v.jn 4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 13 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 6578 My.25 v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO REALINI GALVARINI o ADOLFO IRINEO REALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 20 de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6580 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA PEREIRA DE CAVALHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 6622 My.25-v.jn.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Orfilia Viera contra TOMAS MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Tomás Marquez y Orfilia Viera de Marquez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 12 de 1955. — Delma Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 6621 My.25-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELORDOY o PEDRO ELHORDOY ECHART o ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 7233 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ECHEVERRI FARRAGUT o PEDRO ECHEVERRI FERRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 16 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 7232 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DENIS DE MACHIN o JUANA DENIS ACOSTA DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 7231 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 6732 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA RIOS DE AMUEDO y de ELVIRA AMUEDO RIOS DE FRAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 6733 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ALVAREZ SELLANES o ELISEO BARTOLOME ALVAREZ SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1955. —J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 6734 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOTTA BIANCHI o ANTONIO BOTTA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 6735 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ELENA ITHURRALDE DE ARTOLA o ALICIA ELENA ITHURRALDE CURBELO DE ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10pub. 6736 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRUDENTE o PRUDENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 6777 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO MARGARITA REVETRIA o CEFERINO MARGARITA REVETIA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 6776 My.27-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Oscar Arena Cornu contra MARIA FERNANDEZ de MALLADA y JOSE MALLADA. Juicio ejecutivo. Lo. 13, Fo. 92", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones, poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la calle Sarandí y Ansina de esta ciudad, empadronada con el número 222, en la manzana 41 de la ciudad de San José, primera sección judicial de este Departamento, con un área según plano trazado por el agrimensor Dardo Barceló Santurio e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 186, el 26 de Junio de 1950, de 1.114 metros, 71 decímetros cuadrados, que linda al Norte, en 28 ms. 91 cms. y 5 ms. 05 cms. con calle Ansina; al Sur, en 34 ms. 43 cms. con Ildo Espinelli; al Este, en 34 ms. 24 cms. con calle Sarandí y al Oeste, en 32 ms. 54 cms. con Juan Soto Moré y en 2 ms. 25 cms. con calle Ansina; y especialmente a los herederos de Carolina Mallada, de Juan Mallada, de Esperanza Mallada, de Vicente Mallada, de Josefina Filomena Mallada, de José A. Mallada, de Cornelio Mallada, de Leonarda Isabel Mallada, de María Mallada, de Teodora Durán de Mallada, de Celestina Mallada y de Guillermo Mallada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que esta publicación se hace a los efectos determinados y también a los efectos del artículo 944, inciso 4.o), del Código Procedimiento Civil. — San José, Mayo 3 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$156.00 30|pub. 6063 My.14-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Edicto y emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, en autos: "INDALECIO GASSO. Prescripción. Lo. 15. Fo. 3; Nº 108", se cita, llama y emplaza a Micaela, Silverio, Marcos M., Domingo N., Mercedes G., Fausto N., Florentino M., Marcelino, Erasmo e I. Torcuato Castillo o Castilla y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta ciudad en Primera Sección Judicial del Departamento, en la manzana Nº 14 (antes solar Nº 1) de la manzana Nº 42 del Cuartel 2º), empadronado con el Nº 831, que según plano del Agrimensor P. Montagne del 30|IX|896, con un área de 1.259 metros 64 decímetros c., que lindan: por el Norte en 36 metros 66 centímetros con la calle Queguay; por el Este en 36 metros 36 centímetros con la calle Cebollatí, por el Sur en 36 metros 66 centímetros con el solar Nº 2; y por el Oeste en 34 metros 36 centímetros con el solar 8 de la misma manzana, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, Marzo 29 de 1955
$96.00 30|pub. 5334 My.3.-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra CECILIA RODRIGUEZ", Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio por la vía legal que corresponda, a doña Cecilia Rodríguez, sus sucesores o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el No. 7033, ubicado en Costas del Tala de esta sección, compuesto de siete hectáreas siete mil doscientos setenta metros. — Rodríguez, Mayo 25 de 1955. — Solé P. Mujica Silva, Juez de Paz.
(Decretos 21-7-34) 30|pub. 31373 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6a. SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 6a. sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PORLEY, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Libertad, Diciembre 31 de 1954. — Domingo Bepetto, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6967 My.30-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA ORONA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 7078 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIBERAS o RIBERA o RIVERO o RIVERAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 6989 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CATANEO o CATTANEO ANDREOLI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 6990 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EBERGISTO o RAFAEL EVERGISTO o RAFAEL CASTILLO o CASTILLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 6991 My.31.-v.jn.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Hugo A. Mateu contra DOMINGA BEATRIZ TURUANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 29. Fo. 600", se hace saber: Que por resolución No. 3513 de fecha 22 de Abril último dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hugo Antonio Mateu y Dominga Beatriz Turuani, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 4 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$48.00 20 pub. 5941 My.12-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1955. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 7079 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a. SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3a. sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA MARIA RUIZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Marzo 15 de 1955. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 7080 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13a. sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENON UMPIERREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma. — En Cardona a treinta días de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — H. Almada Spriza.

$12.00 10|pub. 6780 My.27-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIANA o EMILIANA IGNACIA SILVERA DE AZCUE o ASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7203 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL AZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7202 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PEREIRA TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 1o. de 1955. — Elio E. Bessonart Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7025 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA MARIANA MARCO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7024 Jn.1º-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN EMILIO RAMIREZ y MARIA CONCEPCION RAMIREZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de defunción de Dionisia Dolores Ramírez, en el sentido de que, donde en la misma dice "Lola Erramuspe Ramírez" debe decir "Dionicia Dolores Ramírez", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 15|pub. 6789 My.27-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LUIS o DOMINGO L. AROTXARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. —, Tacuarembó Mayo 9 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 6790 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PACHECO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1955. — Elío E. Bessonart, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6664 My.26-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFILIO PEREYRA o PEREIRA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7204 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO CORREA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7201 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA RODRIGUEZ DE PAIZ o PAIS, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7028 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERRAZ DE MONTERO o JUANA FERRAZ MARTINEZ DE MONTERO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7029 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FILEMON ALMADA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7030 Jn.1º-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCARINA TEXEIRA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7027 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOSA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7026 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO LEITES, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 6791 My.27-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TEINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO LUCIANO GOYOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1955 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7237 Jn.3-v.jn.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: TEMISTOCLES SABINO LLANO, constituyendo domicilio en la casa No. 282 de la calle Manuel Melendez de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes de Plaza, ley No. 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres. Ofrezco el testimonio de los señores Miguel Antiga, y Pedro María Dellepiane, a quienes presentaré cuando el Juzgado estime oportuno. Además adjunto el testimonio de mi partida de nacimiento. Por todo ello solicito: que se me tenga por presentado, y que se reciba la información que ofrezco y que se me expida los edictos correspondientes. Será justicia. — T. S. Llano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 23 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 10|pub. 7033 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS o GERTRUDEZ LEMOS DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6986 My 31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANTE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 23 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6987 My.31.-v.jn.10.

Segunda copia de escritura

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "ARAUJO DAMIANA F. Segunda copia de escritura" (Lo. 21 No. 375 Fo. 589), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta autorizada por el ex Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, Esc. don Indalecio Rodríguez y Rocha el 7 de Julio de 1906 y cuya primera copia fué expedida el 10 de Julio de 1906 por la que el señor Juez Letrado Departamental por la testamentaria de Hilaria Goyeneche de Urrutia, vendió a doña Damiana Araújo una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, manzana No. 117, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle Manuel Oribe; por 46 metros 95 cms. de fondo, lindando por el Norte, con la calle Basilio Araújo; por el Sur con terrenos de la sucesión Pintos y por el Oeste. con Juan Hontou. Empadronado hoy con los Nos. 695 y 696. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 11 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$32 00 10 pub. 6950 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VICENTA MARTINEZ DE PRAIZ o ANGELA MARTINEZ DE PRAIZ o ANGELA VICENTA MARTINEZ DE PRAIS o ANGELA MARTINES DE PRAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10 pub. 6945 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO FILOMENO VAZ, VAS, BAS o BAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6946 My.30-v.jn.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados "MARTINEZ ELSA SERVANDA. Segunda copia de escritura." Libro 21 Número 292 Folio 561, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Elsa Servanda Martinez, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 125 de esta ciudad, que según plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto con el número 42, con fecha 22 de Marzo de 1945 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de 583 metros y 9.680 centímetros, que mide 17 metros 38 centímetros al Este, a la calle Simón del Pino, igual dimensión al Oeste, lindando con Zulema I. Rodales; 33 metros 60 centímetros al Norte, a la calle Gregorio Sanabria; e igual dimensión al Sur por donde linda con Pablo Brun. Este inmueble está empadronado actualmente con el número 1.366, fué adquirido por doña Elsa Servanda Martínez por compra a Manuel Batalla, en escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Carlos Hontou Aguiar, con fecha 2 de Abril de 1949. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o parti-

cular para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, 3 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$40.00 10|pub. 6864 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS EGIDIO GONZALEZ o MARCOS EGIDO GONZALEZ o MARCOS GONZALEZ o EGIDIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 13 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6944 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JACINTA BERRO, don PEDRO o PEDRO JULIAN o PEDRO J. BERRO; don AURELIANO GERVASIO o AURELIANO G. BERRO y don CARLOS MAXIMO o CARLOS BERRO ANTUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6828 My.28-v.jn.8.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados "CHAPARRO ABDON (hijo). Rectificación de partida" (L.o 21 N.o 329 F.o 574), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de Fermina Vázquez, por haberse padecido los siguientes errores: se ha escrito el apellido de la fallecida al margen y en el texto "Simones", cuando debió escribirse "Vázquez" y se estableció que era hija de Fulgencio Simones, cuando debió establecerse que era hija de Rufina Vázquez y padre desconocido. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 5 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 15|pub. 6827 My.28-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE CECILIO MEDERO o CECILIO SILVESTRE MEDERO o CECILIO MEDERO o CECILIO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6604 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO PIÑERO o PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6651 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6684 My.26-v.jn.6.

Quiebra

EDICTO. — Estado de Crédito. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de fecha 14 de Abril de 1955, dictado en los autos caratulados "ANGEL CATICHA. Quiebra. Libro 19 No. 53. Folio 757", se hace saber que en la Oficina Actuaria de este Juzgado, se encuentra depositado donde podrá ser examinado por los interesados, el estado de verificación de los Créditos en la Quiebra de Angel Caticha, presentado por el señor Síndico. — Treinta y Tres, Mayo 2 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$18.00 15|pub. 6275 My.19-v.jn.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE CARMONA MARIA ALAIDES. Prescripción treintenaria. Libro 21. Nº 808. Folio 433", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Alaides Rodríguez de Carmona iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien, ubicado en la manzana Nº 79 de esta ciudad, 1.a sección judicial, con el número 870 y que según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 571 el 29 de Mayo de 1954, tiene una superficie de 1899 metros 8130 centímetros cuadrados y se deslinda así: 43 metros 35 centímetros al Norte-Noroeste, frente a la calle Atanasio Sierra; 44 metros 75 centímetros al Oeste-Suroeste, frente a la calle Dionisio Oribe; 43 metros 40 centímetros al Sur-Sureste, con Manuela A. de Maceda, padrón 877; 42 metros 90 centímetros al Este-Noreste, con María B. Martínez, padrón 872 y Antonia A. Motta, padrón 4387. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tengan interés o se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto a fin de que comparezcan ante este Juzgado, para deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$132.00 30|pub. 6190 My.17-v.jn.21.

REMATES JUDICIALES

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Caja de Asignaciones Familiares Nº 23 c|AERO CLUB DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 15, Fº 520), se hace saber al público que el día miércoles 15 de Junio del año en curso, a las 15 horas y en la sede del "Aero Club del Uruguay", ubicado en la calle Paysandú Nº 896, se procederá por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de un aparato Link trainer para entrenamiento de pilotos, completo, instalado, en buen funcionamiento, tasado en $ 6.000.00, un trasmisor de radio potencia 120 watts, banda 50 metros, tasado en $ 1.000.00 y demás efectos detallados en el escrito de fs. 34 a 36v. de los mencionados autos.

Se previene: 1º Que la venta será al contado; 2º Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 716. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Alberto M. Olivari.
$28.00 10|pub. 6703 My.26-v.jn.6.

ALBERTO PEREYRA VARELA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PIETRA AGUSTIN LORENZO. Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 3 Fo. 280, se hace saber al público que el día veintitres de Junio próximo venidero, a las dieciseis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil pesos ($ 1.000.00) del inmueble empadronado con el número treinta y cinco mil ochocientos dieciocho, consistente en un solar ubicado en la décimo sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, Pueblo Victoria, con una superficie de doscientos ochenta y seis metros, treinta decímetros, veinticinco centímetros y se deslinda así: al Noreste, 15 ms. 95 cms. de frente sobre la calle Pedro Giralt, entre las calles Adolfo Vaillant y Antonio Zubillaga; al Noroeste, 17 ms. 95 cms. sobre la calle Adolfo Vaillant en la esquina que forma con la calle Pedro Giralt; al Suroeste, 15 ms. 95 cms. lindando con el solar No. 24; y al Sureste, 17 ms. 95 cms. lindando con el solar No. 2.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (art. 919 del C. P. C.); II) Será del cargo del comprador el pago de las medianerías, — si las hubiere — el de la contribución inmobiliaria adeudada y el de otros derechos reales que gravaren el bien; III) Serán de cargo de la ejecución: los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador, gastos del remate, certificados, impuestos al mayor valor, impuesto universitario (ley de 27 de Julio de 1946, art. 13, inc. 2o., apartado C), impuestos municipales y el pago total del gravamen pavimentario No. 117.109 y el pago de los gastos causídicos del juicio "Municipio de Montevideo contra Pietra o Pietro Agustín. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón No. 35.818". Lo. 6 Fo. 197, que se tramita por ante este Juzgado; V) Que los títulos y antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención No 1330 a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31384 Jn.3-v.jn.20.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|CRISTALERIAS SAN MARTIN. Ejecución de prenda." L.o 50 F.o 371, remataremos al mejor postor, el martes 7 de Junio, a las 16 horas en nuestros locales calle Piedras 318, todas las máquinas prendadas y embargadas en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 3 por ciento. Más informes: Piedras 318.
$12.00 10|pub. 6587 My.25-v.jn.4.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos "SANCHEZ SALABERRIA JULIO C. y OTROS. Cesación de condominio" exp. 601|953, se hace saber que el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscrito, rematará un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 103 de la planta urbana, empadronado con el N.o 1102 con una superficie de 580 metros, 72 decímetros que lindan por el Norte en 24 metros 35 centímetros con frente a la calle 18 de Julio, al Oeste en 23 metros 75 centímetros que por formar esquina son también de frente a la calle 19 de Abril; al Sur en 24 metros 45 centímetros linda con propiedad de la sucesión de don Antonio Oneto y al Este en 23 metros 85 centímetros con propiedad de la sucesión de don Pompeo Gamberi. Base: $ 30.000.00' Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de su cuenta lo que se adeudare por concepto de pavimento, si lo hubiere. C) Que los títulos se hallan agregados al expediente y éste a disposición de los interesados en esta Oficina. — Carmelo Mayo 9 de 1955. — Dra. Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
$54.00 15|pub. 6225 My.19-v.jn.4.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Fascioli José contra ROMEO FERNANDEZ BATISTA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 43, Fº 476), se hace saber que el día veintidós (22) de Junio p.v., a las horas y bases que se dirán en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523 - Montevideo), por el martillero José Rodríguez Freire, se sacarán a la venta los siguientes bienes: A) Hora 15 — Base: $ 1.250.00. Solar de terreno sito en Las Toscas, 7.a sec. jud. de Canelones, padrón m|a. Nº 625, solar 32, manzana R 18, plano del Agr. Luis M de Mula. Superf. 625 ms. con 12 ms. 50 cms. frente al Noroeste a calle Nº 11; 50 ms. al Suroeste con solar 33; 12 ms. 50 cms. al Sureste con solar 11 y 50 ms. al Noreste con solar 31; B) Hora 16 y 15 minutos. — Base: $ 666.66. Solar y mejoras padrón 882 que es parte de la manzana 2 del plano oficial del Pueblo Vergara, 9.a sec. jud. de Treinta y Tres. Superficie 400 ms con 20 ms. en cada lado de forma rectangular con frente al Noreste a calle Bernardo Silvera entre Jara y Ruiz; al Sureste con el bien padrón 31 de Francisco Sosa; al Suroeste con padrón 38 de Conrado Silvera y al Noroeste con padrón 30 de Mario Amestoy.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Títulos y antecedentes de manifiesto en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$156.80 28|pub. 5824 My.11-v.jn.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Schultze de Rabstein Paula c|FRANCISCO BORRELLI y otra. Ejecución de hipoteca". Lº 44, Fº 589, se hace saber que el día catorce de Junio p.v., a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523, Montevideo), por el martillero Francisco L. Tambasco ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: A) Terreno y accesiones sito en el Balneario San Luis, 8.a sec. jud. de Canelones, padrón en m|a Nº 19567 señalado con el Nº 20 manzana 72 en el plano del Agr. Raúl Bonino, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1619 con una superficie de 288 metros que tienen: 12 ms. frente al Noroeste sobre calle Misiones; 24 ms. al Noreste con solar 19; 12 ms. al Sureste con solar 2 y 24 ms. al Suroeste con solar 1; B) A continuación: Solar sito en el Balneario Buenos Aires, 6.a sec. jud. de Maldonado, padrón en m|a Nº 4602 señalado con el Nº 50, manzana 214 plano Agr. Antonio Oddizio Revilla, inscripto en la D. de Empadronamiento el 22 de Abril 1940 con una superficie de 300 metros con 10 ms. al Este frente a calle Nº 72; 30 ms. al Norte que por formar esquina dan frente a calle de 17 ms.; 10 ms. al Oeste con el solar 1 y 30 ms. al Sur con solar 49.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta

el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador el pago de gastos y honorarios, certificados e impuestos que demanden las escrituras; 3) Título y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Comisión: 2 %. — Informes: Teléfono 501627.

$105.60 22|pub. 6302 My.20-v.jn.14.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "Adelmar Pedro Pollero contra JULIAN DARRE Y CIA. Ejecución de hipoteca Lº 49, Fº 342", se hace saber al público que el día 28 de Junio a las 15 y 30 y 16 horas, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Enrique Bove Arteaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: 1º El terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 84.075, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Isaac C. Díaz, de Enero de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 12 de Febrero del mismo año (expediente Nº 16.595), compuesto de una superficie de 197 ms. 6259 cms cuadrados, que se deslindan así: 7 metros de frente al Noroeste a la calle Pando, por donde se designa su puerta de entrada con el Nº 2486, entre San Fructuoso y Domingo Aramburú, distando su punto medio 23 metros 50 cms. de la esquina con San Fructuoso; 28 metros 27 centímetros al Noreste con los solares 11 a 14 empadronados con los Nos. 103.395 y 84.046 a 84.048; 7 metros al Sureste con la propiedad padrón 84.049; y 27 metros 97 cms. al Suroeste, con el solar Nº 9, padrón Nº 84.074; 2º El terreno con edificio y demás mejoras situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158.688, señalado con la letra B en el plano del Agr. Raúl Martínez Fórnica, de Enero de 1936, inscripto con el Nº 8 el 4 de mismo mes y año en la Dirección Gral. de Avalúos, y compuesto de una superficie de 231 metros 60 dms. cuadrados, con 12 ms. de frente al Noreste a la calle Aconcagua entre las de Rimac y Avda. 18 de Diciembre, distando su punto medio 13 ms 38 cms. del nacimiento de la ochava curva existente en la esquina con la Avda. 18 de Diciembre y estando señalada su puerta de entrada con el Nº 4760; por 19 ms. 30 cms. de fondo, lindando: por el Sureste con el solar C empadronado con el Nº 158.687; por el S.O. con parte de la propiedad de Carmen Rosas de Galusso, padrón Nº 146.755; y por el N.O. con el solar A, hoy padrón Nº 146.756.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Los gastos de escrituración y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 3º Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario. — Seña 10 %.—Comisión en el acto 2 %.—Más informes: Rincón 523.—Teléfs. 8.41.31 y 9.52.90.

$132.00 15|pub. 6692 My.26-v.jn.11.

MOISES SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "SAUL BESNOS. Quiebra", (Lo. 48 Fo. 538), se hace saber que el día 14 del mes de Junio de 1955, a las 14 horas en punto, se procederá a la venta en remate, sin base alguna y al mejor postor, en el local de la calle 25 de Mayo 732, de todas las instalaciones, maquinarias, caja fuerte, registradora, máquina calculadoras, máquinas de escribir y demás bienes detallados en autos. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes en 25 de Mayo 661. — Tel. 8-42-21.

$20.00 10|pub. 7131 Jn.2-v.jn.13.

ATANASILDO RAMOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Guillermo F. Sartori c|NORBERTO MONTALE MAGGI y DORA ROSEMBERG. Juicio ejecutivo. Lº 49, Fº 244", se hace saber al público que el día 28 de Junio a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Atanasildo Ramos, y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Un solar de terreno y todo lo en él construído ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 112.825, señalado con el Nº 19 en el plano del agrimensor Vicente J. Irastorza, de Julio de 1935, según el cual consta de una superficie de 9229 metros cuadrados con 84 decímetros que se deslindan: 60 ms. 54 cms. al Noreste, de frente a la calle Abrevadero entre las calles Oficial número Uno y Oficial; 193 ms. 93 cms. al Noroeste con el señor Víctor Arcelus; 38 ms. 46 cms. al Suroeste con Francisco Avegno de Avila; 3 tramos de rectas al Sureste, midiendo cada una de ellas, 45 ms. 62 cms., 12 ms. 75 cms. y 154 ms. 10 cms., lindando, la primera, con la fracción Nº 18; la segunda, con la fración Nº 13 y la tercera con las fracciones que van del 1 al 13, todas del mismo plano; 2º) Un solar de terreno y todo lo en él construído, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 121.356, señalado con el Nº 20 en la manzana letra "E" en el plano de fraccionamiento de Noviembre de 1927 del ingeniero Donato Gaminara, y según dicho plano consta de una superficie de 477 metros cuadrados con 50 decímetros, que se deslinda: 10 ms. de frente al Noreste a la calle Gran Líbano entre Caramarú y Plaza Oficial Nº 1; 47 ms. 75 cms. al Noroeste con los solares Nos. 19 y 15 del citado plano; 10 ms. al Suroeste con el solar Nº 14 y 47 ms. 75 cms. al Sureste con el solar 21.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) Los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, anexos, así como lo adeudado por contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, veredas, arrimos y medianerías serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea el acreedor, en cuyo caso se incluirá en la liquidación de tributos, sin perjuicio de los impuestos que las leyes ponen de cargo del vendedor; y 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curia Zagia, Actuario.

$96.00 15|pub. 6647 My.25-v.jn.10.

JUAN A. BAFFA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Sica, Antonio y otros con MUEBLERIA UMPIERREZ S. A. Ejecución de hipoteca" (Lo 45 F.o 360), se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Junio, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan A. Baffa, asistido del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Tres solares de terreno contiguos con el edificio y demás mejoras, situados en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, que en conjunto están empadronados actualmente con el número ciento setenta mil setecientos catorce (Nº 170.714) y dan frente al Sur a la Avenida Italia, entre las calles Dionisio López e Irlanda, distando el punto medio de ese frente cincuenta y nueve metros treinta y un centímetros de la esquina que se forma con la última calle nombrada, con una superficie total de mil setecientos ochenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros (1.787 ms. 44 dms.), estando compuestos cada uno de esos solares de las superficies y límites siguientes: Fracción primera: Solar de terreno empadronado antes con el número ciento setenta mil setecientos catorce, señalado con el número catorce en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Alfredo Hareau en Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo, por resolución de 5 de Enero de mil novecientos cuarenta, recaída en la carpeta mil doscientos siete, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado el once del mismo mes y año con el número tres mil trescientos treinta y nueve, compuesto según el citado plano de un área de setecientos treinta y cuatro metros setenta y siete decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Sur a la Avenida Italia entre las calles Irlanda y Dionisio López, distando el punto medio de ese frente cincuenta y seis metros ochenta y un centímetros del comienzo de la ochava que se forma con la calle Irlanda; cuarenta y nueve metros treinta y dos centímetros al Este, lindando con el solar número quince, quince metros dos centímetros al Norte, confinando con los solares números tres y cuatro, y cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros al Oeste, limitando con el solar número trece. Fracción segunda: Solar lindero con el anterior, empadronado antes con el número ciento setenta mil setecientos quince, señalado con el número trece en el mencionado plano del agrimensor Hareau, con una superficie de setecientos veinticuatro metros ochenta y siete decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Sur sobre la Avenida Italia donde las puertas de acceso llevan los números tres mil quinientos cincuenta y nueve y tres mil quinientos cincuenta y nueve bis, entre las calles Irlanda y Dionisio López, distando el punto medio de ese frente cuarenta y un metros ochenta y un centímetros del comienzo de la ochava que se forma con la referida calle Irlanda; cuarenta y ocho metros al Oeste confinando en treinta y ocho metros con solar doce y en diez metros con el ocho, quince metros dos centímetros al Norte, limitando con el solar número cuatro, y cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros al Este limitando con el solar número catorce. Fracción tercera: Solar lindero por su fondo con el padrón ciento setenta mil setecientos catorce, empadronado antes en mayor área con el número ciento setenta mil setecientos veinticinco, que es parte del solar número tres del plano del agrimensor Hareau ya citado, y está señalado con la letra "B" en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Jorge M. Chapuis en Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo en resolución del veintiocho de Mayo siguiente, dictada en el expediente número trece mil ciento cinco y registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el tres de Junio del mismo año con el número diecinueve mil cuatrocientos dos, compuesto dicho solar según el referido plano de una superficie de trescientos veintisiete metros ochenta decímetros, que se deslindan así: diez metros al Noroeste, confinando con la fracción letra "A" del plano mencionado, resto del padrón ciento setenta mil setecientos veinticinco; treinta y siete metros ochenta centímetros al Noreste, limitando con parte del padrón ciento setenta mil setecientos veintiséis, catorce metros diecisiete centímetros al Sur lindando con el padrón ciento setenta mil setecientos catorce ya descripto; y veintisiete metros setenta y seis centímetros al Suroeste, limítrofe con parte del solar padrón ciento setenta mil setecientos veinticuatro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; 2º) Que según documentación agregada al título de propiedad, los inmuebles a enajenarse tienen las siguientes mejoras pagadas: A) El deslindado en primer término: colector y conexión (padrones números 170.714|15), medianería con el padrón número 170.716, Avenida Italia Nº 3557, pavimento y cordón; B) El descripto en segundo lugar: conexión casa Avenida Italia 3559 y 3559 bis, colector, pavimento y cordón; y C) El individualizado en tercer término: pavimento de hormigón, cordón y colector. 3º) Que existe contrato de arrendamiento vigente sobre los inmuebles a rematarse; y 4º) Que el título de propiedad obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana Nº 1845, Serie "A|48") y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6º piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$240.00 15|pub. 6898 My.30-v.jn.15.

ANDRES CASALET BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Pagliarino de Foglietti, Palmira y Augusto Foglietti c|GABINO MEDERO o MEDEROS y MARIA ISABEL DE LEON. Ejecución de hipoteca". (Lº 45, Fº 356), se hace saber al público que el día 17 del entrante mes de Junio, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Andrés Casalet Bruno, asistido de la Oficial Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor (sin base alguna) del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la décimoprimera sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve (Nº 139.649), señalada con el número diecinueve en el plano levantado por el agrimensor R. Muñoz Oribe, en Julio de mil novecientos veintiséis, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Noviembre siguiente, según el cual se compone de una superficie de seiscientos treinta y un metros cinco decímetros (631 metros 05 decímetros) y se describe así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Nordoeste a la calle Francisco Martínez Nieto, diecinueve metros al Sudoeste, que por ser esquina son de frente a la calle Peteroa, ambas líneas están unidas por una ochava curva de quince metros setenta y un centímetros de desarrollo, de frente al Oeste a la intersección de las calles nombradas, veintidós metros cincuenta centímetros al Sudeste, lindando con parte del solar veinte y veintinueve metros al Nordeste, confinando con el lote dieciocho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que se halla glosada a los autos la planilla de Contribución Inmobiliaria del inmueble a rematarse, correspondiente al año 1953, último ejercicio abonado; 3º) Que tanto los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de los distintos registros, contribuciones inmobiliarias que se adeudaren devengadas a partir del 1º de Enero de 1954 y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador, salvo estos los últimos rubros, si el adquirente resultare ser alguno de los acreedores hipotecarios; y 4º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25

de Mayo Nº 523, sexto piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Julio E Real, Actuario. — Informes: Asunción 1528.
$132.00 15|pub. 6719 My.27-v.jn.13.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Civil de Sexto Turno, en autos: "Tucci Francisco Ricardo contra JULIO ITALIANO. Lo. 45 Fo. 207", se hace saber que el 17 de Junio p. v., a las 17 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff, rematará al mejor postor 3 billares "Imperio" con 23 tacos, 3 taqueras con marcadores, 9 bolas de marfilina, 3 mingos, 15 palillos para casín y 1 cepillo. Seña 20 o o. — Montevideo, Mayo 26 de 1955.
$12.00 10 pub. 6845 My.28-v.jn.8.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos "Banco de la República O. del Uruguay c|SAUL BESNOS. Ejecución de prenda". (Libro 44 Folio 561), expediente actualmente a conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano al remate judicial y al mejor postor el día martes 14 de Junio a las 15 horas, en el local calle Colombia N.o 1335, de todos los bienes detallados en autos. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes Tel. 24256.
$16.00 10|pub. 6607 My.25-v.jn.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN IRIGOIN. Sucesión. Lo. 39. Fo. 416", se hace saber que el día 16 de Junio próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Evaristo Ciganda No. 1397 y sobre la base de $ 6.000.00, se procederá por la firma "Gomensoro y Castells", a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 54.853, señalado con el No. 14 en el plano que el agrimensor Joaquín G. Travieso levantó en Diciembre de 1906, compuesto de una superficie de 313 metros 89 decímetros, encerrados dentro de los siguientes límites: 10 metros 24 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Colorado, hoy Evaristo Ciganda, por donde la puerta está señalada con el No. 1399; 7 metros 70 centímetros en la línea del fondo, lindando con el solar 18; 35 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar No. 13; y en el Este, una línea quebrada de 36 metros 68 centímetros que forma a los 8 metros 8 centímetros del frente, un ángulo saliente y que linda con José A. Favaro, Ana Trebino y Miguel Pirote.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$66.00 15|pub. 6838 My.28-v.jn.14.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Carlos Fioritto Ernest contra EMILIO FIORITTO, JULIA ERNEST DE FIORITTO y OTRO. Ejecución de hipoteca." Libro 39 F.o 544, se hace saber que el día 10 de Junio próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Cufré N.o 2658 y sobre la base de $ 9.500.00, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, manzana 1151, empadronada con el N.o 85.119, designada con el N.o 62 en el plano trazado por el agrimensor Rosendo Díaz en Enero de 1909, compuesto de una superficie de 267 metros 8 decímetros, que se deslindan así: 8 metros de frente al Oeste, a la calle Cufré, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 2658, por 33 metros 36 centímetros de fondo al Norte, lindera con el solar 61; 33 metros 41 centímetros en el costado Sur, por donde linda con el solar 63; y por el Este, con el solar 33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 72.00 15|pub. 6437 My.21-v.jn.7.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, según resolución dictada en los autos: "PIAGGIO MORELLI, MARTA CELIA, RAUL CARLOS y ROBERTO ANDRES. Tutela." L.o 12, F.o 237, N.o 484, se hace saber que se decretó la venta en subasta pública por intermedio del rematador señor Amado Galmes y asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, el día jueves 16 de Junio de 1955 a las 15 y 30 horas, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje "Carrasco", identificado con el padrón N.o 183.827 (antes en mayor área N.o 95.930), señalado con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos Jorge Borotra en Julio de 1949, registrado con el N.o 21.576 en la Dirección General de Catastro el 4 de Octubre siguiente y aprobado por la Intendencia Municipal el 12 de Setiembre de dicho año, en expediente N.o 12.626; y, según título y el referido plano, el inmueble tiene una superficie de 705 ms. 97 dms. y se deslinda así: Sureste, 25 ms. 50 cms. de frente a la Avda. Juan M Ferrari, distando el punto medio 46 ms., 45 cms. de aquél donde comienza la ochava curva en la esquina formada por la calle del frente con la Avda. San Lúcar; Sureste, 23 ms. 07 cms. linda con parte del solar N.o 1 del mismo plano; Noreste, 27 ms. 12 cms. confina con el solar N.o 3; y Noroeste, 32 ms. 30 cms. lindando con propiedad de Samuel Venancio Flores. A la vez se previene que: A) El remate se efectuará en el lugar de ubicación del inmueble; B) La base de la venta es de $ 32.000.00 (treinta y dos mil pesos m|n.); C) El comprador deberá consignar el diez por ciento, en efectivo, de su oferta al serle aceptada y a los efectos legales; y son de su cuenta y cargo los gastos por certificados de los Registros Públicos, impuestos legales, los de la escrituración y comisión del martillero; D) Los títulos y demás documentos están en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados: Cerrito N.o 427. — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — Ernesto Roland, Actuario.
$96.00 15 pub. 6518 My.25-v.jn.10.

ATAHUALPA VICENTE
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo determinado por la subscripta Juez de Paz, en los autos caratulados: "González Alfredo con JUAN ANGEL WASILEWKI. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 14 de Junio próximo a las 13 y 30 horas, en la finca de la calle General Flores Nº 522 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Atahualpa Vicente a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación de todas las existencias cuyo detalle puede verse en el expediente de ejecución, con excepción de las excluídas por derecho de tercerías. — Rosario, Mayo 23 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
$20.00 10|pub. 6829 My.28-v jn.8.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CEFERINO FRANCISCO TIERNO y OTROS. Posesión definitiva de bienes" se hace saber que el día 21 de Junio de 1955, a las 13 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Arturo Cuevas Cáceres, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de $ 3.431.32, del siguiente bien inmueble rural: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de Flores, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento de los agrimensores Alberto E. Penot y Alfredo Olivera Calamet de Diciembre 24 de 1900, compuesta de una superficie de 28 Hás. 9.822 ms. y que linda: Norte: Petrona Sánchez de Sánchez; al Sur: Gabino Sánchez; al Este: con la fracción número 2 de Pablo Rodríguez; y al Oeste: Camilo Duarte, y empadronada actualmente con el número 622. Se hace constar: A) Que los interesados deben oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$48.00 15|pub. 6589 My.25-v.jn.10.

CAMILO E. PIRIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "PAULA PESCA DE BERMOLEN y DELIBERTO BERMOLEN. Sucesiones. Venta de inmuebles" (Lº 27, Fº 244), se hace saber que el 13 de Junio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, sobre la base de ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 8.847.94), en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Camilo E. Píriz, y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en "Verdún", 13.a sección de este Departamento, empadronada con el Nº 7846, señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor L. Martirena inscripto el 21 de Junio de 1944 y compuesta de veinte hectáreas 4623 metros, lindando: al Suroeste con camino departamental; al Sureste con la fracción 3 del citado plano; al Noreste con la fracción 5 y al Noroeste con calle propiedad de Eugenio Corbo.

Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberán consignar el 10 % de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 14 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$60.00 15|pub. 6556 My.24-v.jn.9.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz 2.a Sección - San Carlos
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "MAURO BONILLA ARRIONDA. Sucesión", con fecha 14 del corriente y a petición de los interesados se ha decretado el remate judicial del inmueble Nº 1665 señalado con el Nº 10 de la manzana 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Abril de 1925, compuesto de un área de trescientos metros, teniendo doce metros de frente al Este y lindando al Norte en veinticinco metros con Sara Pereira; al Sur en igual longitud con Teresa Delgado; al Este en doce metros con calle conocida por de Leonardo Olivera, y al Oeste en igual longitud con Claudia Baez de Moreira y Juana María Gómez, en el barrio Rodríguez Barrios de esta ciudad. El remate se realizará a las puertas de este Juzgado, por el martillero Angel C de León, el día 9 de Junio del corriente año, a la hora 15 y la diligencia será autorizada por el subscripto Juez de Paz. Se hace constar que la venta se hará con la base de $ 500.00 y al mejor postor, el que deberá consignar en el acto el 10 % en garantía de su oferta. Se hace constar igualmente que los títulos de propiedad podrán ser examinados por los interesados en esta Oficina. — San Carlos, 14 de Mayo de 1955. — Dr Juan Ruiz Corta, Juez.
$60.00 15|pub. 6341 My.20-v.jn.6.

MIGUEL NOZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO
Remate Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Joaquín Viega Lloveras contra REYNALDO G. W. PREUSS. Reconocimiento de firma" (Lo. 38 Fo. 325) se hace saber al público que el día 9 de Junio próximo a las 16 horas y en la puerta principal de este Juzgado, calle Sarandí No. 528, se procederá por intermedio del martillero don Miguel Nozar, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una camioneta marca "Dodge" modelo 1951 motor No. P. 23167211, chapa particular de tránsito No. 770, empadronada con el No. 6708 y libreta de circulación No. 3019.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) la comisión legal del rematador y gastos que demande la transferencia del vehículo prendado será de cargo del comprador y C) que los antecedentes se encuentran en la Actuaría de mi cargo a disposición de los interesados para examinarlos. — Rivera, Mayo 12 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$32.00 10|pub. 6900 My.30-v.jn.9.

JORGE WALTER ERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa y de la señorita Juez de Paz de la 3a. sección judicial de Soriano, escribana Olga Haedo Méndez, dictadas en el expediente caratulado: "FERNANDO TORIBIO RUIZ GADEA y FERNANDA ALBERTINA RUIZ DE GRAJALES. Solicita remate del bien padrón 347 (Soriano). No. 78, Lo. 18, Fo. 575", radicados en el Juzgado Letrado prenombrado, se hace saber que el día 28 de Junio de 1955, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 3a. sección judicial de Soriano, se procederá a la venta en remate, por intermedio del martillero Jorge Walter Erro, en acto presidido por la señorita Juez precitada, asistida del suscrito actuario ad-hoc, del siguiente inmueble: un terreno edificado, ubicado en la manzana ... de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano,

p... ón trescientos cuarenta y siete, compuesto según títulos de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco centímetros, que mide 21 ms. 475 mms. de frente al Sur, a calle Río Negro, por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando: al Norte, sucesión de Pedro Paz; al Este, Antonio Sanguinetti; y al Oeste, sucesión de Eduardo Podestá; según títulos.

Se previene: A) Que la venta se efectuará con la base de las dos terceras partes, (2|3), de la tasación, que ascendió a seis mil pesos; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz local; C) y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración. — Dolores, 24 de Mayo de 1955. — F. Mario Capano, Actuario ad-hoc.

$72.00 15|pub. 6992 My.31-v.jn.16.

ALBERTO SERGIO GORON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO
Remate público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra GARCIA Y ALBARENGA LTDA. Cobro de aportes. L. 29. F. 487", se hace saber al público que el día 13 de Junio próximo y siguientes hábiles, de las 17 a las 20 horas, en el local ubicado en las calles Juan I. Cardozo y A. Sierra, el martillero Alberto Sergio Gorón, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre las 2|3 partes, de la nueva tasación efectuada y que se determinará en el acto, de las máquinas, herramientas, repuestos, muebles y útiles, que se detallan a fs. 30 - 110 de estos autos.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador los honorarios del martillero, y que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, Mayo 26 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 10|pub. 7000 M.31-v.jn10.

REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE FELIX FORTUNATO DEMICHELLI. Venta de inmueble", se hace saber que se decretó la venta en remate almoneda, que realizará el Alguacil del Juzgado, asistido del subscripto Actuario, el día 27 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), y con la base de $ 1.000.00 (mil pesos), del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el Nº 4972, sita en la 2.a sección judicial de Salto, manzana municipal Nº 420 y catastral Nº 375, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Héctor Herrán, de Octubre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 147, el 9 de Noviembre de 1944, compuesta de una superficie de 520 metros, 2267 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, 27 metros, 35 centímetros de frente a la calle Bolivia; al Oeste, 13 metros, 22 centímetros de frente a la calle Camino del Exodo; al Noroeste, 5 metros, formando la ochava correspondiente; al Este, 17 metros, 26 centímetros, lindando con el lote Nº 8, y al Sur, 31 metros, 4 centímetros, lindando con el lote Nº 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto del remate; 2º) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura son de cargo del comprador. — Salto, Mayo 11 de 1955.— Atilio D'Angelo, Actuario.

$66.00 15|pub. 6586 My.25-v.jn.10.

LUIS P. GAUDIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor don Salvador Chiara, dictada en autos caratulados: "Solari y Cía. Pedro B. con TEXEIRA MARGARITA. Ejecución de hipoteca" Lo. 18. Fo. 422. Se hace saber que el día 24 del mes de Junio de 1955 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Luis P. Gaudín, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con los edificios, cercos y cuantas más mejoras, plantado y adherido al suelo contenga; empadronado con el No. 1825; situado en la manzana catastral No. 125, Municipal 21 A. de la 2a. sección judicial de este Departamento de Salto, señalado con el No. 1 en el plano respectivo de mensura y loteamiento levantado por el agrimensor Héctor Herrán en Junio de mil novecientos treinta e inscripto el veinticinco del propio mes en la Dirección de Obras Municipales, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y un metros y siete mil quinientos centímetros cuadrados, lindando al Norte, por treinta metros con propiedad que fué de Angel Peirano; al Sur, por treinta metros y cincuenta centímetros con propiedad de la sociedad vendedora; al Este, por catorce metros y sesenta y cinco centímetros de frente sobre la calle Gaboto, hoy Doctor Chiazzaro; y al Oeste, por diez y seis metros y ochenta centímetros con sucesores de Gregorio Suárez.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el 10 oo del importe de la misma; 2o.) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo. — Salto, 23 de Mayo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$78.00 15|pub. 6972 My.31-v.jn.16.

RAUL I ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, en los autos caratulados: "CAMILO FERNANDEZ ORGOROSO. Quiebra" Libro 13 Folio 414 N.o 257, se hace saber que el día 13 de Junio entrante y a las 14 horas, se dará comienzo, en el local de la calle 18 de Julio esquina Sarandí, y por el rematador Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los bienes de la firma del fallido, consistentes en mercaderías en los ramos de tienda y ropería y los muebles y útiles.

Se previene: 1.o) Las ventas son al contado. 2.o) Que se continuará el remate en los días sucesivos y a la misma hora hasta su completa terminación. — San José, Mayo 21 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$24.00 10|pub. 6737 My.27-v.jn.7.

RAMON F. MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "TEOFILO LUQUE y GILBERTA TORRES DE LUQUE. Sucesiones", se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Ramón F. Muñoz, con la asistencia del señor Actuario y bajo la presidencia del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación ($ 3.801.75), del inmueble que se describe: Una fracción de campo, empadronado en mayor área con el Nº 98, de una superficie de 20 hás. 5.500 metros cuadrados, sita en la 1.a sección judicial de Tacuarembó, lindando: al Noreste, camino vecinal; al Sureste, sucesión de Narciso Feo; al Suroeste, Diadema Balestra de González y al Noroeste, Dámasa Villagrán de Cuadro.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo también de su cargo la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituración. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 15|pub. 7199 Jn.3-v.jn.20.

ISIDRO IZMENDI DENIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "MACHADO PEREIRA ONILDA EDEMAR. Venta de inmueble." Libro 21 Nº 229 Folio 543, se hace saber que el día 16 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá por el martillero Isidro Izmendi Denis, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, a la venta de los siguientes bienes inmuebles: 1º) El solar Nº 1 de terreno y su edificio, empadronado en mayor área con el Nº 407, ubicado en la manzana Nº 43, de esta ciudad, y que según plano del agrimensor don Ramón M. Cabrera, inscripto el 1º de Diciembre de 1953, en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 484, tiene una superficie de 201 metros con 9.652 centímetros y linda: al Norte, calle Santiago Gadea; al Sur, solar tres; al Este solar dos; y al Oeste, Felipe García; 2º) Otro solar de terreno empadronado en mayor área con el número 407, señalado en el plano referido con el número dos, tiene una superficie de 201 metros 9.652 centímetros y limita: al Norte, calle Santiago Gadea; al Sur solar tres; al Este, calle Celedonio Rojas; y al Oeste, solar uno antes referido; 3º) Solar tres del plano referido, empadronado en mayor área con el Nº 407, con una superficie de 173 metros 4.512 centímetros lindando: al Norte, solares uno y dos; al Sur, solar cuatro; al Este, calle Celedonio Rojas; y al Oeste, Felipe García; y 4º) Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, huerto Nº 84, ubicado en la manzana "H", planta suburbana de esta ciudad, padrón 3.485, y que tiene, según título que hace referencia al plano del agrimensor Augusto Nogueira hijo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 145 el 24 de Noviembre de 1947, tiene una superficie de 10 hectáreas y limita: al Norte, la fracción 17; al Este, Cañada de las Piedras; al Sur, fracción diecinueve; y al Oeste y Suroeste, con calle pública que separa de las fracciones catorce y veintitrés.

Se previene: 1º) Que los bienes a rematarse se sacarán con las siguientes bases: $ 4.500.00, para el descripto en primer término; $ 650.00 para el descripto en segundo término; $ 600.00 para el descripto en tercer término y $ 3.000.00 para el descripto en cuarto término; 2º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, impuesto municipal y comisión del rematador, etc., salvo los impuestos que gravan a los enajenantes; 4º) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes referidos se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 24 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$90.00 15|pub. 6968 My.30-v.jn.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226. Comunica al comercio y al público que ha quedado desligado de la firma Capurro Sociedad Comercial el señor Eduardo Pintos Costa, girando la misma en el futuro integrada por los señores Ovidio C. Mendieta, José A. López, José Pose, Manuel Pose y Carlos Ferrario, sita en la calle Uruguayana 3572 en el ramo de Almacén por Mayor y Bebidas Alcohólicas por mayor. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — EDUARDO PINTOS COSTA. — OVIDIO C. MENDIETA. — JOSE A. LOPEZ. — JOSE POSE. — MANUEL POSE. — CARLOS FERRARIO.

$32.00 10|pub. 6971 My.31-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Raimundo Machín y Salvador Casamayor, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) sito en la Avda. 8 de Octubre Nº 4078, habiendo éstos tomado posesión el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, p. 2, esc. 5. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — NELSON REINALDO GRASERAS. — MARIA ELENA GAZZI DE GRASERAS.

$24.00 20|pub. 6851 My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que don José María Labraga Violante ha prometido vender a su hermano y socio Julio César Labraga Violante su cuota parte, o sea la mitad que le correspondía en el comercio en ramos generales ubicado en "Juan José Castro", 6a sección judicial de Flores, que giraba con la razón social "Labraga Hermanos", quien tomará a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio. — JOSE MARIA LABRAGA. — JULIO CESAR LABRAGA VIOLANTE.

$24.00 20|pub. 7190 Jn.3-v.jn.25.

AMPLIACION DE PLAZO DEL CONCORDATO DE MAÑE Y COMPAÑIA

Los acreedores de Mañé y Cía., y la Comisión Administradora y Liquidadora de dicha sociedad, vistas las circunstancias referentes a la realización de los actos de ejecución del Concordato publicado en el "Diario Oficial" de fecha 21 del corriente, resuelven prorrogar hasta el 30 de Junio de 1955 el plazo establecido por la cláusula primera del mismo. No obstante esta prórroga la Comisión Administradora y Liquidadora deberá adelantar pagos a cuenta, mediante prorrateo, a medida que vaya disponiendo de fondos provenientes de las ventas. — Montevideo, Abril 22 de 1955.

$16.00 10|pub. 6850 My.28-v.jn.8.

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA
RIFA POSTERGADA

Habiéndose comprobado que no se ha programado el sorteo de la Lotería Nacional para el día martes 7 de Junio, la Comisión Directiva del Centro Comercial e Industrial de Florida, comunica que la rifa de una camioneta Commer que tenía proyectada para el día arriba indicado, se posterga indefectiblemente para el sorteo que se realice el sábado 25 de Junio de 1955, único sorteo de dicho mes programado con 22 millares que coincide con el número de boletos previstos al organizaria

$9.60 4|pub. 7222 Jn.3-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel García, el Almacén de Comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas, establecido en Cno. Carrasco 4697, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — FELIX EUGENIO ZOPPO GONELLA. — LUISA MARIA GORLA. — VICTORIO MARTINO STRATTA.—MANUEL GARCIA LADO.

$24.20 20|pub. 6632 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Emilio Martínez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Nueva Palmira Nº 2052, habiendo tomado dicho señor posesión el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, p. 2, esc. 5. — Montevideo, 10 de Mayo de 1955. — Firma Comercial "TORRANO Y AÑON".

$24.00 20|pub. 6781 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Ernesto Rodríguez Marante, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Fonda y Helados prefabricados sito en la calle Rivera Nº 182 de la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, habiendo tomado dicho señor posesión en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, p. 2, esc. 5. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955. — JUAN ANTONIO GRIMALDE.—CARMEN ELVIRA SANTURIO DE GRIMALDE.

$32.00 20|pub. 6782 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen he prometido en venta al señor Maximino Gesteira San Martín, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Venta de Verdura sito en la calle Mansavillagra Nº 3851, habiendo tomado dicho señor posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, p. 2, esc. 5. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955.— CLAUDINA DOMINGUEZ DE TORRES. — VICENTE TORRES.

$32.00 20|pub. 6783 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Ernesto Luis, Pedro Venancio y Roberto Oscar Perdomo Amarelli, el comercio que gira en la Villa de Libertad de este Departamento en los ramos de Panadería y Confitería. Acreedores, presentarse en la Escribanía Roquero: Artigas No. 511. San José. — San José, Diciembre 1º de 1954. — PEDRO P. PERDOMO. — CARMEN AMARELLI DE PERDOMO.

$24.00 20|pub. 6739 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Francisco Juan Cavallo Pizzorno el establecimiento comercial e industrial que en el ramo de Bodega gira en las proximidades de la localidad de Rodríguez de este Departamento. Acreedores presentarse en la Escribanía Roquero: Artigas No. 511, San José. — San José, Febrero 18 de 1955. — JUAN E. CAVALLO. — LUISA PIZZORNO DE CAVALLO.

$24.00 20|pub. 6738 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Juan Gualberto Lemes el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas en la esquina de las calles Larrañaga y Misiones de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Roquero: Artigas 511, San José. — San José, Diciembre 10 de 1954. — JUANA MEDINA MORALES.

$24.00 20|pub. 6740 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta la lechería sita en la calle Pedro Berro No. 1395. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en la calle Canelones No. 1108; ap. 6. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — KURT AXMANN. — FRIDA SAAR.

$16.00 20|pub. 6754 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender al señor Mario Orlando Aguerre mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas ubicado en la calle Cordobés No. 183 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — MARIO DOMINGO AGUERRE. — ANGELA GISOLFO DE AGUERRE.

$16.00 20|pub. 6751 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la sociedad Recalde y Ferreyra situada en Independencia y Joaquín Suárez, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Julio Humberto Ferreyra. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 los acreedores presentarán sus comprobantes al referido comercio. — Florida, Mayo 20 de 1955. — JULIO HUMBERTO FERREYRA. — LUIS ALBERTO RECALDE.

$16.00 20|pub. 6794 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzeras, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña No. 3263, en el ramo de Provisión y Lechería. al señor Guillermo Doglio. Acreedores presentarse al comercio de referencia. — LUCAS ALBERICO BURWOOD. — GUILLERMO DOGLIO.

$24.00 20|pub. 6324 My.20-v.jn. 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la Avda. Agraciada No. 2605, en el ramo de Pensión Familiar, a los señores Elías Miguel Georgi y Nohamad Nagi. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — AGUSTIN GUEDES LOPEZ. — ELIAS MIGUEL GEORGI. — NOHAMAD NAGI.

$24.00 20|pub. 6325 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Mirabal No. 1877, en el ramo de Almacén y Lechería, al señor Francisco Cocca Favale. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MANUEL GONCALVEZ. — FRANCISCO COCCA FAVALE.

$24.00 20|pub. 6326 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Rimac No. 1651, en el ramo de comestible, leche, fruta y verdura, y fermentadas, a la señora Lía René Seigler de Falero Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANDRES DIEGUEZ. — LIA RENE SEIGLER DE FALERO.

$32.00 20|pub. 6327 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Alvaro Fernández Domínguez el comercio en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Carlos Crocker 2501 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — HUGO ALBERTO CIPRIANI. — HORTENCIA ACOSTA DE CIPRIANI.

$16.00 20|pub. 6367 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 hemos prometido en venta a los señores José Lenzner y Carlos Greco el comercio en el ramo de Bar y Fiambrería ubicado en la Avenida Brasil 2600 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — PEDRO DIAZ. — MERCEDES PICO DE DIAZ. — Por Sucesión MANUEL DIAZ. — TERESA PICO DE DIAZ. — GERMAN DIAZ PICO.

$24.00 20|pub. 6368 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, los señores Salvador Sánchez y Norberto Falcón han desistido de su promesa de compra-venta por el comercio ubicado en la calle Sierra 1755 de esta ciudad, en el ramo de Pensión Familiar y a su vez con esta fecha lo prometo en venta a favor del señor Norberto Falcón. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — ANSELMA ISABEL RUIZ.

$24.00 20|pub. 6369 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús Lorenzo y Castor Costas la Carnicería de la Avenida Simón Martínez 6692. Acreedores presentarse en Avda. Italia 2518 de 11 a 14 horas. — ANTONIO REVELLO. — DINA PONTES DE REVELLO.

$16.00 20|pub. 6383 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, y por liquidación de la "Farmacia San Gerardo", José M. Montero No. 2619. Alba Puech de Mastrangelo. Se cita acreedores. Escribano A. Corbo. Ituzaingó 1439. Esc. 33. — ALBA PUECH DE MASTRANGELO.

$16.00 20|pub. 6299 My.20-v. jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Antonio Gómez Gulano y Rosa Blanca Domínguez de Gómez han prometido vender a Angel Albarracín y Ramón Gabarro el Garaje y Taller Mecánico denominado "Coco" sito en la calle Guayaquí 2916. Escribano Elbio Parodi. Calle 25 de Mayo 477 Esc. 89.

$16.00 20|pub. 6319 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto la disolución de la Sociedad "Herblot y Cía. Limitada", de Montevideo. Se convoca a los acreedores para presentarse con los justificativos de sus créditos a Buenos Aires 484, piso 6º, esc. 26. Montevideo.

$16.00 20|pub. 7205 Jn.3-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Andrés Gregorio Gómez la cuota social que tengo en la Sociedad "Gómez y Sapone", domiciliada en la Avda. Pedro de Mendoza Nº 4411. Acreedores en Zabala 1372, esc. 36. Escribano Trucillo. Ley 26-IX-904. — OSVALDO SAPONE.

$16.00 20|pub. 7210 Jn.3-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Floreal Buraglia la cuota social que tengo en la Sociedad "Carpintería Hipódromo" de Buraglia y Mesa sita en la calle Gral. Enrique Castro Nº 3842. Acreedores en Zabala 1372, esc. 36. Escribano Trucillo. Ley 26-IX-904. — EUGENIO RAMON MESA.

$16.00 20|pub. 7211 Jn.3-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Luis Alberto Laporta el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Industria Nº 3651. Acreedores en Zabala 1372. esc. 36. Escribano Trucillo. Ley 26-IX-904. — ERNESTO PIETRANTONI.

$16.00 20|pub. 7212 Jn.3-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que el comercio de ramos generales de Fermín Sequeira, ubicado en "Juan José Castro", 6.a sección judicial de Flores, desde el 20 de Abril de 1953 fué prometido en venta a los hermanos Julio César y José María Labraga Violante, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo, debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio. — Trinidad, Mayo 30 de 1955. — FERMIN SEQUEIRA. — JULIO MARIA LABRAGA VIOLANTE. — JOSE MARIA LABRAGA VIOLANTE.

$24.00 20|pub. 7189 Jn.3-v.jn.25.

MODIFICACION DE "HACKIN, HERBLOT Y CIA. LTDA."

Por escritura autorizada el 6 de Mayo del corriente año, por el escribano G. Serván Bauzón, inscripta en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el Nº 288 al Fº 1038 del Lº 1, don Edouard Hackin cedió su cuota social a los señores Edouard Shalaby, Edmond Zabal y René Herblot, quienes quedaron como únicos integrantes de la Sociedad, que quedó modificada en lo siguiente: Razón social: Se sustituye la anterior por "Herblot y Compañía Limitada"; Administración: A cargo de todos los socios, debiendo actuar conjuntamente el señor Herblot con uno cualquiera de los otros dos. — R. HERBLOT. — EDOUARD SHALABY. — E. ZABAL.

$16.00 10|pub. 7206 Jn.3-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunico que con fecha 15 de Febrero de este año, he cedido al socio Alberto Riva, la totalidad de la cuota que me pertenece en la sociedad en comandita "Editorial El Heraldo", que gira en Florida. Acreedores Escribanía Gabriel Musto Baleta. — Florida, Mayo 10 de 1955. — JUAN F. GUICHON.

$16.00 20|pub. 6795 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el día 31 de Mayo de 1955 se clausurará el comercio que en el ramo de Lencería gira en esta ciudad en la calle San José 853, bajo el nombre de Casa Emily, de María Angélica Zubillaga de Mainard. Acreedores presentarse en Avenida Agraciada 2318 Apto. 8.—

$16.00 20|pub. 6886 My 31.-v.jn 22.

MEDELLIN SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social se convoca a los señores accionistas de "Medellín Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 14 de Junio del corriente año, a las 16 horas 30 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por el estatuto social y en los decretos vigentes. — Montevideo, Mayo de 1955.— El Directorio.

$14.40 3|pub. 7227 Jn.3-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hagó saber al comercio y al público, que con esta fecha he clausurado el comercio que en los ramos de Bar y Provisión giraba en esta plaza bajo la firma Benicio Tejeira, debiendo los deudores y acreedores presentarse a mi domicilio, calle Rondeau 238, a efectos de liquidar sus cuentas. — Artigas, Mayo 10 de 1955.— BENICIO TEJEIRA.

$24.00 20|pub. 6247 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos clausurado el comercio que en el ramo de Almacén teníamos establecido en el Alférez, 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, notificando a los acreedores para que se presenten a dicho local dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Aiguá, Mayo 9 de 1955. — JOSE B. PINTOS. — AMERICO E. FERNANDEZ CHAVES.

$24.00 20|pub. 6222 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 27 de Abril del año en curso, hemos resuelto disolver la sociedad "Celesia y Parentelli" que gira en esta plaza en ramos "Consignatario" y "Venta de Productos Veterinarios" continuando el socio Juan Gello Parentelli con ramo "Consignatario" y el socio Andrés Luis Celesia con ramo "Venta de Productos Veterinarios". Acreedores presentarse en domicilio de la Sociedad, Zorrilla de San Martín Nº 777 de Carmelo.—Publicaciones de acuerdo a ley 26 Setiembre 1904.— Carmelo, Mayo 13 de 1955. — JUAN G. PARENTELLI. — ANDRES L. CELESIA.

$40.00 20|pub. 6210 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Felipe Acher y don Elías Acher han resuelto disolver la sociedad "Acher Hnos.", propietaria de casa "Felelia", ubicada en 8 de Octubre 3734, continuando giro social dón Felipe Acher. Acreedores presentarse en la misma.—FELIPE ACHER. — ELIAS ACHER.

$16.00 20|pub. 6266 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta pactado entre los señores Emiddio Cirino Di Corpo y Vicente Slekys y Tomás Custiel de fecha 26 de Octubre de 1954 referente al Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas, sito en la Av. Gral. San Martín Nº 2663 de esta ciudad. Desistiendo de la misma los señores Slekys y Custiel, y haciéndose nuevamente cargo del comercio el señor Emiddio Cirino Di Corpo. Acreedores de los señores Slekys y Custiel presentarse en Av. San Martín Nº 2663. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — EMIDDIO CIRINO DI CORPO. — VICENTE SLEKYS PALSINTE. — TOMAS CUSTIEL SUAREZ.

$40.00 20|pub. 6260 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometimos disolver la sociedad "Núñez Castro y Rodiño Carballo" relativa a la explotación del comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Yí Nº 1900 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Manuel Rodiño Carballo y desligándose de la firma el señor Ignacio Núñez Castro. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — IGNACIO NUÑEZ CASTRO. — MANUEL RODIÑO CARBALLO.

$32.00 20|pub. 6259 My.19-v.jn.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Martín Kechichian Pedrosian, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en Av. Gral. Rivera Nº 3019 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, Mayo 13 de 1955. — ASADOUR KECHICHIAN GEVCHINIAN.

$16.00 20|pub. 6256 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores Horacio Muñoz y José Muñoz, el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Lomas de Zamora Nº 2996 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — ISMAEL MUÑOZ LLEO.

$16.00 20 pub. 6257 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Tomasa Ojeda de Arbelo, el Almacén de Comestibles, Venta de pan y Fermentadas, sito en la calle Juan J. Raissignier Nº 2422 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — JOSE KANTOROWICZ IZRAEL.

$24.00 20|pub. 6258 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Luis Bianchi Faggi la casa de comercio que en el ramo de "Artículos para hombres y niños" con la denominación de Casa Román está instalada en Avenida 8 de Octubre Nº 3671 bis de esta ciudad. Se hace constar que: A) Ese comercio —en calidad entonces de sucursal de la Casa Central de Avenida General Flores Nº 2401— giró bajo el nombre del extinto Rafael Román a quien heredaron los subscriptos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo a partir del 20 de Setiembre de 1954 los señores Rafael Augusto y Gualberto Guillermo Román; B) El señor Bianchi Faggi tomó posesión de la casa de la Avenida 8 de Octubre el 28 de Noviembre de 1954; C) Se realiza esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Escribanía del doctor Julio A. Cendán Alfonzo, calle Alzáibar Nº 1358. — Montevideo, Diciembre de 1954. — BLANCA ESTHER VALETINA ROMAN DE RODRIGUEZ. — MARIA ANGELICA ROMAN DE LOMBARDI.— WASHINGTON NELSON ROMAN.—RAFAEL AUGUSTO ROMAN. — GUALBERTO GUILLERMO ROMAN.

$64.00 20|pub. 6563 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Luis Alberto San Martín, Mario Oscar Patetta y José Mallo, la Panadería "La Libertad", de esta ciudad, Rambla República de México Nº 5863. Los interesados presentarse al esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — Firmado: LUIS PANARO. — CARMELO PANARO. — LUIS ALBERTO PATETTA.

$24.00 20|pub. 6551 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Humberto Vicente García Pozzi, el comercio que en el ramo de Hotel gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Hotel Colón" u "Hotel Kacevas", calle Dr. Evaristo G. Ciganda Nº 431, reservándonos créditos a cobrar y pasivo. Acreedores presentarse en Artigas Nº 443 de esta ciudad. Publicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904. — San José de Mayo, 4 de Mayo de 1955. — LEON KACEVAS FAN.—MARIA MILNER DE KACEVAS. — HUMBERTO V. GARCIA POZZI.

$32.00 20|pub. 6553 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Isla de Flores Nº 1636 en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras al señor Juan Antonio Bernotti. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ERNESTO PERCOVICH. — JUAN ANTONIO BERNOTTI.

$24.00 20|pub. 6566 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Carabelas Nº 3508 en el ramo de Almacén de Comestibles al señor Isaac José Abelleira. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FRANCISCA ELENA ABELLEIRA DE ALVAREZ e ISIDRO MIGUEL ALVAREZ. — ISAAC JOSE ABELLEIRA.

$24.00 20|pub. 6567 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Francisco Agustín Pampin y Washington Baston la panadería "Jardín de Génova" de esta ciudad, calle Brito del Pino N.o 1326. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, 1.o Agosto de 1954. — Firmado: PEDRO RODRIGUEZ. — ALBERTO RODRIGUEZ.

$24'00 20|pub. 6498 My.23-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley de Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Enrique Wilson Silvera Bacelo el comercio que en el ramo de "Imprenta" tengo instalado en la calle Colonia N.o 1623. Los acreedores deberán presentar sus créditos en Colorado 2361, escribanía Gorlero Insúa. — Montevideo, Mayo de 1955. — ROSA NUÑEZ DE PENNELLO.

$16.00 20|pub. 6504 My.23-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Compañía Ripluen Uruguaya Limitada", Cerrito N.o 564, comunica que el socio Alfredo Yankillevich ha cedido su cuota de capital a la sociedad "Río de la Plata Trading Corporation New York", con retroactividad al 3 de Enero de 1955. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Mayo de 1955. — COMPAÑIA RIPLUEN URUGUAYA LIMITADA.

$16.00 20'pub. 5937 My.12-v.jn.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1, prometí vender al señor Francisco Pérez el comercio en los ramos de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Avda. 20 Metros Nº 4546 de esta ciudad ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1955. — ENRIQUE FERNANDEZ SUAREZ.

$16.00 20|pub. 6965 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Herminio Riveiro el negocio de vidriería y bazar de la Avda. Larrañaga Nº 3274 Acreedores presentarse en Sarandí 444 escs. 35-36. (Estudio Dr. W. B. Méndez). — JOSE ANCHIERI.

$16.00 20|pub. 6966 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado suscrito el 19 de Junio de 1951, cedimos nuestra cuota en la sociedad colectiva "Cremer Sociedad Comercial", compañía de créditos, domiciliada en Ejido 1363, al socio de la misma Roberto Outeda Campelo. Acreedores, en duplicado, presentarse estudio doctor Amorín, Rincón 454, 2o. Piso, Esc. 211 de 17 a 18 y 30 horas. — JUAN CARLOS MICALE. — CARMEN ALVAREZ DE MICALE.

$24.00 20|pub. 6868 My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor José N. Piccardo mi comercio de Lavadero y Tintorería "Lieve", ubicado en la Avda. Brasil No. 3037. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1282, 1er. Piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1955. — JOSE KOENDOS.

$16.00 20|pub. 6889 My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco Veiga y José Manuel Herrero el Café y Bar de la calle 25 de Agosto No. 600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1955. — EULOGIO RODRIGUEZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ. — JOSE VEIGA. — MARIA LOPEZ DE VEIGA. — JOSE ROMERO.

$24.00 20|pub. 6853 My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 hago saber que he cedido a los Sres. Celestino Santana y Vivtoria Rosalía Silva de Santana mis derechos como promitente comprador del Almacén de la calle Médanos No. 1276 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 — Montevideo, Abril 14 de 1955. — ANTIRIO READ ANDRADE.

$24.00 20|pub. 6854 My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores don David Martínez y a don Juan González Forcelledo, mi negocio de "Almacén de Comestibles, Café y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Angel Salvo 160|62 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — ADOLFO ALVAREZ FERNANDEZ. — RUBENS NELSON ALVAREZ.

$16.00 20|pub. 6410 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Amador Rodríguez Alvarez, mi negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verdurás y Bebidas Fermentadas", establecido en Agraciada N.o 2594. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — SANTIAGO PELUSO. — MARIA MAIO.

$16.00 20 pub. 6411 My.21-v'jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de venta pactada entre los señores Albérico Bermúdez, Manuel Bonilla a Alfredo Amarelle y Raúl Pedemonte, referente al comercio de la calle Simón Martínez 4340|48, haciéndose cargo del comercio el señor Alfredo Amarelle, con fecha 28 de Agosto de 1954. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — ALBERICO BERMUDEZ. — MARIA BERRETA DE BERMUDEZ. — MANUEL BONILLA. — TERESA BERMUDEZ DE BONILLA.

$24.00 20|pub. 6426 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Raymundo Juan María Pérez Cameto, mi negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Cerro Largo N.o 1751 esquina Tristán Narvaja (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — MANUEL BARROS BLANCO.

$16.00 20|pub. 6412 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Carmelo Salvia Potenya, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en el Camino Maldonado Nº 4935 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 12 de 1955. — JOSE G. VIEITO MARIÑO.

$16.00 [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Uruguay", Avda. Uruguay 1842, comunicamos al público que hemos prometido vender a don Luis Alberto Seoane, el comercio que gira en el ramo de Librería y Juguetería, sito en la calle Victoria 2949. Acreedores presentarse en Oficina Uruguay, en el plazo de ley 26|9|1904. — Mayo 12 de 1955. — AMALIA CARBALLAL DE ARBULO y ROBERTO ARBULO.

$24.00 20|pub. 6155 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 16 de Setiembre de 1904 avisamos al público y comercio en general, que he prometido vender al señor Jesús Garrido CHAMOSA el comercio de la calle Sarandí N.o 558 de esta Capital. Los acreedores se presentarán en la Escribanía del señor Du Pré, calle Treinta y Tres N.o 1512, 2.o piso, de 9 a 11, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — EULOGIO REGO. — JESUS GARRIDO.

$24.00 20 pub. 5921 My.12-v.jn.4.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Instituto Andromaco S. A. a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 10 de Junio de 1955, a las 15 y 30 horas, en la calle Misiones Nº 1478, para tratar la siguiente orden del día:

1º Reforma de los estatutos sociales; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en la Oficina de la Sociedad. — El Directorio.

$12.80 8|pub. 6888 My.28-v.jn.6.

DIGLAMAR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1955 a las 19 y 30 horas, en la sede social Francisco Vidal 740, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio; 2o.) Balance General; 3o.) Informe del Síndico.

Depósito de acciones hasta el 29 de Junio de 1955. — El Directorio.

$9.00 5|pub. 7173 Jn.2-v.jn.7.

LOCALES INDUSTRIALES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Locales Industriales S. A. para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1954 - 1955 (5º ejercicio), que se realizará en el local de la calle Canelones 1235 el día 16 de Junio de 1955 a las 18 horas. Orden del día:

1o.) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, memoria y distribución de utilidades; 2o.) Elección de titulares del Directorio para el ejercicio 1955-1956; 3o.) Elección del Síndico para el ejercicio 1955-1956; 4o.) Remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 1954-1955.

Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número que concurra.

Se recuerda además el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales, que determinan:

Artículo 26: Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la caja social tres días antes y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en el local social, con ocho días de anticipación. — Artículo 27: Podrá suplirse la presentación y depósito de las acciones solicitando su registro mediante certificado de institución bancaria que acredite la existencia de aquéllas y siempre que dicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión — Artículo 28: El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegados. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que un solo mandante. Ni los Directores, ni el Síndico, ni los empleados de la sociedad podrán ser mandatarios. — El Directorio.

$19.80 3|pub. 7172 Jn.2-v.jn.4.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Primer llamado a licitación pública para la construcción de un edificio para sede de las oficinas de la Caja de Asignaciones Familiares No. 6 del Departamento de Artigas. Recepción de las propuestas hasta el 23 de Junio de 1955, a las 17 horas en la sede de la Caja de Asignaciones Familiares No. 6 de Artigas o en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, piso 3, Montevideo, donde se encuentran a disposición de los interesados la memoria y planos correspondientes. Apertura: el 25 de Junio de 1955 a la hora 11 y 15 en la Caja de Asignaciones Familiares No. 6, de Artigas.

$16.00 10|pub. 7154 Jn.2-v.jn.13.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Instituto Andromaco S. A. a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 10 de Junio de 1955, a las 15 horas en la calle Misiones Nº 1478, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en la Oficina de la Sociedad. — El Directorio.

$12.80 8|pub. 6887 My.28-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a María Fernández de Mila el comercio en el ramo de pensión que gira con el nombre de Pensión Familiar sita en la calle Gral. Luna No. 1221 y anexo de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la Escribanía de Carlos Ma. Larraide, calle Ituzaingó 1485 Escs. 5 y 6 con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio de 1955. — ELENA FABRI DE PAVONI. — MARIA FERNANDEZ DE MILA.

$24.00 20|pub. 7112 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Manuel Martínez Fernández, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes envasados tengo establecido en esta ciudad, calle Ayuí Nº 3401. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo No. 477 Esc. 32 de esta ciudad. — ELISEO MARTINEZ FERNANDEZ. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955.

$24.00 20|pub. 7148 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta de la provisión y restaurant ubicado en La Floresta que había prometido vender al señor José Luis Ferreira con fecha 31 de Mayo de 1954. Pasivo a cargo del señor José Luis Ferreira. Acreedores en el mismo comercio. — BENIGNO MAURE. — JOSE LUIS FERREIRA.

$24.00 20|pub. 7147 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Baltazar Piñeyro, Bernardo Alvarez y Jesús Díaz, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sarandí No. 350. de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 15 de 1955. — ARNOLDO F. BARRAGAN. — DAVID PESSANO PRINCIPE.

$24.00 20|pub. 7156 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre los señores Arnoldo F. Barragán y David Pessano con los señores Manuel Rielo y Angel Pérez de fecha Febrero 7 de 1953 relativo al Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sarandí No. 350 de esta ciudad, desistiendo de la misma los señores Rielo y Pérez y haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores Barragán y Pessano. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 15 de 1955. — ARNOLDO F. BARRAGAN. — DAVID PESSANO PRINCIPE. — MANUEL RIELO MARTINEZ. — ANGEL PEREZ MARTINEZ.

$32.00 20|pub. 7155 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a los señores Carlos Lorenzo Damonte y Omar Senatore, el comercio que en el ramo de Garaje y Depósito de Automóviles, tenemos establecido en esta ciudad, calle Colonia No 1527. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio vendido. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — CONIJESKI Y CIA. LTDA.

$24.00 20|pub. 7183 Jn.2-v.jn.24.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, el Directorio ha resuelto aumentar el capital en $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), llamando a una nueva suscripción de 10.000 (diez mil) acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una, a la par, pudiéndose integrar el importe de las mismas hasta en cuatro cuotas trimestrales (30 Setiembre; 30 Diciembre 1955; 30 Marzo y 30 Junio 1956). Las acciones tendrán derecho a dividendo desde las fechas de su integración. El plazo de suscripción vence el 31 de Agosto del corriente año. — Montevideo. 1º de Junio de 1955. — El Directorio.

$12.80 8|pub. 7040 Jn.1º-v.jn.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 18 de Noviembre de 1954 autorizó el escribano Raúl Carzolio, [illegible] en el Registro Público de Comercio [illegible] 373 del Libro 1 de Contratos, los señores [illegible]NANDO DANIEL MARTIRENE, SIGIFREDO CEFERINO PERCIANTE y RICARDO RODIGUEZ ALONSO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Objeto: Explotación de bebidas y alimentos dietéticos especiales y también bebidas y alimentos comunes y todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal. Domicilio: Montevideo, Yaguarí 1830. Capital: $ 10.000, aportado así: señor Martirené $ 4.500. Señor Perciante $ 4.000. Señor Rodríguez Alonso $ 1.500. Plazo: 10 años prorrogable por períodos de cinco años. Nombre y razón social: "Sina Sucar Limitada". Administración: La tendrán los socios indistintamente debiendo firmar siempre dos de ellos por lo menos para obligar a la sociedad. Utilidades y pérdidas: se repartirán en proporción a los capitales aportados. Fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios: Continuará con los herederos, designándose un representante común. Balances: Cada año.

$32.00 10|pub. 7059 Jn.1º-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Manuel Cancela Varela la Panadería "Nuevo Progreso", sita en Criollos Nº 4252. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — JOSE RIERO. — JOSE Ma. RIERO — ROBERTO RIERO — ELIDA RIERO DE DE CASTRO. — MANUEL CANCELA.

$16.00 20 pub. 6153 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26|IX|1904 hago saber que prometí vender a los señores Hermann Bergmann y José Mella, la Herrería instalada en la Avenida General Flores 3438, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Arturo H. Kelly, calle 25 de Mayo 641. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — CARLOS BIELLI

$16.00 20|pub. 6195 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la promesa de venta a don Alfonso Saavedra Irigoyen de mi negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en Avenida Burgues número 2949. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — PASCUAL CASTIELLA FERRER. — JOSEFA ERASUN.

$16.00 20|pub. 5916 My.12-v.jn.4.

FINAN S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se emplaza a los señores tenedores de acciones de esta sociedad a que se presenten a hacer efectivo, a cuenta del rescate del importe de las misma, el 10 o|o del valor nominal en las Oficinas de la Comisión Liquidadora, Juncal 1395, escritorio No. 42. — La Comisión Liquidadora.

$8.00 10 pub. 6775 My.27-v.jn.7.

"CASA DEL PARTIDO S. A."
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 24 de Junio del corriente año a las dieciséis horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, inventario y balance general correspondiente al décimoséptimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1954; 2.o) Elección total del Directorio titular y suplente y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

$36.00 15|pub. 7188 Jn.2-v.jn.18.

CUCHILLA VERDE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 14 de Junio de 1955, a las 10 horas 30 minutos, en el local de la Avda. Gral. Rondeau Nº 1847, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener derecho de participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación para el señalado para la asamblea. — Por el Directorio: Jorge Moratorio, Secretario.

$20.00 10|pub. 6930 My.30-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Alejandro Severio, Andrés Raymundo Severio, Luis Pedro Severio, Petrona Marta Severio de Herrero, María Aurelia Severio de Astor, y Ana Julia Severio de Berrutti, han resuelto disolver la sociedad comercial comanditaria que gira bajo la razón social de "Severio Hermanos" con sede en Conchillas, séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Publicaciones ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES R. SEVERIO. — ANA J. S DE BERRUTI. — PETRONA M. S. DE HERRERO. — MARIA A. S. DE ASTOR. — LUIS P. SEVERIO. — OSCAR A. SEVERIO.

$24.00 20|pub. 6659 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", se ha rescindido la promesa de compraventa mitad indivisa del bar sito en Francisco P. Muñoz 3402 de esta ciudad suscrita entre los señores Alfonso Lozano y Francisco Mourelle, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Lozano con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, Mayo 18 de 1955. — ALFONSO LOZANO MONTANS. — FRANCISCO MOURELLE RIVEIRO.

$24.00 20|pub. 6697 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Manuel Antelo Freita mi Almacén de Comestibles Frutas, Verduras, etc., sito en Santiago Sierra 3333, Montevideo. Acreedores a Estudios "Santa Fe", Sarandí 693, esc. 3. — HILARIO MONTES DE OCA.

$16.00 20|pub. 6515 My.23-v.jn.14.

BANCO LA CAJA OBRERA

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don RAFAEL MONTALDO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, inscripta en el registro con el Nº 99, Fº 42, Lº 5, del solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 4 en plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Diciembre de 1926. En consecuencia, transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.

$36.00 15|pub. 6392. My.20-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Agustín Papasso el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio 2101 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Abril de 1955. — FLORENTINO PONTE. — ELVIRA ARAUJO DE PONTE.

$16.00 20|pub. 6010 My.13-v.jn.6.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE LA SOCIEDAD

"SONNY URUGUAY LIMITADA"

A sus efectos se hace saber que por escrituras autorizadas por el escribano Walter Albanell Mac. Coll, el 26 de Abril último, inscriptas en el Registro Público de Comercio con el No. 183 Fo. 708 y No. 184 Fo. 711 ambas del Lo. 2: A) los herederos del socio Federico Akenhead cedieron al señor Arturo Gómez Chappel la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecían en "Sonny Uruguay Limitada"; y B) los nuevos socios modificaron el contrato social en base a lo siguiente: Capital. Se aumenta en la suma de cuarenta mil pesos. Treinta mil pesos aporta el señor Schenkel y diez mil pesos el señor Gómez, aportes en efectivo. Administración. Indistintamente a cargo de los señores Schenkel y Gómez, conjuntamente para otorgar poderes. Utilidades: cincuenta por ciento para cada socio. Fallecimiento, quiebra o incapacidad: del socio señor Schenkel, continúa la sociedad con los herederos; del socio señor Gómez, la sociedad se disolverá. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.

$24.00 10|pub. 6675 My.26-v.jn.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BARRACA RIO GRANDE LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll, el cinco de Mayo del corriente año, cuya primera fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 197 al Fo. 762 del Lo. 2 de Contratos, los señores JOSE MARIA AGUERRE, PEDRO CESAR MENENDEZ Y WERTHER VIERA constituyeron una Sociedad de esponsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases: Denominación: Barraca Río Grande Limitada. Plazo: tres años prorrogables por períodos iguales. Capital: doce mil pesos, integrado en efectivo, el cincuenta por ciento por cada socio de su aporte. Administración: conjunta por dos cualesquiera de los socios. Pérdidas y ganancias en proporción a los capitales aportados. — Montevideo, 19 de Mayo de 1955.

$20.00 10|pub. 6674 My.26-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Razón social "Bossolasco y De Stéfano" que gira en calle Sainz Rosas 4750 en el ramo de Estación de Servicios, Venta de Nafta, Aceites y Taller Mecánico, comunica al comercio y al público que con fecha 17 de Junio de 1952 convinieron sus integrantes Ismael Bossolasco y Antonio De Stéfano en disolverla prometiendo enajenar Bossolasco su parte a Raúl Doglitani y Antonio De Stéfano. Acreedores presentarse en Esc. González Poggi, Sarandí 444, Esc. 41 de 15 a 17.

$24.00 20|pub. 6372 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que, habiendo comprometido en venta el negocio de panadería, expendio de leche, confituras, etc., instalado en Avenida Brasil 2851 al señor Antonio Pollero, deben presentarse los créditos en la Escribanía de Juan Luis Vidal y Arturo B. Vidal Puyo, calle Buenos Aires 523 de 15 a 17 horas o en el propio negocio dentro del término legal. — Montevideo Mayo 11 de 1955.—VALENTINA CERIANI DE FEBLES. — CARMELO D. FEBLES. — DOMINGO MARTINEZ BON. — ANTONIO POLLERO.

$32.00 20|pub. 6384 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la "Provisión y Venta de Productos de Granja, Fiambrería, Pan y Bebidas Fermentadas", establecida por Enrique Boulard, en Sierra 1687, que en Octubre 10 de 1950, pasó a ser de él y Ferruccio Boulard, bajo la firma de "Enrique Boulard y Cía.", el 22 de Diciembre ppdo. fué prometida en venta a Olga Cánepa Bisio, debiendo presentarse los acreedores en Sierra 1687. — Montevideo, Mayo 12 de 1955.

$32.00 20|pub. 6112 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Hilario Campo Sosa, la casa de comercio en el ramo de garage, situado en la calle Constitución Nº 2083. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en la Escribanía de Julio Bayardo, 25 de Mayo Nº 477, esc. 5, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — JOSE E LOZAR SILVA. — HILARIO CAMPO SOSA.

$24.00 20|pub. 6134 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, hemos prometido vender a los hermanos don Martín Goldstein y doña Erna Goldstein, la casa de comercio que en los ramos de Tienda y anexos gira en la calle Gral. Alfredo Baldomir Nº 2449 de esta capital, a nombre de Icchok Dichtenberg, quedando el pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en la Escribanía, Andes Nº 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1955. — ICCHOK DICHTENBERG. — NIUSIA VAINGARTEN DE DICHTENBERG.

$24.00 20|pub. 6132 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, hemos prometido vender a don José Alejandro Colucci, la casa de comercio que gira en esta capital, en el ramo de Zapatería en la Av. 8 de Octubre Nº 3848, a nombre de Pedro C. Ravela, haciéndose cargo éste del pasivo. Acreedores, presentarse en la Escribanía, Andes Nº 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — PEDRO CELESTINO RAVELA. — IRENE BALLESTEROS DE RAVELA.

$24.00 20|pub. 6131 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a don Damián Puey la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo el nombre de "La Mascota" gira en la calle Mercedes Nº 1462 de esta ciudad, comprendiendo también su sucursal instalada en la calle Dante Nº 2152. Acreedores presentarse en la Escribanía de Antonio Bonfiglio, Sarandí Nº 356, esc 18, de 17 a 18.30 horas. — JUAN RUBERT.

$24.00 20|pub. 5983 My.13-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometo vender al señor José Sánchez García mi comercio en el ramo de Garage ubicado en la calle Buenos Aires 332. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Notifico acreedores.— Montevideo, Mayo 11 de 1955. — LUIZ AIZPURU. — MARIA MANTEROLA DE AIZPURU.

$16.00 20|pub. 5999 My.13-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904 Hemos prometido vender al señor Raúl Pedro Amarillo, nuestro comercio en el ramo de bazar y electricidad, con sede en la calle Colonia N.o 2124 bis de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores directamente al comercio. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955.— MAXIMO EDUARDO BERRUTTI. — LUZ BRENDA SILVERA DE BERRUTTI.

$24.00 20|pub. 6011 My.13-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí al señor Norberto Enrique Rostan, el Almacén, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Elaboración de Helados sito en Ituzaingó e Independencia de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del vendedor. — Paysandú, Mayo 21 de 1955. — JOSE LUIS ZARDO. — NORBERTO ENRIQUE ROSTAN.

$16.00 20|pub. 7090 Jn.1º.-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita Marina Perea el Almacén sito en Duvimioso Terra 1851 según ley 26|9|904 intervino Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — ISABEL L. DE PERNA. — RICARDO A. PERNA. — MARINA PEREA.

$16.00 20|pub. 7038 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Miguel Angel Scordamaglia el Almacén sito en la calle Teniente Galeano 4106, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — JOSE PUCCIARELLI. — BLANCA LUZ PEREIRA DE PUCCIARELLI. — MIGUEL ANGEL SCORDAMAGIA.

$16.00 20|pub. 7037 n.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Rodríguez García nuestra casa de comercio de la Avenida Lezica No. 6386 (Colón), Barraca "Centenario". Acreedores presentarse escribano Elriz, Misiones 1416 de 9 y 30 a 11 y 30. Ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — PEDRO BENADA. — LYDIA BENADA.

$16.00 20|pub. 7058 Jn.1º-v.Jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuest en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores y demás interesados, que el señor Pedro Cancela transfiere el establecimiento comercial de su propiedad que gira en el ramo de Carnicería en la calle Yaguarí No. 2189, emplazando por el término legal. Presentarse en Avenida Brasil No. 2533.

$16.00 20|pub. 7084 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender al Bar sito en la calle Minas Nº 1999 al señor Emilio Lorenzo Gervasio quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — JUAN AURELIO FERNANDEZ MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 7094 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Juan Domingo De Simone Perrone, el comercio que en el ramo de Provisión y Venta de Pan y Comestibles, que tengo establecido en esta ciudad, calle Ejido Nº 920. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo Nº 477, esc. 32 de esta ciudad.—Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 7082 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender a la señora Blanca Luci Carrea de Hernández mi comercio en el ramo de Almacén de comestibles y fermentadas ubicado en la calle Lavalleja No. 2222 de esta ciudad. Plazo ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — GRISELDA CLARA DAMELLI ROSAS.

$16.00 20|pub. 6750 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Saturnino y Antonio Eligio Soler, el comercio de almacén y despacho de bebidas que gira en esta plaza en la Avda. República Argentina esquina calle "B", hoy ruta 3. Acreedores presentarse con sus justificativos en la escribanía de Lamas y Rivero, Sarandí 1228. — Paysandú, Mayo 17 de 1955. — CARLOS LARRACHADO.

$24.00 20|pub. 6914 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, con fecha 18 de Febrero de 1952, prometimos a Juan Fio mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en Pasaje de los Andes 2851 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Por sucesión: SALVADOR PIFERRER y ANTONIA MERCADER DE PIFERRER. —MARIA MERCEDES PIFERRER DE SORIA. — JUAN SORIA.

$16.00 20|pub. 6932 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Cardezo y Lorenzo el almacén de comestibles y fermentadas sito en Gral. Pagola 2201 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — SALVADOR ASALLAS TELIAS. — BEDIA N. DE ASALLAS.

$24.00 20|pub. 6695 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Uruguay, Avda. Uruguay No. 1842, comunico al público que he prometido vender a los señores Nicodemo Hnos., el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Beb. Fermentadas, sito en la calle Miguelete No. 2298. Acreedores presentarse en la Avda. Uruguay No. 1842. — Mayo 24 de 1955 — CARMELO DI CATTERINA.

$16.00 20|pub. 6669 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Mario Haroldo Wilkins el comercio en el ramo de Bar y Billar, ubicado en la avenida Garibaldi 2196 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — SERAFIN NOVO. — ADOLFO GARCIA. — CARMEN MIRANDA DE NOVO.

$16.00 20|pub. 6688 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según exige la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi empresa, ubicada en Blandengues 1777 en el ramo de Pompas Fúnebres, a don Ramón Umpiérrez. Acreedores presentarse en Carlos Roxlo 1319. — JAIME BRENNER.

$16.00 20|pub. 6689 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", prometimos vender a Touriño, López y Picos, el bar y fonda sito en la Rambla Roosevelt 288|90 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, Mayo 15 de 1955. — ALFONSO GONZALEZ FREIRIA. — JOSE CACHO FREIRIA.

$24.00 20|ub 6693 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 comunica al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad que gira bajo el nombre de Arrigo Monti, Juan Feloy y Pedro Zubani sito en Benito Riquet 695 en el ramo de Fabricación de productos químicos industriales, retirándose de la firma el señor Pedro Zubani, girando la misma bajo la razón social de Arrigo Monti, y Juan Feloy. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26.9|1904. — ARRIGO MONTI. — JUAN FELOY. — PEDRO ZUBANI.

$32.00 20|pub. 6694 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Estudio Contable "Jablonka y González", se comunica que la sociedad "Lehmann Hermanos" (Casa ELCO) establecida con Ropería y Confecciones en Colón 1377, se disolvió con fecha 28|2|55, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Ernesto Lehmann. Acreedores: presentar los saldos a esa fecha en este Estudio, Andes 1338, P 3. — LEHMANN HERMANOS.

$24.00 20 pub. 6699 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", se ha rescindido la promesa de compraventa del Bar y Fiambrería sito en la calle Marcelino Sosa 2100 suscrita entre los señores Manuel Domínguez y Ramón Urtasun, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Domínguez con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, Mayo 18 de 1955. — MANUEL DOMINGUEZ COSTAS. — RAMON URTASUN SCANAVINO.

$24.00 20|pub. 6698 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Gómez y Banzas el bar sito en Francisco J. Muñoz 3402 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, Mayo 18 de 1955. — ALFONSO LOZANO MONTANS. — MARIA CELIA S. DE LOZANO. — OLEGARIO VAZQUEZ MOURELLE.

$24.00 30|pub. 6696 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Daniel Banzas vende a su socio Walter Rouco su parte en el negocio de Almacén, comestibles, etc. sito en la calle Marco Bruto No. 1328. Acreedores al comercio indicado. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — DANIEL BANZAS. — WALTER ROUCO.

$16.00 20|pub. 6706 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José A. García, la Cervecería y Fermentadas, establecida en Yí 1372, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955. — FRANCISCO SOBRAL SOBRAL. — MARIA VERONICA FRESIA.—JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ.

$24.00 20|pub. 6631 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Elena R. Ñaña Erguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Estrella del Norte 1879, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — MARIA FORTEZA AGUILO DE SANCHEZ. — LUIS SANCHEZ URREA. — ELENA RAMONA ÑAÑA ERGUEZ.

$24.00 20|pub. 6630 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Bonifacino y Diez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en 25 de Mayo 175, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1955. — JACINTO LEON SUAREZ. — JUAN CARLOS BONIFACINO. — JULIO DIEZ.

$24.00 20|pub. 6629 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscripta entre los señores Alfredo Yáñez y Jacinto León Suárez por el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, establecido en 25 de Mayo 175. Acreedores: Paysandú 913.—A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — ALFREDO YAÑEZ. — JACINTO LEON SUAREZ.

$24.00 20|pub. 6628 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que por transacción judicial aprobada judicialmente en expediente caratulado: "Angel García Costas c|RUBEN y MANUEL MARTINEZ, rescisión Lº 42, Fº 570" incoado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se ha declarado rescindido el contrato de promesa de compraventa que el primero nombrado celebrara con los segundos mencionados relativo al negocio de su propiedad situado en la calle Angel Floro Costa 1502, el 22 de Setiembre de 1952 ante las Oficinas de Rogelio Cercido y Cía., Solís 1460. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955.

$10.00 20|pub. 6634 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Martín Rodríguez, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Ramón Anador 3831, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUCIANO FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARIA TABAREZ DE FERNANDEZ. — TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARTIN RODRIGUEZ DIAZ.

$24.00 20|pub. 6633 My.25-v.jn.16.

LA RESERVA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 10 de Junio de 1955, a las 18 y 15 horas, en el local social del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 10, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de Presidente para esta asamblea. (Art. 20 de los estatutos); 2o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1955; 3o.) Nombramiento de un Director, por imposibilidad de los suplentes de llenar la vacante producida; 4o.) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la sede social hasta la víspera de la asamblea. Igual formalidad para las cartas poder. Por resolución del Directorio. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Ulises R. Ferriolo, Director Delegado.

$24.00 10|pub. 6768 My.27-v.jn.7.

ALVATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según lo dispuesto por el decreto-ley número 8.992, de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que por contrato privado suscrito con fecha 28 de Marzo de 1955, certificado por el escribano Oscar Condom Johnson, e inscripto con el número 216 al folio 850 del libro número 2 de contratos que lleva el Registro Público y General de Comercio, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Socios: señores Roberto Jorge Vandendriessche, Pablo Bautista Alberzoni y Peter Glass Mendelsohn. Objeto principal: Realización de toda clase de negocios de naturaleza civil o comercial, y en especial los referentes con productos textiles. Domicilio: en Montevideo, calle Acevedo Díaz número 1523, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Capital: $ 6.000.00 (seis mil pesos m|n.), aportado por los socios en la siguiente forma: señor Roberto Jorge Vandendriessche $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.), señor Pablo Bautista Alberzoni $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.) y señor Peter Glass Mendelsohn $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.). Utilidades y quebrantos: en proporción a los respectivos capitales aportados. Fondo de reserva: cinco por ciento. Balance anual: 31 de Diciembre de cada año. Plazo: 3 años a partir del 23 de Mayo de 1955, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años. Administración: estará a cargo del socio señor Peter Glass Mendelsohn la administración y el uso de la razón social. — Montevideo, Mayo de 1955.

$36.00 10|pub. 6961 My.30-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Baldomero Amado Trigo la Panadería "Estrella del Este", sita en República Argentina Nº 1664. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432. Esc. 13. — JUAN G. DE LOS SANTOS. — JOSEFINA CLERICI DE DE LOS SANTOS. — PEDRO ELGART. — LEONILDA SANGUINETTI DE ELGART. — BALDOMERO AMADO.

$16.00 20|pub. 6154 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., se hizo cesión de la promesa de compra venta del Bar y Fiambrería sito en la calle Brandzen Nº 2299 subscripta entre los señores Manuel Otero - Suc. de José Otero y Enrique García Arguelles, a los señores Mariano Piñeiro Grobá y Evaristo y Cándido Piñeiro Castro tomando éstos posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — OTERO.— SUC. OTERO. — ENRIQUE GARCIA ARGUELLES. — MARIANO PIÑEIRO GROBA. —EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO.

$40.00 20|pub. 6193 My.17-v.jn.9.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12 y 15 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de esta sociedad, calle José Llupes 4684 a las 15 horas del día 15 de Junio de 1955 para considerar la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos; capital representado y para practicar los escrutinios (artículo 18); 2º Lectura y ratificación del acta anterior (artículo 19); 3º Renovación del plazo de duración de la Sociedad (artículos 3 y 15); 4º Forma de redactar el acta (artículo 19).

Nota: Para tener voto en las Asambleas, los Accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al Accionista (artículo 17).

Se deja constancia que el quórum para esta Asamblea General Extraordinaria, en su primera citación requiere la presencia de Accionistas que representen las dos terceras partes del capital subscripto (artículo 15). — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — EL DIRECTORIO

$28.80 8|pub. 6835 My.28-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la rescisión de mi promesa de venta a don Venancio Cuadro Curbelo del negocio de "Almacén de Comestibles, Cafe y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Uruguay 1449; publicada el primero de Octubre último. Acreedores del señor Cuadro en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de [illegible] de 1955. — GUALBERTO GARCIA VILLA.

$24.00 20|pub. 5917 My.12-v.jn.4.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el inciso "C" del artículo 21 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, ubicadas en el Camino Pavia Nº 3112 (Carrasco), con el fin de tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2º Elección de cuatro (4) miembros del Directorio; 3º Elección de Síndico y de Síndico suplente; 4º Designación de dos (2) accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad, el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con lo establecido por el artículo 30 de los estatutos y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Camino Pavia Nº 3112, hasta con tres (3) días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — El Directorio.
$12.60 3|pub. 7240 Jn.3-v.jn.6

AVISOS DEL DIA

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por el suministro siguiente:
Primer llamado
Licitación Nº 52. — Un fichero metálico rotativo, según características, con capacidad para 40.000 fichas.
El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31409 Jn.4-v.jn.13.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la reparación de la Camioneta M-035 de la Aviación Naval. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 16 de Junio de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados. Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas. El vehículo de referencia se encuentra en la Base Aeronaval Nº 2 (Capitán Curbelo), Laguna del Sauce.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31402 Jn.4-v.jn.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 52
Cuarto llamado

Artículos: Ojalillos negros; Botones; Cordones; Percalina.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 10 de Junio de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31398 Jn.4-v.jn.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 96
Segundo llamado

Artículos: Cuadernos; Blocks; Lápices; Plumas; Gomas; Tiza; Tinta azul negra; Borradores; Tinteros; Papel secante; Papel embalaje; Carpetas archivo; Reglas; Compases; Semicírculos; Escuadras; Libretas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 11 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31399 Jn.4-v.jn.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 98
Segundo llamado

Artículo: Paño militar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 11 de 1955, a las 10 horas.— Montevideo, Junio 2 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31400 Jn.4-v.jn.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 76
Tercer llamado

Artículos: Lana; Ojales; Argollas; Cuerda; Hilo crudo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 14 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31401 Jn.4-v.jn.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|26
(Primer llamado)
Fletes de Trigo

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para la contratación del servicio de transportes de trigo, por camiones, de los contingentes que estime necesario desplazar dentro de la ciudad de Montevideo, hasta el 31 de Diciembre de 1955.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular, respectivos, a disposición de los interesados en el Sector Comercial, en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.
Las ofertas se abrirán el día 20 de Junio de 1955, a la hora 15, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, Casa Central, entrepiso, s|calle Solís.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31395 Jn.4-v.jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 11. — Tramo: Canelones - Santa Rosa - La Pedrera. — Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4712. — Propiedad de EPIFANIA CABRERA DE BRAGUNDE. — Padrón Nº 7591 parte. — Area: 1 há. 6089 m.c. 73 dms. c.

Ruta Nº 11. — Tramo: Canelones - Santa Rosa - San Jacinto - La Pedrera. — Ubicada en la 14.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.— Expediente Nº 4823. — Propiedad de JUANA GATTO DE ANDUEZA. — Padrón Nº 10.539 parte. — Area: 1 há. 9257 m.c.

Ruta Nº 33. — Tramo: Empalme Ruta 67 a Empalme Ruta 11. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 2360. — Propiedad de SUC. MANUEL DELGADO (antes M. O. de León). — Padrón Nº 11.545 parte. — Area: 775 m.c. 62 dms. c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4816. — Propiedad de DELFINA ROCHA DE CLAVIJO. — Padrón Nº 5462 y 5464 partes. — Area: 3419 m.c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4772. — Propiedad de ZENON MARTINEZ. — Padrón Nº 5580 parte. — Area: 6195 m.c. 80 dms. c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4771. — Propiedad de AGUSTIN MARTINEZ. — Padrón Nº 12.205 y 12.206 partes. — Area: 6433 m.c. 34 dms. c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4793. — Propiedad de MANUEL SANTOS. — Padrón Nº 17.701 parte. — Area: 9051 m. c. 25 dms. c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4788. — Propiedad de ANICETO REPETTO. — Padrón Nº 9087 parte. — Area: 7455 m.c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4789. — Propiedad de HERMILDA IRENE REPETTO DE BLANCO. — Padrón Nº 5494 parte. — Area: 9105 m.c.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120 por el término legal. — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — Agr. Juan J. López Fernández. Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31415 Jn.4-v.jn.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la adquisición de vestuarios y artículos afines, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 20 de Junio a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 14|pub. 31394 Jn.4-v.jn.20.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS
Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha
Decreto 5 de Agosto de 1933
Relación Nº 271

Padrón	Propietario
6795/200463	Propiedad Horizontal Limitada
8000/01	Jaime Galperino
9714	Ruben Antonio Mastrángelo
16233	Rosario Sámano de Zúñiga y otro
23358/200001/24	Analio Correa Carreras
37534	Donato Liccheta
40202	Donato Licchetta
40854	Luis Pedro Cuevas
43775	María C Schnitzspahn de Márquez
49237	Pedro Dorelo
57684	Arístides Calloia
57701	Enrique P. Del Grandi
58709	Isabelino A. Rosano
65710	Secco Aparicio, Solana, Molins
67299	José Pita García
80543	Carmen Etchenique Llovet
81345	Teresa Ener y otros
81612	Egam S. A.
84505/506	Ana M. Manara de Leiva
28046	Jesús Regueiro
88544/187236	Oscar Félix Defacio
108186/186828	Luis Sachetti
108934/187799	Néstor Queirolo
111677	José Aguirre
117655	Francisco Loureiro
122007/186972	José Gaglianone
122668/186709/10	Alvaro Trenchi
137251	Ignacio Pérez Rego
142172/73	Josefa V. de Reinoso
144824/186579/80	José Luis Gagliardi
145438	Antonio Palucci
160814/187027/28/29	Luis Principi
162670	Frida Regina Malet
163921	Rolando A. Varela
164606	Tomás E. Correa
164627	Juan C. Acuña Viera
164642	Tolentino A. Piñeyro
164652	Aparicio Barbosa
164832	Pascual G. Camarano
164842	María Dolores Costa D'Agostino
164971	Mateo Sardas
169176	Uruguay Marino
169281	Luis M. Antuña
170180	Mario Guidi
170200	José Carlos Ramón Cruz
170602	Hugo M. Fraga
171375	Antonio Lorenzo Firpo
171376	Antonio Lorenzo Firpo
172223	Serapio Del Castillo
172156	Bartolo Barbuti
172234	R. Pérez Butler de B. Acevedo
172392	Ramón García
172492	Inocencio R. Colman
172522	Oscar E. Romero
173042	Héctor Clemente Galván
173946/187149/50	Bernarda M. Devincenzi y otros
178262	Carlos Anton
178770	Celsa Figueredo de Rodríguez
182583	Antonio R. Fiore
183213	Bernardo Cabrera
184839	Ambrosio M. E. Islas
187484/117244	Mantegazza y Castiglioni.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31420 Jn.4-v.jn.4.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS
Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha
Decreto 5 de Agosto de 1933
Relación Nº 270

Padrón	Propietario
7111/7113	Santiago Porro S. A.
8516	Hilario Fontenla
14609/625/26/27	Suc. Graciosa A. de Argul
27967	Suc. Tibor Egly
28204/40061	Delia Juana Naya
30741/96361/187594	Pedro Delprato Charlone
42909	Mario Picherno Fornari
54931/152966	Ramón C. Olveira
55190	Oscar Lassner
55586	Alejandrina B. de Fedullo
55634	Juan M. Deus Barretto
55644	Rosa C. de Canessa y otros
76024/45525/26	Justo L. Martocq
81898/83023	Antonio Mancini
108347	Juan José Albesa
108857	Manuel Travertino
108942	Herminio Ramón Cancllni
108954	María Clemencia L. de Cano
109644	José Otero
109660	José M. Reyes
109665	Mauro Astore Giúdice
109995	Cándida Manrique Falero
112964	Omar Pena y Hugo D'Ottone
117854	José Vendemia
149516	Carlos Pernas
149706	Francisco Blanco
149724	Juan Salada
149726	Carlos Muiño
152904	Palmira E. Fourcade
160015	Carmelo Di Carlo
160673	Roberto Suárez
160758	Artigas Secundino Pérez
160858	Luis Alberto Carballo
160859	Idelfonso Esteva
160875	Juan Giannotti Angelini
166966	Agustín D. Veirano

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31419 Jn.4-v.jn.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1955, del artículo que se detalla a continuación:

Lic. Nº 332. — Renglón: Arado de discos para tractor de la Escuela Correctiva de Inadaptados. — Día: 15|6. — Hora: 11.30.

Las propuestas se abrirán en resencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Esc. Correctiva de Inadaptados (Libertad) San José, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31397 Jn.4-v.jn.9.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
AVISO DE EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al funcionario de la Dirección General de Correos, señor FRANCISCO EFRAIN ACOSTA, para que comparezca dentro del término de tres días, a partir de la fecha, en la División Personal del Instituto, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante de acuerdo a lo establecido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31418 Jn.4-v.jn.7.

U. T. E.
LICITACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:

Nº 4167. — 170 transformadores de potencia (tipo intemperie) de 200, 400, 600 kVA, etc. y material de repuesto: 68 aisladores pasantes y 5 juegos completos de arrollamiento primario y secundario. — Ap.: 20 de Julio, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

Nº 4166. — 3.000 ks. de minio en polvo en estado seco. — Ap.: 2 de Agosto de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 3 de Junio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31417 Jn.4-v.jn.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 73.986. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Con esta fecha: Aníbal Moll (Montevideo), solicita la marca "CONDUSTERIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7295 Jn.4-v.jn.15.

ACTA Nº 73.985. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por United Merchants and Manufacturers, Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "FORT-I-FIDE" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7294 Jn.4-v.jn.15.

ACTA Nº 73.983. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLACIDYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7285 Jn.4-v.jn.15.

ACTA Nº 73.984. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 7286 Jn.4-v.jn.15.

ACTA Nº 73.921. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Con esta fecha: José María Carballal y Orestes A. Santinelli, de esta ciudad, solicitan registrar la marca "MODERNA", para distinguir la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7287 Jn.4-v.jn.15.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.694. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha el señor Jacobo Guerrero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en catres plegables para bebé", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7288 Jn.4-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 13. — Tramo: Maturrango-Velázquez. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. — Expediente Nº 3515. — Propiedad de CELMIRA AMARAL DE VIERA. — Padrón Nº 2126 parte. — Area: 2 hás. 2033 m.c. 9692 dms². c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120 por el término legal. — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31411 Jn.4-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 19. — Tramo: Treinta y Tres-Picada de Techera. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres. — Expediente Nº 2186. — Propiedad de ISABEL PEREYRA. — Padrón Nº 1542 parte. — Area: 4 hás. 0271 m.c. 50.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120 por el término legal. — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31412 Jn.4-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 6. — Tramo: Chamizo-San Gabriel. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Florida. — Expediente Nº 236. — Propiedad de MARIA EMA BARAIBAR DE PONCE DE LEON y CESAR A. PONCE DE LEON. — Padrón Nº 981 parte. — Area: 12 hás. 0638 m.c. 5442 cms.2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120 por el término legal. — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31413 Jn.4-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8. — Tramo: Piraraja - José Pedro Varela. — Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. — Expediente Nº 3889. — Propiedad de MARIA ESPINO DE FERREIRA. — Padrón Nº 7590 parte. — Area: 13 hás. 2674 m.c.

Ruta Nº 8. — Tramo: Montevideo - Minas. — Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. — Expediente Nº 3737. — Propiedad de SUC. CARLOS ALBERTO LADOS. — Padrón Nº 75 parte. — Area: 2648 m.c.

Ruta Nº 8. — Tramo: Piraraja - José Pedro Varela. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. — Expediente Nº 3992. — Propiedad de SUC. FLORENCIA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ. — Padrón Nº 1044 parte. — Area: 5039 m.c. 97.

Ruta Nº 81. — Tramo: Ca. de 93 kms. 400 de Ruta 8 a Montes. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. — Expediente Nº 1681. — Propiedad de PEREGRINO ALONSO. — Padrón Nº 3719 parte. — Area: 3 hás. 1832 m.c. 40.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120 por el término legal. — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31414 Jn.4-v.jn.13.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 6-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de diez (10) balanzas fijas, nuevas, completas, de 20.000 kilos de capacidad, para control de carga de vehículos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto próximo, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31410 Jn.4-v.jn.15.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 647
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de quince (15) uniformes de invierno para el personal de portería y choferes pertenecientes a la Dirección (Oficina Central) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de propuestas: Día 16 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31396 Jn.4-v.jn.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 15

Llámase a licitación pública por la reparación de cocinas del Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), el día 15 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31403 Jn.4-v.jn.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 17

Llámase a licitación pública por la provisión de lámparas eléctricas a los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la citada Sección (Parque Hotel), el día 14 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.80.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31405 Jn.4-v.jn.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de relojes para firmas con destino a los Casinos Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y

Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), el día 6 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31407 Jn.4-v.jn.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 10, 11, 12, 13 y 14
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por el aprovisionamiento a los Hoteles y Restoranes Municipales de Frutas y Verduras, Productos Lácteos, Productos Porcinos, Flores y Jabón Tocador, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), de acuerdo con el detalle siguiente: el día 6 de Junio de 1955, a las 17 horas, por Productos Lácteos; el día 7 de Junio de 1955, a las 14 horas, por Flores; a las 15 horas por Frutas y Verduras; a las 16 horas por Productos Porcinos, y a las 17 horas, por Jabón Tocador. — Valor de los pliegos, $ 0.60, exceptuando el de Flores que vale $ 0.90 y el de Jabón Tocador que vale $ 0.70.
(Cuenta corriente) 2|pub. 31408 Jn.4-v.jn.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de los siguientes elementos:
Licitación Nº 1625. — Guardapolvos, trajes, gorras, etc. — Apertura: Junio 8|55. — Hora 15.
Licitación Nº 1627. — Trajes de brin y gorras. — Apertura: Junio 8|55. — Hora 16.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina. — Valor de cada pliego de condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31408 Jn.4-v.jn.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
EXPROPIACION
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Concejo Departamental decretó la expropiación de dos fracciones de terreno situadas en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia, propiedad de los señores BENITO y MANUEL MOTTA, integrantes ambas del padrón Nº 3500, y las cuales, según plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, se identifican de la siguiente forma: Fracción Nº 1, de una superficie de 2165 ms. 49 decímetros, que se deslinda así: al Nord-Nord-Oeste una línea recta de 481 ms. 20 cms. con propiedad de los señores Motta Hnos.; al Nord-Nord-Este una recta de 4 ms. 50 cms. con propiedad de Felicia Díaz; al Sur-Sur-Este una línea de 481 ms. 25 cms. con calle de 8 ms. de ancho y al Sur-Sur-Oeste una recta de 4 ms. 51 cms. con propiedad de Aniceto Peña. — Fracción Nº 2, de una superficie de 1990 ms. 19 decímetros que se deslinda así: al Nord-Nord-Oeste una línea recta de 443 ms. con calle de 8 ms. de ancho; al Nord-Nord-Este una recta de 4 ms. 63 cms. con propiedad de Juan Salomón; al Sur-Sur-Este una línea de 441 ms. 53 cms. con propiedad de los señores Motta Hnos., y al Sur-Sur-Oeste una recta de 4 ms. 52 cms. con propiedad de Hilario Mendivil.
Los que se consideren con derecho a los bienes de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Secretaría del Concejo Departamental de Colonia, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. (Citar expediente 3 y 5). — Colonia, Mayo 26 de 1955. — Esc. Héctor Curutchet, Presidente. — Jorge R. A. Cafferatta, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31416 Jn.4-v.jn.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE LASCANO
Emplazamiento
Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Misiones entre Constituyente y Joaquín Suárez e Ituzaingó entre Ansina y Joaquín Suárez de la ciudad de Lascano a fin de que concurran a la Caja Popular de Lascano para notificarse de las cuentas correspondientes a las obras de pavimentación realizadas frente a su propiedad, en el término de (15) quince días a contar de la fecha. — Lascano, Junio 4 de 1955.
$3.60 2|pub. 7302 Jn.4-v.jn.6.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

Montevideo Junio 4 de 1955

3.a Sección

INDALECIO PRIETO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sarandí 235 y Doralina Prestes, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 235 ap. 2.

6.a Sección

JOSE MATTOS MOGLIA 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1377 y MARIA OLIMPIA CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1377.

8.a Sección

ROBERTO ROSAURO ELICHALT, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pampas 1978 y RAQUEL JUNIO, 21 años, soltera, domiciliada Pampas 1978.
RAUL FELIX MOALLI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hocquart 1587 y MARIA ANGELICA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1587.
ELBIO NELSON MUNIZ BENITEZ, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Nicaragua 1376 y NERIS ANGELICA GUERRA ESPINDOLA, 24 años soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1376.
JOSE AMBROSIO MUIÑO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Freire 1309 y TOMASA GRACIELA SABARIZ FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Freire 1909.
ANTONIO GOMEZ LORENZO, 47 años, soltero, albañil, español, domiciliado Rondeau 1832 y ALBINA GARCIA ANGUEZ, 25 años soltera, española, domiciliada Asunción 1469.
CLISELIO FERREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2433 y ELSA MOREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2433.

10.a Sección

RENE BOS 29 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Tarariras 2033 y MARIA NELLY SOLARI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 1742.
MARIO ANIBAL EDUARTE, 40 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Etchegaray 2258 y NORMA FERRARA 37 años viuda oriental domiciliada Etchegaray 2258.
AMIRTO BIRMAR SILVA SOSA 25 años soltero empleado oriental domiciliado Joanicó 3488 y MARIA EMILIA VARELA 21 años soltera empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3488.

13.a Sección

ANTONIO ZEBALLOS, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 4092 y ROBUSTIANA ARAUJO, 69 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4092.
NORBERTO CABRERA, 24 años soltero empleado oriental, domiciliado Vizcaya 4382 y CARMEN MARIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2165.

14.a Sección

JOSE CAAMAÑO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Enrique Martínez 1315 y MANUELA HERMO INSUA, 24 años, soltera española domiciliada Enrique Martínez 1315 bis.
BLAS OMAR SAURINA CUSATTI, 18 años, soltero, carrocero industrial, oriental, domiciliado Cuaró 3236 y MARIA ESTHER MULLINS BRITOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1168.

20.a Sección

MANUEL MARIÑO, 38 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Curuzú 4138 y MARIA DONAE CANDIOTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú 3138.
$2.00 3|pub.-v.jn.7.

11.a Sección

JACINTO VALENTIN AGUILAR, 32 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Cont. Florencia 3776 y JUSTA GIMENEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Villagrán 2678.
LUIS ALBERTO PEREYRA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Doctor Domingo Arena 3469 y EURALITA MARGARITA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Domingo Arena 3469.

24.a Sección

ANTONIO MARTIN BENGUA CORDOBA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado La Gaceta 1238 y LINA LADI SCOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avenida Italia 3418.
1|pub. v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don WERNER MOESLE y doña ELISA TERESA TEOLINDA BARBATI DE MOESLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 7275 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o NICOLA o ANTONIO NICOLAS o NICOLAS ANTONIO COLICIGNO o COLECHINO o COLECIGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis E. Fontana. Actuario.
$12.00 10|pub. 7274 Jn.4-v.jn.15.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Selva Consuelo Villasante contra MARTIN JOSE GOMEZ, divorcio unilateral. L.o 50. F.o 543", se cita, llama y emplaza a don Martín José Gómez, para que comparezca por ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 7271 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALFREDO CARBONELL DEBALI y CATALINA MOURIGAN CANALE, disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 315" se hace saber que por resolución del día 23 de febrero de 1953 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alfredo Carbonell Debali y Catalina Mourigán Canale, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 7272 Jn.4-v.jn.27.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELIDA FILOMENA PUCCIARELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde dice "Rosario Puchareli", debe decir "Rosario Pucciarelli" y donde dice "que es nieta por línea paterna de Juan B. Puchareli" debe decir "Que es nieta por línea paterna de Juan B. Pucciarelli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 7273 Jn.4-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA o MARIA ELENA TABOAS de NOSKOSKI o NOSZKOWSKI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7284 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON EPSTEIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7280 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER; de MAGDALENA BRAIDA de VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER; de MARGARITA VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER de ZEBALLOS; de TOMAS VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER y de ANDRES ZABALLOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 7266 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEA JAITOVICHENE de SMOLNIKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de Treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7276 Jn.4-v.jn.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Babelli Katarina contra MARTINEZ ISIDRO MIGUEL; disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 52, F.o 401" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Isidro Miguel Martínez Martínez y Katarina Babelli y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 7297 Jn.4-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7265 Jn.4-v.jn.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FLORENCIO CABRERA, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto como del sexo femenino y con el nombre de Florencia, debe decir: del sexo masculino y de nombre "Florencio". — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 7296 Jn.4-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUBETTA de NOCETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7304 Jn.4v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la de la sucesión de ESTRELLA REGUEIRA de TEJERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7305 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DISEGO o DECEO o DICEGO o DEZEO de MAINERO y la de FRANCISCO MAINERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
12.00 10|pub. 7306 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CANEPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo. Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7307 Jn.4-v.jn.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARTUNDO DE MORERA, EMA, rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Ventura Morera, pues donde en la misma y con referencia a la contrayente, dice: "Emma Artundo"; debe decir: "Ema Artundo". — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$18.00 15|pub. 7245 Jn.4-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE LA CAPITAL

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORA MARTINEZ DE BELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.
$12.00 10|pub. 7252 Jn.4-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE LA CAPITAL

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA VERGNE DE ARFFENILLIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Plaza Vidiella 5607, dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma legal, bajo apercibimiento. — Colón, Diciembre 17 de 1954.— Aída Lipovetsky, Actuaria.
$12.00 10|pub. 7264 Jn.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO CARTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 7292 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o SEFERINA o CEFERINA ROSAS DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 27 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 7254 Jn.4-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "AHUNCHAIN, RAMON ANGEL Información de vida y costumbres", se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia: Ramón Angel Ahunchain, constituyendo domicilio en la Avda. Gral. Flores 462, al señor Juez digo: Que a efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, de acuerdo con el art. 6o. de la ley No. 12.156, ofrezco el testimonio de los señores don Fredy Epherre y don Nelson Giménez, domiciliados respectivamente en la calle Washington Barbot s|n. y Daymán s|n. Apto. 2, que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1o.) Por las generales de la ley; 2o.) Diga el testigo qué concepto le merece la vida y costumbres del exponente; 3o.) Dé razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: I) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; II) Que, oído que sea el señor Fiscal Letrado Departamental, se reciba la información ofrecida, y en definitiva, con la conformidad del mismo, se sirva prestarle aprobación, expidiéndose testimonio. Otrosí digo: Que una vez expedido el testimonio, le sea entregado al letrado firmante. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — R. A. Ahunchain". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 21 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$40.00 10|pub. 7253 Jn.4-v.jn.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Martínez José V. contra JUSTINA O. GIARDELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 34, Fo. 119), se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José V. Martínez y Justina Ofelia Giardello, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Mayo 13 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
$40.00 20|pub. 7248 Jn.4-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección de Cerro Largo, doctor José Ma. Bentancor (suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANTURENCIA LAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 31 de 1955. — J. M. Bentancor Colacio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7251 Jn.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALEJANDRO MAURENTE o MANUEL MAXIMO MAURENTE MAURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 24 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7261 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA FLORENCIA MENA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7260 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEBASTIAN CATANUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 20 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7259 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SIERRA DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 20 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7258 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SESAGUES E. ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 21 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7257 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ELEUTERIO o ELEUTERIO MANUEL CASAÑA o CASAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 24 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7256 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LILLIAS CHRISTIAN LEACH DE BRUNDELL, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 7255 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA SARAGOSO VALENTIN ISABELINO. Rectificación de partida. (Lo. 8, Fo. 667)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Saragoso Valentín Isabelino Pereira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con los nombres de "Saragoso Valentín" en lugar de "Saragoso Valentín Isabelino" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Mayo 23 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 7262 Jn.4-v.jn.21.

ALFREDO BENECH
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo determinado por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados "HERNANDEZ, LINO RAMON, Herencia Yacente", se hace saber que el día 29 de Junio próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo E. Benech a la venta en remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 375, sito en la manzana 43 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 362 metros, 28 decímetros, 32 centímetros y 50 milímetros y linda: al Sur con la calle España; al Norte y Oeste con Regino Fernández y al Este con Julián E. Almeida. Base: seiscientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o) que no se aceptará oferta que no cubra la base; 2.o) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 3.o) que la comisión del rematador y la escrituración serán de cuenta del comprador; 4.o) que los títulos, expediente y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, 31 de Mayo de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$54.00 15|pub. 7247 Jn.4-v.jn.21.

JULIO CESAR CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: Ramos A. Borsani Limitada contra FRANCISCO FARKAS, Ejecución de prenda, L.o 13, F.o 395 número 199, se hace saber al público que el día 28 de junio entrante, a las 16 horas se procederá por el martillero Julio César Callorda, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de un camión Renault para 2 y 1|2 toneladas modelo R. 2161, motor número 99398, chassis N.o 154-1827, matrícula M-10.748, padrón N.o 17770.

Se previene: 1.o) Que el camión se encuentra en poder del señor rematador; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario el total de su oferta, en el acto de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Mayo 31 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$28.00 10|pub. 7300 Jn.4-v.jn.15.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO "LA UNION"
Juan L. Lacaze
CONVOCATORIA

Señor asociado: El Consejo Directivo de esta Cooperativa cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convoca a usted para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Junio próximo, en el local social, a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Memoria semestral; 3o.) Informe de la Comisión Fiscal; 4o.) Nombrar tres miembros para firmar el acta; 5o.) Elección de Presidente, Tesorero, y dos miembros para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

Artículo 17. La asamblea general ordinaria se considerará debidamente constituída cualquiera sea el número de socios presentes a la primera citación, luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria.

Artículo 28 Dichos actos se regirán por las siguientes reglas: A) Sólo serán electores los socios no deudores morosos, poseedores de una parte social integrada por los menos y con una permanencia en la sociedad anterior a la asamblea, no menor de seis meses continuos; B) Sólo serán elegibles los socios mayores de edad con una permanencia en la sociedad, anterior a la asamblea, de un año continuo por lo menos y con las demás condiciones a que se refiere el apartado anterior; C) Se considerarán socios morosos a aquellos que a la celebración de la asamblea, tuvieran cuenta exigible en descubierto de una antigüedad mayor a los cuarenta y cinco días.

Nota: Estará a la vista de los señores asociados la lista de los socios que pueden votar y ser electos para integrar el Consejo Directivo. — Junio de 1955. — El Consejo Directivo.

$8.80 1|pub. 7246 Jn.4-v.jn.4.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCTORIA
Para la asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Junio de 1955, a las 17 horas en Camino Vecinal No. 5620, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y que firmarán el acta de la asamblea (art. 38 y 43 de los estatutos); 2o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1954; 3o.) Elección de 2 Directores (art. 17 de los estatutos); 4o.) Designación del Síndico y de su respectivo suplente (art. 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Diciembre de 1947 y en el artículo 36 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la sociedad, sita en Camino Vecinal No. 5620, con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, Junio de 1955.

$24.00 5|pub. 7279 Jn.4-v.jn.9.

MEREX (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día diez de Junio de 1955 a las quince y treinta horas en el local de la sociedad, Avda. 18 de Julio 2009, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1954; 2o.) Distribución de utilidades y retribución al Directorio y Síndico; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo No. 12 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, antes del último día hábil al fijado para la reunión. — El Directorio.

$4.80 1|pub. 7277 Jn.4-v.jn.4.

NEPTUNIA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la Avda. Agraciada No. 2720, el día 25 de Junio de 1955, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1955; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 22 de Junio de 1955 estará abierto el registro, a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo el depósito de las acciones o certificados bancarios que lo acrediten. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Enrique Gasparri, Presidente. — Agr. Angel A. Giannoni, Secretario.

$15.00 5|pub. 7269 Jn.4-v.jn.5.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.
CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la 16ª asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 del actual mes, a las 18 horas, en su sede de la calle Constituyente No. 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria anual, balance general e informe de la comisión de cuentas; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Renovación del Directorio y de la comisión de cuentas; 4o.) Designar de su seno a los dos accionistas que con el Presidente y el Secretario deben suscribir el acta respectiva.

Se previene que: los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, cumpliendo previamente con lo preceptuado por el art. 27, para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, Junio 1º de 1955.

$18.00 5|pub. 7283 Jn.4-v.jn.9.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 11 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, General Farías No. 2826 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura de la memoria del Directorio; 2o.) Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1954; 3o.) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas; 4o.) Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en sustitución del miembro saliente; 5o.) Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según los mismos estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósitos en los bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Edmundo Nardo, Secretario.

$28.00 10|pub. 7278 Jn.4-v.jn 15.

"S. A. U. D. E. C."
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
DIVIDENDO EJERCICIO 1954

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 4 de Julio de 1955 podrán hacer efectivo el cobro del dividendo, correspondiente al ejercicio 1954 en el Banco San José, Sucursal Montevideo, Avda. 18 de Julio No. 1373. De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria, a los efectos del pago del referido dividendo, los señores accionistas tendrán opción a cobrarlo en efectivo o en acciones o en la proporción de efectivo y acciones que estimen conveniente. — Montevideo, Junio 1o. de 1955.

$12.00 5|pub. 7289 Jn.4-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Tomás Ramos Rico, la Panadería "Espiga de Oro", sita en Pérez Castellanos Nos. 1309|13. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — RAUL CASAL DIAZ. — LYDIA RODRIGUEZ DE CASAL. — MANUEL CASAL DIAZ. — MARIA P. DE CASAL. — TOMAS RAMOS.

$16.00 20|pub. 7281 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que a partir del 31 de Mayo en curso declaramos disuelta la sociedad de Despachos de Aduana denominada "Gilberto Corradi y Compañía", con sede en Misiones 1578, de esta ciudad, y que, en lo futuro, dicho giro continuará por cuenta y riesgo personal del señor Jorge Corradi Frávega, empleando aquella misma denominación. — GILBERTO CORRADI. — JORGE CORRADI FRAVEGA.

$24.00 20|pub. 7250 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos dey Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a José y Francisco Chain la Carnicería que tengo instalada en la calle Paysandú 1649 esquina Minas. Acreedores Colorado 2361. Escribano Gorlero Insúa. — Junio de 1955. — JESUS PEAGUDA PEREZ.

$16.00 20|pub. 7291 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto proceder a la disolución y liquidación de la sociedad "Firpo Metkowski y Compañía Limitada", que gira en esta capital, Camino Carrasco No. 4604, donde los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos respectivos. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955.—MANUEL FIRPO. — FRANZ METKOWSKI — ANDRES DEUS (hijo). — JUAN C. IZETTA.

$24.00 20|pub. 7293 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Máximo Alvarez Burón mi negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Colonia No. 1402, esquina Olimar. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Mayo de 1955. — LEON RAUL ROSELLO. — LIDIA SILVIA GUTIERREZ CORBO.

$16.00 20|pub. 7267 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la rescisión de venta del negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Juan Jacobo Rousseau 3367, publicada el 5 de Noviembre último. Prometiéndolo enajenar desde igual fecha a los señores José Rosales Sieiro y Enrique Magdalena Abelleira. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — FRANCISCO CHACON. — MARIA MERCEDES LAPIDO.

$24.00 20|pub 7268 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de Setiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva "Corcoll y Gibert" que gira en el ramo de taller de fundición en la calle Nicaragua No. 2163 de esta ciudad y en nuestra calidad de herederos de don José Corcoll hemos prometido vender al señor Jaime Gibert la parte que nos corresponde en dicha sociedad. El señor Gibert continuará los negocios a su solo nombre y responsabilidad. Acreedores con los justificativos de sus créditos, presentarse en Joaquín Requena 1500, piso 6 apto. 12 (Dr. Minut). — Montevideo, Junio 1o. de 1955. — Por María Gibert de Corcoll y Rosa Carmen o Rosa Carmen Dolores Corcoll de París: MANUEL BAUZON. — JAIME GIBERT.

$40.00 20|pub. 7290 Jn.4-v.jn.27.

CAJA POPULAR DE MALDONADO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 29 DE MARZO DE 1955

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Vellón	$	4.581.95	
Encaje fiduciario	”	70.185.75	$ 74.767.70
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente			” 53.677.23
Realizable. — (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			” 28.671.00
Suma del Encaje			$ 157.115.93
Exigible:			
Cuentas corrientes	$	257.014.10	
Valores descontados	”	533.731.48	
Deudores en gestión	”	2.871.52	
La Caja Obrera	”	883.28	” 794.500.38
Inmovilizado:			
Edificios para uso del Banco			” 8.495.79
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			” 188.546.12
Total del Débito — (Activo)			$ 1.148.658.22
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras	$	3.405.00	
Valores depositados	”	26.026.00	” 29.431.00
			$ 1.178.089.22

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado	$	135.925.00	
Fondo de reserva	”	4.771.86	$ 140.696.86
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	98.159.40	
Administración de propiedades	”	19.404.24	
Bancos y Caja Populares	”	14.122.85	” 131.686.49
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorro y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	517.534.00	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	”	119.460.28	” 636.994.28
Exigible:			
Varios acreedores			” 14.535.93
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			” 224.744.61
Total del Crédito — (Pasivo)			$ 1.148.658.22
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			” 29.431.00
			$ 1.178.089.22

Maldonado, Marzo 31 de 1955.

Miguel A. Miguez, Gerente. — Walter A. Esquibel, Contador.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Mario Tassino, Inspector de Hacienda.

$ 54.00. — 6839. — 1|pub.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A.

F. I. M. U. R.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Fijo:			
Inmuebles	$	257.308.16	
Muebles y útiles	”	13.296.50	
Máquinas e instalaciones	”	302.179.86	
Material de transporte	”	62.974.36	
Semovientes	”	1.014.77	$ 636.773.65
Circulante:			
Mercaderías generales			” 65.646.70
Disponible:			
Depósitos en garantía	$	2.937.70	
Caja	”	2.803.31	
Bancos	”	1.888.48	
Títulos y acciones	”	155.000.00	” 162.629.49
Exigible:			
Varios deudores	$	238.743.04	
Accionistas	”	500.00	” 239.243.04
Transitorio:			
Derechos adquiridos			” 15.500.00
			$ 1.119.792.88

PASIVO

Exigible:		
Acreedores	$ 264.010.94	
Obligaciones a pagar	" 70.000.00	
Caja de Jubilaciones	" 15.049.65	
Bancos	" 30.174.48	$ 379.235.07
Transitorio:		
Gastos a pagar	$ 7.960.00	
Bonificación sobre compras acción	" 3.130.73	
Dividendo ejercicios anteriores	" 1.946.75	
Retribución al personal	" 6.399.23	" 19.436.71
Capital:		
Capital integrado	$ 623.200.00	
Capital suscripto	" 500.00	
Fondo de reserva	" 23.829.99	" 647.529.99
Utilidad del ejercicio		" 73.591.11
		$ 1.119.792.88

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 112 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 26 de Abril de 1951, por el Juzgado Letrado de Sexto Turno, y anotado con el Nº 1724 a folios 334 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE DICIEMBRE DE 1953 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1954

RUBRO		DEBE	HABER
Mercaderías generales			$ 551.369.67
Intereses ganados			" 36.792.66
Cuenta nueva			" 8.951.63
Impuesto agropecuario		$ 562.59	
Intereses pagados		" 14.327.21	
Partidas a liquidar		" 452.19	
Amortizaciones		" 24.632.43	
Gastos generales:			
Sueldos y jornales	$ 245.537.72		
Comisiones	" 34.798.00		
Combustibles	" 19.253.07		
Impuestos	" 20.036.02		
Seguros	" 17.843.56		
Gastos de vehículos	" 2.311.68		
Intereses y descuentos	" 3.420.33		
Asignaciones Familiares	" 11.426.48		
Aporte jubilatorio	" 39.056.68		
Luz, teléfono, agua, leña	" 41.025.07		
Utiles de escritorio	" 4.910.65		
Propaganda	" 3.675.00		
Gastos semovientes	" 12.114.35		
Fletes	" 7.879.26		
Gastos viaje y locomoción	" 9.312.89		
Reparaciones y repuestos varios	" 3.202.62		
Gastos varios	" 7.745.05	" 483.548.43	
Utilidad líquida del ejercicio		" 73.591.11	
		$ 597.113.96	$ 597.113.96

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla copiada a folios 113 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 26 de Abril de 1951, por el Juzgado Letrado de Sexto Turno, y anotado con el Nº 1224 a folios 334 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE DICIEMBRE DE 1953 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1954

Directorio, 14 %	$ 10.302.74
Síndico, 1 ½ %	" 1.103.87
Fondo de reserva, 5 %	" 3.679.55
Bonificación sobre compras accionistas, 3 %	" 2.207.73
Accionistas	" 56.088.00
Cuenta nueva	" 209.22
	$ 73.591.11

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente proyecto de distribución de utilidades, se halla copiado a folios 114 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 26 de Abril de 1951, por el Juzgado Letrado de Sexto Turno, y anotado con el Nº 1724 a folios 334 del libro respectivo.

$ 163.80. — 6371. — 1|pub.

BENNETT y BRANDON S. A.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1955

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 292.669.72	Capital	$ 250.000.00
Maquinarias y herramientas	" 112.138.43	Reservas	" 26.942.01
Muebles y útiles	" 3.363.29	Acreedores varios	" 28.599.75
Material rodante	" 9.350.00	Banco	" 171.148.02
Mercaderías y materias auxiliares	" 84.918.93	Cuentas a Pagar	" 89.531.74
Caja	" 5.562.41	Ganancias y Pérdidas	" 5.114.84
Deudores varios	" 56.424.58	Depositantes de Acciones en garantía (Directores)	" 400.00
Adelantos para ejercicio futuro	" 5.409.00		
Marcas registradas	" 1.500.00		
Acciones depositadas en garantía (Directores)	" 400.00		
	$ 571.736.36		$ 571.736.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 41 del libro Copiador rubricado el 17 de Diciembre de 1947 por el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotado con el Nº 6228 a folios 241 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 1955

DEBE

Saldo anterior		$ 18.642.34
Amortizaciones:		
Edificios, maquinarias, herramientas, muebles y equipo		" 20.220.00
Gastos generales:		
Sueldos y jornales	$ 58.629.49	
Seguros	" 5.712.92	
Reparaciones	" 25.749.90	
Materiales varios	" 6.357.06	
Papelerías, timbres y franqueo	" 2.011.39	
Teléfonos	" 953.47	
Viáticos	" 2.407.34	
De conservación	" 13.562.92	$ 115.384.49
Intereses, omisiones, gastos bancarios		" 13.988.49
Impuestos, contribuciones, leyes sociales		" 24.399.07
Utilidad del año 1954		" 86.472.50
		$ 279.106.89

HABER

Saldo anterior	$ 20.716.51	
Menos: Reserv. Legal 2 o|o s| $ 3.708.65	" 74.17	
Menos: remuneración Directores año 1953	" 2.000.00	$ 18.642.34
Mercaderías: ventas al por mayor		" 159.862.18
Descuentos, comisiones		" 62.002.37
Ventas varias		" 3.600.00
Reservas facultativas		" 36.000.00
		$ 279.106.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 39 del libro Copiador rubricado el 17 de Diciembre de 1947 por el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotado con el N.o 6228 a folios 241 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 1955

Saldo anterior	$ 18.642.34
Utilidades del presente ejercicio	" 86.472.50
	$ 105.114.84
Distribución:	
Dividendo a los señores accionistas (distribuído el 17 de Noviembre de 1954)	$ 100.000.00
Remuneración Directores año 1954	" 2.000.00
Reserva legal	" 1.729.45
	$ 103.729.45
Saldo a cuenta nueva	$ 1.385.39
	$ 105.114.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 40 del libro Copiador rubricado el 17 de Diciembre de 1947 por el Juzgado Letrado de 6to. Turno y anotado con el N.o 6228 a folios 241 del libro respectivo.

$ 117.00 — 1|pub. — 6700.

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Inmobiliario		$ 729.104.47
Inventario:		
Inmuebles	$ 113.072.66	
Edificios y construcciones	" 143.756.50	
Muebles, útiles y enseres	" 11.858.84	
Vehículos tracción mecánica	" 414.852.57	
Semovientes	" 775.00	
Vehículos tracción a sangre	" 3.767.65	
Repuestos y accesorios	" 41.021.25	$ 729.104.47
Disponible:		
Caja	$ 5.224.71	
Bancos	" 1.602.66	" 6.827.37
Circulante:		
Forrajes y combustibles		" 667.70
Exigible:		
Deudores varios	$ 71.133.51	
Cuentas corrientes especiales	" 6.305.47	" 77.438.98
Especial:		
Acciones a emitir		" 449.900.00
Nominal:		
Llaves de explotación	$ 56.510.00	
Gastos constitución y cuentas liquidar	" 47.848.15	" 104.358.15
Cuentas de orden:		
Depósito en garantía Directores		" 25.000.00
		$ 1.393.296.67

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$ 550.100.00	
Capital a integrar	" 449.900.00	
Fondo de reserva	" 17.485.88	
Fondo de previsión especial	" 315.89	$ 1.017.801.77
Exigible:		
Bancos	$ 79.718.58	
Créditos hipotecarios (J. M. P.)	" 29.750.00	
Acreedores varios	" 105.519.19	
Efectos a pagar	" 42.000.00	" 257.987.77
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta		" 92.507.13
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		" 25.000.00
		$ 1.393.296.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 21 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de Febrero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 426 a folios 55 del libro N.o 4.

CUENTA DE RESULTADOS

DEBITO —

A gastos:

Sueldos administrativos, jornales, asignaciones familiares y cargas sociales	$ 228.744.83
Patentes de rodados, impuestos	" 27.431.85
Energía eléctrica y teléfonos, aguas corrientes	" 2.883.43
Seguros accidentes personal	" 5.847.88
Seguros vehículos	" 11.007.18
Forrajes y combustibles	" 48.139.09
Aporte patronal	" 28.037.56
Intereses y descuentos	" 6.667.09
Seguros contra incendio	" 3.254.85
	$ 362.013.76
Saldo a cuenta de resultados	" 92.507.13
	$ 454.520.89

CREDITO —

Por beneficios:

Fletes transporte	$ 435.335.88
Alquileres	" 5.081.20
Almacenajes	" 13.490.11
	$ 454.520.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 22 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de Febrero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 426 a folios 55 del libro N.o 4.

DISTRIBUCION DE LOS RESULTADOS

A fondo de rserva, 2 % sobre $ 92.507.13			$ 1.850.14
A honorarios, Directores y Síndico 10 o|o sobre $ 92.507.13			" 9.250.71
A fondo de amortización:			
2 %	sobre $ 144.053.21 edificio y construcciones	$ 2.881.06	
10 %	sobre $ 27.886.87, muebles y útiles	" 2.788.69	
5 %	sobre $ 592.988.69, vehículos tracción mcánica	" 29.649.48	
20 %	sobre $ 3.767.65, vhículos tracción sangre	" 753.53	
7 %	sobre $ 41.021.25, repuestos y accesorios	" 2.871.49	
2 %	sobre $ 70.250.00, Llaves explotación	" 1.405.00	
10 %	sobre $ 50.408.98, gastos de constitución y cuentas a liquidar	" 5.040.00	" 45.390.10
A fondo de previsión especial cantidad imputable			" 14.012.18
A dividendo ejercicio 1954, 4 % sobre $ 550.100.00			" 22.004.00
			$ 92.507.13

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 31 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 23 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de Febrero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 426 a folios 55 del libro N.o 4.

$ 151.20. — 6381. — 1 pub.

BOTELLA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 15/4/1955

ACTIVO		PASIVO	
Máquinas y muebles	$ 99.139.16	Banco República	$ 138.730.17
Material tipográfico y rodante	" 22.564.92	Obligaciones a pagar	" 152.906.56
Caja, fondo fijo y Bancos	" 7.826.80	Acreedores varios	" 152.668.68
Mercaderías	" 242.336.23	Dividendos a pagar	" 1.042.50
Deudores y cuentas corrientes	" 114.194.50	Capital realizado	" 111.100.00
Sucursal	" 26.177.58		
Marcas y privilegios	" 6.115.50		
Gastos de organización	" 3.951.66		
Déficit	" 34.141.56		
	$ 556.447.91		$ 556.447.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 201 del libro Copiador, rubricado el 23 de Diciembre de 1942, por el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotado con el Nº 4.292 a Fo. 182 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 15/4/1955

PERDIDAS			GANANCIAS	
Gastos de organización		$ 493.95	Detalle	$ 11.029.07
Material rodante		" 117.06	Mercaderías	" 128.376.09
Comisiones		" 15.051.66		$ 139.405.16
Intereses		" 13.380.01	Déficit	" 11.122.04
Descuentos		" 2.141.66		
Empleados		" 55.486.24		
Jubilaciones		" 13.405.05		
Gastos generales:				
Asignaciones familiares	$ 7.321.78			
Sellados ,timbres, franqueo encomiendas	" 2.965.51			
Gastos limpieza y mejoras	" 6.270.91			
Gastos camión y locomoción	" 4.046.91			
Agua, luz y gas	" 3.540.67			
Alquiler	" 14.960.01			
Impuestos	" 5.779.99			
Seguros	" 2.843.01			
Varios	" 2.720.78	" 50.451.57		
		$ 150.527.20		$ 150.527.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 200 del libro Copiador, rubricado el 23 de Diciembre de 1942, por el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotado con el Nº 4.292 a Fo. 182 del libro Copiador.

$ 93.60 1pub. — 6812.

ELECTROLUX S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Caja y Banco			$ 1.558.04
Clientes deudores		$ 323.112.08	
Menos: Reserva cuenta clientes	$ 5.856.15		
Menos: Aumento anticipado por ventas a plazos	" 13.908.91	" 19.765.06	" 303.347.02
Conformes a cobrar y varios a recibir			" 14.025.71
Mercadería		$ 269.560.61	
Menos: Reserva p/depreciación mercadería		" 10.242.04	" 259.318.57
Muebles, útiles y útiles de taller		$ 14.504.26	
Menos: Reserva p/su depreciación		" 8.475.33	" 6.028.93
Camiones		$ 6.100.00	
Menos: Reserva p/su depreciación		" 6.099.00	" 1.00
Depósitos en garantía y gastos diferidos			" 4.288.29
			$ 588.567.56

PASIVO

Capital autorizado y realizado		$ 200.000.00
Reservas y previsiones		" 82.560.00
Acreedores varios y Banco		" 38.696.63
A. B. Electrolux, Stockholm		" 93.911.35
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior	$ 33.700.71	
Utilidad del ejercicio	" 139.698.87	" 173.399.58
		$ 588.567.56

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas del 26 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 303 del libro Copiador rubricado el 5 de Enero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

DEBE

Sueldos		$ 106.501.88
Comisiones, viáticos y otros salarios variables		" 95.020.44
Impuestos		" 94.248.25
Caja de Jubilación		" 24.412.95
Transporte y depósito de mercaderías		" 8.867.29
Alquileres		" 8.928.33
Imprenta y otros gastos de oficina		" 6.232.54
Propaganda, etc.		" 9.186.28
Camión y taller (sin salarios)		" 5.038.04
Intereses y gastos bancarios y seguros		" 6.833.42
Limpieza, luz, teléfono, telegramas y franqueo		" 3.803.78
Gastos generales		" 12.041.86
Ganancia: Anteriores	$ 33.700.71	
" Del ejercicio	" 139.698.87	" 173.399.58
		$ 554.514.64

HABER

Saldo anterior	$ 33.700.71
Explotación de mercaderías	" 520.813.93
	$ 554.514.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 302 del libro Copiador rubricado el 5 de Enero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida del ejercicio y saldo anterior		$ 173.399.58
Reserva legal	$ 7.000.00	
Dividendos para los accionistas	" 60.000.00	" 67.000.00
		$ 106.399.58

Aprobados en la Asamblea General de Accionistas del 26 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 302 del libro Copiador rubricada el 5 de Enero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 106.20. — 1|Pub. — 6645.

CURTIEMBRE DELBONO Y PENA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1955

ACTIVO		
Disponible:		
Caja	$	18.989.86
Circulante:		
Materias primas, mercaderías industrializadas	"	192.374.33
Repuestos, materiales y envases	"	8.271.64
Exigible:		
Varios deudores	"	231.380.23
Obligaciones a cobrar	"	152.109.09
Primas a cobrar	"	6.985.82
Fijo:		
Máquinas, herramientas y útiles de fábrica; instalaciones de fábrica, equipo fuera de uso, menos amortización	"	99.146.02
Muebles y útiles de escritorio; menos amortización	"	4.775.25
Rodados, menos amortización	"	4.892.00
Bienes raíces	"	66.658.41
Nominal:		
Fórmula industrial; menos amortización	"	1.500.00
Gastos de constitución, menos amortización	"	10.613.94
Transitorio:		
Gastos anticipados	"	3.678.84
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas	"	15.000.00
	$	816.375.43

PASIVO		
Exigible:		
Proveedores y cuentas corrientes	$	57.435.08
Bancos	"	41.776.46
Obligaciones a pagar	"	20.000.00
No exigible:		
Capital realizado	"	610.000.00
Previsiones para deudores	"	3.649.77
Fondo de reserva legal	"	3.692.10
Transitorio:		
Gastos a pagar	"	2.145.07
Utilidades a distribuir	"	62.676.95
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	"	15.000.00
	$	816.375.43

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 166 del libro Copiador Inventario, certificado el 18 de Junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1860 a folios 127 del libro 2.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO CERRADO AL 31|1|955

Total de ventas			$	791.234.40
Deducir:				
Costo de mercaderías vendidas			"	577.498.28
Utilidades de ventas			$	213.736.12
Otros beneficios:				
Primas exportación	$	5.860.98		
Gastos recuperados y descuentos obtenidos	"	557.90	"	6.418.88
Total beneficio ejercicio			$	220.155.00
Deducir.				
Gastos administración:				
Sueldos y comisiones	$	62.730.94		
Impuestos y leyes sociales	"	45.776.52		
Amortizaciones y gastos conservación	"	9.431.46		
Expedición y viáticos	"	13.739.06		
Intereses y seguros	"	7.670.21		
Gastos de oficinas	"	5.734.90		
Varios gastos generales	"	3.373.69		
Gastos exportación y Dtos. Conc.	"	9.021.27	"	157.478.05
Utilidades a distribuir			$	62.676.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 165 del libro Copiador Inventario, certificado el 18 de Junio de 1953 por el Registro público y General de Comercio y anotado con el N.o 1860 a folios 127 del libro 2.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES (ARTICULO 38, INCISO K)

Artículo 38 de los estatutos sociales correspondientes al ejercicio cerrado al 31|1|955

Utilidades a distribuir			$	62.676.95
Previsiones para impuestos:				
Substitutivos de herencia	$	4.500.00		
Previsiones para deudores	"	6.229.59		
Gratificación al personal	"	7.000.00	"	17.729.59
Utilidad líquida (artículo 38)			$	44.947.36
Fondo de reserva legal 5 o|o sobre $ 44.947.36 (artículo 38, inciso A)			$	2.247.36
Dividendo 2.o ejercicio 7 o|o sobre $ 610.000.00 valor nominal acciones (artículo 38, inciso B)			"	42.700.00
			$	44.947.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 164 del libro Copiador Inventario, certificado el 18 de Junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5860 a folios 127 del libro 2.

$ 122.40. — 6290. — 1 pub.

HERTZ S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado en Asamblea de Accionistas el 23 de marzo de 1955

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Banco Transatlántico	$	3.296.85	Capital integrado	$	25.000.00
Deudores varios	"	22.320.58	Acreedores varios	"	20.423.46
Mercaderías	"	22.351.60	Caja de Jubilaciones	"	8.907.23
Títulos de deuda pública	"	1.245.00	Dividendo ejercicio 1953	"	330.00
Herramientas	"	1.028.93	Participación señores Directores	"	19.59
Material rodante	"	4.736.21	Capital de reserva	"	195.95
Muebles	"	399.30	Utilidad ejercicio 1953 (sin repartir)	"	48.02
Utiles de escritorio	"	476.95	Utilidad ejercicio 1954	"	2.602.08
Gastos de constitución	"	745.37			
Gastos de instalación	"	925.54			
Total del Activo	$	57.526.33	Total del Pasivo	$	57.526.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 13 del libro Balances Trimestrales, certificado el 27 de setiembre de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno y anotado con el N.o 4598 a folios 417 del libro respectivo.

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado en Asamblea de Accionistas el 23 de marzo de 1955

GANANCIAS —

Mercaderías			$	3.967.42
Instalaciones eléctricas			"	19.588.14
Del ejercicio 1953 sin repartir			"	48.02
			$	23.603.58

PERDIDAS —

Sueldos y honorarios profesionales			$	11.895.78
Partidas transitorias (Caja de Jubilaciones)			"	1.030.57
Alquileres			"	1.940.00
Amortizaciones			"	1.033.42
Gastos generales				
Gastos generales	$	3.025.04		
Caja de Compensación Nº 17	"	2.028.72	"	5.053.76
			$	20.953.48

RESUMEN

Total de ganancias	$	23.603.58
Total de pérdidas	"	20.953.48
Saldo a repartir	$	2.650.10

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1954

Aprobado en Asamblea de Accionistas el 23 de marzo de 1955

A Directorio	$	291.50
A dividendos	"	1.850.00
A capital de reserva	"	265.00
Al ejercicio 1955 sin repartir	"	13.12
A retribución señor Gerente	"	230.48
	$	2.650.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estados de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 14 del libro Balances Trimestrales, certificado el 27 de setiembre de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno y anotado con el N.o 4598 a folios 417 del libro respectivo.

$ 77.40. — 1|pub. — 6479.

RANCHO NUEVO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de marzo de 1955

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Bienes raíces	$	700.000.00
Activo exigible:		
Deudores varios	"	15.425.42
Activo transitorio:		
Gastos instalación y constitución	"	91.914.87
	$	807.340.29

PASIVO

Pasivo patrimonial:				
Capital			$	700.000.00
Pasivo exigible:				
Banco Italiano	$	56.110.36		
Acreedores varios	"	23.871.31	"	79.981.67
Ganancias acumuladas:				
1953	$	14.557.88		
1954	"	12.800.74	"	27.358.62
			$	807.340.29

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

GANANCIAS —

Arrendamientos	$	34.276.68
	$	34.276.68

PERDIDAS —

Patentes e impuestos, (1)	$	18.326.63
Gastos conservación estancia	"	2.574.68
Gastos generales	"	574.63
Beneficio del ejercicio	"	12.800.74
	$	34.276.68

(1) Intereses, $ 3.000.00.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de marzo de 1955

Reserva amortización gastos instalación y constitución .... $ 12.800.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de junio de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 59.40. — 1|pub. — 6609.

B E L G R A N O S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Noviembre de 1954

A C T I V O

Disponible:			
Caja		$ 15.248.99	
Inmuebles	$ 183.197.50		
Menos amortizaciones	" 2.822.82	" 180.374.68	
Exigible:			
Arrendamientos a cobrar		" 2.974.00	
Nominal:			
Gastos de constitución		" 3.000.00	$ 201.597.67

P A S I V O

Exigible:			
Obligaciones	$ 90.000.00		
Acreedores varios	" 2.376.00		
Dividendo 1953/54	" 8.000.00	$ 100.376.00	
Patrimonial:			
Capital autorizado	$ 200.000.00		
Acciones a emitir	" 100.000.00		
Capital integrado	$ 100.000.00		
Fondo de reserva	" 1.221.67	" 101.221.67	$ 201.597.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 8 del libro Copiador de Cartas rubricado el 3 de Noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 5.223 a folios 434 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 JUNIO 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Noviembre de 1954

G A N A N C I A S

Arrendamientos		$ 25.991.20

P E R D I D A S

Impuestos	$ 4.841.67	
Gastos varios	" 1.508.55	
Gastos de constitución	" 500.00	
Amortizaciones inmuebles	" 1.411.41	
Intereses	" 9.000.00	
	$ 17.261.63	
Utilidad líquida	" 8.729.57	$ 25.991.20

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Noviembre de 1954

Fondo de reserva	$ 729.57
Dividendo	" 8.000.00
	$ 8.729.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 10 del libro Copiador de Cartas rubricado el 3 de Noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 5.223 a folios 434 del libro respectivo.

$91.80. — 1|pub. — 6182.

CACILSA — BANCO DE AHORRO Y CREDITO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 14 DE MAYO DE 1955

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico,			
Plata	$ 1.737.00		
Vellón ...	" 236.42	$ 1.973.42	
Encaje fiduciario		" 110.000.00	$ 111.973.42
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente			" 84.918.91
Realizable. — (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 120.133.60
Suma del Encaje			$ 317.025.93
Realizable:			
Acciones y valores	$ 29.973.30		
Banco Hipotecario Sucursal Canelones	" 1.749.79		" 31.723.09
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 221.124.29		
Valores descontados	" 4.650.688.57		
Deudores en gestión	" 13.658.72		" 4.885.471.58
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 11.696.16		
Edificios para uso del Banco	" 59.877.15		" 71.573.31
Varias cuentas deudoras:			
Banco República. — Fondos sujetos a control			" 284.312.33
Total del Débito — (Activo)			$ 5.590.106.24
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras ..	$ 134.719.70		
Valores depositados	" 1.769.900.00		$ 1.904.619.70
			$ 1.904.619.70

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.624.000.00	
Fondo de reserva	" 226.972.52	$ 1.850.972.52
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 142.090.82	
Administración de propiedades	" 17.446.78	" 159.537.60
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) ..	$ 1.425.263.61	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.108.496.57	" 2.533.760.18
Exigible:		
Varios acreedores		" 151.305.03
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 894.530.91
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 5.590.106.24
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras .	$ 134.719.70	
Depositantes de valores ...	" 1.769.900.00	$ 1.904.619.70
		$ 1.904.619.70

Canelones, 25 de Mayo de 1955.

Claudio Curbelo, Gerente. — Alcides Lema. Contador.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — C. Terradas Ackermann, Inspector de Hacienda.

$ 70.20. — 6643. — 1|pub.

MUY IMPORTANTE. — **Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores

El retiro de los ejemplares que correspondan **a** edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en **el plazo** reglamentario de 30 días, vencido el cual **los** diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional